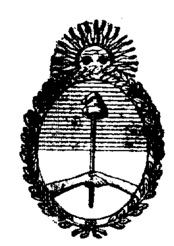
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV | Buenos Aires, lunes 12 de diciembre de 1966 | Número 21.084

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Plan para la reorganización de los ferrocarriles nacionales y reglamento específico de la Ley 11.544, para el personal de los Ferrocarriles Argentinos.

DECRETO Nº 3.969 — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966

Visto el Expediente Nº 941/66 de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, y considerando:

Que son ampliamente conocidas las deficiencias en la explotación de los ferrocarriles nacionales;

Que la eliminación de las mismas exige se encare la total reorganización de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, incluyendo su ordenamiento administrativo, la modernización y racionalización de su operativa y de sus talleres, la agilitación de su explotación comercial, la adopción de un plan de reacondicionamiento y reequipamiento y la adecuación de las reglamentaciones laborales;

Que la complejidad de las medidas que deben adoptarse en tan diversos órdenes requiere se asegure la necesaria continuidad en la ejecución, para lo cual es indispensable se fije un plan que oriente la acción a cumplirse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse a partir de la fecha del presente decreto, el Plan para la reorganización de los ferrocarriles nacionales y el Reglamento específico de la Ley Nº 11.544 para el personal de Ferrocarriles Argentinos, contenidos en los Anexos Nº 1 y Nº 2 de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse. — Rubén G. San Sebastián.

Anexo I

REORGANIZACION FERROVIARIA

Introducción

En nuestro país el sector transportes ha sido descuidado peligrosamente, en los últimos años, pues muy poco es lo que se hizo para mantener la eficiencia alcanzada en otras épocas y nada se concretó para ordenar y armonizar el funcionamiento de los distintos medios. De todos ellos, el transporte ferroviario es el que más ha sufrido por la falta de una política definida en la materia y es el que se encuentra en estado de mayor deterioro. No solamente por los grandes déficits anuales que produce su explotación sino, principalmente, porque no debe olvidarse que en nuestro país el ferrocarril es un medio indispensable de transporte, el problema ferroviario debe encararse y resolverse acertadamente, de una buena vez, sin más pérdida de tiempo.

Porque este problema, para su debido encauzamiento y solución, exigirá la adopción de medidas drásticas de ordenamiento y la inversión de capitales importantes que, significarán una pesada deuda que la comunidad deberá pagar, parece oportuno considerar, aunque sea brevemente, si el ferrocarril es, todavía, un medio moderno de transporte o si, por el contrario, se trata de un medio obsoleto, desplazado por otros transportes con los que no puede ni podrá competir en el futuro.

A este respecto cabe afirmar que el ferrocarril es un medio insustituible de transporte para atender determinados tráficos. En el de pasajeros, por ejemplo, continúa siendo un medio actual de transporte, pues la experiencia de otros países (de Europa, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Japón, Australia, etc.), demuestra que para distancias hasta de 1.000 km., los trenes modernos compiten ventajosamente aún con el avión por la seguridad, comodidad y, sobre todo, por la regularidad que ofrecen; en los servicios suburbanos de las grandes ciudades el ferrocarril ha resultado un medio de transporte insustituible.

Pero es en las cargas, para medias y largas distancias, especialmente en transportes masivos, donde el ferrocarril tiene ancho campo de acción y no teme rivales, si se establecen correctas condiciones de competencia. En el transporte ferroviario el costo de la tonelada kilómetro disminuye rápidamente a medida que la distancia de transporte aumenta, lo que no ocurre en la misma proporción con el camión. El Instituto del Transporte, en Rusia, ha determinado que el precio de costo de transporte por ferrocarril disminuye en 15 veces cuando la distancia pasa de 10 a 1.000 km., en tanto que para la carretera el precio prácticamente no varía. Si bien esta conclusión corresponde a las condiciones de transporte imperantes en Rusia, cabe afirmar que en largas distancias, el transporte por camión resulta antieconómico frente al ferrocarril.

Estudios de Planeamiento de los Transportes efectuados por altos organismos especializados de Europa, asignan al ferrocarril lugar preponderante en los transportes a realizar en las próximas décadas, y en Estados Unidos de Norteamérica, en el transporte total de cargas, el ferrocarril realiza el 43 % del tráfico, en tanto que la carretera efectúa sólo el 25 %, repartiéndose el resto entre la navegación interior (15 %), y las tuberías (17 %).

Como última referencia relacionada con la actualidad del ferrocarril como medio moderno de transporte, pueden citarse los planes de modernización de redes y construcción de nuevas líneas aprobados últimamente, entre los que cabe mencionar: El Plan Decenal de España (1964-1973), que importa una inversión global de 62.000 millones de pesetas (en una red de 13.000 km.), el Plan Decenal Ferroviario de Italia (1962-1972), calculado en unos 2,500 millones de dólares (para una red de 16.600 km.), el Plan Ferroviario del Japón, que incluye la prolongación de la ya famosa línea Tokaydo (Tokio-Osaka), de 500 km., inaugurada en octubre de 1964, sin olvidar las costosas reconstrucciones y modernizaciones de los ferrocarriles de Francia, Alemania y otros países de Europa, que quedaron prácticamente destruidos en la 2ª Gran Guerra Mundial.

El ferrocarril seguirá constituyendo un medio eficiente y competitivo dentro del sistema de los transportes, y es con esa certidumbre que se encara la reorganización y modernización de nuestro sistema ferroviario. Por lo demás nuestro país, por su extensión y por la naturaleza de sus tráficos más importantes, necesita de una red ferroviaria que funcione con regularidad y economicidad.

Pero nuestros ferrocarriles están pasando por la más grave crisis de su historia. El estado físico de las vías, material rodante, señalamientos, comunicaciones, instalaciones fijas, etc., acusa un deterioro tal que explica las series deficiencias que a diario se observan en los servicios. Baste saber para citar pocas cifras, que sobre un total de 1.106 locomotoras diesel —las más modernas del parque de locomotoras— están inmovilizadas, fuera de servicio por diversos motivos, 480 unidades es decir un 43 %. Y de 86.000 vagones para cargas hay 28.800 fuera de servicio, más del 40 % tienen su vida útil terminada y 27.000 (31 %) son de madera, tipo de construcción fuera de uso en un ferrocarril moderno.

En la faz operativa, el atraso también es considerable y lo mismo cabe decir del aspecto comercial, pues el sistema tarifario vigente es anacrónico y las relaciones con los cargadores deben desenvolverse con arreglo a disposiciones administrativas rígidas que, en muchos casos, no permiten un tratamiento comercial de las operaciones con resultados favorables. Las contrataciones y adquisiciones se realizan con ajuste a regímenes que no son los más convenientes para una empresa como E.F.A. que debe actuar en los campos industrial y comercial y los problemas de mantenimiento, reparación, reconstrucción y fabricación del material rodante son motivo de constante controversia por cuanto, de una u otra manera afectan a la producción de los talleres propios de los ferrocarriles o a los de la industria privada.

En el sector laboral las fricciones han sido agudas y casi permanentes, con grave repercusión en el rendimiento general del personal: los jefes no han recibido el apoyo necesario, en unos casos y en otros han carecido de las imprescindibles condiciones de dirección y de mando, en tanto que sus subordinados fueron perdiendo el respeto a sus superiores. La situación es de sobra conocida para insistir en ella.

Sin embargo cabe un comentario más. Hace cinco años se dispuso el alejamiento del servicio de muchos agentes a quienes se indemnizó por su retiro. La medida se adoptó sin establecer algunos recaudos que eran indispensables y es así que abandonó el ferrocarril personal cuya permanencia en el servicio era aún necesaria, por sus conocimientos y larga experiencia, y muchos cargos de responsabilidad y también de Jefaturas debieron cubrirse con agentes que no estaban preparados para desempeñarse con la debida eficiencia. Lo mismo ocurrió con personal obrero calificado, sin olvidar que, en los últimos años, también se hicieron nombramientos, en altos cargos, de personas sin los suficientes conocimientos ferroviarios o carentes totalmente de ellos.



19661212

Estas circunstancias y otras, han conducido al estado actual, que debe modificarse para que todo el personal ferroviario, sin distinción de categorías, vuelva a trabajar en un ambiente en el que reinen la jerarquía, el orden y la disciplina. Sólo así se obtendrán el rendimiento y la productividad necesarios para conseguir la recuperación de los ferrocarriles.

A todos los factores perturbadores es preciso atacarlos con medidas adecuadas, de disposición simultánea o escalonada, según así corresponda.

Por ello se ha estimado conveniente adoptar las directivas y medidas de que informan los capítulos siguientes, los cuales se han ordenado así:

I — Ordenamiento Administrativo.
II — Modernización Operativa.
III — Explotación Comercial.
IV — De las Contrataciones.
V — Régimen de Trabajo y Convenios de Labor.
VI — Talleres.
VII — Plan de Reequipamiento y Reacondicionamiento.
VIII — Dimensionamiento de la Empresa.
IX — Emergencia del Plan.

I - ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO

Para el debido ordenamiento administrativo de los 6 ferrocarriles y del Organismo Central que constituyen la Empresa se observarán los siguientes preceptos:

1. — La organización de E.F.A. debe basarse en el principio de la centralización de mando en la conducción superior y la descentralización ejecutiva en la gestión empresaria.

2. — El Organismo Central se organizará para que cumpla las funciones de dirección superior de todo el sistema, dicte las normas generales y específicas que reglarán la conducción empresaria, fiscalice eficazmente la marcha y resultados de la explotación y tome bajo su mando directo aquellos Servicios cuyo funcionamiento exige que sean centralizados.

3. — Los ferrocarriles se organizarán según un mismo modelo, con un tipo de administración uniforme para todos ellos, salvo las excepciones que la experiencia o las características especiales del caso aconsejen respetar. Las Gerencias tendrán plena autoridad en el manejo de sus respectivos ferrocarriles y serán responsables de la correcta y eficiente conducción de la explotación en todos sus aspectos.

4. — En el Organismo Central se constituirá una Comisión Especial Coordinadora que establecerá las bases para el análisis de tareas de los Servicios y Oficinas, con el objeto de introducir, paulatinamente, medidas de racionalización que comprendan la mecanización de trabajo y de operaciones administrativas y contables y establecer el número de agentes necesarios. En cada uno de los ferrocarriles se constituirán Comisiones Especiales que, bajo la dirección de aquella Comisión Coordinadora, llevarán a cabo los análisis de tareas a los fines indicados.

5. — El Organismo Central de E.F.A. establecerá las normas y concretará los "índices de productividad", para evaluar eficientemente los resultados de explotación de cada uno de los ferrocarriles que integran el sistema.

6. — La Estadística de la Empresa será puesta al día, en el más breve plazo posible, a fin de que sus informaciones permitan conocer la marcha de la explotación en momento oportuno.

7. — Se adoptarán las medidas conducentes a la más conveniente y económica utilización del equipo electrónico y electro mecánico, actualmente afectado al procesamiento de datos y su complementación mediante la dotación a los ferrocarriles de máquinas de calcular indispensables.

8. — Los nombramientos y promociones del personal, en todas sus jerarquías y categorías, se harán observando las reglamentaciones vigentes o las que en el futuro se dictaren, las que se basarán en el concurso de antecedentes y oposición. La honestidad, la capacidad y la dedicación al trabajo serán requisitos esenciales a contemplar en todos los casos. Los Jefes serán responsables de que, por ningún motivo, la justicia y la equidad queden vulneradas.

9. — Se promoverá la capacitación del personal, en los distintos niveles y especialidades, mediante planes que contemplen las exigencias del servicio, las necesidades del personal y las posibilidades de la Empresa.

10. — Se adoptarán las providencias que correspondan para implantar una filosofía empresaria moderna de tipo industrial y comercial. Para superar los inconvenientes que actualmente se oponen a la consecución de tal propósito, la Empresa propondrá la modificación substitución o supresión de las leyes, decretos y reglamentaciones que, a su juicio, se oponen a una gestión empresaria industrial y comercial.

II - MODERNIZACION OPERATIVA

Se considerarán objetivos fundamentales de explotación operativa:

1. — Preparar horarios e itinerarios ajustándolos a los requerimientos del tráfico, para poder cumplirlos con la puntualidad debida.

2. — Formar trenes de carga de mayor tonelaje. Incrementar la utilización de trenes Block y de trenes directos.

3. — Reducir la duración de la rotación de vagones, controlando las distintas etapas: carga, descarga, viaje cargado, viaje vacío, demoras en playas.

4. — Con la seguridad suficiente, aumentar la velocidad de circulación de los trenes, discriminando las responsabilidades por demoras atribuibles al personal de conducción, al de control de trenes, al de estaciones, etc.

5. — Hacer correr los trenes de pasajeros —generales y locales— y de encomiendas y cargas con ajuste a las reales necesidades, cuidando de utilizar al máximo el material de tracción y de transporte.

6. — Analizar los tráficos que se realizan por intermedio de las estaciones para efectuar las reducciones, clausuras temporarias o definitivas que, sin desmedro del servicio, contribuyan a mejorar la economía de la explotación.

7. — Implantar el servicio de personal de tráfico viajero para atender las estaciones en las que no se justifique mantener personal permanente.

8. — Implantar o mejorar, en cuanto sea conveniente, la técnica de los servicios de "puerta a puerta", mediante containers, semi-remolques, etc. a través de convenios con empresas particulares.

9. — Adoptar técnicas avanzadas de explotación, (tracción diesel, señalamiento moderno, control de tráfico centralizado, block automático, etc.).

10. — Mecanizar las tareas en estaciones, galpones, playas, desvíos, etc.

III - EXPLOTACION COMERCIAL

1. — Se revisará el sistema de tarifas vigente. Estas deberán estructurarse con flexibilidad suficiente para permitir su adecuación a las circonstancias cambiantes que caracterizan a los transportes en nuestro país, para establecer sus valores, en una etapa final, de acuerdo con los costos de transporte.

2. — En forma decidida, aunque paulatina, se abolirán las tarifas sociales, políticas o de cualquier otro carácter, que incidan negativamente sobre la economía del sistema ferroviario. Si por razones de Estado es preciso mantener tarifas que no cubran los costos totales de transporte, aquel compensará a la Empresa con la justa medida de la diferencia que resultare.

3. — Se autorizará a la Empresa una elasticidad suficiente en la fijación de las tarifas a aplicar, para permitir ajustes circunstanciales —justos, razonables y debidamente reglamentados— a fin de que las Gerencias puedan actuar en el mercado del transporte con una prudente libertad de acción.

4. — En su momento, cuando se hayan dado las condiciones previas indispensables, se llevará a cabo una acción eficiente para la captación de nuevos tráficos y de aquellos que fueron desviados a otros medios de transporte, mediante la utilización de agentes comerciales, incentivando la actuación de los Jefes de estación, realizando adecuada propaganda o utilizando, si fuera necesario, otros medios de promoción que se consideren oportunos.

5. — Se autorizarán tarifas, sea para promover la captación de tráficos o, cuando las circunstancias así lo aconsejen, para desviar a otros medios de transporte aquellos tráficos que no interesen al ferrocarril, momentánea o definitivamente.

6. — Se establecerá un régimen administrativo de aprobación de tarifas sencillo y ágil, que permita su aplicación sin demoras perjudiciales pues las tarifas deben adecuarse, en momento oportuno, a las variaciones de la economía general del país.

7. — Se gestionará la aprobación de nuevo régimen legal, que permita a la Empresa actuar como un ente industrial y comercial. Los controles rígidos de contabilidad y responsabilidad actualmente en vigencia deberán ser substituidos por otros más simples, igualmente eficaces, pero que no traben una correcta y honesta acción empresaria.

8. — Deberá llevarse una contabilidad ajustada a las nuevas disposiciones legales que habrán de aprobarse, con total independencia de la reglamentación contable que rige actualmente para los organismos centralizados y entes descentralizados del Estado.

9. — Se arbitrarán las medidas necesarias para establecer un régimen financiero ágil y basado en el concepto de verdadera autarquía. En tanto la Empresa deba desenvolverse con presupuestos deficitarios, se aprobará un régimen administrativo que asegure la entrega de fondos, por el Tesoro Nacional, en la cantidad necesaria y en el momento debido.

IV - DE LAS CONTRATACIONES

1. — Se adoptará una reglamentación propia que fije las condiciones a que se ajustarán las compras, ventas y contrataciones, reglamentación que no deberá contener disposiciones que traben a la Empresa o a los ferrocarriles para realizar las mismas a los precios más convenientes y en las mejores condiciones posibles.

2. — Se establecerá con precisión la naturaleza y el monto de las contrataciones que deban quedar a cargo del Organismo Central de E.F.A. y la coordinación y contralor de las que realicen los ferrocarriles.

3. — Este Organismo, con los elementos de juicio propios y con los que le suministren los ferrocarriles, organizará una estadística de condiciones y precios de elementos adquiridos, con observaciones sobre los resultados obtenidos, que permita eliminar, en futuras compras, los materiales o suministros no satisfactorios.

4. — Aquel Organismo centralizará, también, la información que prepararán los ferrocarriles para conocer, con la anticipación suficiente, las necesidades de adquisición de cada rubro de compra centralizada, para efectuar las adquisiciones en las cantidades, plazos y condiciones que mejor convengan. Se evitarán tanto las adquisiciones superabundantes como la falta de elementos, materiales, repuestos, etc. en momento debido.

5. — Los Departamentos de Almacenes de los distintos ferrocarriles adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar, en sus respectivos ámbitos, las disposiciones establecidas en los apartados 3 y 4. El Organismo Central fiscalizará el fiel cumplimiento de dichas disposiciones por parte de los ferrocarriles.

6. — Se dará término, en un plazo no mayor de dos años, a la preparación del "Nomenclador Unico" de materiales y repuestos.

7. — Derivación a la actividad privada de la locación de servicios y de obras cuando resulte más conveniente que su ejecución por administración.

8. — Se agilitará la venta de material de rezago y fuera de uso.

V REGIMEN DE TRABAJO Y CONVENIOS DE LABOR

1. — Se adoptarán medidas de reorganización y de mejor utilización que conduzcan a un óptimo aprovechamiento del personal, todo ello de acuerdo a las leyes vigentes y a las reglamentaciones que se aprueben con ajuste a las mismas.

2. — Entre las medidas a que se hace referencia en el punto anterior, cabe mencionar:

a) Reducción de los efectivos de los agentes de trenes (de conducción y de guardas), de modo que éstos circulen con el personal estrictamente necesario.

b) Estudio de las actividades del personal en las estaciones y en los trenes (diagramas de trabajo), de modo de reducir los "tiempos perdidos" que resultan de las variaciones del tráfico.

c) Disposición racional y moderna de locales de trabajo (talleres almacenes, depósitos, etc.).

3. — Como complemento indispensable de las medidas de reordenamiento en el sector laboral, deben introducirse las modificaciones al Reglamento especifico de trabajo y a los Convenios de Labor (Escalafones).

4. — Para el personal que resulte sobrante, por aplicación de las medidas de reordenamiento a que se hizo referencia en los puntos anteriores, como asimismo al afectado por incapacidad física, se adoptarán disposiciones por parte del Gobierno Nacional que permitan a la Empresa prescindir de los servicios de dicho personal sin provocar, en lo posible, su desempleo injustificado.

5. — La disciplina indispensable en un servicio como el ferroviario deberá ser mejorada, elevándola al nivel necesario para que mediante el respeto a las distintas jerarquías, el conjunto tenga el desarrollo armónico que requiere la eficiencia del Sistema Ferroviario.

VI - TALLERES

Es objetivo básico de este plan la recuperación en el menor tiempo posible del material rodante y equipos deteriorados.

Para ello, se utilizará al máximo la capacidad operativa del Estado a través de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y otras, absorbiendo la actividad privada el trabajo restante:

A esos fines:

a) Se estudiará la posibilidad de constituir un organismo que agrupe los talleres de la Empresa Ferrocarriles Argentinos con el nombre de Talleres Ferroviarios Argentinos;

b) Se reestructurarán los talleres de la Empresa Ferrocarriles Argentinos reacondicionándolos para alcanzar su completo aprovechamiento;

c) Se hará una redistribución de trabajo entre los distintos talleres de la Empresa, de modo de asignar a cada uno de ellos especialidades bien determinadas concretando, asimismo, las líneas de producción;

d) Se encomendará a Comisiones Especiales el estudio de la racionalización de tareas en cada taller, con la redistribución de máquinas, elementos y personal que corresponda, con miras a obtener el mayor rendimiento;

e) Se implantará la "contabilidad de costos" y se establecerán controles de costos y de producción;

f) Se formulará un plan para la ejecución paulatina de trabajos para el mejoramiento de las condiciones ambientales de los talleres.

Con respecto a las tareas que se encomienden a la industria privada, su contratación se ajustará a las siguientes normas:

a) En forma progresiva, se eliminará el sistema de contratos por "coste y costas", substituyéndolos por el de "costos unitarios de reconstrucción o reparación", con los agregados que corresponda, según la naturaleza de los trabajos;

b) Los llamados a licitación y las adjudicaciones se harán de acuerdo con planes de reparaciones y/o reconstrucciones de material rodante y equipos que permitan asegurar continuidad de trabajo en lapsos suficientes y con las previsiones financieras necesarias para asegurar fechas ciertas de pagos.

Como principio general se establece que los talleres de los ferrocarriles se dedicarán, preferentemente, a las tareas de mantenimiento y a las reparaciones periódicas. Los talleres de la industria privada, volcarán sus esfuerzos a las reparaciones generales, reconstrucciones y fabricaciones de material rodante.

Para el mantenimiento corriente del material rodante y para efectuar las reparaciones generales que, en este período de transición, deben llevarse a cabo en talleres de los ferrocarriles, se mantendrán en actividad 19 talleres con 31 líneas de producción, en lugar de los 25 talleres actuales con sus 51 líneas de producción. La reducción del número de talleres se hará en forma progresiva, durante el período en consideración y con las precauciones debidas para no afectar los servicios de tráfico.

Del estudio que se llevará a cabo durante el período de reorganización surgirá si la cantidad antes indicada resulta la definitiva o si alguno de los talleres existentes podrá utilizarse con otro destino.

VII - PLAN DE REEQUIPAMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO

Las adquisiciones de material rodante y de infraestructura deberán hacerse contando con el pleno aporte de la industria argentina.

Se dará prioridad a la recuperación de vías, efectuando las adquisiciones de balasto, durmientes, rieles y otros elementos. Las adquisiciones de material rodante se deberán realizar en perfecta coordinación con el plan de recuperación a que se refiere el capítulo anterior.

Las compras en el exterior se harán en la medida de lo indispensable.

No deberán permanecer inactivo material rodante o equipos, por falta de repuestos.

Se impulsará la fabricación de partes y repuestos en el país; para ello la Empresa Ferrocarriles Argentinos preparará con la debida antelación los planes de adquisiciones.

Se deberán adoptar las medidas necesarias para que dentro de un sano marco de competencia se reduzcan los costos.

Los llamados a licitación y las adjudicaciones se harán de acuerdo con planes de fabricación que permitan asegurar continuidad de trabajo en lapsos suficientes y con las previsiones financieras necesarias para garantizar fechas ciertas de pago.

VIII - DIMENSIONAMIENTO DE LA EMPRESA

1. — Los ramales clausurados y fuera de servicio desde el año 1962 serán levantados de inmediato, y aquellos que fueron rehabilitados, con o sin servicio actualmente, serán estudiados por una Comisión Especial que E.F.A. constituirá para ese efecto.

2. — Terminada la tarea mencionada dicha Comisión continuará con el estudio de los ramales restantes y de las líneas secundarias, para determinar la conveniencia de su subsistencia, clausura y/o levantamiento.

3. — Como tercer paso la misma Comisión, convenientemente integrada, se abocará a la consideración del dimensionamiento más conveniente a dar a la red futura, teniendo en cuenta todos los factores concurrentes, especialmente las proyecciones de los tráficos y la consideración de los transportes que deberá efectuar el ferrocarril. Concretada la dimensión de la Empresa se reestructurarán las Gerencias, agrupándolas como resultante más conveniente y fijando su número definitivo.

IX - EMERGENCIA DEL PLAN

1. — Este Plan se considera de emergencia, tiene por finalidad el reordenamiento de la Empresa Ferrocarriles Argentinos y podrá proponerse su modificación en la medida que las circunstancias lo aconsejen.

2. — Durante su vigencia la Empresa Ferrocarriles Argentinos preparará y someterá a la aprobación del Superior Gobierno un plan de racionalización que comprenda el período 1970-1974.

3. — La Empresa propondrá la modificación o derogación de decretos y reglamentaciones legales y denunciará las actas-convenios y compromisos cuyas cláusulas o disposiciones se opongan o no permitan la aplicación de las presentes directivas.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Números Telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 12|12|66 (96 págs.) — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—**

Anexo 2

REGLAMENTO ESPECIFICO DE LA LEY 11.544 PARA EL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DE JURISDICCION NACIONAL

TITULO I

PERSONAL DE CONDUCCION Y GUARDATRENES

I

DISPOSICIONES GENERALES

Tiempo de trabajo:

Artículo 1º — A los efectos de la limitación normal de la jornada de trabajo, será considerado como tiempo de trabajo:

a) Todo tiempo transcurrido desde la hora indicada para iniciar un servicio hasta la hora de su terminación, incluso los lapsos asignados para llevar a cabo las obligaciones previas o posteriores a la realización del trabajo fijado;

b) Todo tiempo que el personal ocupe en trasladarse como pasajero de un punto a otro de la línea para tomar o dejar servicio. A los efectos de la valuación este tiempo será computado con un 50 % de reducción, en la jornada parcial.

Cuando se cumple en una misma jornada prestación efectiva y viaje de pasajero, la suma de ambos tiempos no podrá exceder de la jornada que reglamentariamente corresponda al servicio realizado o a realizar, pero el total desde la tomada real de servicio hasta la dejada no podrá ser superior a 10 horas. A los efectos del ciclo, el tiempo empleado en viaje se computará como servicio efectivo;

c) Todo intervalo libre inferior a una hora y media previsto en el transcurso de la jornada de trabajo.

Recargo obligatorio:

Artículo 2º — A los efectos de asegurar la continuidad de los servicios en los casos imprevistos, el personal no podrá rehusar excederse del límite máximo que para cada jornada establezca el presente reglamento, continuando hasta destino o donde tenga relevo cuando se trate de trenes de pasajeros o cargas perecederas en general, excepto con trenes de carga ordinaria, en cuyo caso se aplicará la siguiente norma:

a) Con trenes de carga ordinaria, la jornada máxima de nueve (9) horas establecida en el presente reglamento podrá excederse en media (½) hora en las siguientes circunstancias:

1. Cuando el personal pueda llegar a destino o ser relevado dentro del límite de 9,30 horas, en cuyo caso continuará con el tren hasta destino.

2. Cuando no pudiendo llegar a destino, se le asegura, en una estación del trayecto, con anticipación no menor de 30 minutos y por escrito, su relevo dentro del límite de 9,30 horas, en cuyo caso continuará con el tren hasta el lugar del relevo;

b) Si el personal afectado no tuviese aviso de relevo, se ajustará a la jornada máxima de 9 horas, incluyéndose en dicho límite el tiempo que reglamentariamente corresponda para dejar servicio;

c) Lo dispuesto en el inciso a) de este artículo sólo será de aplicación en los casos imprevistos y su reiteración o habitualidad podrá denunciarse ante la autoridad de aplicación.

Artículo 3º — Las normas establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º regirán hasta tanto se convenga con intervención de la autoridad de aplicación un procedimiento distinto.

Compensación de los recargos:

Artículo 4º — Todo recargo producido sobre la jornada máxima, será compensado pecuniariamente en la siguiente forma:

a) Con el 50 % de aumento, sobre la retribución que corresponda en unidades de hora, cuando el recargo se produzca en horas de descanso parcial;

b) Con el 100 % de aumento, sobre la retribución que corresponda en unidades de hora, cuando el recargo se produzca en horas de descanso grande.

Artículo 5º — A los efectos del pago de los recargos, las fracciones de tiempo comprendidas entre 0 y 15 minutos no serán tenidas en cuenta; las comprendidas entre 15 y 30 minutos se computarán como media hora y las mayores de 30 minutos como una hora.

Artículo 6º — Los recargos a que se hace referencia en el artículo 4º no darán lugar a compensación alguna cuando los mismos se hayan producido por culpa exclusiva del personal, pudiendo éste apelar ante quien corresponda por intermedio de la entidad que lo represente.

Trabajo nocturno:

Artículo 7º — Cada una de las horas comprendidas entre las 21 y las 6 valdrá, a los efectos del cómputo total de horas dentro del ciclo, como una hora y 8 minutos, debiéndose ello calcular en la siguiente forma:

a) Se sumarán los tiempos de trabajo comprendidos entre las 21 y las 6 horas; las unidades de horas resultantes se multiplicarán por 8 minutos y a este producto se agregarán 8 minutos o 4 minutos más, según que las fracciones de hora de aquélla suma excedan o no de 30 minutos;

b) El tiempo obtenido en la forma indicada en el inciso a se adicionará al tiempo total de trabajo diurno y nocturno previsto en el ciclo, no debiendo exceder esta suma del límite que para cada ciclo fije el presente reglamento.

Limitación proporcional de las jornadas:

Artículo 8º — Cuando en un mismo período de trabajo se realicen servicios de distinta naturaleza, la duración de la jornada se establecerá de acuerdo con las equivalencias que se indican a continuación:

a) Una hora en servicio de maniobras o con trenes generales de pasajeros equivaldrá a 1 hora 4 minutos en servicios con trenes mixtos, de encomiendas o de cargas perecederas, y a 1 hora 7 minutos en servicio con trenes de cargas ordinarias;

b) Una hora en servicio con trenes mixtos, de encomiendas o de cargas perecederas equivaldrá a 56 minutos en servicio de maniobras o con trenes generales de pasajeros, y a 1 hora 4 minutos en servicios con trenes de cargas ordinarias;

c) Una hora en servicio con trenes de cargas ordinarias, equivaldrá a 53 minutos en servicio de maniobras o con trenes generales de pasajeros, y a 57 minutos en servicio con trenes mixtos de encomiendas o de cargas perecederas.

Tiempos para tomar y dejar servicio:

Artículo 9º — Los tiempos que se acordarán al personal de conducción de locomotoras a vapor para tomar servicio, ya sea en los depósitos, estaciones de tránsito o playas, serán los siguientes:

a) Excepto en el servicio local de pasajeros, cuando el personal reciba en galpón la locomotora preparada o releve directamente a otro personal ya en servicio y no tenga que firmar el registro ni cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 5 minutos;

b) Cuando el personal reciba en galpón la locomotora preparada y sólo deba firmar el registro y cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 10 minutos;

c) Cuando el personal tenga que concurrir al depósito a firmar el registro antes de hacerse cargo de la locomotora en plataforma: 20 minutos;

d) Cuando el personal deba preparar la locomotora:

TIPOS DE LOCOMOTORAS	MINUTOS QUE SE ACUERDAN: Lubricación total a aceite, a cargo del personal de la máquina	Bielas lubricadas con grasa, a cargo del personal de la máquina	Bielas lubricadas con grasa, a cargo del personal del galpón
Para preparar locomotoras de 2 cilindros hasta 3 ejes acoplados inclusive	50	60	45
Para preparar locomotoras de 2 cilindros de 4 y 5 ejes acoplados	55	65	50
Para preparar locomotoras de 3 cilindros hasta 4 ejes acoplados inclusive	60	70	55
Para preparar locomotoras Duplex	70	80	65
Para preparar locomotoras Mallet hasta 3 ejes acoplados inclusive	60	70	55
Para preparar locomotoras cremallera	95	115	85
Para preparar locomotoras Garratt de 8 ejes acoplados en total	100	120	90
Para preparar locomotoras Garratt hasta 6 ejes acoplados en total	90	110	80
Para preparar locomotoras cuyo rodado está constituido exclusivamente por ejes motores hasta un número de 4 (máquinas de maniobras)	35	45	30

e) Cuando el personal deba preparar una locomotora para maniobras cuyo rodado no esté constituido exclusivamente por ejes motores, los tiempos de preparación serán los que fija el inciso d para la agrupación respectiva.

f) Cuando el personal deba preparar una locomotora en un depósito situado a 3.000 metros o más de altura sobre el nivel del mar, los tiempos de preparación se calcularán con un aumento del 10 % sobre los tiempos establecidos.

Art. 10. — Los tiempos que se acordarán al personal de conducción de locomotoras a vapor para dejar servicio, serán los siguientes:

a) Cuando el personal llegue con la locomotora al depósito, la revise, anote reparaciones, etc.: 20 minutos;

b) Cuando el personal entregue la locomotora y sólo tenga que firmar el registro: 10 minutos.

Artículo 11. — Los tiempos que se acordarán al personal de locomotoras o trenes eléctricos para tomar servicio, ya sea en los depósitos, estaciones de tránsito o playas serán los siguientes:

a) Excepto en el servicio local de pasajeros y maniobras, cuando el personal reciba en depósito la locomotora o tren eléctrico preparado o releve directamente a otro personal ya en servicio, y no tenga que firmar el registro ni cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 5 minutos;

b) Cuando el personal revise y compruebe la buena preparación de la locomotora o tren eléctrico, en depósito: 15 minutos;

c) Cuando el personal reciba en depósito la locomotora o tren eléctrico preparado y sólo deba firmar el registro y cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 10 minutos;

d) Cuando el personal tenga que concurrir al depósito a firmar el registro antes de hacerse cargo de una locomotora o tren eléctrico en plataforma: 20 minutos.

Artículo 12. — Los tiempos que se acordarán al personal de conducción de locomotoras o trenes eléctricos para dejar servicio, serán los siguientes:

a) Cuando el personal llegue con la locomotora o tren eléctrico al depósito, anote reparaciones, etc.: 10 minutos;

b) Cuando el personal entregue la locomotora o tren eléctrico y sólo tenga que firmar registro: 5 minutos.

Artículo 13. — Los tiempos que se acordarán al personal de conducción de unidades automotrices para tomar servicio, ya sea en los depósitos, estaciones de tránsito o playas, serán los siguientes:

a) Excepto en el servicio local de pasajeros, cuando el personal reciba en depósito la unidad automotriz preparada o releve directamente a otro personal ya en servicio, y no tenga que firmar el registro ni cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 5 minutos;

d) Cuando el personal debe firmar el registro, cerciorarse de los avi-parada y sólo deba firmar el registro y cerciorarse de las circulares y avisos en vigencia: 10 minutos;

c) Cuando el personal tenga que concurrir al depósito a firmar el registro antes de hacerse cargo de la unidad automotriz en plataforma: 20 minutos:

d) Cuando el personal debe firmar el registro, cerciorarse de los avisos y circulares en vigencia, efectuar una ligera inspección de la unidad automotriz, comprobar su buena preparación y poner en marcha el motor o motores:

Para equipo de 1 motor	30 minutos.
Para equipo de 2 motores	35 minutos.
Para equipos de 3 motores	40 minutos.

e) Cuando el personal deba preparar totalmente la unidad automotriz, los tiempos que deben asignarse, según los tipos de los respectivos equipos, serán establecidos por acuerdo entre la representación del personal y de las empresas, con intervención de la autoridad de aplicación y el asesoramiento de la respectiva oficina técnica de la Dirección Nacional de Ferrocarriles.

Artículo 14. — Los tiempos que se acordarán al personal de conducción de unidades automotrices para dejar servicio, serán los siguientes:

a) Cuando el personal llegue con la unidad automotriz al depósito, anote reparaciones, etc.: 10 minutos;

b) Cuando el personal entregue la unidad automotriz y sólo tenga que firmar el registro: 5 minutos;

c) Cuando el personal deje servicio en "estación" y deba aplicar freno de mano, limpiar, ordenar y guardar herramientas, cerrar puertas y ventanas de las cabinas y entregar las llaves en el lugar designado de antemano, los tiempos a asignarse serán fijados por acuerdo entre la representación del personal y de las empresas, con intervención de la autoridad de aplicación y el asesoramiento de la respectiva dependencia técnica de la Dirección Nacional de Ferrocarriles.

Se deja establecido que la tracción automotriz involucra unidades de coches motores y locomotoras diesel.

Artículo 15. — Los tiempos que deban acordarse al personal de guardatrenes para tomar y dejar servicio serán establecidos por acuerdo entre la representación del personal y la Empresa, con intervención de la autoridad de aplicación. Cuando se entregue tren listo y se exima al personal de guardatrenes de controlar y revisar el convoy de cargas en general, deberá salir con solo el tiempo necesario para firmar el libro de asistencia si le es exigido este requisito.

Servicio a órdenes en estación, depósito o domicilio:

Artículo 16. — Cuando el personal deba permanecer a órdenes en estación, depósito o domicilio, dicho servicio será encuadrado en las siguientes normas:

a) La duración del período a órdenes no podrá exceder de 9 horas en estación o depósito, ni de 24 horas en domicilio;

b) Si durante el período de servicio a órdenes no ha sido ocupado en tarea alguna y no se le ha comunicado la hora en que deberá tomar servicio, no podrá ser utilizado a ningún efecto antes de haber cumplido un intervalo de tiempo de 10 horas para el personal que estuvo a órdenes en galpón o estación, o de 8 horas para aquel que estuvo en disponibilidad en domicilio. Dentro de dicho tiempo el personal podrá ser notificado del servicio a cumplir con posterioridad a los mismos;

c) El tiempo durante el cual el personal haya permanecido a órdenes en estación o depósito sin haber sido ocupado en tarea alguna, será computado en un 50 % a los efectos de su valuación dentro del ciclo;

d) Cuando el servicio se inicie después del período de 24 horas a órdenes en domicilio, la notificación respectiva deberá ser hecha con una anticipación no menor de 5 horas.

Viajes del personal como pasajero en un tren o en una locomotora liviana:

Artículo 17. — Cuando el personal deba viajar como pasajero en un tren o en una locomotora liviana, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si dicho viaje se hace para tomar o dejar servicio, el personal será afectado a las prescripciones del artículo 1º inciso b);

b) Si el viaje se hace durante un período total en tren, éste no podrá exceder de 10 horas y a continuación deberá acordarse el descanso que corresponda de acuerdo con los límites que fija el presente reglamento para los servicios con trenes. Si el viaje se hace en locomotora el mismo no podrá exceder de 5 horas sin perjuicio de completar el período total de 10 horas, viajando en tren;

c) Si el viaje se efectuara con cama, deberá cumplirlo totalmente cualquiera sea la cantidad de horas que se inviertan, acordándosele a continuación el descanso que corresponda.

Servicio con locomotora liviana:

Artículo 18. — Cuando el personal conduzca una locomotora liviana, se aplicarán las siguientes normas:

a) Cuando el personal conduzca una locomotora liviana para tomar un tren o después de dejar el mismo, el personal será ajustado a la jornada, descanso y kilometraje que reglamentariamente corresponda al servicio que haya realizado antes o después, en la misma jornada, según el caso;

b) Cuando el personal conduzca una locomotora liviana, durante un período total, deberá ser ajustado a la jornada, descanso y kilometraje correspondiente a la velocidad media asignada al recorrido.

Descansos consecutivos fuera de residencia:

Artículo 19. — El personal no podrá ser mantenido fuera de su residencia con más de 4 descansos parciales consecutivos.

II

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SERVICIOS DIAGRAMADOS

Presentación y aprobación de diagramas:

Artículo 20. — Con el objeto de asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, las empresas deberán someter a estudio y aprobación de la autoridad de aplicación, sin excepción alguna, los diagramas de trabajo de todo el personal de conducción y guardatrenes afectados a servicios susceptibles de ser previstos en forma regular.

Colocación de los diagramas a la vista del personal:

Artículo 21. — Los diagramas aprobados serán colocados por las empresas a la vista del personal afectado, en los respectivos depósitos o estaciones, con 8 días de anticipación a su vigencia, salvo cuando se trate de simples modificaciones parciales introducidas en los diagramas ya en vigor, en cuyo caso podrán comenzar a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sustitución de diagramas:

Artículo 22. — Si fuese necesario suspender temporariamente la aplicación de un diagrama, ello sólo podrá hacerse previa autorización de la autoridad de aplicación.

Sustitución de Diagramas:

Artículo 23. — Cuando un diagrama sea sustituido por otro, el personal podrá pasar de uno a otro sin interrumpir sus servicios, siempre que se le asegure, entre el último servicio de uno y el primero del otro, un descanso parcial o grande mínimo no inferior al previsto en el presente reglamento, no siendo de aplicación a este efecto lo estipulado en el artículo 25º.

Diagramas especiales:

Artículo 24. — Cuando medien causas debidamente justificadas la empresa podrá solicitar a la autoridad de aplicación la aprobación de diagramas que no encuadren estrictamente en las disposiciones del presente reglamento.

De la solicitud y los elementos de juicio que la fundamentan, la empresa dará vista a la organización representativa del personal durante 15 días, a fin de que, dentro de ese lapso, formule las observaciones que estime corresponder.

Al elevar a la autoridad de aplicación la solicitud, se agregarán los mencionados elementos de juicio y las observaciones de la organización representativa del personal cuando las hubiere formulado, o la constancia del vencimiento del lapso indicado para formularlas.

La autoridad de aplicación aprobará o rechazará la solicitud en gestión dentro del lapso no mayor de 15 días.

Reducción del descanso por recargo:

Artículo 25. — No podrá exigirse la continuación del turno al personal cuyo descanso diagramado parcial o grande, haya quedado reducido a menos de 10 horas o 32 horas respectivamente.

El personal que se encuentre ajustado a las condiciones del presente artículo, no podrá rehusarse a tomar servicio en la jornada siguiente, aun en el caso que se opte por postergar la hora de salida fijada para ese convoy a fin de asegurársele el descanso de 10 horas o 32 horas respectivamente.

Postergación de la hora inicial del servicio:

Artículo 26. — En general, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º, el personal tendrá derecho a considerarse en servicio desde la hora indicada en el diagrama, incluso cuando por orden superior inicie más tarde su trabajo, y no podrá rehusarse a prestar servicio cuando la iniciación de su jornada sea postergada hasta un máximo de dos (2) horas.

En estos casos el trabajo efectivo, contando desde la hora de iniciada la tarea, no podrá exceder los límites que para cada caso determina el presente reglamento, siempre que a la terminación de la jornada se le asegure en destino el descanso mínimo de 10 o 32 horas respectivamente previsto en el artículo 25º a los efectos de poder continuar con su servicio diagramado


19661212

El tiempo de servicio prestado en exceso de la jornada máxima que para cada caso fija la actual reglamentación, contado desde la hora fijada en el diagrama para la iniciación de su jornada, le será pagado de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Esta disposición regirá en residencia y fuera de ella.

Anulación del servicio previsto:

Artículo 27. — Cuando por circunstancias imprevistas tanto en residencia como fuera de ella, se postergue o se anule todo o parte del servicio fijado en un período diagramado, podrá exigirse al personal el cumplimiento de otro trabajo dentro de sus funciones, en lugar del postergado o anulado, de acuerdo con las siguientes normas:

a) El personal será considerado en servicio desde la hora indicada en el diagrama y deberá ser ajustado a la jornada máxima que para el nuevo trabajo requerido marque el presente reglamento, salvo que se tratase de una anulación parcial y se realizasen servicios de distinta naturaleza, en cuyo caso se asignará la jornada máxima proporcional que corresponda;

b) A continuación se le acordará al personal el descanso fijado en el diagrama, excepto cuando éste sea inferior al que reglamentariamente corresponda a la clase o clases de servicios cumplidos en lugar de la prestación anulada, debiéndose conceder en tal caso este último;

c) Estando previsto que la postergación o anulación del servicio a realizar afecte la continuidad del diagrama, el personal quedará afectado al servicio sin diagrama;

d) Cuando por las circunstancias previstas en el Inc. c) se requiriese forzosamente para asegurar otro servicio, el personal será utilizado dentro de las prescripciones del servicio sin diagrama;

e) En caso que las alternativas especificadas en los inc. c) y d) que anteceden se produjeran en la residencia del personal, éste podrá ser ocupado en servicio cuyas características, referidas a jornadas y descansos permitan que se lo reincorpore a su diagrama cuando la próxima jornada diagramada se inicie en residencia. Cuando por exigencias del servicio se le debe utilizar obligatoriamente en prestaciones que no hagan posible esa reincorporación deberá ser devuelto con primer tren trabajando o de pasajero, para ser reincorporado indefectiblemente en la primera jornada diagramada siguiente que se inicie en residencia luego de su regreso;

f) En cambio, cuando las alternativas citadas en los inc. c) y d) se produjeran fuera de residencia, el personal deberá ser reintegrado a su diagrama a la mayor brevedad;

g) Si la aplicación de los incisos c) y d) de este artículo se produjera en la última jornada del ciclo de trabajo considerado, el personal afectado iniciará su descanso grande diagramado al llegar a residencia y su duración, a los efectos de la reincorporación al gráfico no podrá ser inferior a 36 horas siempre que la suma de los mismos no sea inferior a 108 horas.

Servicio finalizado fuera de destino:

Artículo 28. — Si como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 2º y 27º o por cualquier otra causa justificada el personal fuese relevado o dejase servicio en un lugar distinto al fijado en el diagrama, se le acordará allí un descanso parcial mínimo de 12 horas. De tratarse del descanso grande, se le acordarán allí las 12 horas prescriptas y luego será enviado a residencia con el primer medio disponible a efectos de disfrutar del mismo en ella, el que no será inferior a 36 horas, sin perjuicio de que el mismo sea reducido a 32 horas a efectos de asegurar la continuidad dentro de su gráfico.

A los efectos de su continuidad en el gráfico, el personal no podrá negarse a reiniciar su turno diagramado, hacia cualquier dirección.

Afectación a servicio irregular:

Artículo 29. — Si a la terminación de los descansos a que se hace referencia en los artículos 25, 27 y 28 el personal no pudiese continuar en su turno diagramado, quedará afectado a servicio fuera del diagrama hasta tanto pueda ser reintegrado al mismo, lo que se tratará de llevar a efecto a la mayor brevedad.

Incumplimiento de los diagramas:

Artículo 30. — Todo recargo que se produzca sobre la jornada o sobre el ciclo diagramado, excédase o no el límite reglamentario, así como toda otra alteración circunstancial del diagrama, será conceptuado como "incumplimiento de diagrama", debiéndose en tales casos aplicar las disposiciones que se especifican a continuación:

a) Todo "incumplimiento de diagrama" deberá ser anotado en cada caso, por el personal, en los registros rubricados por la autoridad de aplicación, que, para ese exclusivo objeto, las empresas deben colocar a disposición de aquél en todos los depósitos y estaciones;

b) Las empresas deberán remitir de inmediato, a la autoridad de aplicación, cada observación que por "incumplimiento de diagrama" haya sido anotado por el personal en los registros a que se refiere el inciso a), puntualizando sus causas y las medidas adoptadas para evitar su repetición;

c) Si de acuerdo con el control que sobre las observaciones remitidas deberá llevar la autoridad de aplicación, resultase frecuente la repetición de los incumplimientos de un diagrama, éste será anulado por dicha autoridad previo aviso de última instancia a la empresa correspondiente;

d) Todo "incumplimiento de diagrama" que no haya sido anotado por el personal en los registros respectivos, no será tenido en cuenta a los efectos de lo establecido en el inciso c), y toda infracción de las empresas en lo que se refiere a la obligación de colocar dichos registros a disposición del personal, en todos los depósitos y estaciones, así como también en lo que atañe al cumplimiento estricto de lo dispuesto en el inciso b), dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes.

Servicio discontinuo:

Artículo 31. — En los casos en que por conveniencia del servicio sea necesario establecer el servicio discontinuo, previa aprobación de la autoridad de aplicación, para lo cual se cumplirá el procedimiento indicado en el Artículo 24, se podrá implantar esta forma de prestación ajustándose a las siguientes normas:

a) Tratándose de servicios de maniobras o servicio de galpón intercalados en una misma jornada con otra clase de trabajo, la duración del período discontinuo no deberá exceder de 12 horas, de las cuales sólo serán de trabajo aquellas que especifique tel presente reglamento para esa clase de servicios;

b) En los demás casos, la duración del período discontinuo podrá ser hasta de 14 horas como máximo, de las cuales sólo serán de trabajo aquellas que el presente reglamento establezca para cada clase de servicio;

c) En los períodos discontinuos no podrá establecerse más de un intervalo de separación entre prestaciones parciales, debiendo dicho intervalo tener una duración mínima de una hora y media para que el período pueda ser considerado como discontinuo;

d) Cuando el intervalo que separa las prestaciones parciales de un período discontinuo quede reducido por recargo, el personal no podrá rehusarse a tomar servicio a la hora fijada para la iniciación de la segunda parte de dicho período, debiéndose aplicar, con respecto al recargo producido, las disposiciones pertinentes, y si con motivo de tal recargo el intervalo quedase reducido a menos de una hora y media la jornada se computará entonces como continua, a todos los efectos.

Realización de maniobras después de llegar a destino:

Artículo 32. — Cuando el personal de conducción afectado a servicios con trenes de cargas ordinarias llegue adelantado a destino, podrá ser utilizado en servicio de maniobras hasta un máximo de treinta (30) minutos de ese tiempo de adelanto, en adición a lo previsto en el diagrama y sin postergar la hora fijada para dejar servicio.

Servicios con trenes generales de pasajeros, mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas y ordinarias:

Artículo 33. — La extensión del ciclo, jornadas, kilometrajes y descansos correspondientes al personal afectado a servicios con trenes generales de pasajeros, mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas y ordinarias, se ajustará a las siguientes limitaciones y condiciones:

a) Dentro de un ciclo de 21 días como máximo, la duración total del trabajo previsto en el mismo, no podrá exceder de 144 horas;

b) La duración de la jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, se ajustará a los límites máximos que se fijan a continuación:

1. Con trenes generales de pasajeros: 8 horas.
2. Con trenes mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas: 8 horas, 30 minutos.
3. Con trenes de cargas ordinarias: 9 horas.

c) Para el personal de Conducción, el kilometraje medio normal correspondiente a una jornada de trabajo, será el siguiente:

1. Con trenes generales de pasajeros de tracción automotriz: 400 kilómetros.
2. Con trenes generales de pasajeros de tracción a vapor: 350 kilómetros.
3. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas de tracción automotriz hasta 45 kilómetros: 350 kilómetros.
4. Con trenes mixtos, de encomiendas y cargas perecederas de tracción a vapor, hasta 40 kilómetros: 280 kilómetros.
5. Con trenes de carga ordinaria de tracción automotriz hasta 40 kilómetros: 260 kilómetros.
6. Con trenes de carga ordinaria de tracción a vapor hasta 35 kilómetros: 240 kilómetros.

Estos topes kilométricos podrán ser modificados por la Empresa, previa aprobación de la Autoridad de Aplicación cuando los progresos técnicos de los sistemas de tracción así lo justifiquen.

d) Cuando en un período de trabajo el kilometraje exceda los límites establecidos en el inciso c), el personal no podrá negarse a efectuarlo abonándosele dicho excedente que se computará en la siguiente forma:

1. En el servicio con trenes generales de pasajeros de tracción automotriz:
Menos de 15 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 15 y 25 kilómetros - media hora.
Entre 25 y 45 kilómetros - una hora.
2. En el servicio con trenes generales de pasajeros de tracción a vapor y con trenes mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas de tracción automotriz:
Menos de 10 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 10 y 20 kilómetros - media hora.
Entre 20 y 40 kilómetros - una hora.

3. En el servicio con trenes mixtos, encomiendas y de cargas perecederas de tracción a vapor:
   Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.
   Entre 8 y 15 kilómetros - media hora.
   Entre 15 y 30 kilómetros - una hora.
4. En el servicio con trenes de carga ordinaria:
   Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.
   Entre 5 y 10 kilómetros - media hora.
   Entre 10 y 20 kilómetros - una hora.

e) Para el personal de conducción el tope máximo de kilometraje para los servicios puntualizados en el inciso c) será el siguiente:
1. Con trenes generales de pasajeros de tracción automotriz: 500 kilómetros.
2. Con trenes generales de pasajeros de tracción a vapor: 450 kilómetros.
3. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas con tracción automotriz, velocidad comercial hasta 45 km. p|h.: 360 kilómetros.
4. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas con tracción automotriz y velocidad mayor de 45 kilómetros por hora: 450 kilómetros.
5. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas con tracción a vapor y velocidad comercial hasta 40 kilómetros por hora: 320 kilómetros.
6. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas con tracción a vapor y velocidad comercial mayor de 40 kilómetros por hora: 400 kilómetros.
7. Con trenes de carga ordinaria de tracción automotriz y velocidad comercial hasta 40 kilómetros por hora: 320 kilómetros.
8. Con trenes de carga ordinaria de tracción automotriz y velocidad comercial mayor de 40 kilómetros por hora: 380 kilómetros.
9. Con trenes de carga ordinaria de tracción a vapor y velocidad comercial hasta 35 kilómetros por hora: 300 kilómetros.
10. Con trenes de carga ordinaria de tracción a vapor y velocidad comercial mayor de 35 kilómetros por hora: 320 kilómetros.
11. Las jornadas del personal de conducción establecidas en el presente artículo, serán reducidas en base a la velocidad comercial de los trenes, de acuerdo a las siguientes tablas:

TRACCION A VAPOR

Hasta kms.	35	40	50	60	70	Más de 70 Kms.
Pasajeros	—	—	—	7,45	7,30	7,15 hs.
Enc. y Mixt.	—	8,30	8,00	7,45	7,30	7,15 hs.
Cargas	9,00	8,30	8,00	7,45	7,30	7,15 hs.

TRACCION DIESEL Y AUTOMOTOR

							Más de 80 Kms.
Pasajeros	—	—	—	8,00	7,45	7,30	7,00
Enc. y Mixt.	—	8,30	8,15	8,00	7,45	7,30	7,00
Cargas	9,00	8,30	8,15	8,00	7,45	7,30	—

f) El personal de conducción en servicio con trenes mixtos de encomiendas y de cargas perecederas de tracción a vapor, cuya velocidad comercial exceda de 40 kilómetros por hora deberá ser ajustado a la jornada y kilometraje correspondiente a los servicios con trenes generales de pasajeros de la misma tracción.

g) El personal de conducción en servicio con trenes de cargas ordinarias con tracción a vapor cuya velocidad comercial exceda de 35 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y kilometraje correspondiente a los servicios con trenes mixtos de encomiendas y de cargas perecederas de tracción a vapor;

h) El personal de conducción en trenes de cargas ordinarias de tracción automotriz, cuya velocidad exceda de 45 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y kilometraje correspondiente a los servicios en trenes mixtos, de encomiendas y cargas perecederas de la misma tracción;

i) La duración mínima de los descansos parciales en residencia será de 12 horas, a las cuales se agregarán los siguientes suplementos:
1. Por una permanencia fuera de residencia de 24 horas, hasta 36 horas: 2 horas.
2. Por una permanencia fuera de residencia mayor de 36 horas, hasta 48 horas: 3 horas.
3. Por una permanencia fuera de resistencia mayor de 48 horas: 4 horas.
4. La permanencia fuera de residencia a los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, se computará desde la hora en que el personal se ausente de ella hasta la hora de su regreso a la misma.

j) La duración mínima de los descansos parciales fuera de residencia será de 12 horas para un período de trabajo igual o superior a 6 horas, o de un tiempo igual al doble de las horas trabajadas siempre que no sea inferior a 10 horas, cuando la jornada sea menor de 6 horas.

k) Los descansos grandes se acordarán siempre en residencia y se ajustarán a las siguientes condiciones:
1. En el ciclo de 21 días el personal tendrá derecho a tres descansos grandes debiendo ser de 34 horas de duración mínima de cada uno de ellos.
2. La suma de los tres descansos a que se refiere el inciso anterior, no podrá ser inferior a 108 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo de tiempo que los separe.

l) Tratándose de guardas encomiendas de trenes generales, podrá establecerse la atención del servicio por el mismo personal para todo el recorrido del tren. A este personal se le computará como jornada de trabajo, todo el tiempo del recorrido desde la iniciación hasta la terminación del viaje, comprendidos los tiempos preestablecidos para tomar y dejar servicio. A los efectos del cómputo total en el ciclo de 21 días, se adoptarán las mismas disposiciones establecidas para los demás servicios en el presente Reglamento.
Siendo los diagramas una programación de trabajo, el personal afectado a servicios diagramados no podrá negarse a cumplir todo recargo que se produzca sobre la jornada graficada hasta alcanzar los límites máximos fijados por el presente artículo, que sólo podrá excederse, a efectos de asegurar la continuidad del servicio bajo las condiciones determinadas en el artículo 2º.

Se deja establecido que la tracción automotriz involucra unidades de coches motores y locomotoras diesel.

Servicios con trenes locales de pasajeros en secciones de tráfico intenso:

Artículo 34. — Serán consideradas secciones de tráfico intenso las que se especifican a continuación:
a) Las secciones de "vía sencilla", donde la circulación de trenes de pasajeros alcance, como mínimo, a 24 ascendentes y 24 descendentes, en cada período de 24 horas.
b) Las secciones de "vía doble" donde la circulación de trenes alcance como mínimo a 50 ascendentes y 50 descendentes, en cada período de 24 horas.
c) Las secciones de "vía cuádruple" donde la circulación de trenes alcance como mínimo a 100 ascendentes y 100 descendentes, en cada período de 24 horas.

Art. 35. — La duración del ciclo, jornada y descansos correspondientes al personal afectado al servicio con trenes locales de pasajeros en secciones de tráfico intenso, se ajustará a las siguientes limitaciones y condiciones:
a) Dentro de un ciclo de 21 días como máximo, la duración total del trabajo prevista en el mismo no podrá exceder de 144 horas.
Teniendo en cuenta la mayor intensidad del trabajo que realiza el personal afectado a servicios de esta clase, el tiempo total de su labor dentro del ciclo será computado con un 10 o|o de aumento. A tal efecto, se calculará el 10 o|o de cada período y los tiempos parciales así obtenidos se agregarán al tiempo total de trabajo previsto en el ciclo, no debiendo exceder esta suma del límite de 144 horas. Dicho aumento del 10 o|o no se aplicará a las jornadas sobre las cuales corresponda asignar compensación por trabajo nocturno.
b) La jornada de trabajo deberá tener una duración máxima de 8.30 horas, debiendo ella desarrollarse en períodos continuos, salvo casos especiales debidamente contemplados por la autoridad de aplicación en los que resulte indispensable el servicio discontinuo.
Salvo casos de excepción debidamente justificados ante la autoridad de aplicación, no podrán diagramarse servicios con más de dos jornadas consecutivas de 8.30 horas. En caso de dos jornadas consecutivas de 8.30 horas, la jornada subsiguiente no podrá ser superior a 8 horas;
c) Los descansos parciales deberán tener una duración mínima de 14 horas;
d) Los descansos grandes se considerarán de acuerdo con las siguientes condiciones:
1. En el ciclo de 21 días el personal tendrá derecho a 3 descansos grandes debiendo ser de 34 horas la duración mínima de cada uno de ellos.
2. La suma de los 3 descansos a que se refiere el apartado anterior, no podrá ser inferior a 108 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separa.

Servicio con trenes locales de carga:

Artículo 36. — Se considerarán trenes locales de carga los que circulen intercalados entre los trenes locales de pasajeros y cuyo recorrido se inicie y termine dentro de las secciones de tráfico intenso especificadas en el artículo 34.

Artículo 37. — La duración del ciclo, de la jornada y de los descansos para el personal afectado a servicios con trenes locales de carga, se ajustará a las disposiciones siguientes:
a) Dentro de un ciclo de 21 días como máximo la duración total del trabajo previsto en el mismo no deberá exceder de 144 horas;
b) La jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, tendrá un límite máximo de 8 horas:
c) Los descansos parciales deberán tener una extensión mínima de 12 horas;
d) Los descansos grandes se concederán de acuerdo a las condiciones siguientes:

1. En el ciclo de 21 días el personal tendrá derecho a tres descansos grandes, debiendo ser de 34 horas la duración mínima de cada uno de ellos.
2. La suma de los descansos a que se refiere el apartado anterior no podrá ser inferior a 108 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe.

Servicio permanente de maniobras:

Artículo 38. — La duración del ciclo, de las jornadas y de los descansos para el personal de conducción afectado exclusivamente al servicio de maniobras, será la que se establece en las disposiciones que siguen:

a) Dentro de un ciclo de 21 días como máximo, la duración total del trabajo previsto en el mismo, no podrá exceder de 144 horas;
b) La duración máxima de la jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, será de 8 horas;
c) En casos excepcionales podrá recargarse la jornada en 2 horas más, siempre que se compensen dentro del ciclo;
d) A continuación de cada prestación continua deberá concederse un descanso parcial no inferior a 16 horas;
e) A continuación de cada prestación discontinua deberá concederse como mínimo un descanso parcial igual a la diferencia entre 24 horas y el tiempo sobre el cual se extienda el período discontinuo;
f) A continuación del período de trabajo correspondiente al sexto día, deberá acordarse un descanso grande cuya extensión mínima se ajustará a las siguientes normas:
   1. Si el período de trabajo correspondiente al sexto día es continuo, el descanso grande tendrá una duración no inferior a 40 horas, que a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducido a 32 horas debiendo dicha reducción de 8 horas ser agregada al primero o al segundo de los descansos grandes siguientes.
   2. Si el período de trabajo correspondiente al sexto día es discontinuo, el descanso grande deberá tener una duración mínima igual a la diferencia entre 48 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período discontinuo, diferencia esta que, a los efectos del cambio de turno podrá ser reducida a 32 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al primero o al segundo de los descansos grandes siguientes.
   3. En los servicios de dos turnos los descansos grandes establecidos en los dos apartados anteriores podrán ser reducidos a 24 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente.

Servicios aislados de maniobras:

Artículo 39. — Cuando el personal de conducción deba realizar una jornada de trabajo en servicio de maniobras, intercalada con otras jornadas de trabajo de distinta naturaleza, esa prestación aislada de maniobras será encuadrada en las siguientes normas:

a) La duración de dicha jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, será de 8 horas como máximo;
b) Si la jornada de referencia es continua el descanso parcial como mínimo correspondiente deberá ser igual al doble de las horas trabajadas, siempre que no resulte inferior a 12 horas; y cuando dicha jornada sea la que precede al descanso grande, éste deberá tener una duración mínima igual a 24 horas, más el descanso parcial respectivo;
c) Si la jornada es discontinua, el descanso parcial mínimo deberá ser igual a la diferencia entre 24 horas y el tiempo sobre el cual se extiende la prestación discontinua; y cuando dicha jornada sea la que precede al descanso grande, éste deberá tener una duración mínima igual a la diferencia entre 48 horas y el tiempo sobre el cual se extienda aquella prestación.

Artículo 40. — Cuando en una misma jornada el personal de conducción deba realizar una servicio de maniobras intercalado con otra clase de trabajo, se aplicarán las siguientes normas:

a) La duración total de la jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, no excederá del límite que resulte del cómputo proporcional establecido en el artículo 8º;
b) La duración del descanso parcial se calculará computando una hora por cada 30 minutos en servicio de maniobras, siempre que no resulte inferior a los límites establecidos en el inciso i) o en el inciso j) del artículo 33º; y cuando dicha jornada sea la que precede al descanso grande, éste deberá tener una duración mínima igual a 24 horas más dicho descanso parcial, siempre que no resulte inferior al límite que corresponda de acuerdo con lo establecido en el inciso k) del artículo 33º.

Servicio de galpón

Artículo 41. — Cuando el personal de conducción deba realizar una jornada de trabajo en servicio de galpón, se aplicarán las siguientes normas:

a) Dicha jornada de trabajo no deberá exceder de 8 horas y podrá ser discontinua cuando necesidades del servicio lo requieran;
b) En servicio continuo la jornada de referencia deberá ser seguida de un descanso parcial concordante con lo dispuesto en el artículo 39º inciso b);
c) En servicio discontinuo la jornada deberá ser seguida de un descanso parcial concordante con lo dispuesto en el artículo 39º inciso c);
d) Considérase servicios de galpón aquellos cuyas tareas se realizan dentro del mismo. La conducción de locomotoras entre el depósito y tráfico no se considera servicio de galpón.

Artículo 42. — Cuando en una misma jornada el personal de conducción deba realizar servicios de galpón intercalados con otra clase de trabajo, se aplicarán las siguientes normas:

a) Cuando se inicie la jornada de trabajo en servicio de galpón, tanto en servicio continuo como discontinuo, la duración del período no deberá exceder de 8 horas. Si ese servicio de galpón lo hiciese con posterioridad a la realización de otra clase de trabajo, la duración total de la jornada, tanto en servicio continuo como discontinuo, no excederá del límite que resulte del cómputo proporcional correspondiente;
b) Cuando el período de trabajo sea continuo, la duración de los descansos se ajustará a las normas previstas en el inciso b) del artículo 39º;
c) Cuando el período de trabajo sea discontinuo, la duración de los descansos se ajustará a las normas previstas en el inciso c) del artículo 39º.

III

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SERVICIOS SIN DIAGRAMA

Cambio de ciclo

Artículo 43. — La fecha y la hora en que se inicia y termina cada ciclo sólo podrá alterarse:

a) Por cambio o modificación de los "Itinerarios de Servicio";
b) Por transferencias definitivas o provisorias del personal;
c) Por rebaja o ascensos del personal.

Artículo 44. — En los casos puntualizados en el artículo anterior, el personal pasará al nuevo ciclo sin interrumpir sus servicios, siempre que se le hayan acordado los descansos parciales o grandes mínimos previstos en el presente reglamento.

Relevos en servicio diagramado

Artículo 45. — Los relevos en servicio diagramado se ajustarán a las siguientes normas:

a) Cuando el personal releve en servicio diagramado durante un viaje de ida y vuelta, o durante una jornada o parte de ella, ya sea con descanso afuera o sin él, se le concederá al terminar dicho relevo el descanso correspondiente al servicio sin diagrama;
b) En los demás casos, el personal se ajustará a lo establecido en el diagrama, y continuará trabajando en el mismo hasta que el titular se reincorpore a él;
c) Finalizado dicho relevo, tomará el descanso fijado en el diagrama para la última prestación cumplida en el mismo, y a la terminación de dicho descanso quedará afectado a su ciclo sin diagrama sin alteración de éste;
d) Si durante el citado relevo, el personal no hubiese tenido el número de descansos grandes que le hubieran correspondido en su ciclo sin diagrama, los no acordados se le concederán al terminar el descanso mínimo reglamentario, ya sea parcial o grande, correspondiente a la última prestación realizada en el servicio diagramado.

Registros de observaciones

Artículo 46. — Todo recargo que se produzca sobre la jornada máxima o sobre el límite máximo de trabajo establecido para el ciclo o cualquier otra alteración de las normas reglamentarias relativas al servicio sin diagrama, deberá ser anotada por el personal, en cada caso, en los registros especiales rubricados por la autoridad de aplicación que al efecto indicado, las empresas pondrán a disposición de los efectados en todos los depósitos y estaciones.

Artículo 47. — Con el objeto de asegurar el control que sobre el cumplimiento de las disposiciones que regulan el servicio sin diagrama debe mantener la autoridad de aplicación, las empresas remitirán a la misma, de inmediato, cada observación insertada por el personal en los registros a que se refiere el artículo anterior, como así también la explicación de las causas del recargo e incumplimiento enunciado, a efectos de adoptar las medidas que correspondan para evitar su repetición cuando ello sea frecuente o no esté justificado por razones insalvables de fuerza mayor.

Servicio discontinuo

Artículo 48. — Cuando por razones especiales sea necesario realizar prestaciones discontinuas, éstas, en general, no podrán aplicarse sin previo autorización de la autoridad de aplicación. En aquellos casos de urgencia, en que no haya tiempo material para cumplir previamente este requisito, podrá realizarse el servicio con la debida comunicación a los representantes del personal y la posterior a la autoridad de aplicación, debiéndose en ambos casos encuadrar dichas prestaciones dentro de las mismas normas establecidas en el artículo 31 para el servicio diagramado.

Concesión del descanso grande en los casos de ausencia

Artículo 49. — Cuando por razones circunstanciales el personal estuviese ausente del servicio, la concesión del descanso grande se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Si la ausencia ocurre a partir de un descanso grande y el personal se presentase a reanudar su servicio 48 horas antes del descanso grande siguiente, tendrá derecho a éste;
b) Si el personal se ausenta del servicio después de haber trabajado tres o más días después de la terminación del descanso grande inmediatamente anterior, tendrá derecho al descanso grande que le sigue.

Personal que pasa trabajando por su residencia:

Artículo 50. — El personal no podrá negarse a pasar trabajando por el punto de su residencia, aunque sea para tomar descanso fuera de la misma.

Postergación de la hora incial del descanso grande

Artículo 51. — Cuando por razones de insalvable fuerza mayor resulte postergada la hora inicial del descanso grande, éste será acordado sin reducción alguna aunque termine dentro de las horas del ciclo siguiente.

Servicio con trenes generales de pasajeros, mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas y ordinarias

Artículo 52. — La extensión del ciclo, jornadas, kilometrajes y descansos para el personal afectado a servicios con trenes generales de pasajeros, mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas y ordinarias, se ajustará a las limitaciones y condiciones que se establecen a continuación:

a) Dentro de un ciclo de 14 días como máximo la duración total del trabajo no podrá exceder de 96 horas;

b) La duración de la jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, se ajustará a los límites máximos que se fijan a continuación:

1. Con trenes generales de pasajeros: 8 horas.
2. Con trenes mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas: 8 horas 30 minutos.
3. Con trenes de cargas ordinarias: 9 horas.

c) Para el personal de conducción, el kilometraje medio normal correspondiente a una jornada de trabajo, será el siguiente:

1. Con trenes generales de pasajeros de tracción automotriz: 400 kilómetros.
2. Con trenes generales de pasajeros de tracción a vapor: 350 kilómetros.
3. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas de tracción automotriz hasta 45 kilómetros: 350 kilómetros.
4. Con trenes mixtos, encomiendas y cargas perecederas de tracción a vapor, hasta 40 kilómetros: 280 kilómetros.
5. Con trenes de carga ordinaria de tracción automotriz, hasta 40 kilómetros: 260 kilómetros.
6. Con trenes de carga ordinaria de tracción a vapor hasta 35 kilómetros: 240 kilómetros.

Estos topes kilométricos podrán ser modificados por la Empresa, previa aprobación de la Autoridad de Aplicación, cuando los progresos técnicos de los sistemas de tracción así lo justifiquen.

d) Cuando en un período de trabajo el kilometraje exceda los límites establecidos en el inciso c), el personal no podrá negarse a efectuarlo abonándosele dicho excedente que se computará en la siguiente forma:

1. En el servicio con trenes generales de pasajeros de tracción automotriz:
Menos de 15 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 15 y 25 kilómetros - Media hora.
Entre 25 y 45 kilómetros - una hora.
2. En el servicio con trenes generales de pasajeros de tracción a vapor y con trenes mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas de tracción automotriz:
Menos de 10 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 10 y 20 kilómetros - media hora.
Entre 20 y 40 kilómetros - una hora.
3. En el servicio con trenes mixtos, de encomienda y de cargas perecederas de tracción a vapor:
Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 5 y 15 kilómetros - media hora.
Entre 15 y 30 kilómetros - una hora.
4. En el servicio con trenes de cargas ordinarias:
Menos de 5 kilómetros, no se tomará en cuenta.
Entre 5 y 10 kilómetros - media hora.
Entre 10 y 20 kilómetros - una hora.

e) El tope máximo de kilometraje, debe ajustarse a lo que determina el inciso e) del artículo 33º);

f) El personal de conducción en servicio con trenes mixtos de encomiendas y de cargas perecederas de tracción automotriz, cuya velocidad comercial exceda de 45 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y el kilometraje correspondiente a los servicios con trenes generales de pasajeros de la tracción a vapor;

g) El personal de conducción en servicio con trenes mixtos de encomiendas y de cargas perecederas de tracción a vapor, cuya velocidad comercial exceda de 40 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y el kilometraje correspondiente a los servicios con trenes generales de pasajeros de la misma tracción;

h) El personal de conducción en servicio con trenes de cargas ordinarias con tracción a vapor, cuya velocidad comercial exceda de 35 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y kilometraje correspondiente a los servicios con trenes mixtos, de encomiendas y de cargas perecederas de tracción a vapor;

i) El personal de conducción en servicio con trenes de carga ordinaria de tracción automotriz cuya velocidad exceda los 45 kilómetros por hora, deberá ser ajustado a la jornada y kilometraje correspondientes a los servicios con trenes mixtos, de encomiendas y cargas perecederas de la misma tracción.

j) En la respectiva notificación de servicio que se entregue al personal se establecerá la duración de la jornada a realizar en razón de las velocidades previstas en los incisos f), g), h) e i);

k) La duración mínima de los descansos parciales en residencia será de 16 horas;

l) La duración mínima de los descansos parciales fuera de residencia será de 12 horas.

m) Los descansos grandes se acordarán siempre en residencia y se ajustarán a las siguientes condiciones:

1. Dentro del ciclo de 14 días el personal tendrá derecho a dos descansos grandes, debiendo ser de 34 horas la duración mínima de cada uno de ellos.
2. El descanso movible no podrá otorgarse más allá de las 150 horas de iniciado el ciclo.
3. La suma de los dos descansos grandes no deberá ser inferior a 72 horas.
El descanso grande movible empezará a regir dos (2) horas después de la que haya sido fijada en la notificación, la que deberá ser hecha en residencia.
Se deja establecido que la tracción automotriz involucra unidades de coches motores y locomotoras diesel.

Servicios con trenes locales de carga:

Artículo 53. — Se considerarán trenes locales de carga aquellos que circulan intercalados entre los trenes locales de pasajeros y cuyo recorrido se inició y terminó dentro de las secciones de tráfico intenso especificadas en el artículo 34º.

Artículo 54. — La duración del ciclo, de la jornada y de los descansos para el personal afectado a servicios con trenes locales de carga se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Dentro de un ciclo de 14 días como máximo la duración total de trabajo no podrá exceder de 96 horas;

b) La jornada de trabajo, tanto en servicio contínuo como discontínuo, se ajustará a un límite máximo de 8 horas;

c) Los descansos se regirán por lo dispuesto en los incisos k) y m) del artículo 52º.

Servicio con trenes de Balasto:

Artículo 55. — La duración del ciclo de la jornada y de los descansos para el personal afectado a servicio con trenes de balasto, se ajustará a las normas que se especifican a continuación:

a) Dentro de un ciclo de 7 días, como máximo, la duración total del trabajo no podrá exceder de 48 horas;

b) La duración del trabajo tendrá una extensión máxima de 9 horas, no computándose como tal el intervalo de tiempo destinado a comida del personal, siempre que dicho lapso sea igual o superior a 45 minutos;

c) Cuando el personal inicie un período de trabajo con servicio de galpón o maniobras, que no sean propios del servicio de balasto, y continúe con balasto o viceversa, la jornada se ajustará al límite de 8 horas;

d) El descanso parcial correspondiente a una jornada en la cual, ya sea en toda su extensión o en parte de ella, se haya realizado servicio de balasto, deberá tener una duración mínima igual a la diferencia entre el número de horas de trabajo e intervalo dedicado a la comida, y las 24 horas del día;

e) Dentro del ciclo de 7 días, el personal deberá tener un descanso grande cuya duración deberá ser igual a la diferencia entre el número de horas trabajadas en la última jornada e intervalo dedicado a la comida y 48 horas, siempre que no resulte inferior a 34 horas;

f) Teniendo en cuenta que la naturaleza del trabajo de balasto origina cambios de lugar a medida que se va realizando, el descanso grande podrá ser acordado en el punto donde quede estacionada la locomotora durante la noche o donde quede detenido periódicamente para efectuar el lavado de la caldera, reparaciones, etc., en cuyos casos la empresa proporcionará las comodidades necesarias.

Servicio accidental con trenes de balasto:

Artículo 56. — Cuando el personal debe realizar una jornada de trabajo en servicio de balasto, intercalada con otras jornadas de trabajo de distinta naturaleza, se procederá de acuerdo con las siguientes normas:

a) La jornada de trabajo no podrá exceder de los límites máximos previstos en los incisos b) y c) del artículo 55º;

b) A continuación de dicha jornada el personal deberá tener un descanso parcial mínimo de 16 horas en residencia y de 12 horas fuera de residencia;

c) Cuando esa jornada de trabajo precede al descanso grande, la duración de éste no podrá ser inferior a 36 horas.

TITULO II

PERSONAL DE ESTACIONES, PLAYAS DE MANIOBRAS, CABINAS DE SEÑALES, PASOS A NIVEL Y DEPOSITOS DE LOCOMOTORAS

DISPOSICIONES GENERALES

Presentación y aprobación de diagramas:

Artículo 57. — Con el objeto de asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, las empresas deberán someter a estudio y aprobación de la autoridad de aplicación, sin excepción alguna, los diagramas de todo el personal de estaciones, playas de maniobras, cabinas de señales, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, afectados a servicios susceptibles de ser previstos en forma regular.

Vigencia de diagramas:

Artículo 58. — Los diagramas aprobados serán colocados por las empresas a la vista del personal en los correspondientes lugares de trabajo; y comenzarán a regir, como máximo, a los quince días de la fecha de su aprobación, salvo casos debidamente justificados y autorizados por la autoridad de aplicación.

Modificación de los diagramas:

Artículo 59. — Toda modificación que sea necesario introducir en un diagrama colocado a la vista del personal, sólo podrá regir con la aprobación previa a que se refiere el artículo 57.

Suspensión de diagramas:

Artículo 60. — Si fuese necesario suspender temporariamente la aplicación de un diagrama, ello sólo podrá hacerse previa autorización de la autoridad de aplicación.

Sustitución de diagramas:

Artículo 61. — Cuando un diagrama sea sustituido por otro, el personal no podrá pasar de uno a otro sin interrumpir sus servicios, siempre que le asegure, entre el último de uno y el primero del otro, un descanso parcial o grande no inferior al mínimo que le corresponde por el presente reglamento.

Diagramas especiales:

Artículo 62. — Cuando medien causas debidamente justificadas, la Empresa podrá solicitar a la autoridad de aplicación la aprobación de diagramas que no encuadren estrictamente en las disposiciones del presente reglamento.

De la solicitud y los elementos de juicio que la fundamentan, la Empresa dará vista a la organización representativa del personal durante quince días, a fin de que, dentro de ese lapso formule las observaciones que estime corresponder.

Al elevar a la autoridad de aplicación la solicitud, se agregarán los mencionados elementos de juicio y las observaciones de la organización representativa del personal cuando las hubiera formulado, o la constancia del vencimiento del lapso indicado para formularlas.

La autoridad de aplicación aprobará o rechazará la solicitud en cuestión, dentro de un lapso no mayor de quince días.

Tiempo de trabajo:

Artículo 63. — A los efectos de la limitación normal de la jornada de trabajo, será considerado como tiempo de trabajo:

a) Todo tiempo transcurrido desde la hora prevista para iniciar un servicio, hasta la hora de su terminación;

b) Todo el tiempo que el personal ocupe en trasladarse como pasajero de un punto a otro de la línea para tomar o dejar servicio, le será computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º;

c) Todo intervalo libre inferior a una hora y media previsto en el transcurso de la jornada de trabajo.

Postergación de la hora inicial del servicio:

Artículo 64. — El personal tendrá derecho a considerarse en servicio desde la hora indicada en el diagrama, aunque por orden superior inicie más tarde el trabajo previsto en el respectivo período. Toda excepción a este respecto será convenida entre las empresas y las entidades respectivas del personal, con intervención de la autoridad de aplicación.

Recargo obligatorio:

Artículo 65. — A efectos de asegurar la continuidad de los servicios en aquellos casos imprevistos en los cuales no sea posible relevar al personal, éste no podrá rehusar excederse del límite de la jornada diagramada aunque ésta sea la máxima establecida en el presente reglamento.

Reducción del descanso por recargo:

Artículo 66. — Cuando el personal haya dejado servicio después de la hora fijada en el diagrama y su descanso parcial o grande hubiese quedado reducido a menos de 10 ó 24 horas, respectivamente, no se le podrá exigir la iniciación del turno siguiente hasta tanto no haya cumplido dicho límite.

Compensación de los recargos:

Artículo 67. — Todo recargo producido sobre la jornada máxima admitido por el presente reglamento será compensado pecunariamente en la siguiente forma:

a) Con el 50 % de aumento, sobre la retribución que corresponde en unidades de hora, cuando el recargo se produzca en horas del descanso parcial;

b) Con el 100 % de aumento, sobre la retribución que corresponda en unidades de hora, cuando el recargo se produzca en horas del descanso grande.

Artículo 68. — A los efectos del pago de los recargos, las fracciones de tiempo comprendidas entre 0 y 15 minutos no serán tenidas en cuenta; las comprendidas entre 16 y 30 minutos se computarán como media hora y las mayores de 30 minutos como una hora.

Artículo 69. — Los recargos a que se hace referencia en el artículo 67º no darán lugar a compensación alguna cuando los mismos se hayan producido por culpa exclusiva del personal, pudiendo éste apelar ante quien corresponda por intermedio de la entidad que lo representa.

Incumplimiento de los diagramas:

Artículo 70. — Todo recargo que se produzca sobre la jornada o sobre el ciclo, excédase o no el límite máximo reglamentario, así como toda otra alteración circunstancial del diagrama, será conceptuado como "incumplimiento de diagrama", debiendo en tales casos aplicar las disposiciones que se especifican a continuación:

a) Todo "incumplimiento de diagrama" deberá ser anotado en cada caso, por el personal, en los registros rubricados por la autoridad de aplicación que, para ese exclusivo objeto las empresas deben colocar a disposición de aquél, en todos los depósitos y estaciones;

b) Las empresas deberán remitir de inmediato, a la autoridad de aplicación cada observación que por "incumplimiento de diagrama" haya sido anotado por el personal en los registros a que se refiere en el inciso a), puntualizando sus causas y las medidas adoptadas para evitar su repetición;

c) Si de acuerdo con el control que sobre las observaciones remitidas deberá llevar la autoridad de aplicación resultase frecuente la repetición de los incumplimientos de un diagrama, éste será anulado por dicha autoridad, previo aviso de última instancia a la empresa correspondiente;

d) Todo "incumplimiento de diagrama" que no haya sido anotado por el personal en los registros respectivos, no será tenido en cuenta a los efectos de lo establecido en el inciso c); y toda infracción de las empresas en lo que se refiere a la obligación de colocar dichos registros a disposición del personal en todos los depósitos y estaciones, así como también en lo que atañe al cumplimiento estricto de lo dispuesto en el inciso b), dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes.

Trabajo nocturno:

Artículo 71. — Cada una de las horas comprendidas entre las 21 y las 6 valdrá, a los efectos del cómputo total de horas de trabajo dentro del ciclo, como una hora y ocho minutos, debiéndose ello calcular en la forma siguiente:

a) Se sumarán los tiempos de trabajo comprendidos entre las 21 y las 6 horas;

b) Las unidades de hora resultantes se multiplicarán por 8 minutos, y a este producto se agregarán 8 minutos o 4 minutos más, según que las fracciones de hora de aquella suma excedan o no de 30 minutos;

c) El tiempo así obtenido se adicionará al tiempo total de trabajo diurno y nocturno previsto en el ciclo, no debiendo exceder esta suma del límite que para cada ciclo fije el presente reglamento.

Servicio discontinuo:

Artículo 72. — Para el personal de las estaciones, playas de maniobras, cabinas de señales, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, la duración de los períodos discontinuos no deberá exceder de 12 horas para la 1ª categoría y de 14 horas para la 2ª y 3ª categorías, de las cuales sólo serán de trabajo las que el presente reglamento autoriza para cada una de dichas categorías.

Artículo 73. — En los servicios de primera y segunda categoría en los períodos discontinuos no podrá establecerse más de un intervalo de separación entre prestaciones parciales.

En los servicios de tercera categoría en los períodos discontinuos podrán establecerse uno o dos intervalos de separación entre prestaciones parciales.

Para que los períodos puedan ser considerados discontinuos, los intervalos mencionados deberán tener una duración mínima de una hora y media.

II

DISPOSICIONES ESPECIALES

Categorías:

Artículo 74. — A los efectos de la aplicación de las disposiciones que regulan la extensión de las jornadas y descansos de su personal, las estaciones, playas de maniobras, cabinas de señales, pasos a nivel y depósitos de locomotoras se clasificarán en las categorías que se establecen a continuación:

Primera. — Corresponderá a las estaciones, playas, cabinas, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, en donde el trabajo que realiza el personal sea constante.

Segunda. — Corresponderá a las estaciones, playas, cabinas, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, en donde el trabajo que realiza el personal sea medianamente intermitente.

Tercera. — Corresponderá a las estaciones, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, en donde el trabajo que realiza el personal sea muy reducido y especialmente intermitente.

Determinación de las categorías:

Artículo 75. — A los efectos del artículo anterior, la categoría correspondiente a cada estación, playa de maniobras, cabina de señales, paso a nivel o depósito de locomotoras, será establecido por la Empresa. A ese fin, el procedimiento a que deberá ajustarse será el siguiente:

a) Para las estaciones, la categoría correspondiente se determinará mediante la apreciación del promedio diario de horas de trabajo que realiza, en conjunto, el personal afectado a las diversas tareas que configuran el "trabajo de estación" propiamente dicho, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los índices de apreciación que determina la Empresa;

b) Para las playas de maniobras (entendiéndose por tales aquellas cuyo personal esté exclusivamente afectado a ese trabajo), la categoría se determinará teniéndose en cuenta el promedio diario de horas de maniobras que cumple, en conjunto, el personal respectivo;

c) Para las cabinas de señales, la categoría se determinará mediante la apreciación del promedio diario de "movimientos" realizados por el personal afectado a esa clase de labor;

d) Para los pasos a nivel, la categoría se establecerá teniéndose en cuenta el promedio diario de trenes atendidos por el personal respectivo;

e) Para los depósitos de locomotoras, se tendrá en cuenta la cantidad media diaria de locomotoras preparadas en cada lugar de trabajo, u otras clases de tareas a que esté afectado el personal, según los casos.

Límite de las categorías:

Artículo 76. — Los límites determinados de cada categoría, de acuerdo con los promedios que resulten por la aplicación de las normas especificadas en el artículo anterior, serán establecidos por la Empresa.

La clasificación, con los elementos de juicio que la fundamentan, será dada a conocer y pasada en vista a la organización representativa del personal durante quince días, a fin de que, dentro de ese lapso, formule las observaciones que estime corresponder.

Si hubiere discrepancia en la clasificación, al vencer aquel plazo la Empresa elevará todos los elementos de juicio y las observaciones de la organización representativa del personal, a la autoridad de aplicación la que deberá resolver en definitiva dentro de un lapso no mayor de quince días.

Modificación de las categorías:

Artículo 77. — Una vez confeccionada la nómina de las estaciones, playas, cabinas, pasos a nivel y depósitos de locomotoras, comprendidas en cada categoría, cualquier modificación ulterior que se conceptúe necesario introducir en la misma sólo podrá llevarse a efecto mediante acuerdo previo entre las partes, con intervención de la autoridad de aplicación.

Disposiciones Específicas para la Primera Categoría:

Artículo 78. — La duración del ciclo, de la jornada y de los descansos del personal afectado a la primera categoría, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Dentro de un ciclo de 21 días como máximo, la duración total del trabajo previsto en el mismo no podrá exceder de 144 horas.

b) La jornada de trabajo, tanto en servicio contínuo como discontínuo, no deberá exceder de 8 horas;

c) A continuación de cada período contínuo de trabajo deberá concederse un descanso parcial mínimo igual a la diferencia en- ser reducido hasta 10 horas por cambio de turno, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo.

d) A continuación de cada período discontínuo de trabajo deberá concederse un descanso parcial mínimo igua la la diferencia entre 24 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período diferencia ésta que podrá reducirse a 10 horas por cambio de turno, siempre que la reducción sea agregada a otro descanso del mismo ciclo;

e) A continuación del período de trabajo correspondiente al último día de prestación contínua de la semana, deberá acordarse un descanso grande no inferior a 40 horas, el que a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducido a 32 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente o subsiguiente. La suma de los tres descansos no podrá ser inferior a 120 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe. Si el período de trabajo correspondiente al último día es discontínuo, el descanso grande tendrá una duración mínima igual a la diferencia entre 48 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período, diferencia ésta que, a los efectos del cambio de turno podrá reducirse hasta 32 horas, siempre que el lapso acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente o subsiguiente;

f) En los servicios de dos turnos, el descanso grande a que se refiere el apartado anterior podrá ser reducido, hasta 24 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente.

Disposiciones Específicas para la Segunda Categoría:

Artículo 79. — La duración del ciclo, de la jornada y de los descansos del personal afectado a la segunda categoría, deberá ajustarse a las disposiciones que se indican a continuación:

a) Dentro de un ciclo de 21 días, como máximo, la duración total del trabajo previsto en el mismo no podrá exceder de 144 horas;

b) La jornada de trabajo, tanto en servicio contínuo como discontínuo, tendrá una duración máxima de 9 horas;

c) A continuación de cada período contínuo de trabajo deberá concederse un descanso parcial mínimo de 15 horas, el que por cambio de turno, podrá ser reducido hasta 10 horas, siempre que el tiempo concedido de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo;

d) A continuación de cada período discontínuo de trabajo deberá acordarse un descanso parcial mínimo igual a la diferencia entre 24 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período, diferencia ésta que, a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducida hasta 10 horas, siempre que el tiempo concedido de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo;

e) A continuación del período de trabajo correspondiente al último día de prestación contínua de la semana, deberá acordarse un descanso grande no inferior a 39 horas, el quea los efectos del cambio de turno, podrá ser reducido hasta 24 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente o subsiguiente. La suma de los tres descansos no podrá ser inferior a 117 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe.

Si el período de trabajo correspondiente al último día es discontínuo el descanso grande tendrá una duración mínima igual a la diferencia entre 48 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período, diferencia ésta que a los efectos del cambio de turno podrá reducirse hasta un límite de 24 horas, siempre que el lapso acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente o subsiguiente.

En los servicios donde se establezcan dos turnos, el descanso grande podrá ser reducido hasta 24 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente. La suma de los dos descansos no podrá ser inferior a 76 horas no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe;

f) En aquellos casos en que la circulación de trenes impida una utilización normal de los relevantes destinados a conceder los descansos grandes establecidos en el inciso e), podrá acordarse al personal un descanso acumulado de dos días dentro de un ciclo de 14 días, o de tres días dentro de un ciclo de 21 días, o de cuatro días dentro de un ciclo de 28 días, los cuales se concederán a partir de la terminación del último descanso parcial, no debiendo exceder de 192 horas la duración total del trabajo previsto en cada período de 28 días a contar de la iniciación de los ciclos mencionados;

Disposiciones específicas para la tercera categoría:

Artículo 80. — La duración del ciclo de trabajo, de la jornada y de los descansos del personal afectado a la tercera categoría, se ajustrá a las disposiciones siguientes:

a) Dentro de un ciclo de 21 días, como máximo, la duración total del trabajo previsto en el mismo no podrá exceder de 144 horas;

b) La jornada de trabajo, tanto en servicio continuo como discontinuo, no podrá exceder de 10 horas;

c) A continuación de un período continuo de trabajo debera concederse el descanso parcial mínimo de 14 horas, el que, por cambio de turno, podrá ser reducido hasta 10 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo;

d) A continuación de cada período discontinuo de trabajo deberá acordarse un descanso parcial mínimo igual a la diferencia entre 24 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período, diferencia ésta que, a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducida hasta 10 horas, siempre qué el tiempo concedido de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo;

e) A continuación del período de trabajo correspondiente al último día de prestación continua en la semana, deberá acordarse un descanso grande de 38 horas, límite éste que, a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducido hasta 24 horas, siempre que el tiempo concedido de menos sea agregado a uno de los restantes descansos grandes del mismo ciclo.

La suma de los tres descansos no podrá ser inferior a 114 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe.

Si el período de trabajo correspondiente al último día es discontinuo, el descanso grande tendrá una duración mínima igual a la diferencia entre 48 horas y el tiempo sobre el cual se extienda dicho período, diferencia ésta que, a los efectos del cambio de turno, podrá ser reducida hasta 24 horas, siempre que el tiempo concedido de menos sea agregado al descanso grande siguiente o subsiguiente.

En los servicios donde se establezcan dos turnos, el descanso grande podrá ser reducido hasta 24 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al descanso grande siguiente. La suma de los dos descansos no podrá ser inferior a 76 horas, no debiendo exceder de 150 horas el intervalo que los separe.

f) En aquellos casos en que la circulación de los trenes impida una utilización normal de los relevantes destinados a conceder los descansos grandes establecidos en el inciso e), podrá otorgarse al personal un descanso acumulado de 2 días, dentro de un ciclo de 14 días, o de tres días dentro de un ciclo de 21 días, o de 4 días dentro de un ciclo de 28 días, los cuales se considerarán a partir de la terminación del último descanso parcial, no debiendo exceder de 192 horas la duración total del trabajo previsto en cada período de 28 días a contar de la iniciación de los ciclos mencionados.

TITULO III

PERSONAL NO COMPRENDIDO EN LAS NORMAS PRECEDENTES

I

DISPOSICIONES GENERALES

Duración de trabajo:

Artículo 81. — Salvo los casos de excepción expresamente determinados en las disposiciones especiales del presente reglamento, la duración del trabajo para todo el personal ferroviario no comprendido en los artículos anteriores, deberá limitarse a 8 horas por día o 48 horas por semana.

Cómputo del tiempo de trabajo:

Artículo 82. — A los efectos de la limitación de la jornada de trabajo, será considerado como tiempo de trabajo:

a) Todo el tiempo transcurrido desde la hora indicada para iniciar un servicio hasta la hora de su terminación, incluso los lapsos asignados para llevar a cabo las obligaciones previas o posteriores a la realización del trabajo fijado;

b) Todo el tiempo que el personal ocupe en trasladarse como pasajero de un punto a otro de la línea para tomar o dejar servicio, el que será computado de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º;

c) Todo intervalo libre inferior a una hora y media previsto en el transcurso de la jornada de trabajo.

Recargos:

Artículo 83. — En caso de fuerza mayor y a efectos de asegurar la continuidad del servicio, el personal no podrá rehusar excederse del límite máximo de horas de trabajo establecido para la jornada o para el ciclo. En tales casos, los recargos que se produzcan serán compensados en la siguiente forma:

a) Para el personal cuyo servicio permita la concesión normal de descanso dominical y asueto en días feriados, los recargos sobre el límite máximo de horas de trabajo establecido para la jornada serán abonados con un 50 o|o de aumento. Cuando estos recargos se produzcan en domingo, 1º de enero, 25 de diciembre y en los feriados declarados nacionales, se abonarán con un 100 o o de aumento;

b) Para el personal que, en virtud de las necesidades emergentes de la atención de su servicio, no pueda ser ajustado al régimen de descanso y asuetos especificados en el inciso a), los recargos sobre la jornada máxima serán retribuidos con el 50 o o de aumento sobre la remuneración que corresponda en unidades de hora, cuando se produzcan en horas del descanso parcial; y con el 100 o|o de aumento cuando se produzcan en horas del descanso grande fijado en las disposiciones especiales del presente reglamento.

Artículo 84. — Para el pago de los recargos a que se refiere el artículo anterior, no serán tenidas en cuenta las fracciones de tiempo comprendidas entre 0 y 15 minutos; las comprendidas entre 16 y 30 minutos se computarán con media hora y las mayores de 30 minutos como una hora.

Artículo 85. — Los recargos mencionados en el artículo 83º no darán lugar a compensación alguna cuando los mismos se hayan producido por culpa exclusiva del personal, pudiendo éste, en caso de disconformidad, apelar ante quien corresponda, por intermedio de la entidad que lo represente.

Reducción de los descansos por recargo en la jornada:

Artículo 86. — En los casos especificados en los incisos a) y b) del artículo 83º, no podrán exigirse al personal el cumplimiento de otra prestación hasta tanto no haya disfrutado, como mínimo, de un descanso parcial de 10 horas, o de un descanso grande de 32 horas.

Trabajo nocturno:

Artículo 87. — Cada una de las horas de trabajo comprendidas entre las 21 y las 6 valdrá, a los efectos de su cómputo dentro del ciclo, como una hora y ocho minutos, debiéndose ello calcular en la siguiente forma:

a) Se sumarán los tiempos de trabajo comprendidos entre las 21 y las 6. Las unidades de hora resultantes se multiplicarán por 8 minutos y a este producto se agregarán 8 minutos o 4 minutos más, según que las fracciones de hora de aquella suma excedan o no de 30 minutos;

b) El tiempo obtenido en la forma indicada en el inciso a) se adicionará al tiempo total de trabajo nocturno y diurno previsto en el ciclo, no debiendo exceder esta suma del límite de hora fijado para el ciclo.

Servicio discontinuo:

Artículo 88. — Salvo los casos en que las disposiciones especiales del presente reglamento autoricen una duración distinta, los períodos discontinuos no deberán exceder de 12 horas, de las cuales sólo serán de trabajo aquellas que para cada caso corresponda como máximo. Aparte de ello, las prestaciones discontinuas se ajustarán, en general, a las siguientes normas:

a) En los períodos discontinuos no podrá establecerse más de un intervalo de separación entre prestaciones parciales, debiendo dicho intervalo tener una duración mínima de una hora y media para que el período pueda ser considerado como discontinuo;

b) Cuando el intervalo que separe las prestaciones parciales de un período discontinuo quede reducido por recargo, el personal no podrá rehusarse a tomar servicio a la hora fijada para la iniciación de la segunda parte de dicho período, debiéndose aplicar, con respecto al recargo producido, las disposiciones pertinentes, y si con motivo de tal recargo el intervalo quedase reducido a menos de una hora y media, el período se computará entonces como continuo a todos los efectos.

Diagramas:

Artículo 89. — Salvo convención de partes en contrario, cuando las características del servicio a que esté afectado el personal permitan prefijar el horario de sus prestaciones en una forma regular dentro de cada ciclo, las empresas deberán someter a estudio y aprobación de la autoridad de aplicación los diagramas de trabajo del personal que se encuentre en esas condiciones. Dichos diagramas, aparte de ajustarse a las demás disposiciones generales y especiales del presente reglamento, estarán sujetos a las siguientes normas:

a) Los diagramas aprobados serán colocados por las empresas a la vista del personal en los correspondientes lugares de trabajo o puntos de residencia; y comenzarán a regir, como máximo, a los quince días de la fecha de su aprobación, salvo casos debidamente justificados y autorizados por la autoridad de aplicación;

b) Toda modificación que sea necesario introducir en un diagrama colocado a la vista del personal, sólo podrá regir con la aprobación de la autoridad de aplicación;

c) Si fuese indispensable suspender temporariamente la aplicación de un diagrama, ello sólo podrá hacerse previa autorización de la autoridad de aplicación;

d) Cuando un diagrama sea sustituido por otro, el personal podrá pasar de uno a otro sin interrumpir sus servicios, siempre que se le aseguren, entre la última prestación del diagrama reemplazado y la primera prestación del nuevo diagrama, los descansos mínimos a que tienen derecho por el presente reglamento;

e) Cuando por causas debidamente justificadas las empresas soliciten a la autoridad de aplicación la aprobación de diagramas que no encuadren estrictamente en las disposiciones generales o especiales del presente reglamento, deberán hacer constar en la solicitud la vista previa conferida a la organización representativa del personal y sus observaciones;

f) El personal tendrá derecho a considerarse en servicio desde la hora indicada en el diagrama, aunque por orden superior inicie más tarde el trabajo prefijado. Toda excepción a este respecto será convenida entre las empresas y la entidad representativa del personal con intervención de la autoridad de aplicación;

g) Cuando por circunstancias imprevistas se anule todo o parte del servicio fijado en un período diagramado, podrá exigirse al personal el cumplimiento de otro trabajo dentro de sus funciones, en lugar del anulado en cuyo caso será considerado en servicio desde la hora indicada en el diagrama y deberá ser ajustado a la jornada máxima que para el nuevo trabajo requerido fije el presente reglamento. A continuación se le acordará al personal el descanso fijado en el diagrama, salvo que éste sea inferior al que reglamentariamente corresponda a la clase de servicio cumplido en lugar del anulado, debiéndose en tal caso acordar el último.

Registro de observaciones:

Artículo 90. — En los servicios no diagramados, todo recargo que se produzca sobre la jornada máxima o sobre el límite máximo de trabajo establecido para el ciclo, deberá ser anotado por el personal en cada caso, en los registros especiales rubricados por la autoridad de aplicación que, al efecto indicado, las empresas pondrán a disposición de los afectados en sus lugares de trabajo o de residencia.

Cada una de dichas anotaciones será remitida de inmediato por las empresas a la autoridad de aplicación, como así también la explicación de las causas del recargo producido a efecto de adoptar las medidas que corresponda para evitar su repetición cuando ello sea frecuente en un mismo servicio.

Artículo 91. — En los servicios diagramados, todo recargo que se produzca sobre la jornada o sobre el ciclo, excédase o no del límite máximo reglamentario, así como toda otra alteración circunstancial del diagrama, será conceptuado como "incumplimiento del diagrama", debiéndose en tales casos aplicar las disposiciones que se especifican a continuación:

a) Todo "incumplimiento de diagrama" deberá ser anotado en cada caso por el personal en los registros rubricados por la autoridad de aplicación que, para ese exclusivo objeto, las empresas deben colocar a disposición de aquél en sus lugares de trabajo;

b) Las empresas deberán remitir de inmediato a la autoridad de aplicación cada observación que por "incumplimiento de diagrama" haya sido anotado por el personal en los registros a que se refiere el inciso a), puntualizando sus causas y las medidas adoptadas para evitar su repetición;

c) Si de acuerdo con el control que sobre las observaciones remitidas deberá llevar la autoridad de aplicación, resultase frecuente la repetición de los incumplimientos de un diagrama, éste será anulado por dicha autoridad previo aviso de última instancia a la empresa correspondiente;

d) Todo "incumplimiento de diagrama" que no haya sido anotado por el personal en los registros respectivos, no será tenido en cuenta a los efectos de lo establecido en el inciso c), y toda infracción de las empresas en lo que se refiere a la obligación de colocar dichos registros a disposición del personal en sus lugares de trabajo o de residencia, así como también en lo que atañe al cumplimiento estricto de lo dispuesto en el inciso b), dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes.

II

DISPOSICIONES ESPECIALES

Personal de camareros y limpiacoches ambulantes:

Artículo 92. — La duración del trabajo y de los descansos correspondientes al personal de camareros (coches dormitorios, coches pullman coches reservados, etc.) y limpiacoches ambulantes, se ajustará a las siguientes limitaciones:

a) Dentro de cada ciclo de 21 días el tiempo total de trabajo será de 144 horas como máximo;
b) La jornada de trabajo deberá tener una duración máxima de 8 horas;
c) A continuación de cada período de trabajo, el personal tendrá derecho a un descanso parcial de 12 horas como mínimo tanto en residencia como fuera de ella.
d) En cada ciclo de 21 días el personal tendrá derecho a tres descansos grandes de 34 horas como mínimo, no debiendo ser inferior a 108 horas la suma de ellos ni superior a 150 horas el intervalo que los separe.
e) Cuando se trate de servicios que por sus características especiales así lo justifiquen, las empresas, previa aprobación de la autoridad de aplicación, para lo cual se cumplirá el procedimiento indicado en el artículo 62º, podrán establecer una extensión mayor para las jornadas de 8 horas a que se refiere el inciso b), a una duración menor, fuera de residencia para el descanso parcial de 12 horas como dispone el inciso c), sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) y d). Concordantemente podrá establecerse la atención del servicio en todo el recorrido del tren por el mismo personal.
A los efectos del cómputo de las horas trabajadas, descansos y ciclos de trabajo, regirán las mismas condiciones que para los guardaencomiendas de trenes generales.

Personal de bombas, básculas, calderas fijas, chóferes de autovías y de calle, revisadores en general, guardahilos, personal de vigilancia (serenos, porteros, etc.), cocineros de cuadrillas y personal de ajuste, engrase y limpieza de vehículos estacionados:

Artículo 93. — A los efectos de la duración del tiempo de trabajo y de los descansos, este personal estará clasificado en tres categorías y será ubicado dentro de las mismas por acuerdo entre las empresas y la entidad representativa del personal o tomando como base para ello la intensidad de la labor desarrollada en cada caso. Las disposiciones a que deberá ajustarse este personal según la categoría en que resulte clasificado, serán iguales a las que establecen los artículos 72º, 78º, 79º y 80º de este reglamento.

Personal de usinas y subusinas:

Artículo 94. — La duración del trabajo y de los descansos correspondientes al personal de usinas y subusinas, se ajustará a las siguientes limitaciones y condiciones:
a) Dentro de cada ciclo de 21 días el tiempo total de trabajo será como máximo de 144 horas;
b) La extensión de la jornada de trabajo no deberá exceder de 8 horas, debiendo ella desarrollarse en períodos continuos.
c) A continuación de cada período de trabajo, el personal tendrá un descanso parcial mínimo de 16 horas;
d) A continuación del último período de trabajo, el personal tendrá derecho a un descanso grande de 40 horas, el cual podrá ser reducido a 32 horas, siempre que la diferencia de horas sea agregada al descanso grande siguiente o subsiguiente;
e) En los servicios de dos turnos, el descanso de 40 horas establecido en el inciso d) podrá ser reducido a 24 horas, siempre que la diferencia sea agregada al descanso grande siguiente.

Personal de cuadrillas de vía y obras:

Artículo 95. — La duración de trabajo del personal de cuadrillas de vía y obras, se ajustará a las siguientes normas:
a) El tiempo total de trabajo dentro de cada semana será de 48 horas como máximo;
b) La duración de la jornada de trabajo no deberá exceder de 8 horas por día, computándose la misma desde la salida del campamento hasta su regreso a él, incluyendo el tiempo ocupado para cargar o descargar los materiales y herramientas;
c) El tiempo acordado a este personal para el almuerzo no será computado como tiempo de trabajo;
d) Cuando no se trabaje el sábado por la tarde, la jornada diaria podrá prolongarse proporcionalmente no debiendo exceder el tiempo de trabajo de 48 horas semanales.

Personal de repartidores de materiales en la línea, artesanos y operarios ambulantes:

Artículo 96. — La duración del trabajo y de los descansos correspondientes al personal de repartidores de materiales en la línea, artesanos y operarios ambulantes, se ajustará a las siguientes limitaciones y condiciones:
a) La duración del trabajo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 81º;
b) Los períodos discontinuos tendrán una duración máxima de 12 horas:
c) A continuación del último período de trabajo, el personal tendrá derecho a un descanso grande de 36 horas, como mínimo, el cual será acordado en residencia, computándose en un 50 o|o como tiempo de trabajo, el traslado entre la misma y el lugar de servicio;
d) Cuando no existan medios de locomoción adecuados para el traslado del personal a su residencia a efectos de disfrutar del descanso grande después del último período de trabajo, dicho descanso grande podrá ser acordado en forma acumulada a razón de 2 días en un ciclo de 14 días, o de 3 días dentro de un ciclo de 21 días, o de 4 días dentro de un ciclo de 28 días, los cuales se concederán a partir de la terminación del último descanso parcial, no debiendo exceder de 48 horas la duración total del trabajo previsto en cada período de 6 días a contar de la iniciación de los ciclos mencionados.

Personal de telégrafo y personal de las oficinas de trenes:

Artículo 97. — El personal cuyos servicios tengan ingerencia directa con la circulación y control de los trenes y de sus elementos (máquinas y personal de trenes), cuando la intensidad del trabajo lo justifique a juicio de la autoridad de aplicación, así como el personal de operadores, encargados, jefes de oficinas telegráficas en las cuales se curse 1.500 palabras por operador y por jornada, se ajustará a las siguientes normas en lo que atañe a la duración del trabajo y de los descansos:
a) Dentro de cada ciclo de 7 días, el tiempo total de trabajo será de 36 horas como máximo.
b) La jornada de trabajo deberá tener una duración máxima de 6 horas, debiendo ella desarrollarse en períodos continuos;
c) A continuación de cada período de trabajo, el personal tendrá un descanso parcial de 18 horas como mínimo, el que podrá ser reducido a 12 horas por cambio de turno, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado a otro descanso del mismo ciclo;
d) A continuación del período de trabajo correspondiente al último día, el personal tendrá derecho a un descanso grande de 42 horas, como mínimo, el que, a los efectos del cambio de turno podrá ser reducido a 36 horas, siempre que el tiempo acordado de menos sea agregado al segundo, al tercero o al cuarto de los descansos grandes siguientes, según que la rotación del personal se haga en dos, en tres o en cuatro ciclos, respectivamente;
e) En el transcurso de cada prestación de trabajo, el personal dispondrá de 20 minutos libres para refrigerio.

TITULO IV

PERSONAL DE TODOS LOS SERVICIOS FERROVIARIOS

Trabajo nocturno y diurno alternado:

Artículo 98. — Cuando por razones de servicio sea indispensable establecer prestaciones de trabajo nocturno, éstos deberán alternarse con trabajo diurno de acuerdo con las siguientes normas:
a) El personal no podrá tener más de 14 períodos de trabajo nocturno en un ciclo de 28 días y en lo posible, los respectivos cambios de turno se realizarán semanalmente.
b) En los casos en que el personal esté afectado a servicios para cuya atención se le asignen prestaciones que comprendan en un mismo período, horas de trabajo diurno y nocturno, lo dispuesto en el inciso a) se cumplirá de modo tal que el tiempo de trabajo comprendido entre las 21 y las 6 no exceda de 96 horas en un ciclo de 28 días o 72 horas en un ciclo de 21 días, en lo posible de 48 horas en un ciclo de 14 días o 24 horas en un ciclo de 7 días;
c) Cuando por alguna modalidad especial de la labor asignada fuese necesario alterar el cumplimiento de lo establecido en los incisos a) y b), ello podrá hacerse por acuerdo entre las empresas y la entidad representativa del personal afectado, con intervención de la autoridad de aplicación.

Trabajo insalubre:

Artículo 99. — La autoridad de aplicación del presente reglamento ejercerá el control del cumplimiento de las normas reguladoras de la condiciones de higiene y salubridad del trabajo ferroviario en sus distintos aspectos. Cuando de dicho control surja la posibilidad de que la condiciones ambientales de un lugar de trabajo o los elementos manipulados por el personal no le aseguran a éste una labor salubre, la autoridad de aplicación someterá el caso a la Secretaría de Trabajo a los efectos de las comprobaciones científicas y dictamen que correspondan, los que en el caso de confirmarse aquella posibilidad, servirán de base al Poder Ejecutivo en el sentido indicado en la última parte del artículo 2º de la Ley Nº 11.544.

Personal exceptuado del presente reglamento:

Artículo 100. — Estará exceptuado de la aplicación del presente Reglamento el personal de dirección o vigilancia, entendiéndose por tal a los efectos de dicha excepción, el que ocupe altos cargos administrativos o técnicos, y aquel cuyas funciones se circunscriben exclusivamente a dirigir o vigilar la labor de un conjunto de empleados u obreros.

Deberes generales:

Artículo 101. — El personal cumplirá de inmediato las órdenes que reciba de sus superiores, pudiendo plantear después ante las autoridades de los ferrocarriles respectivos, con recurso ante la autoridad de aplicación, las reclamaciones del caso, si considerase que dichas órdenes no se ajustan al presente reglamento.

Artículo 102. — Quedan sin efecto todas las disposiciones, acuerdos y convenios que se opongan a la presente Reglamentación.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 111.081|66 SE

DISPOSICION Nº 506|66

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966

VISTO la presentación en este Expediente Nº 111.081|66 SECN producida por la firma Indubal S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 933, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición Nº 140|65 DNCI, se ha autorizado un régimen transitorio para las tramitaciones de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Artículo 1º inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento a lo informado por la mencionada dependencia,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente al uso de las modificaciones solicitadas

en este expediente, para las balanzas tipo M. 3033, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

2º Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º Acordar un plazo de ciento veinte días para que la recurrente presente la documentación mencionada en los informes de fs. 91|92.

4º Entregar a la firma recurrente, con los debidos recaudos, el instrumento que sirvió de modelo para este estudio, conforme al régimen establecido por Disposición Nº 140|65 DNCI.

5º Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

6º Comuníquese, regístrese; cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas

$ 5.400 e.7|12 Nº 53.656 v.12|12|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL

Cde. Exp. Nº 52.682|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30 del Dr. Edgardo Marcelo Alberti, tramitados en el período comprendido entre los años 1926 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, deberán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de la presente publicación, en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.12|12 Nº 13.239 v.14|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de Diciembre de 1966 a partir de las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 1 de la Capital Federal, realizará un remate oficial con base de los materiales que se detallan a continuación: Equipo Bull Serie 300. Automóviles: Kaiser Manhattan 55, Chevrolet 51. Camionetas: IKA Estanciera 57|58, International 46, Dodge 51. Camiones: Dodge 60 (tanque), FWD 57. Chasis con cabina Ford 51 (p|camión), Dodge 43 (p|camioneta). Tractor a Orugas Caterpillar. Perforadoras portátiles Western sobre chasis Ford 49 c|repuestos y accesorios sin uso. Calafateadoras. Apisonadoras. Martillos y Amoladoras Neumáticas. Guinches tipo Tulsa. Llenadoras y mandriladoras de latas rotativas, etc. Lancha a motor de 12,60 eslora, 3,40 de manga y 1,87 puntal con motor Deutz. Motor Perkins. Cubiertas p|automotores y maquinarias varios tipos y medidas (s|uso). Hierro, papel, cables eléctricos, cámaras y cubiertas. Trozos de caños plásticos, etc. Productos químicos. Banda de rodamiento para tractor Ansaldo Fossatti. Central Telefónica Automática. Terrajas tipo Deaver. Motores eléctricos. Bombas tipo reloj. Manómetros. Tambores tipo Máuser. Grilletes para cadenas. Válvulas hierro fundido tipo Globo. Máquinas de escribir, contabilidad y calcular. Medidores y relojes para surtidores. Válvulas eléctricas tipos varios. Caja reversibles p|camión Ford.

Exhibición: A partir del 5 de Diciembre en Av. Antártida Argentina y calle 9 bis, Puerto Nuevo, de 8 a 11,30 horas y de 13 a 15 horas, Av. Pte. R. S. Peña 777, of. Centro de Cómputos, Capital Federal, de 8,30 a 12,30 y 14 a 16 horas. Isla Demarchi - Rivera Este (Dársena Sud), de 8 a 14 horas. Depósito Exploraciones, calle Cnel. García 625 (Avellaneda), de 8 a 14 horas, y Destilería Dock Sud (Avellaneda), de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y Esmeralda 660, P. B. (Oficina de Informes) y Ato. Piso (Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales) de 14 a 20 horas, de lunes a viernes.

e.12|12 Nº 13.238 v.13|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AÑEL, Jorge Humberto; AVALOS, José Rafael; ARRIEGUI, Vicente; ALO, Pedro; ABDALA, Salvador Moisés; ARAMAYO, Ernesto Fidel; BIELSKI, Boleslao; BELTRAN GUZMAN, José; Becker, José; CEREZO, Domingo José; CARMELINO, Anselmo; CANTARRUTTI, Domingo; CARRANZA, Reynaldo Adolfo; CEBALLOS, Lidio Antonio; DELON, Víctor; FERNANDEZ, Gabino Marcelo; FLORES, Paulino; FERNANDEZ, Moisés; GIL, Juan Domingo; GIRI, Roberto A.; LEGUIZAMON, Angel Federico; LEGUIZAMON, Liborio Apolinario; LANZONI, Eduardo Andrés; MURISENGO, Juan Carlos; MILLERS, Velia Marina; MASCIANGELO, Juan; MOLINA, Luis Alberto; MILIO, Petrona Felisa; MULLER, Olindo Omar; MUÑOZ, Fernando; MUGUETA, Mario; NIEFES, Domingo Pablo; OROSCO, Ricardo; OLEJNIK, Francisco; ONTIVERO, Oscar Rodolfo; POTARSKY, Pablo; PEREZ, Antonio Isabelino; PEREYRA Gabino; PONCE, José Eulogio; QUEREJETA, Roberto José; RUNGE, Rolando; ROLDAN, José Agustín; RUIZ, Ario Felipe; RIVEROS, Emérito Alcídet; SCAZALO, José; SCONFIANZA, Ruben Osvaldo; SOSA, Guillermo; VILLAGARCIA, Raúl Antonio; VELEZ, Juan Marcos; VILLAFAÑE, Juan; VIQUEIRA, Manuel; VICECONTE, Atilio Vicente; VAROLI, Margarita Juana; VICENTE, Benjamín; VEGA, Manuel Alberto.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.

e.12|12 Nº 13.272 v.23|12|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 12.679-Pres-1966

Llámase a concurso abierto externo de antecedente y oposición a los fines de cubrir un cargo de ayudante tenedor de libros en el Distrito Resistencia.

La designación en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de seis meses, con opción de prolongarla hasta un año.

El aspirante que resulte designado revestirá en la Clase V, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, el adicional por estudios cursados y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar.

Los postulante deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de perito mercantil.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Resistencia o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 29 de diciembre de 1966.

e.9.12 Nº 13.114 v.13|12|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando de Operaciones Navales

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Banco de la Nación Argentina. Por cuenta y orden de la Armada Argentina, Comando de Operaciones Navales, Dirección General de Administración Naval (Régimen Ley Nº 14.135).

Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., Florida 229, T.E. 46-5661, Cap. Armando G. Marolda, Paraguay 775, T.E. 32-0563, en común para esta venta: Villa Barilari, valiosa residencia y tres fracciones.

Todas arboladas, frente a ruta 202, de Don Torcuato a San Miguel. Residencia: hall, comedor, living, jardín de invierno, patio interior, 5 dormitorios y dependencias de servicio. Altos: salón con vidriera. Torre con habitaciones, baños y vestuarios. Gran pileta de natación de mayólicas. Capilla. Todo en estilo colonial español con chimeneas y mayólicas importadas, boiserie, calefacción, ascensor, etc. Numerosas variedades de árboles finos de gran desarrollo. Fracciones C y D y Pasaje: frente a la ruta para mantenerlas con la superficie actual o subdividirlas en fracciones menores. Fracción B residencia. Superficie 2 ha. 99a; Fracción C, 1 ha. 50 s; Fracción D, 1 ha. 35 s. Pasaje 1.500 m2. Bases: Residencia: $ 19.912.000.— m|n. Fracción C: $ 5.034.000.— m|n. Fracción D: $ 4.420.000 m|n. Pasaje: $ 487.000.— m|n., a plazos. Desocupadas.

El día miércoles 21 de diciembre, a las 16 horas, en Florida 239, Capital Federal.

e.9|12 Nº 13.128 v.22|12|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"C"

COVERY S.A.I.C.I.A.F. y M.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local provisorio calle Leandro N. Alem 424, Oficina 603, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la solicitud de la convocatoria de acreedores de la sociedad que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, de esta Capital.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|12 Nº 53.667 v.12|12|66

(Continúa página 79)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el 21 de diciembre de 1966

Nº 214 (2); expediente Nº 61128: "Bióxido de Manganeso", hora: 9 nueve. — Nº 439; expediente Nº 61510; "Muebles de escritorio", hora: 9.15 nueve y quince. — Nº 440; expediente Nº 61516; "Caños cuplas etc.", hora: 9.30 nueve y treinta. — Nº 443; expediente Nº 61513: "Extinguidores", hora: 9.45 nueve cuarenta y cinco. — Nº 444; expediente Nº 61523; "Elementos de electricidad", hora 10 (diez). — Nº 445; expediente Nº 61530; "Material para incendio" hora 10.15 diez y quince. — Nº 446; expediente Nº 61537; "Prendas de vestir" hora: 10.30 diez y treinta. — Nº 447; expediente Nº 61536; "Calzado", hora: 10.45 diez y cuarenta y cinco. — Nº 448; expediente Nº 61538; "Prendas de vestir", hora 11 once.

Pliegos: División adquisiciones, Av. Del Libertador 8250, Cap. Federal de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.12|12 Nº 13.146 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a licitación pública Nº 71|66 para la adquisición de máquinas y herramientas con destino al taller mecánico del Instituto Argentino de Radioastronomía (Expte. D. A. Nº 10498|66). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1966 a las 15 horas en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e.12|12 Nº 13.240 v.14|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 645 para el día 21 de diciembre del año 1966, a las 16 y 10 horas, para la provisión instalada y funcionando de una máquina de contabilidad de registro directo alfanumérica, con destino a la habilitación del Hospital Escuela, "José de San Martín" — Presupuesto oficial m$n. 1.800.000.— Pliego m$n. 300.—.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión ley 11.333. — Art. 6º. Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.

El Secretario Administrativo.

e.12|12 Nº 13.274 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública Nº 6|66 para adjudicar la "Provisión de moblaje para la habilitación del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestros Regionales de Chascomús" (provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial m$n. 5.689.300. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, segundo piso, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1966 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.12|12 Nº 13.281 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 20.569|66

Licitación Pública Nº 27|67 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1966, para resolver la provisión de leña, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 10 de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 10 del Chubut, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1966 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966.

e.12|12 Nº 13.147 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. Nº 20.577|66

Licitación Pública Nº 28|67 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1966, para resolver la provisión de leña, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos — Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos — Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1966 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966.

e.12|12 Nº 13.148 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 20.572|66.

Licitación Pública Nº 29|67 (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1966, para resolver la provisión de Forraje, con el fin de atender las

necesidades de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 3, de El Bolsón— Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.

e.12|12-Nº 13.149 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 21.099|66.

Licitación Pública Nº 30|67

(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 12 de diciembre de 1966, para resolver la provisión de Forraje, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.

e.12|12-Nº 13.150 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 11.564|66.

Resolución Nº 1.576|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 856, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Desarme, traslado y montaje de Galpón Taller en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, de Avellaneda, calle Juan B. Pallaa 711, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 1.420.374.

Valor del Pliego m$n. 1.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.12|12-Nº 13.151 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 30 "DR. NORBERTO PIÑERO"

Por tres días llámase a licitación pública Nº 1|66, para contratar la provisión, colocación y trabajos de albañilería, para el nuevo baño de alumnos.

La apertura de ofertas tendrá lugar en el local de la Escuela, Salguero 920, Capital, el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, donde podrá consultarse el respectivo plano como así también retirar pliegos.

e.12|12-Nº 13.262 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a licitación pública Nº 8, para la provisión del siguiente material: Un (1) Equipo con sistema automático de resucitamiento con: Defibilador. Amplificador de electrocardiografía-electrodos internos y externos. Viso monitor. Marcapaso automático interno y externo. Plestismógrafo. Visoscopio. Apertura: 19|12|66, hora 10. Administración del Instituto: Tte. Gral Donato Alvarez 300, 3er. piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

e.12|12-Nº 13.152 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Expediente Nº 555.343|66.

Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Catgut esterilizado, simple - Catgut esterilizado, cromado - Seda con Aguja Atraumática, Deknatel o similar, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e.12|12-Nº 13.153 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 11, correspondiente al año 1966, para la provisión de elementos para limpieza.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los ofertantes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e.12|12-Nº 13.154 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 10, correspondiente al año 1966, para la provisión de papel mimeógrafo, carbónico, carpetas y otros útiles de oficina.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los ofertantes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e.12|12-Nº 13.155 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 12, correspondiente al año 1966, para la provisión de un compresor de aire de 3 H. P., un aparato de Rayos X y una turbina de uso odontológico.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. T. 83-8298.

e.12|12-Nº 13.156 v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública Nº 25, expediente Nº 1948|66, para el día 21 de diciembre a las 10.30 hs., para la adquisición de 20 taburetes metálicos con asiento de goma.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.12|12-Nº 13.241-v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 24

Llámase a Licitación pública Nº 24, expediente Nº 3022|66, paar el día 21 de diciembre a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.12|12-Nº 13.242-v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, expediente Nº 3578|66, para el día 21 de diciembre a las 9.30 hs., para la adquisición de libros de texto. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.12|12-Nº 13.243-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.960|66

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Primera Etapa Obras correspondientes al tramo inferior Cuenca Obras correspondientes al tramo inferior Cuenca Piloto Arroyo Belisario en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 4.636.472 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires y en la Sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Casilla de Correo Nº 1, Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. — Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1966 a las 9 horas.

e.12|12 Nº 13.248 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.961|66

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de mampostería, yesería, colocación y provisión de pisos de mosaico, pórticos de hormigón armado y varios en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 2.842.600 m|n.

Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Sierra de la Ventana, Casilla de Correo Nº 1, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires el día 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

e.12|12 Nº 13.249 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.962|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de cielorrasos acústicos prefabricados en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 1.140.000 m.n

Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Sierra de la Ventana, Casilla de Correo Nº 1, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e.12|12 Nº 13.250 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.963|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de aberturas de carpintería de madera en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 700.000 m|n.

Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Sierra de la Ventana, Casilla de Correo Nº 1, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires el día 29 de diciembre de 1966, a las 12 horas.

e.12|12 Nº 13.251 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.964|66

Llámase a Licitación Pública para la instalación de un sistema de calefacción central por agua caliente en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: pesos 4.260.000 m|n.

Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos, en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, Sierra de la Ventana, Casilla de Correo Nº 1, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro de Estudios Florentino Ameghino, en Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires el día 11 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e.12|12 Nº 13.252 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES

Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal

Expediente Nº 200 - 23.822|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de dos Tranceptores (equipos de banda agraria) y su instalación en el centro de Estudios del Bosque Subtropical, sito en San Antonio, y en Eldorado, ambos de la provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 200.000.— m|n.

Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios del Bosque Subtropical en el Km. 8 de Eldorado, Provincia de Misiones. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro en el Km. 8 de Eldorado, Provincia de Misiones, el día 29 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

e.12|12 Nº 13.253 v.20|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 14|66

Llámase a licitación pública para dotar a las oficinas del Centro de Cálculo, de las divisiones que permitan separar las distintas oficinas del organismo.

Presupuesto aproximado 1.500.000.— (Un Millón Quinientos Mil Pesos m|n.). Garantía de la Licitación $ 1.500. — Valor de la documentación $ 500. — Las personas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Oficina de Contrataciones de esta Facultad Regional, Medrano 951, Capital, en el horario de 15 a 22 horas, todos los días hábiles.

e.12|12-Nº 13.244-v.14|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 13|66

Llámase a licitación Pública para la provisión de Mobiliario para las oficinas del Centro de Cálculo, por un valor estimado de $ 1.200.000.— (Un Millón Doscientos Mil Pesos m|n.).

Apertura el día 15 de diciembre de 1966, a las 20 horas.

Retirar pliegos, en la Facultad Regional Buenos Aires, calle Medrano 951, Capital de 15 a 22 horas de lunes a viernes.

e.12|12-Nº 13.245-v.14|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 21|66

Apertura 20 de diciembre de 1966, 15,30 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora en seco y papel.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.12|12-Nº 13.276-v.14|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Instituto de Oncología Angel H. Roffo

Expediente 540.362|66

Licitación Pública 20

Llámase a licitación pública para la provisión a este Instituto de máquinas de escribir de 120 y 240 espacios y má-

quina calculadora, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas. — Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones generales podrán retirarse todos los días de lunes a sábado de 7 a 12 y 30 en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.
e.12|12-Nº 13.275-v.14|12|66

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Construcción de la IIIª Etapa del Departamento de Matemáticas.

Retirar pliego de bases y condiciones: Calle 47 esq. 1, La Plata, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, valor del mismo: $ 5.000.— m|n. — Presupuesto Oficial: Veinte y Seis Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta Pesos Moneda Nacional.

Garantía de propuesta: Uno por ciento (1%) sobre el monto total de la misma.

Apertura: 27 de diciembre de 1966 a las 9 horas.
e.12|12-Nº 13.277-v.23|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Calle Diagonal 77 Nº 352
Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 900-204.110|66

Por tres (3) días llámase a licitación pública para la adquisición de materiales, para la construcción de cuatro (4) aulas y dos (2) cuerpos sanitarios, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

La Plata, 29 de noviembre de 1966. — Manuel F. Peralta, Administrador.
e.12|12-Nº 13.157-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA "INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 260 hasta el día 21 de diciembre de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de 1 silo metálico para almacenar cereales a granel capacidad 250 m3.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la escuela, sita en Valdés (Bs As.) F.N.G.R.
e.12|12 Nº 13.158 v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
(Av. 1 esq. 50)

Prórroga de fechas de apertura. — La fecha inicialmente fijada para la apertura de n|Licitación Pública Nº 25 (Exp. 2100-392.216, Reparación olla a presión 500 lts., sustitución de quemadores de calderas, etc.) ha sido prorrogada para el 26-Dic-66, 11 hs. Asimismo, n|Licitación Pública Nº 2: (Exp. 2100 392.206, Materiales de construcción) será abierta el 27-Dic-66, 11 hs.
e.12|12 Nº 13.246 v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA SUPERIOR DE BOSQUES
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Expediente Nº 200-23.965|66

Llámase a Licitación Pública para la construcción de dos viviendas y escuela en el Centro de Estudios del Bosque Subtropical, en San Antonio, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 4.765.500 m|n. Podrá consultarse la documentación respectiva y retirar pliegos en el Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal, Parque Pereyra Iraola, Casilla de Correo Nº 8, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires; y en la sede del Centro de Estudios del Bosque Subtropical en el Km. 8 de Eldorado, Provincia de Misiones. Las propuestas se abrirán en acto público en la sede del Centro en el Km. 8 de Eldorado, Provincia de Misiones, el día 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas.
e.12|12 Nº 13.247 v.20|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para adquirir material bibliográfico.

Apertura: 20 de diciembre de 1966 en la Biblioteca de la Facultad, calle 47 Nº 162, La Plata, a las 10 hs., donde se retirará el pliego de condiciones y se entregarán las propuestas.
e.12|12-Nº 13.159-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 63
Expte. Nº 13.902|66

Apertura de propuestas: 22 de diciembre de 1966, 9.30 hs.

Llámase a licitación pública por el servicio de liquidación mensual de haberes por el sistema mecanizado por el período de un año (enero a diciembre de 1967), para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.12|12-Nº 13.160-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 59
Expte. Nº 9.506|4|66

Apertura de propuestas: 22 diciembre de 1966, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública por la provisión de una mesa urológica, una unidad electroquirúrgica sist. Wappler y un aparato para electrocirugía, para la Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las universidades nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, debiendo los interesados solicitar las listas respectivas en la División Compras, Depto. Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.12|12-Nº 13.161-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMUCAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 85|66, para el día 20|12|66, a horas 11, para la adquisición de 60 (sesenta) tambores de Asfasol "K" o similar, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.12|12-Nº 13.162-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 12|66
Apertura: 22|12|66 - 10 hs.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Liofilizador, Cát. Fisiología Humana. Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.
e.12|12-Nº 13.163-v.14|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y AMPLIACION DE ESTUDIOS

Llámase a licitación pública hasta la suma de $ 300.000 m|n., paar la adquisición de libros.

Pliego de condiciones en la sede del Departamento, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco). Apertura: 20 de diciembre de 1966, a las 17 horas.
e.12|12-Nº 13.164-v.14|12|66

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de papel fotocopiador tipo "Persistente" o similar, para ser utilizado en máquina fotocopiadora "Polimicro", con destino al Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.12|12-Nº 13.165-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 46|66 para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago) perteneciente al Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.12|12-Nº 13.166-v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9.592|66

Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 para el día 19 del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por el Servicio y Mantenimiento del Aparato de Rayos "X", con destino al: Consultorios externos, Darragueira 226, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1966. — El Director de Administración.
e.12|12-Nº 13.165-v.14|12|66

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA
Expte. S. 665|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 8 hs., en la Cárcel de Formosa, U 10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa Capital, con el objeto de responder a la adquisición de artículos varios, granja, Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas, al Jefe Administrativo, Dirección Nacional de Institutos Penales, Cárcel de Formosa U 10.
e.12|12-Nº 13.167-v.14|12|66

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 22, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 9 horas, en la Cárcel de Formosa U 10, División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa Capital, con el objeto de resolver las adquisiciones de artículos varios, panadería y almacenes. Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad los días laborables de 6 a 13 horas, al Jefe Administrativo.
e.12|12-Nº 13.168-v.14|12|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143|66.

Llámase a licitación pública para adquirir "Piezas Siemens Nros. 26.818 y 26.514".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.
e.12|12-Nº 13.177 v.14|12|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 144|66.

Llámase a licitación pública para adquirir "Juegos de Fichas, Interruptores, Tomas corrientes, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de diciembre de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. — Dirección General de Administración.
e.12|12-Nº 13.178 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4.999-SC|66.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 10, en el Distrito 26º, (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Verde y Lapachito (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura La Verde, Lapachito o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12-Nº 13.179 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 35.147 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 10.30, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y Valle de Pacanta (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Valle de Pacanta, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.169 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24324 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Andalgalá (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Andalgalá, Distrito 19º —Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.170 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 32051 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de diciembre de 1966, a las 10 en el Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Monte Rico y Estación Perico (Dto. 17º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Monte Rico y Estación Perico o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.171 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21130 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y demás servicios afines en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.172 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 36039 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 11.30, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Comodoro Py (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Comodoro Py (Dto 3º), y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.173 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte Nº 33748 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chacabuco (Dto. 3º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Chacabuco y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e12|12 Nº 13.174 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10126 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 11, en el Distrito 10º (Santiago del Estero) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Icaño (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Icaño y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.175 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31418 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aldea San Juan y Urdinarrain (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Aldea San Juan, Urdinarrain y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.12|12 Nº 13.176 v.14|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 306-66, para la contratación del servicio de muestrarios de conjuntos representativos de la calidad de trigo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 19 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966.

e.12|12-Nº 12.363 v.14|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las Unidades Portuarias dependientes de la Delegación Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1966, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.12|12-Nº 13.180 v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 155|66.

Llámase a licitación pública Nº 155|66, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 11 horas para la provisión y colocación de setecientos ochenta (780) metros cuadrados de laminado plástico para piso, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.12|12-Nº 13.254 v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 575
Expediente Nº 103.005|66

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1967, a las 10, para la adquisición de un inmueble con destino a la Agencia de Extensión Agropecuaria Villa Angela, ubicado en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, dentro del radio comprendido por las calles: Sarmiento, Mitre, Marcelo T. de Alvear, Irigoyen, Echeverría y Moreno o sobre 25 de Mayo desde Av. Irigoyen hasta Av. Francia, el que deberá tener una superficie cubierta de aproximadamente 180 m2.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Villa Angela, Balcarce 1261, Villa Angela, provincia del Chaco y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.12|12-Nº 13.181-v.23|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 158|66

Llámase a Licitación Pública Nº 158|1966 para el día 20 de diciembre de 1966, a las 8 horas, para la construcción de oficinas y laboratorios en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Ganadera Nº 6, Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).

El presupuesto oficial asciende a la suma de novecientos diecisiete mil ($ 917.000.—) pesos moneda nacional y los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.12|12-Nº 13.255-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 191|66
Expte. Nº 107.730|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.12|12-Nº 13.182-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 190|66
Expte. 757|66

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de Diciembre de 1966, a las 14 horas, para el cromizado de cilindros de motor Pratt & Whitney R-985-B5, que se encuentran en el Departamento de Aviación, División Reparaciones y Mantenimiento, Castelar (Pcia. de Bs. Aires) Calle Pedro Díaz, Camino Radio Belgrano, en terrenos del INTA.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en la citada dependencia.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|12-Nº 13.183-v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 24|66
Expediente Nº 135.394|66

Llámase a licitación pública para el día veintidós (22) de Diciembre de 1966, a las 9 horas, para la adquisición de baterías para automotores.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.12|12-Nº 13.184-v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 28|66
Expediente Nº 135.393|66

Llámase a licitación pública para el día 22 (veintidós) de Diciembre de 1966, a las 10 horas, para la contratación de servicios de lavado y engrase de automotores.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.12|12-Nº 13.185-v.14|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 2.891|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 paar el día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1967, un servicio de refrigerio para el personal de este organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.12|12-Nº 13.186-v.14|12|66

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por trabajos de impresión de 2.000 (dos mil) ejemplares de cada uno de los números: 24, 25, 26 y 27 de la "Revista de Administración Pública". — El acto de apertura tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, en Administración y Personal, Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones, como así también ejemplares de la Revista al precio de m$n. 300.— cada uno.

e.12|12-Nº 13.187-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.978|65

Llámase a licitación pública para la prov. de goma sintética vulcanizada CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Diciembre de 1966 a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.12|12-Nº 13.188-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.320|66

Llámase a licitación pública para la prov. de máq. de escribir, calcular, y sumar - DGSE

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Enero de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.12|12-Nº 13.278-v.23|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para la provisión de elementos de menaje ejercicio 1967, Expediente Número 250.971|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1966 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.12|12-Nº 13.189 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para la provisión de material para instalación de aire acondicionado, Expediente Nº 251.359|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1966, a las 14 horas.

Paar consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.12|12-Nº 13.190-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para la provisión de toallas, ejercicio 1967, Expediente Nº 251.010|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1966 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.12|12-Nº 13.191-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para la adquisición de 2.000 tacos calendario año 1967, Expediente Nº 251.944|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.12|12-Nº 13.256-v.14|12|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 474

Adquisición de elementos de cerrajería, ferretería, bulonería y afines.

Pliego de condiciones en la División Compras, calle 25 de Mayo Nº 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 22|12|1966. Hora: 14.

e.12|12-Nº 13.193-v.14|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) chasis para camión, con cabina y motor tipo diésel. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retirar pliegos en la misma.

e.12|12-Nº 13.282-v.14|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos y de madera. La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. Retirar pliegos en la misma.

e.12|12-Nº 13.283-v.23|12|66

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 182|66 para la adquisición de ladrillos comunes, ladrillos huecos, tejas, pavimento articulado y mosaicos graníticos. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado, el día 22 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en presencia de autoridades e interesados.

e.12|12-Nº 13.280-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 133-966. — Apertura: 22 diiciembre 1966, 16,30: Reparación camión "Ford" modelo 1946.

Licitación Pública Nº 134-966. — Apertura: 26 diciembre 1966, 16: Adquisición artículos de limpieza y tocador

Licitación Pública Nº 135-966. — Apertura: 22 diciembre 1966, 16: Reparación camión "Ford" modelo 1946.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.12|12-Nº 13.192-v.14|12|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expte. Nº 79.807|66
Expediente Nº 80.020|66

Llámase a Licitación Pública Nº 146, el día 23 de diciembre de 1966 a las trece y treinta horas, para la adquisición de material sanitario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|12-Nº 13.257-v.14|12|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 145, el día 23 de diciembre de 1966, a las doce y treinta horas, para el retapizado de sillones, colchonetas y banquetas.

Pliego de condiciones e informes en estea Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|12-Nº 13.258-v.14|12|66

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 39, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación del servicio de limpieza de todos los vidrios del edificio ocupado por esta Secretaría de Estado, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.12|12-Nº 13.194-v.14|12|66

INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

La Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas para la contratación de servicios sanatoriales destinados a los afiliados de dicha Secretaría de Estado y las de Energía y Minería. El pliego de Bases y Condiciones Particulares detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, División Adquisiciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, Capital, dentro del horario de 8 a 18 horas.

e.12|12-Nº 13.195-v.14|12|66

INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 40 para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, para la adquisición de 1.500 talonarios, de 25 juegos cada uno, de cupones de recaudación (cupón por quintuplicado), cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.12|12-Nº 13.196-v.14|12|66

ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería llama a Licitación Pública Nº 11 para el día 16 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de diarios y revistas durante el año 1967, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.12|12-Nº 13.197-v.14|12|66

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud, Avellaneda.

Llámase a Licitación Pública Nº 207.

Apertura día 27 de diciembre de 1966 a las 14 horas

Para la provisión a Destilería Dock Sud de:
Item Nº 1: 480.000 frascos de vidrio modificado de 150 c.c.
Item Nº 2: 480.000 vertederos de polietilene modificado para los frascos del Item Nº 1.
Item Nº 3: 480.000 tapas Pilfer Proof para los frascos del Item Nº 1.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina de Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.12|12-Nº 13.198-v.16|12|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.543: Adq. bridas deslizables. — Apertura: 29|12|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.545: Reparación cilindros de gas. — Apertura: 29|12|66 a las 10 hs Valor Planos: m$n. 600.
Pliego Nº 6.546: Adq. accesorios para cañerías. — Apertura: 2|1|67 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.547: Adq. materiales eléctricos. — Apertura: 2|1|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.549: Adq. cemento y cales. — Apertura: 29|12|66 a las 12 hs.
Pliego Nº 6.550: Adq. hidrófugo en pasta blanca, yeso cocido, ladrillos, etc. — Apertura: 29|12|66 a las 13 hs.
Pliego Nº 6.551: Adq. caños de acero y de hierro. — Apertura: 30|12|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.552: Adq. metílico industrial, anticorrosivo químico, líquido anticongelante, etc. — Apertura 3|1|67 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.553: Arq. tetrahidrotiófemo, etil marcaptán, etilene gricol y triene glicol. — Apertura: 3|1|67 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.12|12 Nº 2.364 v.23|12|66

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Scción Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 1º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.12|12 Nº 13.199 v.14|12|66

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 13.434|1966
Licitación Pública

Generadores rotativos de corriente continua para soldadura. 23|12|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.200 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 48.002|1966
Licitación Pública

Palas. — 21|12|1966 a las 15 y15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.201 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 9449|1966
Licitación Pública

Aparatos de urología y broncoscopía. — 18|1|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.202 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 29.166|1966
Licitación Pública

Molino de viento. — 22|12|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.203 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 47.116|1966
Licitación Pública

Impresos y formularios. — 22|12|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.204 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 34.506|1966
Licitación Pública

Alambres y tejidos de alambre. — 21|12|1966 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|12 Nº 13.205 v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13.116|1964

La licitación pública para la contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse el 3|1|1967 a las 15, ha sido postergada hasta el 3|2|1967 a la misma hora. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.
e.12|12-Nº 13.206-v.30|12|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE CONSTRUCCION

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DAC|66 hasta el día 19 de Diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones con caja volcadora, nuevos, modelo 1966, con motor naftero.
Consultas, retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en el Departamento Inspección General de Distritos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas.
Pliegos sin cargo.
e.12|12-Nº 13.266-v.14|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS
DEPARTAMENTO DISTRITO ZONA NORTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DDZN|966, hasta el día 20 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, para la contratación del servicio mensual de garaje, lavado, cambio de aceite de motor y engrase general de dos automotores, por el término de un año (12 meses). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Departamento Distrito Zona Norte, Avenida Belgrano Nº 328, 2do. piso, Rosario, provincia de Santa Fe. Consultas en el lugar indicado. Pliego $ 50.— m.nal. Importe de la garantía 1 % del monto de la oferta.
e.12|12-Nº 13.207-v.14|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.400 hasta el día 28 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la rectificación y provisión de repuestos motor Internacional a gas oil modelo TD. 14.
Pliegos, recepción y apertura en Departamento Quequén, Avenida "A", Puerto Mar del Plata.
Depósito de Garantía, Oferta 1%. Pliego, $ 50.— m|n.
e.12|12 Nº 13.208 v.14|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública número 325-DRU-966 (compra), hasta el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de 200 toneladas de leña ñandubay.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos.
Depósito de garantía, 1% propuesta. Valor del pliego, $ 50.— m|n.
e.12|12 Nº 13.209 v.14|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.005, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar mod. D-7, de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. Pesos 10.000.000. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|12 Nº 13.210 v.14|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.006, para la prestación de Servicios de toallas para baños de Casa Central. $ 510.000. — Presentación propuesta: 21 de Diciembre a las 14 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|12-Nº 13.211-v.14|12|66

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motor diesel Sulzer, tipo Z.G.9. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.12|12 Nº 13.212 v.14|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Pública, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general.
Licitación Pública Nº 14|66: Provisión de : Sacos de abrigo (Gabanes), sobretodos de paño azul y gris y pantalones de paño gris. Apertura: día 17|1|1967, Hora: 11. Pliego: m$n. 2.000.
Licitación Pública Nº 15|66: Provisión de: Coipas, echarpes, guantes, tricotas y pasamontañas de lana, gorras de paño, pasamontañas, guantes, sacos de cuero, y medias de lana. Apertura: día 17|1|1967, Hora: 15. Pliego: m$n. 500.
Licitación Pública Nº 16|66. Provisión de: Borceguies, botas y botines de cuero. Apertura: día 1º,1 1967, hora 11. Pliego: m$n. 1.000.
Licitación Pública Nº 17|66. Provisión de: Impermeables reglam. trajes impermeables, sacos impermeables y botas de goma. Apertura: día 18|1|1967. Hora 14. Pliego: m$n. 2.000.
Licitación Pública Nº 18|66. Provisión de: Camisas, corbatas, guardapolvos, gorros, pantalones, chaquetillas y sacos de brin. Apertura: día 18|1|1967, Hora: 16. Pliego: m$n. 1.200.
Venta de pliegos: En Tesorería "Ferrocarriles Argentinos", sita en Avda. Maipú Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.
Consultas de pliegos: Coordinación Administrativa, Suministros, Avda. Maipú Nº 1302, 6º piso, oficina 513, Cap. Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.
Apertura de las ofertas: Coordinación Administrativa, Avda. Maipú Nº 1302, 4º piso, oficina 400. Capital Federal.
e.12|12 Nº 13.271 v.23|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública hasta el día 19 de diciembre del año en curso, a las 17, por la provisión de material fotográfico para fotocopias, productos químicos y repuestos para máquina offset.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e.12|12-Nº 13.213-v.14|12|66

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de diciembre del año en curso, a las 17, por la provisión de útiles para escritorio (biblioratos, cuadernos, carbónicos, planchuelas forradas en zinc, almanaques, etc.).
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e.12|14-Nº 13.214-v.14|12|66

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 382

Apertura: 19 diciembre 1966. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición 600 camas para tropa. Destino: Varias Unidades y Organismos del Ejército. Precio legajo: $ 150. Venta legajos: De lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.12|12 Nº 13.267 v.14|12|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 385

Apertura: 19 diciembre 1966. Hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250, Capital. Adquisición terciado pino y maderas cedro y pino. Destino: Taller de carpintería. C. Mayo. Precio legajo: $ 50. Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.12|12 Nº 13.268 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 56

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1966, a las 10 hs. Por: 500 toneladas de "recortes de cabeza de chapa, de acero A-37 (SAE 1010), de 5, 6, 10 y 12,5 mm. de espesor.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Difusión e Informes, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.12|12 Nº 13.269 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Ventas Nº 57

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1966, a las 11 hs. Por: Acero según composición química aproximada siguiente: Carbono 0,18-0,35 %; manganeso 1,30-2,25 %; silicio 0,10-0,35 %; fósforo máximo 0,05 %; azufre máximo 0,05 %; níquel 0,40-0,70 %; molibdeno 0,15-0,35 %, en palanquillas de 63 x 63 milímetros y redondo de 70 mm. y acero SAE 1085 en trozos menores de un metro, rechazo de fabricación.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n.
Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario; y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata.
e.12|12 Nº 13.270 v.14|12|66

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE CASCO, ELECTRICIDAD Y MAQUINAS NAVALES

Yate clase Grumete, c|cabina, nuevo, a construir o usado. Para cualquier aclaración respecto a la embarcación solicitada, dirigirse a la Direc. Casco, Electricidad y Máquinas Navales, Depto. Casco, prolongación calle San Martín y de Rivera, 4º piso, Capital.
Apertura: 27 diciembre 1966, a 10 horas, en la Div. Compras de la D. Gral. Material Naval, en la dirección citada, 2º piso, oficina 36, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones.
e.12|12 Nº 13.2[illegible] [illegible]66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión de un "Formaliner".
El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3º piso, Capital Federal. Informes y pliegos de condiciones, División Suministros, de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.12|12 Nº 13.215 v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 28|1|66, hasta el día 19|12|66, a las 17 horas, para el servicio mensual de encerado de pisos y lavado de veredas.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.12|12-Nº 13.216-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 27|66, hasta el día 19|12|66, a las 16,30 horas, para el servicio mensual de limpieza de vidrios, cristales, espejos, etcétera.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.12|12-Nº 13.219-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 26|66, hasta el día 19|12|66, a las 16 horas, para el servicio mensual de limpieza y atención mecánica de máquinas de escribir, sumar y calcular eléctricas.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados, en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.
e.12|12-Nº 12.318-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 25|66, hasta el día 19|12|66, a las 15,30 horas, para la provisión de fotomecánicas.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso de 13 a 18 horas.
e.12|12-Nº 13.219-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|66 (anticipada), hasta el día 19|12|66, a las 14,30 horas, para la contratación de Seguros.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.12|12-Nº 13.220-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública anticipada Nº 23|66, 2º llamado, hasta el día 19|12|66, a las 15 horas, para el servicio mensual de atención electromecánica del sistema de alarma del Departamento de Tesorería.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, piso 6º, de 13 a 18 horas.

e.12|12-Nº 13.221-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, 2º llamado, hasta el día 19|12|66, a las 14 horas, para la provisión de guardapolvos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.12|12-Nº 13.222-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 742.405

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la pintura y reparación integral de: pisos, paredes, frente, cortinas, sanitarios, terraza etc., del Edificio de la Caja (Sarmiento 1962).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División (Ejecución Presupuesto y Compras), Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos

e.12|12 Nº 13.223 v.16|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 14|67

Anticipada Ejercicio 1967

Expediente Nº 854.029

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso Capital, el día 22 de diciembre de 1966, a las 15 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Rogelio S. Giana, Contador General.

e.12|12 Nº 13.224 v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes de verano destinados al Personal de Servicio de esta Caja, conforme a las características y modelos del Reglamento de Uniformes (Decreto Nº 8.190|64), a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1966, a las 14 horas.

Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná Nº 380|86, 3er. piso, oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 2.040. e.12|12 Nº 54.698 v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.303|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 (anticipada), para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, para la locación con abono mensual, de 6 (seis) cocheras para los automotores de este organismo, durante el período 1º|1|67 al 31|12|67.

Cláusulas particulares y consultas referentes al presente llamado, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay Nº 1536, 3º piso, de 13 a 18 hoars.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, 5º piso.

e.12|12-Nº 13.285-v.14|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.302|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66 (anticipada), para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación de un servicio con abono mensual, para la limpieza diaria y encerado de pisos de oficina, y conservación de sanitarios; del edificio de este organismo, sito en la calle Paraguay 1536: durante el período 1º.1|67 al 31|12|67.

Cláusulas particulares y consultas referente al presente llamado, dirigirse a la Div. Compras y suministros, Paraguay Nº 1536, 3º piso, de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, 5º piso.

e.12|12-Nº 13.284-v.14|12|66

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION DR. PEDRO ESCUDERO

Expediente Nº 26|P|1966

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para contratar la provisión de artículos varios para conservación de inmuebles y obras. La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Cap. Federal.

e.12|12-Nº 13.226-v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 7.145|66

Llámase a Licitación Pública 4, número 2|67, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para contratar el transporte de enfermas fallecidas, de este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento (Sección Contrataciones). Av. Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G.R., debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|12-Nº 13.227-v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Ac. Int. Nº 9.193|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17 horas, a efectos de adquirir una (1) máquina para carpintería, combinada (7 operaciones).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día mencionado, en Viamonte 869, Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.12|12 Nº 13.259 v.14|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Ac. Int. Nº 11.328|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, a efectos de contratar la adquisición de un Equipo de Intercomunicación y los trabajos de montaje de la correspondiente instalación, a efectuarse en el edificio que ocupa la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.

e.12|12 Nº 13.260 v.14|12|66

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 52.240|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 22 de diciembre de 1966, a las quince horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Nacional de Salud Pública, Caseros 2161, 1º p., Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: uniformes para ordenanza, botas y guantes de goma y tela para la confección de uniformes para personal administrativo y de servicio.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966.

e.12|12 Nº 13.225 v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "Lomas de Zamora"

Expediente Nº 7.164|66

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 3|67, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para contratar transporte y Caudales y Servicios de Vigilancias a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.12|12 Nº 13.228 v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente Nº 7.828|66

Licitación Pública 3, número 0|66. Apertura el 19 de diciembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. Adquisición de cotí.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489 de 12,30 a 19,30 horas.

e.12|12 Nº 13.261 v.14|12|66

POLICLINICO AVELLANEDA

Se llama a Licitación Pública Nº 43, con apertura el día 16|12|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de películas radiográficas, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.12|12 Nº 13.229 v.14|12|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Expediente Nº 47.216|66

Llámase a licitación pública Nº 2, con apertura el 16|12|66, a las 10,30 horas, a fin de contratar la adquisición de: víveres secos (aceite, ají molido, arvejas al natural, arroz, azúcar, galletitas, mermeladas, sal, etc.), fideos, harinas y sémolas, quesos, aves y huevos, hielo y pescado, papas, carne y derivados, pan, leche y derivados, frutas y verduras, durante el primer trimestre del ejercicio 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas. — El Director (Int.).

e.12|12-Nº 13.232 v.14|12|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública número 5|67, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Las Heras Nº 2670, Capital, y desde el 1º|1|67 al 31|12|67.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la (Sección Contaduría) del Instituto, o en su defecto Departamento de Compras, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: transporte de dinero en efectivo desde el Banco de la Nación Argentina, Agencia Azcuénaga, Av. Santa Fe Nº 2299, Capital y hasta la Oficina de Tesorería del Instituto.

e.12|12 Nº 13.230 v.14|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 4.275|66

Llámase a Licitación Pública 6, número 23|66 (venta) para el día 22 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la enajenación de Cueros salados de vacunos no utilizables ni industrializables en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres FCNGU. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta venta se refieren a: Cueros salados de novillos y Cueros salados de vacunos. — El Director del Hospital.

e.12|12 Nº 13.231 v.14|12|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO

Expediente Nº 52.475|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, CVRGMB., para el día: 19|XII|1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos. — Villa Zagala, 21|XI|1966. — La Dirección.

e.12|12-Nº 12.333 v.14|12|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO

Expediente Nº 52.478|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66 CVRGMB., para el día: 19|XII|66, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos (víveres secos). — Villa Zagala, 21|XI|1966. — La Dirección.

e.12|12-Nº 13.234 v.14|12|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO

Expediente Nº 52.477|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66 CVRGMB., para el día: 19|XII|66, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Ropa (Crea para sábanas e hilo de coser). — Villa Zagala, 21|XI|1966. — La Dirección.

e.12|12-Nº 13.235 v.14|12|66

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día diecinueve (19) de diciembre de 1966, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, durante el trimestre enero marzo de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico y Solarium, calle Florisbel Acosta 3711, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia. Las necesidades se refieren a: Carne vacuna y extras. — El Director.

Mar del Plata, diciembre 1º de 1966.

e.12|12-Nº 13.236 v.14|12|66

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de: 60 resmas de papel obra 1ra., alisado, 72x92 cms.|24 kgs.: 30 resmas de papel obra 1ra., alisado, 82x118 cms.|60 kgs. y 120 resmas de papel imitación hilo, 72x92 cms.|20 kgs., en diversos colores. Apertura: 19 de diciembre de 1966, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.12|12-Nº 13.237 v.14|12|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitacin pública para el día 27 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de cera.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300.— por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.12|12-Nº 13.273-v.14|12|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la provisión de diarios y revistas durante el año 1967.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras, Departamento Contable, Rivadavia 237, 9º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8 a 14 horas.

e.9|12 Nº 13.115 v.13|12|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el 19 de diciembre de 1966

Nº 422 — Expte. Nº 61.489 — Equipo refrigerador . Hora: 9. (nueve).

Nº 423 — Expte. Nº 61.490 — Acondicionadores de aire . Hora: 9,20 (nueve y treinta).

Nº 424 — Expte. Nº 61.492 — Composición mecánica de líneas de linotipo - Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Nº 426 — Expte. Nº 61.498 — Material de Electricidad . Hora: 10 (diez).

Nº 427 — Expte. Nº 61.497 — Caños y curvas de P.V.C. - Hora: 10,15 (diez y quince).

Nº 428 — Expte. Nº 61.499 — Caños de hierro especial sin costura — Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 429 — Expte. Nº 61500 — Material de electricidad - Hora: 10,45 (diez cuarenta y cinco).

Nº 430 — Expte. Nº 61.501 — Material de electricidad - Hora: 11 (once).

Nº 431 — Expte. Nº 61.502 — Cable armado subterráneo y cable de cobre aislado en P.V.C. . Hora: 11,15 (once y quince).

Nº 432 — Expte. Nº 61.503 — Nudos de hierro y caños especiales - Hora: 11,30 (once y treinta).

Nº 433 — Expte. Nº 61.504 — Material de ferretería - Hora: 11,45 (once cuarenta y cinco).

Nº 434 — Expte. Nº 61.505 — Material de ferretería . Hora: 12 (doce).

Nº 435 — Expte. Nº 61.506 — Acero plata al tungsteno y acero super rápido . Hora: 14 (catorce).

Nº 436 — Expte. Nº 61.507 — Nudos dobles de hierro, espigas y llaves crikes - Hora: 14,15 (catorce y quince)

Nº 437 — Expte. Nº 61.508 — Muebles de oficina . Hora: 14,30 (catorce y treinta).

Nº 441 — Expte. Nº 61.515 - Sillas media butaca - Hora: 14,45 (catorce cuarenta y cinco).

Nº 442 — Expte. Nº 61.514 — Escudos nacionales . Hora: 15 (quince).

Pliegos en la División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250, 2do. piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles. de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.7|12 Nº 13.045 v.12|12|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte. Nº 61.509

Llámase a Licitación Pública Nº 438, para la provisión de materiales y ejecución de Locales para oficinas, vestuarios y baños, a realizarse en el Centro Atómico Constituyentes. — Presupuesto oficial: $ 18.000.000 m|n. (Dieciocho millones de pesos moneda nacional). Valor del pliego: $ 3.000 m|n. (Tres mil pesos moneda nacional). Apertura: 26 de diciembre de 1966. Hora: 9 (Nueve). Pliegos en la División Adquisiciones. Av. del Libertador 8250. 2do. piso, Capital Federal, días martes y jueves de 9,30 a 12 horas.

e.2|12 Nº 12.719 v.16|12|66

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros — Balcarce 50 — 2º piso - T. E. 33-9152

Licitación Pública Nº 260

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1966 a las 16 horas a los efectos de contratar la provisión de mosaicos y zócalos graníticos, pastina para los mismos y pulido en obra de los mosaicos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados. en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|12 Nº 12.965 v.12|12|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

(Expte D.A. Nº 10.449|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 70|66 para la adquisición de instrumental científico con destino a la Cátedra de Histología y Embriología 1ª de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1966 a las 15 horas en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, Piso 3º, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e.7|12 Nº 13.007 v.12|12|66

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el estudio de las determinaciones de las áreas significativas para el desarrollo agropecuario dentro de las zonas de influencia de las obras proyectadas por la Comisión Nacional del Río Bermejo, con miras a la integración regional e internacional, ejecutado de acuerdo a las cláusulas particulares, complementarias y especificaciones técnicas.

Apertura: día 20 de diciembre de 1966, a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.500.000.

Garantía de oferta: uno por ciento (1 o|o) del total.

Garantía de Adjudicación: veinte por ciento (20 o|o) del total.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501. 7º piso oficina 703. Capital.

Los pliegos podrán solicitarse. sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, en la Oficina de Licitaciones y Compras, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital; en las Oficinas Regionales del Organismo licitante, calle Carlos Pellegrini Nº 405, Orán, Pcia. de Salta: Quinta 111, s|n., J. J. Catelli, Chaco, y en los Ministerios de Economía y Finanzas y Obras Públicas de la Pcia. de Salta, y en los Ministerios de Obras Públicas de las Pcias: de Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Santa Fe y Jujuy.

e.7|12 Nº 13.008 v.12|12|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 2|67

Fíjase el día 16 de diciembre de 1966, a las 10.15 horas. para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549. 4º piso, T.E 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones). en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2|67, "para la provisión de carne vacuna, leche de vaca, queso fresco, manteca de leche de vaca, huevos de gallina, palos jacob, verduras frescas (ajos, acelga, batatas, ajíes, arvejas, etc.), frutas del tiempo (manzanas, peras, naranjas, bananas, limones), víveres secos (aceite comestible, arroz, azúcar, avena arrollada, conserva de tomates, etc.), y combustible (leña de quebracho colorado o blanco), durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 1967, con destino a la Aldea Policial General don José de San Martín, de la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba".

e.9|12 Nº 13.054 v.13|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 3|67

Fíjase el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas. para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras. Av. Belgrano 1549. 4º piso, T.E. 38-2401, Capital. (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3|67, "para la provisión ocho mil (8.000) docenas de huevos de gallina, frescos, de la estación. libres de roturas, tamaño normal, no admitiéndose huevos de frigorífico, en cajones de treinta (30) docenas cada uno, con destino a distintas Dependencias, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1967".

e.9|12 Nº 13.055 v.13|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 4|67

Fíjase el día 16 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4|67, "para la provisión de pescado fresco de mar, (merluza para filet). sin escamas y tripas, debiéndoselo dejar la cabeza, ojos y agallas. para permitir el contralor veterinario y bromatológico, con un peso mínimo de 500 gramos por unidad, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1967".

e.9|12 Nº 13.056 v.13|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 5|67

Fíjase el día 16 de diciembre de 1966, a las 12 horas. para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549. 4º piso. T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 5|67, "para la provisión de pan blanco y ravioles, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1967".

e.9|12 Nº 13.057 v.13|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 6|67

Fíjase el día 16 de diciembre de 1966, a las 12,30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 6|67, "para la provisión de verduras y frutas frescas, de la estación, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1967".

e.9|12 Nº 13.058 v.13|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 7|67

Fíjase el día 19 de diciembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E: 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|67, "para la provisión de leche de vaca y derivados, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1967".

e.9|12 Nº 13.142 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE CONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 68

Expediente Nº 37.540|66

Llámase a Licitación Pública, para el día 16 de diciembre próximo ,a las 10 horas, para contratar la provisión de 25 Sismoscopios s|especificaciones, con destino a la Red Sismológica Nacional. — Cuyo costo aproximado asciende a pesos 1.900.000,00 m|nacional.

Lugar de Apertura de Propuestas: Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, Edificio "9 de Julio" primer piso, Avda. José I. de la Roza Esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden obtenerse las bases respectivas, sin cargo y demás información al respecto.

San Juan. 29 de noviembre de 1966.

e.7|12 Nº 13.009 v.12|12|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 8|67

Fíjase el día 29 de diciembre de 1966 a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8|67 "para la provisión de carne y derivados, con destino a las distintas Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 Julio R. Goyos. Director de Administración

e.7|12 Nº 13.049 v.21|12|66

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, un servicio para la atención de máquinas de escribir y calcular de diversas marcas (manuales y eléctricas), mimeógrafos "Gestetner" y "Ditto" máquinas "Adrema" y "Fordigraph", afectadas al uso del Archivo General de la Nación, la Dirección Nacional del Registro Oficial y esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director

e.9|12 Nº 13.050 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 59. para el día 16 de diciembre de 1966. a las 16,15 horas. a objeto de contratar durante el período comprendido entre **el 1º de enero y el 31 de diciembre** de 1967, un servicio para la atención de los automotores afectados al uso de la Dirección Nacional del Registro Oficial y esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director

e.9|12 Nº 13.051 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, a objeto de contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, un servicio privado de vigilancia de carácter permanente en el inmueble fiscal sito en la calle Campichuelo 533|553, de esta Capital, ocupado por los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director

e.9|12 Nº 13.052 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16,45 horas, a objeto de contratar durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio de 1967, un servicio para la provisión de aproximadamente quince mil (15.000) litros de leche pasteurizada, suelta, en entregas diarias de lunes a sábado, en el edificio fiscal sito en la calle Campichuelo 533|553, de esta Capital, ocupado por los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director

e.9|12 Nº 13.053 v.13|12|66

Secretaría de Cultura y Educación

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 54. por un servicio de coches de alquiler con chofer.

Consultas y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, oficina Nº 802 Capital Federal.

Apertura de propuestas: 20 de diciembre de 1966. a las 16 horas.

e.7|12 Nº 12.985 v.12|12|66

COMISION LEY 11.333 - Art. 6

Llámase a Licitación Pública:

Nº 641 - Para el día 21 de diciembre de 1966 a las 15 horas para la provisión de caño de plomo. con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - Presupuesto Oficial m$n. 162.000 m|n. Pliego m$n. 50 m|n.

Nº 642 . Para el día 21 de diciembre de 1966 a las 15 y 10' horas, para la provisión de alambre sintético, caño para electricidad etc. con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 . Art. 6º - Presupuesto Oficial m$n. 1.611.288 m|n Pliego m$n. 200 m|n.

Nº 643 - Para el día 21 de diciembre de 1966 a las 15 y 30' horas, para la provisión de buje de reducción, cupla de bronce, canillas, ramal, unión. codo hº negro, curva, etc. con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º . Presupuesto Oficial m$n. 448.000 m|n. Pliego m$n. 150 m|n.

Nº 644. — Para el día 21 de diciembre de 1966 a las 15 y 50. horas,para la provisión de rectificador de arranque, mordaza para cables, motor de reversión, llaves de potencial etc. con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º . Presupuesto Oficial m$n 1.719.558 m|n. Pliego m$n. 300 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º . Av. Córdoba 2351. piso 1º. Capital. de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.9|12 Nº 13.141 v.13|12|66

Comisión Ley 11.333. — Artículo 6º
Llamados a Licitación:

Pub. Nº 637 — Para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para contratar la mano de obra (incluso plantel y equipo) para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias en el Bioterio y Lazareto de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n.: 376.200.— m|n. Pliego: m$n. 500.—.

Pub. Nº 638. — Para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 y 10 horas para contratar la mano de obra (incluso plantel y equipo) para los trabajos de albañilería en el Bioterio y Lazareto de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Univ rsidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 799.758. Pliego: m$n. 500.—

Pub. Nº 639. — Para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 y 20 horas para contratar la mano de obra (incluso plantel y equipo) para la ejecución de instalaciones eléctricas en locales de avance de las galerías de circulación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 627.114. Pliego: m$n. 500.

Pub. Nº 640. — Para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 y 30 horas para contratar la mano de obra (incluso plantel y equipo) para los trabajos de albañilería en locales de avance de las galerías de circulación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 405.260. Pliego: m$n. 500.—

Priv. Nº 35. — Para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 y 40 horas. para contratar la mano de obra para la ejecución de los trabajos de impermeabilización de azoteas de locales a construirse en el 8º piso alto (Bioterio y Lazareto) de la Faculta de Farmacia y Boquímica de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 72.879. Pliego: sin recargo.

Garantía: En todos los casos las propuestas serán acompañadas del respectivo certificado de depósito de garantía equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto. oficial.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333. Artículo 6º. Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital. de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires. 7 de diciembre de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.7|12 Nº 13.010 v.12|12|66

COMISION LEY 11.333 . Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 636, para el día 28 de diciembre de 1966 a las 15 horas, para la provisión de muebles varios con destino a la Habilitación Sector Docente del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial m$n. 23.430.000,00 m|n. Pliego: m$n. 3.500 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 . Art. 6º. Av. Córdoba Nº 2351, piso 1º, Capital de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.6|12-Nº 12.886 v.20|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 TRES ARROYOS
"Gral. don José de San Martín"
(Pcia. de Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de materiales para realizar trabajos de instalación eléctrica para la obra "Ampliación del Edificio", cuyo monto asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil setecientos catorce pesos moneda nacional (m$n. 247.714), según Expediente Nº 55868|66.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 hs.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos "Gral. don José de San Martín", calle Matheu Nº 550, (Pcia. de Bs. As.).

e.9|12 Nº 13.068 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.166|64
Resolución Nº 1.714|66

Llámase a Licitación Pública Nº 866 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 26 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de ampliación de edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Justo, calle Ituzaingó entre R. O. del Uruguay y Facundo, San Justo, Pcia de Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 2.500.—. Presupuesto oficial m$n. 14.621.630.—.

Consulta y adquisición de pliegos en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 12.891 v. 20|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número ciento siete (107), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Santa Fe 1510, asiento de la Escuela Nº 3. del Consejo Escolar 1º.

Presupuesto oficial: $ 1.380.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.000.

e.1º|12 Nº 12.572 v.15|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 2/66
Expte. Nº 3397/66

Llámase a licitación pública para la compra de un inmueble, con destino a sus servicios asistenciales y sociales, ubicado entre las calles Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Castro Barros, Medrano y Salguero

Pliego de condiciones en la calle Marcelo T. de Alvear 1081, primer piso, de 12 a 18 horas. Apertura, el 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas.

$ 960. — e.1º|12 Nº 52.360 v.15|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51/66
Expediente Nº 21.297/D/66

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles, a partir del 29|11|66, para resolver la adquisición de 9.000 banderas nacionales, con destino a establecimientos educacionales del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935. Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de diciembre de 1966, a las 15 ,en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Director General.

e.29|11 Nº 12.374 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número ciento dos (102), para la construcción, por el sistema de ajuste alzado, del edificio destinado a la Escuela Nacional número 45 —Lomas de Zamora—, Provincia de Buenos Aires, en la fracción comprendida por las calles Campos, Lamadrid y Fonrouge. Presupuesto oficial: pesos 37.000.000. Garantía de propuesta: $ 370.000. Valor de los pliegos, $ 7.000.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso. Capital Federal, e Inspección Técnica Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7, esquina 42, La Plata, los días hábiles, de 13 a 15.30.

Lugar de apertura: Dirección General de Arquitectura e Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha: 21 de diciembre de 1966, hora diecisiete

e.29|11 Nº 12.375 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
TECNICA
Resolución Nº 1.619|66.
Expediente Nº 11.104|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 865 "Sistema de ajuste alzado" para el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de Remodelación de edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes calle 6 entre 25 y 31, Mercedes. Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 7.500.000.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.7|12 Nº 12.975 v.19|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1638/66
Expediente Nº 4614/66

Llámase a Licitación Pública Nº 859, "sistema de ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de remodelación de edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Azul, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano Nº 400, Azul, Prov. de Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n. 22.466.480. Valor del pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 12.431 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1583/66
Expediente Nº 2080/66

Llámase a Licitación Pública Nº 854, "sistema de ajuste alzado", para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de ampliación edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, de Cruz del Eje, calle Sarmiento 471, Cruz del Eje, Prov. de Córdoba. Presupuesto oficial m$n 14.665.897. Valor del pliego m$n. 2.500.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 12.432 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.759|65
Resolución Nº 1.639|66

Llámase a Licitación Pública Nº 860 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas. para la contratación de los trabajos de Construcción de Internado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle 42 y 25, Colón, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial moneda nacional $ 20.207.450. — Valor del pliego m$n. 1.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja Capital Federal, de propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión o entrega y apertura de las 13 a 17 horas y en la Escuela antes mencionada.

e.30|11 Nº 12.433 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
(Resolución Nº 1.624|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 862, para provisión de 250 Tornos y Máquinas-Herramientas varias, con destino a Escuelas del CONET. — Apertura: el día 22 de diciembre de 1966, a las 16 horas. — Consultas, ventas de pliegos, presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Administración (Abastecimiento), Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal. — Valor del Pliego m$n. 1.000, c|uno.

e.30|11 Nº 12.499 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.680|66
Resolución Nº 1.622|66

Llámase a Licitación Pública Nº 861 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de Construcción Nuevo Edificio —2da. Etapa— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Neuquén — "Capitán don Juan de San Martín", calle Félix San Martín, entre Corrientes y Olascoaga, Neuquén. — Presupuesto oficial: m$n. 48.311.000. — Valor del Pliego: m$n. 3.000. — Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|11 Nº 12.500 v.21|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.773|66.
Resolución Nº 1.635|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 864 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de Construcción del Cuerpo de Aulas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29, de Capital Federal. calle Boedo 760, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 30.340.777. Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 17 hs y en la Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|11-Nº 12.501 v.14|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.306|64 c|13.121|65
Resolución Nº 1.634|66

Llámase a Licitación Pública Nº 858 "Sistema de ajuste alzado" para el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción Cuerpos de Aulas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán". calle Jujuy esq. Independencia, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 14.718.418. — Valor del pliego: m$n. 2.500.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja. Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|11-Nº 12.223-v.12|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.279|66

Llámase a Licitación Pública Nº 855 "sistema de ajuste alzado" para el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción Cuerpo de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Lanús. calle Arias entre Córdoba y Gaebeler. Lanús, Pcia. de Buenos Aires .

Presupuesto oficial: m$n. 76.357.906. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|11-Nº 12.224-v.19|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.480|66

Llámase a Licitación Pública Nº 853 "sistema de ajuste alzado" para el día 15 de diciembre de 1966. a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 de Capital Federal . "Electrónica" . calle Cuba y Blanco Encalada. Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 21.433.333.
Valor del pliego: m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja. Capital Federal.

e.28|11-Nº 12.226-v.12|12|66

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.563|66

Llámase a licitación pública sistema "ajuste alzado":

Nº 851: Construcción 3ra. etapa - Administración - Dirección y Biblioteca en la Enet. Nº 2 de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto", calle Punta Arenas y la Ribera del Río. Berisso, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 24.333.200.
Valor del pliego: m$n. 3.000.

Expediente Nº 11.560|66

Nº 852: Construcción Estructura de Hº Aº en la Enet. Nº 3 de Avellaneda, calle Juan B. Palaa Nº 711, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 35.707.560.
Valor del pliego: m$n. 3.000.

Consulta y venta de pliegos: en la División Abastecimiento.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja. Capital Federal.

e.28|11-Nº 12.225-v.12|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 5.820|66

Llámase a licitación pública Nº 20 para el día 20 de diciembre a las 9.30 hs., para la adquisición de un proyecto de 16 mm..

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central; Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.9|12 Nº 13.064 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 21
Expte. Nº 4.594|66

Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 20 de diciembre a las 10 hs., para la adquisición de un proyector de diapositivos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs

e.9|12 Nº 13.065 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Y VETERINARIA
Expediente Nº 4.821|65.
Licitación Pública Nº 22.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 20 de diciembre a las 10.30 hs., para la adquisición de ventiladores.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.

e.9|12 Nº 13.066 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº I - 1.014.590|66

Fíjase el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 8 correspondiente al año 1966, para la provisión de drogas, aparatos e instrumental y otros elementos incluyendo una heladera tipo familiar, para montar un laboratorio central.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T.E. 83-8298.

e.9|12 Nº 13.060 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº P-1.014.553|66

Fíjase el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 9 correspondiente al año 1966, para la provisión de elementos comestibles para el servicio de té y café.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9,30 a 11,30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.7|12 Nº 12.974 v.12|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA
Expediente Nº 9738

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos y broncería sanitarios, con destino al 2º pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º piso y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de diciembre de 1966 a las 16 horas.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Director General de Administración.

e.9|12 Nº 13.061 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
Licitación Pública Nº 360.
Expediente Nº 411.367.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de gas freón y mano de obra para la carga del mismo en aparatos de aire acondicionado con destino a esta Facultad (Ciudad Universitaria, Núñez).

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 2º piso, Capital de 14 a 19 horas. El Decano.

e.7|12 Nº 13.011 v.12|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 177.
Expediente Nº 914.649.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1966, a la hora que en cada caso se indica:

Hora: 12,30. — Construcción y reconstrucción de azoteas en los edificios de Paseo Colón 850 y Las Heras 2214, Capital. Presupuesto oficial: m$n 6.000.000, Valor del pliego: m$n 500.

e.7|12 Nº 12.970 v.12|12|66

Licitación Pública Nº 179.
Expediente Nº 914.651.

Hora: 15,30. — Ejecución de la obra civil para las cámaras de transformación y portón de entrada secundaria del edificio de Las Heras 2214, Capital. — Presupuesto oficial: m$n. 950,000, Valor del pliego: m$n. 500.

e.7|12 Nº 12.972 v.12|12|66

Licitación Pública Nº 180.
Expediente Nº 914.652.

Hora: 17. — Provisión de materiales y arreglo de los ascensores Nº 7 y 8 del edificio de Paseo Colón 850, Capital; — Presupuesto oficial: m$n. 880.000, Valor del pliego: m$n. 500.

Garantía de las ofertas: De acuerdo con la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Dpto. de Compras, Suministros y Almacenes; Paseo Colón 850, Capital, previo pago en la Tesorería. — Horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.7|12 Nº 12.973 v.12|12|66

Licitación Pública Nº 178.
Expediente Nº 914.650

Hora: 14. — Montaje y puesta a punto del ascensor de corriente continua, del Laboratorio de Ensayos y Estructuras del Departamento de Estabilidad, del edificio de Las Heras 2214, Capital. — Presupuesto oficial: m$n. 920.000, Valor del pliego: m$n. 300.

e.7|12 Nº 12.971 v.12|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Expediente Nº 510.484|66.
Licitación Pública Nº 83.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un fotómetro de llama con destino a la Unidad Hospitalaria Rawson.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días de lunes a viernes hábiles de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.9|12 Nº 13.067 v.13|12|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 7 de importación
Expediente número 510.230|66

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre de 1966, horas 15 para adjudicar la provisión de un microproyector, con destino a la Cuarta Cátedra de Cirugía.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, planta baja, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.9|12 Nº 13.059 v.13|12|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE
BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 82
Expediente Nº 510.049|66

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de instrumental científico, algodón hidrófilo, material de laboratorio, drogas, etc., con destino a la 1ra. Cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.7|12 Nº 12.966 v. 12|12|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE
BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 81
Expediente Nº 510.051|66

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1966, a las 16, para adjudicar la provisión de instrumental científico, drogas, material de vidrio y laboratorio, con destino: Cátedra de Enfermedades Infecciosas:

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.7|12 Nº 12.967 v.12|12|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE MEDICINA DE
BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 80
Expediente Nº 510.209|66

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de drogas, instrumental científico; material de vidrio y laboratorio, con destino: 2da. Cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.7|12 Nº 12.968 v.12|12|66

FACULTAD DE MEDICINA
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 79.
Expediente Nº 510.228,66

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de Elementos de Laboratorio, Drogas e Instrumental Científico, con destino: a la 2da. Cátedra de Ginecología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155 planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.7|12 Nº 12.969 v.12|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 19|66
Apertura 16 de diciembre de 1966, hs. 16

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos de oficinas.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.9|12 Nº 13.063 v.13|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 20|66
Apertura 16 de diciembre de 1966, 17 horas.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ventiladores de pie.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.9|12 Nº 13.062 v.13|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 8|66

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de aparatos e instrumentos de laboratorio, para los Departamentos de Física, Química, Electrónica, Textiles Electrotecnia, Mecánica y Automotores, Construcciones y Estabilidad y Metalurgia, por un valor estimativo de $ 16.000.000. —(Diez y Seis Millones de Pesos m|n.) — Apertura el día 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas. — Retirar pliegos: en la Facultad Regional Buenos Aires calle Medrano Nº 951 Capital de 15 a 22 horas.

e.1º|12 Nº 12.576 v.15|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 7|66
Apertura: 22|12|1966, 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos e instrumentos para uso laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing Marconi 775, 2º P., Avellaneda), el día y hora indicados, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Licitaciones de la misma, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas.

e.28|11 Nº 12.203 v.12|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 4|66.

Apertura: 21 12 1966, 20 Horas. — Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Estructura de Hormigón Armado del sector Laboratorios del edificio de la Facultad en la fracción de terreno ubicada entre las calles R. Franco, Av. Mitre y Parque Sarmiento, Villa Domínico, Avellaneda. Presupuesto oficial: m$n. 41.747.400. Valor del pliego: m$n. 3.000. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P. Avellaneda) el día y hora indicados pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.22|11-Nº 11.891 v.13|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
Licitación Pública Nº 16
Apertura: 22 de diciembre de 1966 —
Hora 16

Llámase a licitación pública para adquirir instrumental científico; banco metalográfico; máquina para corte con abrasivos; máquina de dos bandas abrasivas para pulido de superficies en húmedo; prensa para inclusión de muestras pequeñas en pastillas plásticas; pulidora de dos discos de papel abrasivo; diversas amoladoras; electropulidor; máquina universal para ensayos; fotoelasticímetro.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Departamento de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.29|11 Nº 12.379 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
PRESIDENCIA
Licitación Pública N. 22 966.
Expediente Nº 323|966.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días, para la adquisición de cuarenta y un trajes (41) confeccionados en tela Sarga o similar (32 en color gris oscuro y 9 color azul oscuro) sobre medida. Trajes completos, saco, pantalón y chaleco. Medidas a elección, para hombre. Los pliegos podrán retirarse sin cargo del Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, diariamente, hasta el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas en que tendrá lugar el acto de apertura de sobres en la misma Oficina. Los pliegos se entregarán en la misma. — Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e.7|12 Nº 12.976 v.12|12|66

FACULTAD DE CIENCIAS
FISICOMATEMATICAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
QUIMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, por el término de tres (3) días, a partir del día 5 de diciembre de 1966, para la provisión y ejecución de carpintería de madera y herrería, obra "Quonset". — La apertura de las propuestas del día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química, donde se puede consultar diariamente el pliego y bases de condiciones, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Presupuesto oficial estimado en pesos 451.000. — Precio del pliego es de pesos 200.

La Plata, 29 de noviembre de 1966 —Miguel De Santiago, Jefe.

e.7|12 Nº 13.013 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA
"INCHAUSTI"

Llámase a Licitación Pública Nº 258 hasta el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de chapas galvanizadas para techo y madera de Pino Paraná. — Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés (Bs. As.) F. N. G. R.

e.7|12 Nº 13.014 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
Calle Diagonal 77 Nº 352
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 900-204110|66

Por tres (3) días llámase a licitación pública para la cotización de precios para la construcción de tres (3) aulas y un (1) Cuerpo Sanitario, sobre las bases y condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesa-

dos en el Departamento de Administración, Sección Compras. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1966 a las 10 hs.
La Plata, 3 de diciembre de 1966. — Manuel F. Peralta, administrador.
e.7|12 Nº 13.012 v.12|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 4|66
Objeto: "Adquisición instrumental laboratorio para equipamiento del Departamento de Física y Química".
Fecha y hora apertura propuesta: 15 de diciembre de 1966, a las 21 horas en el local de la Facultad, Muñecas 219, alto, donde se podrán consultar y retirar pliegos todos los días hábiles de 19,30 a 22 horas.
e.7|12 Nº 13.018 v.12|12|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 3|66
Objeto: "Adquisición instrumental científico para equipamiento del Departamento de Construcciones".
Fecha y hora apertura propuesta: 15 de diciembre de 1966, a las 20 horas en el local de la Facultad, Muñecas 219, alto, donde se podrán consultar y retirar pliegos todos los días hábiles de 19,30 a 22 horas.
e.7|12 Nº 13.019 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 8|66
Expediente Nº "C" 580|66
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, para contratar la adquisición de ficheros con destino a esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento Contaduría de la mencionada Facultad, sito en Avda. Las Heras Nº 727, Resistencia, Chaco, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de 15,30 a 21,30 horas.
7|12 Nº 13.020 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Lic. Pública Nº 10|66 - 1er. llamado
Expediente Letra "R" Nº 1.621|66
Presupuesto oficial m$n. 4.580.420.
Valor del pliego de condiciones: pesos moneda nacional, 2.500.
Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para contratar "mano de obra" para la construcción de Aulas, Laboratorios y Anexos en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste.
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones y Compras de la mencionada Escuela Regional de Agricultura, sito en calle Ayacucho al Este (Casilla de Correo Nº 2) de la Ciudad de Corrientes, en el día y hora arriba indicados y donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones (cuyo valor es de m$n. 2.500), todos los días hábiles de lunes a viernes, de 6 a 16 horas. — El Director.
e.7|12 Nº 13.021 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Licitación Pública Nº 16
Expediente Nº 8.961|66
Llámase a Licitación Pública para un telón de boca, telón de fondo y laterales para el escenario y cortinado para las puertas de ingreso del Aula Magna del nuevo edificio de la Facultad de Odontología de Rosario, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden adquirirse en Contaduría Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10, y cuyo valor asciende a $ 100.— (cien pesos moneda nacional de c|l.).
Fecha de apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 1966, a las 11 hs.
e.9|12 Nº 13.069 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA DE ROSARIO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 7.819|66
la provisión, montaje y colocación de
Llámase a Licitación Pública para la provisión de tres pianos con destino al Instituto Superior de Música de Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales que puede solicitarse en Secretaría Habilitada, Berutti 2195, Rosario.
Fecha de apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas.
e.9|12 Nº 13.070 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA DE ROSARIO
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 7.818|66
Llámase a Licitación Pública para la provisión de seis máquinas de escribir con destino al Instituto Superior de música de Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones generales que puede solicitarse en Secretaría Habilitada, Berutti, 2195, Rosario.
Fecha de apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
e.9|12 Nº 13.071 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Expediente Nº 38.936
Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales y elementos para la ejecución de ampliaciones del edificio de la Facultad.
Apertura: 21|12|66, 10 horas.
Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.9|12 Nº 13.130 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS
Expediente Nº 38.881
Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, instrumentos, herramientas y elementos varios. Apertura: 19|12|66, 10 horas. — Pliego de Condiciones: Departamento Contaduría, Av. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.
e.7|12 Nº 13.048 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la construcción de un entrepiso de hormigón armado en el 2º piso de esta Facultad. — Presupuesto oficial: pesos 1.502.000 m|n. — Valor de los pliegos: $ 500 m|n. — Apertura de sobres: 20|12|66, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador.
e.7|12 Nº 13.016 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Obra: Ampliación edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe (2da. Planta Alta, Parte Central).
Presupuesto oficial: m$n. 36.917.982.
Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones —Santiago del Estero Nº 2829— 3er. piso— Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de diciembre de 1966, a las 18 horas.
Precio del legajo: m$n. 3.000.
e.28|11 Nº 12.322 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 102.705-D-66
Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos para dibujo: pinceles, témpera, plumas, minas, etc., con destino al Departamento de Construcciones.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.7|12 Nº 13.017 v.12|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Adquisición de Máquinas
Expediente Nº 300.002-M-66
Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de: 1 cizalla, 1 punzonadora, 1 prensa hidráulica y 1 taladro eléctrico. Maestranza General.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.
e.9|12 Nº 13.072 v.13|12|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR
Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 16 de diciembre de 1966, a las once horas por un total de trescientos mil pesos moneda nacional para la adquisición de acondicionadores de aire.
Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán solicitarse y presentarse a Casilla de Correo 362, Córdoba o personalmente en el local de este Instituto, Ciudad Universitaria, Córdoba.
e.9|12 Nº 13.116 v.13|12|66

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Expte. Nº 22.713 H.
Licitación Pública Nº 2
Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Drogas, Algodón, Gasa, Películas Radiográficas, Antígenos y Medios Cultivos, etc.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.
Córdoba, 28 de noviembre de 1966.
e.2|12 Nº 12.713 v.16|12|66

Secretaría de Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "SAN SEBASTIAN"
San Esteban - Pcia. de Córdoba
Expediente Nº 15.071|66
Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 para el día 16 del mes de Diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de Servicios Médicos y Odontológicos para la atención de los Menores del Instituto, con destino al: Instituto "San Sebastián - San Esteban - Pcia. de Córdoba, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1966. — El Director de Administración.
e.9|12 Nº 13.074 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "BARTOLOME MITRE"
Jujuy 602 - Capital Federal
Expediente Nº 15.105|66
EJERCICIO 1967
Llámase a Licitación Pública número 35|37, para el día 16 del mes de Diciembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Bartolomé Mitre", Jujuy 602, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1966. — El Director de Administración.
e.9|12 Nº 13.075 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-2.244|66 IP)
Llámase a Licitación Pública número 116, cuya apertura tendrá lugar el día 16|12|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Materiales para Moblaje y Tapicería (Maderas, clavos, tornillos, cuero, etc.).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.9|12 Nº 13.073 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 873|66 - (U. 7)
Llámase a Licitación Pública número 1, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de uso y consumo (12 renglones), con destino a la Proveeduría de Internos de la Unidad, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante el primer trimestre de 1967.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avda. Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
e.7|12 Nº 13.022 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D-2150|66 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 12, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|66 a las 16 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550 p. 3º, Capital Federal, para la provisión de hielo para la atención de las necesidades del Instituto de Detención durante el primer Semestre del año 1967.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.7|12 Nº 12.023 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.2231|66 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 112, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Capas Impermeables, Gabardina y Brin.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
7|12 Nº 13.024 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 2232|66 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 113, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|66 a las 15 hs., en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Materiales de Electricidad.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.7|12 Nº 13.025 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S-1366|66 IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 114, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|66 a las 17 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Material de Vidrio para Laboratorio.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.7|12 Nº 13.026 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Y **(Expte T.424|66 IP)**
Llámase a Licitación Pública Nº 115, cuya apertura tendrá lugar el día 15|12|66 a las 18 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de Hierros, Chapa, Alambre, etc.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.
El Director de Administración.
e.7|12 Nº 13.027 v.12|12|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. 16.711|OS|66
Licitación Pública Nº 26
Llámase a Licitación Pública hasta el 16 de diciembre de 1966, a las 11, para la adquisición de frascos para despacho de vidrio blanco e incoloro; de polietileno y goteros de polietileno.
Retiro y consulta de Pliegos, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., en el Departamento Administrativo (Compras). Posadas 1084, 2º Piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 480.— e.9|12 Nº 59.415 v.13|12|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|67, 27|12|66 a las 10 horas. Por la provisión de balde, baño, bolsa y lonas impermeables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata, Nº 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|12 Nº 13.131 v.15|12|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 39-P|66, 27|12|66, a las 9 horas, por la compra de 11 (once) vehículos hidro-elevadores de último modelo, apto para todo terreno y de construcción totalmente metálica, operable desde plataforma trasera y también desde la barquilla.

Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.7|12-Nº 13.083 v.21|12|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de 1.800 cajas de azúcar en pancitos, 2.400 kilos de café molido y 800 kilos de café especial, destinados a cubrir las necesidades de la Cancillería durante el período enero al 31 de diciembre de 1967. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares, Condiciones y Especificaciones de lo solicitado, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 8º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — El Director General de Administración.

e.7|12 Nº 12.977 v.12|12|66

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 185|66
Act. Nº F-108.997|65

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Diciembre de 1966, a las 15 hs., para la venta en pie de las plantaciones existentes en una fracción de 14 hectáreas que comprende las franjas 10 y 11 de la superficie que ocupa la Estación Forestal Domingo Faustino Sarmiento, en Paraná Miní (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Estación Forestal.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.9|12 Nº 13.076 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 188|66
Expediente Nº 1.227|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión y colocación de cuarenta y nueve (49) lonas para toldos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General

e.9|12 Nº 13.077 v.13|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 154|66, para el día 30 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la provisión de carpintería de aluminio con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.9|12 Nº 13.082 v.22|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 189|66
Act. Nº 17.164|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de diciembre de 1966, a las 18 horas, para la reparación de un automotor "Estanciera IKA", que se encuentra en el Laboratorio de Análisis de Semillas, 25 de Mayo 66, Córdoba (Prov. de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Laboratorio.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

El Director General

e.9|12 Nº 13.079 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 187|66
Expediente Nº 35.449|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de diciembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de un (1) equipo para microfotografía y un (1) flash electrónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General

e.9|12 Nº 13.078 v.13|12|66

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública, número 153|66 para el día 30 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la realización de albañilería e instalación sanitaria en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.9|12-Nº 13.084-v.22|12|66

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 21 de diciembre de 1966, 16 horas para la confección de 2.750|3.000 folletos de 23 x 16,5 cms.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria, C. del Uruguay, de lunes a viernes de 6,45 a 12 y de 15 a 18 horas.

Los sábados de 6,45 a 10,30 horas personalmente o al teléfono 2789.

e.7|12 Nº 13.028 v.12|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública 10|66

Objeto: Adquirir máquina pulverizadora para frutales con tanque aproximadamente 1.200 litros de capacidad, montada sobre rodado neumático.

Apertura: 28 de diciembre de 1966, hora 11.

Destino: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (Tucumán).

Pliegos sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán. — Horacio Adrián Vázquez, Administrador.

e.2|12-Nº 12.679-v.16|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 144|66

Llámase a Licitación Pública Nº 144|66, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la ciudad de Mar del Plata.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.30|11 Nº 12.449 v.14|12|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 684-F-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de bolsas de arpillera. — Apertura: 29 de diciembre de 1966, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—

e.9|12-Nº 13.087-v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. 5.016|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263 "provisión chapas de asbesto cemento" 160; grampas para ídem 320; cumbreras para ídem 60. — Apertura: El 21 de diciembre de 1966, a las 16.30 hs. en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos: sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.9|12-Nº 13.085-v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1260: — Construc. 2 casas guardaparque en el Parque Nacional "Los Alerces" Chubut.

Apertura: El 27|12|66 a las 17.30 hs., en Santa Fe Nº 690, 2º piso. Capital.

Presupuesto oficial obra: $ 5.235.230 moneda nacional.

Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial.

Pliegos al precio de $ 2.000. A retirar en la dirección indicada para la apertura. — Director Contaduría.

e.1º|12 Nº 12.634 v.15|12|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.259, "construcción casa Intendente y edificio movilidad en Parque Nacional Tierra de Fuego (Ushuaia)". — Apertura: el 26|12|66, a las 17 hs., en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Pliegos: $ 1.500 m|n. a retirar en la dirección citada para la apertura. — Presupuesto oficial obras: $ 6.314.670 m|n. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director de Contaduría.

e.28|11-Nº 12.298-v.12|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 2.923|66)

Llámase a Licitación Pública número 32|66, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, con el objeto de encontrar un espacio radiofónico para una audición diaria de veinticuatro minutos (24') integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso Capital Federal, en la fecha y hora indicada (planta baja), División Contrataciones y Suministros se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informe referente al mismo. — El Gerente de Administración.

e.9|12-Nº 13.086-v.13|12|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Exp. Nº 2.936|66

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 horas; con el objeto de concretar la adquisición de plaquetas de plata.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.7|12 Nº 12.982 v.12|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|66, para la adquisición de cables de acero negro (sin revestimiento) de construcción "Warrington", común, y cables de acero galvanizado, en cantidades, características y especificaciones determinadas en el respectivo pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día 16 de diciembre de 1966, en la División precitada, a las nueve y treinta horas.

Rosario, 9 de diciembre de 1966. — Luis A. Correa, Delegado.

e.9|12 Nº 13.080 v.13|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 303-P|66, para la adquisición de bornes de bronce, aparato de arranque, motores eléctricos, tubos de "Pertinax", cable de cobre, lámparas eléctricas, contactos de cobre, chapas de latón, barra de cobre electrolítico, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Jorge Reston, Gerente.

e.9|12 Nº 13.081 v.13|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad (Serenos) en las Instalaciones de esta Subdelegación.

Apertura, informes y pliegos: Subdelegación Mar del Plata, Sección Administración, Av. "A" s|n., Puerto Mar del Plata.

Mar del Plata, noviembre 25 de 1966.

e.7|12 Nº 12.979 v.12|12|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 26|66, para la contratación del servicio de limpieza a realizar en el edificio de la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Pto. de la Capital.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490, Capital.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de diciembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.7|12 Nº 12.980 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL AGRARIO
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 9468|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1966, a las 16 horas, para contratar la realización de los trabajos de mensura de 10.000 hectáreas en la Colonia "Coronel Dorrego", ubicada en el Distrito Fontana, Departamento Patiño, Provincia de Formosa, con el fin de efectuar el deslinde perimetral de las mismas, su subdivisión y amojonamiento.

Condiciones de pago: A medida que avancen los trabajos.

Garantía de oferta: 1 o|o del total.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Organismo, Belgrano 345, 4º piso, Capital, de 12,30 hs. a 19 hs., y en 25 de Mayo Nº 62 — Formosa y en la Casa de Gobierno de Salta, Bmé. Mitre 23.

e.7|12 Nº 12.978 v.12|12|66

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para la adquisición de 4 cubiertas, 14 telas 1100 x 20 con sus correspondientes cámaras. — Apertura 15|XII|66, a las 17. — Retirar pliegos de 13 a 18 en Instituto de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital.

e.7|12 Nº 12.981 v.12|12|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1966, por la siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.816 66 DGSE, a las 13 hs.: franelas amarillas.

Expte. Nº 317.867|66 DGSE, a las 19,10 hs.: cepillos de mano.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|12-Nº 13.088-v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. 685.308|66 EC, a las 13.50 hs: papel obra 1ª alisado

Expte. 685.304|66 EC, a las 14 hs.: películas ortocromáticas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50

e.9|12-Nº 13.089-v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.127|65, CONT. y ADM. a las 14.10 hs. Relojes eléctricos registradores P|Control de personal.

Expte. Nº 315.679|66, a las 14.20 hs. Accesorios P|Ascensores (Cintas para lanca, polea, etc.).

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|12 Nº 13.091 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de diciembre de 1966, las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 685.271|66, EC. a las 13,30 hs. Sobres.

Expte. Nº 685.302|66, EC. a las 13,30 hs. Carbones para Lámpara de arco Voltaico.

Expte. Nº 685.270|66, EC. a las 13.40 hs. Fichas mecánicas para ser usadas en Máq. I.B.M.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|12 Nº 13.090 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 377.367|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de diario, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1966, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.7|12 Nº 12.983 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 317.491|66 ONP, a las 13,10 horas. Cintas de Nylon p|Máq. Impresoras.

Expediente Nº 317.492|66 ONP, a las 13,20 horas. Formularios Continuos. — Informes y Pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.7|12 Nº 12.984 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.065|66

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, portalámparas. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.30|11 Nº 12.613 v.14|12|66

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 2.187 66.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|66, para el día 26 de diciembre de 1966, a las 14 horas, por el servicio de limpieza de la sede del Fondo Nacional de las Artes. — Pliego de Condiciones sin cargo pueden retirarse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, Of. Nº 810, Capital de 13 a 16 horas.

e.9|12 Nº 13.117 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.312|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de repuestos y accesorios para máquinas impresoras, ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.9|12 Nº 13.092 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.361 66.

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para lograr la provisión de cintas papel plastificado, cintas magnéticas, cientas impresoras 1403 para máquinas I.B.M.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros. Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.9|12 Nº 13.093 v.13|12|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la venta de papel en desuso. — Apertura: 21|12|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.9|12 Nº 13.094 v.13|12|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3.226, para el día 2 de enero de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación del Servicio de atención mecánica de máquinas de calcular y de sumar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.28|11 Nº 12.241 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 5.060

Llámase a Licitación Pública Nº 26, 66, con el objeto de: Adquirir utensilios de cocina con destino al Hotel Económista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 1966, a las 17 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina Compras.

e.7|12 Nº 13.029 v.12|12|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 18 toneladas de cuerpos moledores para molinos de planta de cemento.

Apertura: 19 de diciembre de 1966, 14 horas, en Avda. Julio A. Roca 651, 1º piso, Buenos Aires.

Pliegos: De lunes a viernes, de 12.30 a 19 horas en el lugar de la apertura.

e.9|12 Nº 13.145 v.13|12|66

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 396|66, a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar el servicio de transporte colectivo de agentes de esta empresa.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.9|12 Nº 13.095 v.13|12|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 295|66 a realizarse el día 28 de febrero de 1967, a las 12 horas, para la provisión de un analizador de redes eléctricas, con un presupuesto oficial de m|n. $ 44.616.000

El pliego de condiciones y el Reglamento de Contrataciones, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100 respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.278 v.12|12|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación: 27 **de diciembre de 1966:**

L. Pública Nº 289|66: a las 12 horas. Cable de aleación de aluminio.

L. Pública Nº 290|66: a las 12.30 hs. Chapas, horquillas, arandelas, brazos, ganchos, pernos, soportes, etc., de hierro galvanizado y grapas de bronce.

L. Pública Nº 291|66 a las 13 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. Pública Nº 292|66: a las 13,30 hs. Repuestos para motor diésel Fiat (Aros, camisa cilindro, válvula de admisión, resorte botador, vaina y aguja inyectoras, guarnición de goma, etc.).

L. Pública Nº 293|66: a las 14 horas. Seccionadores, disyuntores, interruptores dispositivo para alimentar comando de apertura de interruptores, relevos, etc. **28 de diciembre de 1966:**

L. Pública Nº 294|66: a las 12 horas. Bulones, pernos, grampas, tillas, pernos, etc. de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días, hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.280 v.12|12|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.491: Instalación red de distribución y servicios de gas en Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut) y Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 26|12|66, a las 9 hs. Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.518: Construcción e instalación Pta. de Almacenaje y envasado de gas licuado en la ciudad de Río Gallegos (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.531: Construcción pavimentos y aceras en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apertura: 22|12|66, a las 9 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.532: Repavimentación del acceso y zona que circunda la Plataforma de envasado de gas y obras anexas en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). Apertura. 22|12|66, a las 11 hs. Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.536: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura: 22|12|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.538: Adq. acetileno, carburo de calcio, oxígeno industrial hidrógeno y anhídrido carbónico. Apertura: 27|12|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.2|12 Nº 12.427 v.16|12|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.533: Fabricación o reposición de juegos de mordazas y espárragos para tornos. — Apertura: 16|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.535: Adq. presentadores externos para soldar cañería, fajas de goma y tela, tenaza para levantar caños, máquina hidráulica para doblar cañería, etc. — Apertura: 19|12|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.541: Adq. coque metalúrgico y carbón. — Apertura: 23|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.542: Adq. mesas y sillas. Apertura: 26|12|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.544: Contratación servicio de copias a máquina. — Apertura: 16|12|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.5|12 Nº 12.809 v.12|12|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.537: Adq. edificio con una superficie aprox. de 8.000 a 10.000 m2. en Capital Federal dentro del radio comprendido por las calles Belgrano, Entre Ríos, Callao, Corrientes, Esmeralda y Piedras. Apertura: 23|12|66, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.2|12 Nº 12.728 v.16|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 84|66, por limpieza general edificio Administración, pasillos, baños y pabellones del Yac. Río Turbio; superficie aproximada 10.000 m2. — Apertura: 27 de diciembre de 1966 a las 14 hs., simultánea en el Departamento Transporte Ferroviario, Avellaneda y El Calafate, Río Gallegos y en la Adm. del Yac. Río Turbio, en la Provincia de Santa Cruz. — Pliegos e Informes en los mismos.

e.6|12 Nº 12.949 v.20|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 15 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Nº 79|66 víveres; a las 14,15 horas: Nº 81|66, rodillos y poleas; a las 14.30 horas: Nº 82|66, raciones, y a las 14,45 horas: Nº 83|66 maderas. — Para el día 22 de diciembre de 1966, a las 14 horas: Nº 80|66 vigas de acero.

Informes y consultas en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.29|11 Nº 12.390 v.13|12|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 21 de diciembre de 1966, a las 14.15 horas: Nº 85|66. Clavos y bulones para vía: a las 14.30 horas: Nº 86 66. Zorras a motor; y a las 14.45 horas: Nº 87|66. Caños negros y accesorios.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.1º|12. Nº 12.649 v.15|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

1568|66 — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 13 de enero de 1967, a las 10 horas.

1569|66 — Barras de sondeo, sustitutos, reducciones, etc.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.

Consultas y pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 (P.B.), Cap. Federal.

e.9|12 Nº 13.096 v.22|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

1570|66 — Poste para líneas aéreas.

Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1966, a las 11 horas.

1571|66 — Válvulas control boca de pozo

Fecha de apertura para el día 10 de enero de 1967, a las 10 horas.

1575|66 — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1967, a las 10 horas.

1576|66 — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

Venta: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Federal.

Consultas y pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770 (P.B.), Cap. Fed.

e.9|12 Nº 13.097 v.15|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 1.578|66

Venta del buque factoría "Cruz del Sur".

Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1967, a las 12 horas en Argentina, simultáneamente con EE. UU de N. A. (New York).

Consulta: En Buenos Aires, Y.P.F. Sala de Licitaciones, calle Sarmiento Nº 770, Capital Federal.

En Nueva York, Oficina de Compras de Y.P.F., Time Life Building (Room 3717) Rockefeller Center 1271 Avenue of the Americas, New York 20, New York.

e.9|12 Nº 13.098 v.13|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 1.581|66

1581|66 — Gomería para bombas.

Fecha de apertura para el día 22 de diciembre de 1966, a las 14,30.

Pliegos y datos: Sala de apertura (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.9|12 Nº 13.143 v.22|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1579|66 — Reparación general del b|t "Islas Orcadas".

Fecha de apertura para el día 20 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas.

1580|66 — Protectores de goma para barras de sondeo.

Fecha de apertura para el día 22 de diciembre de 1966, a las 11.30 hs.

Pliegos y datos: Sala de apertura de Licitaciones (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.9|12 Nº 13.144 v.15|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1.562|66. — Tambores cilíndricos. — Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1966, a las 10,30 hs.

1.565|66. — Equipos electrobombas. — Fecha de apertura para el día 16 de enero de 1967, a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sala de Apertura: (Sarmiento 770 P. B..), Capital Federal.

e.5|12 Nº 12.868 v.19|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Nº 203. — Apertura día 29 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 100.000 Envases de Hojalata de 1 litro. — Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina de Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.1º|12 Nº 12.606 v.15|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1.555|66. — Instalación de calefacción en los talleres y oficinas del Puerto La Plata. — Fecha de apertura para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11,30 hs. Precio del Pliego: m$n. 4.000.

1.561|66. — Armaduras de cabeza de pozo y árboles de surgencia. — Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1967, a las 10 hs.

1.566|66. — Equipos motobomba. — Fecha de apertura para el día 23 de enero de 1967, a las 10 hs.

Venta: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Of. 716). Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de apertura, (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.5|12 Nº 12.870 v.12|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.533|66: Abastecimiento de Plantas (Transportes). — Fecha de apertura para el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 horas

Nº 1.534|66: Aditivo para elaborar aceites lubricantes del tipo "Premium". — Fecha de apertura para el día 29 de diciembre de 1966, simultáneamente en EE.UU de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), y en oficina de Y. P. F. en New York.

e.28|11 Nº 12.239 v.12|12|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

1550/66 — Equipos transmisores-receptores. Fecha de apertura para el día 26 de diciembre de 1966, a las 14,30 hs.

1545/66 — Equipos rotativos para soldadura eléctrica por arco. Fecha de apertura para el día 26 de diciembre de 1966, a las 11 hs. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.30|11. Nº 12.561. v.14|12|66

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
FRIGORIFICO GENERAL SAN MARTIN

Bahía Blanca (próximo al Pto. Ing. White), Provincia de Buenos Aires, sede central: Av. Julio A. Roca 651, 1º p. Capital Federal, T. E. 34-2919 y 34-0795

Licitación Pública. — Llámase a licitación pública para la venta a la actividad privada de los bienes de la empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 3.510|66.

Las ofertas serán recibidas en duplicado, hasta las 10 horas del día 15 de marzo de 1967, en la Sede Central de la Empresa.

Las bases generales de esta licitación serán proporcionadas en la sede de esta empresa: Av. Julio A. Roca 651, 1º p., Capital Federal.

El valor de los pliegos con las bases y demás antecedentes es de m$n. 15.000 c|uno.

e.28|11-Nº 12.276-v.12|12|66

DESTILERIA DE ALCOHOL ANHIDRO E. N.

San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Sede Central: Av. Julio A. Roca 651, 1º p., Capital Federal. T. E. 34-2919 y 34-0795.

Licitación Pública. — Llámase a licitación pública para la venta a la actividad privada de los bienes de la empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 3.510|66.

Las ofertas serán recibidas en duplicado, hasta las 10 horas del día 31 de marzo de 1967, en la sede central de la empresa.

Las bases generales de esta licitación serán proporcionadas en la sede de esta empresa: Av. Julio A. Roca 651, 1º. p. Capital Federal.

El valor de los pliegos con las bases y demás antecedentes es de m$n. 25.000 c|uno.

e.28|11-Nº 12.318-v.12|12|66

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, a fin de contratar la provisión de azúcar, café y té.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.9|12 Nº 13.099 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 16 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas a fin de contratar los servicios de limpieza, engrase, conservación y cuidado de ascensores, bombas de agua, caldera, etc., para las distintas dependencias de este Ministerio.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.9|12 Nº 13.100 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza, conservación, desinfección y desratización de edificios ocupados por diversas Dependencias de este Ministerio. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo este lugar el fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|12 Nº 12.986 v.12|12|66

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.445 hasta el día 16 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Curupay de origen fluvial, aserrado en vigas (36,500 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.118 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a. Licitación Pública número 4.446 hasta el día 16 de diciembre de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de baldes para servicio contra incendio (c|u. 347).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.119 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.447 hasta el día 16 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas para la adquisición de acero SAE 1020, laminado en perfil "L", en barras circulares y en planchuelas (kgs. 2.865).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.120 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.449 hasta el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de carburo de calcio, s|norma IRAM 1137, Tipo I (50|80), 15.000 kilogramos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.121 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.450, hasta el día 19 de diciembre de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de un grupo motogenerador Diesel P|Uso Naval, 1.550 r.p.m. aprox., c|generador de c.c. de 24 V. — 5 KW.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50. m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso, (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.122 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.451, hasta el día 19 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas, para la adquisición de arena gruesa oriental, s|norma IRAM. 1.512, Nº 3 (100 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50. m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.9|12 Nº 13.123 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.452, hasta el día 15 de diciembre de 1966, a las 15,15 horas para la provisión de: sextantes marinos y teodolitos ópticos, tipo WLD T.1 o similar (c/u 4 y 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.7|12 Nº 13.031 v.12|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.449|1966

Artículos de limpieza. — 20|12|66, a 15,15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|12 Nº 12.988 v.12|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expediente Nº 30.578|1966

Materiales para fundición. — 15|12|1966, a las 15,15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|12 Nº 13.030 v.12|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte.: 27.895|1966

Chapas para numeración de fincas. 27|12|1966, a las 15 hs Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 30|11. Nº 12.462. v.14|12|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.080|1966

Construcción de los tramos I y III del Río Subterráneo entre el Depósito Paitoví y la Estación Elevadora Lanús, a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Resarrollo. 17|1|1967, a las 15 hs. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósitos de garantía: Tramo I $ 3.623.899.— m$n. y Tramo III $ 6.229.964.— m|n.

e.30|11 Nº 12.464 v.21|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 304|66, hasta el día 13 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios de impermeabilización en 70 celdas de la planta de silos subterráneos de Grünbein, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 1.000 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 4.722.212. Importe de la garantía $ 47.223 m|n.

e.7|12 Nº 12.987 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 303|66, hasta el día 27 de febrero de 1967, a las 16,30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en el elevador terminal de Puerto Ing. White y la instalación complementaria de aspiración de polvo en el de Puerto Mar del Plata, ambos de la provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Pliego pesos 30.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 1.398.244.000.— m|n; Importe de la garantía: $ 13.982.440 m|n.

e.28|11-Nº 12.248-v.19|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.007

Para la adquisición de 100 camionetas cabina simple de 500 Kgrs. de capacidad de carga neta y 50 camionetas de igual características, pero de doble cabina. — $ 200.000.000. — Presentación propuestas: 30 de diciembre a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12 Nº 13.102 v.22|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.001, para la adquisición de plantas asfálticas, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación $ 75.000.000.—.

Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12 Nº 12.989 v.21|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.995, para la adquisición de elementos varios para dibujo y planos. $ 1.960.000.—.

Presentación propuestas: 15 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.7|12 Nº 12.990 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.996, para la adquisición de repuestos para tractor Internacional mod. TD-20., de importación, existencia en plaza o de fabricación nacional. $ 2.800.000.—.

Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|12 Nº 12.991 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso al pie de obra en la Sec. Km. 194, Km. 214 del tramo: Brazo Largo - Gualeguaychú de la Ruta 12, prov. de Entre Ríos. 2º llamado. $ 18.715.000. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Depósito de garantía: $ 187.150.

e. 6|12 — Nº 12.912 — v. 27|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 46-Caleta Olivia, Sec. Paralelo 46-Km. 30 (reacondicionamiento de camino existente), $ 298.548.348

Depósito de garantía: $ 2.985.484.

Presentación propuestas: 26 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11 Nº 12.349 v.19|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de obras básicas y pavimento en el Acceso a Base Aeronaval de Trelew en la prov. de Chubut, $ 25.380.457. Presentación propuestas: 20 de diciembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 21|11 Nº 11.814 v. 12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio arcilloso al pie de obra en el tramo: Acceso Norte a Villaguay (Km. 385.500 — 391,750) en la Ruta 12, prov. de Entre Ríos, $ 8.083.500. Presentación propuestas: 19 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú, 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 11.815 v. 12|12|66

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, hasta el día 29 de diciembre de 1966, a las 15 horas para la provisión de "1.870 metros de cable de cobre electrolítico, tipo marino, varias medidas".

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consultas de pliego, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas a partir del 6 de diciembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.6|12-Nº 12.960-v.20|12|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Médico Asistencial - 1º Etapa". — Presupuesto oficial: m$n. 15.125.500.— Vencimiento: 26 de diciembre de 1966, 10,30 horas. Costo del pliego: m$n. 3.000.— Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9,30 a 16,30

e.5|12-Nº 12.883-v.19|12|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 39|66: Provisión de "aves, chivitos, y lechones".

Licitación Pública Nº 40|66: Provisión de "fiambres y embutidos".

Fecha de aperturas: 22 de diciembre de 1966, a las 13 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 15 horas.

Valor de cada pliego: m$n. 1.000.

e.7|12 Nº 13.034 v.14|12|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS — Bartolomé Mitre 3342 — Capital.
Licitación Pública Nº 2.501|67

Apertura: 16|1|67, a las 11,30. hs.
Maquinado de carcasas de motores.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
e.7|12 Nº 13.046 v.21|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 10|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20|12|66; a las 15 horas, para efectuar la construcción de edificio para taller de artesanos, Playa estación Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 22.732.800.— m$n. Información Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital, of. 314, de 12 a 18 horas y en of. Distrito V. y O., estación Córdoba. — Precio documentación 1.000 m$n.
e.7|12 Nº 13.032 v.21|12|66

F. C. GRAL. BME. MITRE
Departamento Almacenes
Licitaciones Públicas

Nº 358|66, apertura 20|12|66, 8 horas. Adquisición de 463.800 bulones para vía. — Nº 359|66, apertura 20|12|66, 9 horas. Adquisición de 156.000 m. de conductor de cobre estañado aislado. — Nº 360|66, apertura 20|12|66, 10 horas. Venta de 9.000 tambores de 200 litros en desuso. — Nº 361|66, apertura 22|12|66, 8 horas, Adquisición de 40.200 bulones para vía. — Nº 362|66, apertura 22|12|66, 9 horas, Venta de 109.647 Kg. de rezagos de metales no ferrosos. — Nº 363|66, apertura 20|12|66, 11 horas. Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 364|66, apertura 27|12|66, 8 horas, Adquisición de 102 t. de aceros varios. — Nº 365|66, apertura 27|12|66, 9 horas. Adquisición de 110 jgos. de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 366|66, apertura 27|12|66, 10 horas, Adquisición de 35.000 pares de eclisas de acero. — Nº 367|66, apertura 27|12|66, 11 horas Adquisición de 8.000 tablas de lapacho, quina, mora y|o urundel. — Nº 368|66, apertura 27|12|66, 12 horas, adquisición de 232 to. de chapas de acero galvanizadas y acanaladas. — Nº 369|66, apertura 29|12|66, 9 horas, Adq. 795 elásticos para coches. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. R. Mejías 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e.5|12-Nº 12.872-v.19|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura: 5|1|67. Lic. Priv. 5.730. Hora: 14. Por el arrendamiento de un espacio libre de 9,10 m2 de superficie ubicado en el hall central de la Estación Federico Lacroze, con destino a la instalación de un quiosco para negocio. Base mensual a superar: $ 70.000.—. Pliego: $ 300.—.
Retiro pliegos: Div. Adquisiciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12,30 a 15,30, (T.E. 55-9218).
e.7|12 Nº 13.033 v.14|12|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 10-1-67 - Lic. Púb. 1181-C hora 15. Venta de chatarra de hierro y acero, pesada (en total 4.000 ton.). Pliego: $ 500.
Apertura: 10-1-67 - Lic. Púb. 1182-C Hora: 15 - Silletas completas sin bulones para vagones de 35 ton: 1.150 Pba. Pliego: $ 1.500.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs o División adquisiciones Est. Fed. Lacroze - 5º piso - días hábiles de 12.30 a 15,30 hs. (T.E. 55-9218).
e.1º|12 Nº 12.646 v.15|12|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
Licit. Nº G. I. 3776. Descripción: Elementos de batería alcalina. Apertura: Día. 12|1|67, hora 8. Precio del pliego: $ 600.
Licit. Nº F. 6592. Descripción: Placas y chapas de fricción. Apertura: Día: 12|1|67; hora 10. Precio del pliego: $ 600.
Licit. F. 6593. Descripción: Bobinas principales, bobinas colectoras y conectores para Locs. Apertura: Día: 12|1|67, hora: 11. Precio del pliego: $ 1.200.
Licit. Nº F. 6594. Descripción: Cojinetes de biela y bancada y casquillos para Locs. D. Eléctricas. Apertura Día: 12|1|67, hora: 12. Precio del pliego: 600.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.
e. 30|11. Nº 12.515. v.14|12|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O.66|33. Día 19 de diciembre de 1966, a las 17 horas.
Línea principal: Renovación vía, general Nº 2, de Km. 52,350 Km. 60,160.
Obtención de pliegos e informes, en Bmé. Mitre 2815, 2do. piso (Sección Presupuestos y Licitaciones), Oficina Nº 207.
e.28|11 Nº 12.287 v.12|12|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O.66|32. Día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas.
Ramal Bragado|Colonia Alvear, vía única, Km. 355,500 a Km. 392,500, soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico
Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso (Sección Presupuestos y Licitaciones), Oficina 207.
e.28|11 Nº 12.288 v.12|12|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 299|66, para la adquisición de sabanas y fundas de tela blanca.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1966, a las 13 hs. — Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Gerencia de Finanzas y Contabilidad, Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.
e.9|12 Nº 13.101 v.13|12|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 4.145|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 300|66, para la provisión y recambio semanal de toallas.
Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1966, a las 14 hs. — Retiro de pliegos, Consultas y lugar de apertura: Gerencia de Finanzas y Contabilidad, Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Capital Federal.
e.9|12 Nº 13.103 v.13|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sit en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 17 de enero de 1967, a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro (4) grúas de pórticos de 12-20 toneladas de capacidad, destinadas al puerto de San Nicolás (Pcia. de Bs. Aires). Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.9|12 Nº 13.124 v.22|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1966, a las 13 horas, para la provisión de dos tramos de 483 metros c|uno, de cable galvanizado de ∅ 40 mm. — Retiro de pliegos sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.9|12 Nº 13.125 v.13|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 391|66, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1966 a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de remodelación y reconstrucción de la red ferroviaria del Puerto de Rosario. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 6.000.
Presupuesto oficial estimado: ciento diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 110.000.000).
e.21|11 Nº 11.825 v.12|12|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION CONTRATACIONES
Av. del Libertador 2264 - T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 56|66

Registrador de datos a cinta magnética.
Apertura: 14 de diciembre de 1966, a las 12 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.7|12 Nº 12.992 v.12|12|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 381

Apertura: 16 diciembre 1966.
Hora: 9,30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Provisión de cañería, perforación y conducción agua.
Destino: Batallón Ing. Anfibios 601. S. Tomé, (Santa Fe).
Precio legajo: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º. División Licitaciones y Contrataciones.
e.7|12 Nº 12.993 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública número 1|66, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 12,30 horas, para la venta de:
Recortes, virutas y limaduras de metales no ferrosos.
Recortes de chapa de acero SAE 1085.
Piezas de máquinas, de hierro fundido.
Por pliegos de condiciones y especificaciones:
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|12 Nº 12.994 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967, a las 10.30 horas, por la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.6|12-Nº 12.915-v.27|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

27|XII|66 Nº 252|66 a las 10.30 por Detonadores - Cordón Detonante.
27|XII|66 Nº 255|66 a las 10.45 por Cobre (Billets).
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General
e.1º|12 Nº 12.641 v.15|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 141|66 para el día 27 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, por la construcción de edificio para fundición.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) valor de la respectiva documentación.
Valor presupuesto: m$n. 2.725.086.
e.9|12 Nº 13.104 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 102|66

Llámase a licitación pública Nº 102|66, a realizarse el día 19 de diciembre de 1966 a horas 10, por la provisión de caño de hierro galvanizado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10,00.
e.9|12 Nº 13.105 v.13|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.035|66

Ventas de planchuela para elásticos, oxidadas de acero SAE 9260 y|o AE 55.
Apertura propuestas: Cabildo 65, primer piso, Capital, el 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas. Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, planta baja, T. E. 77-8000. Exhibición del material: Fábrica Militar de Aceros, calle Carlos Pellegrini 533, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires.
e.2|12 Nº 12.964 v.16|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 224|66. — Apertura: 26|12|66. — Hora: 11. Por 72 toneladas aproximadamente de material refractario (ladrillos y mortero).
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy). Sección Compras.
Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.7|12 Nº 12.995 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 101|66

Llámase a licitación pública Nº 101|66, a realizarse el día 21 de diciembre de 1966, a las 12 horas, por la provisión de "Repuestos para Bombas Linatex y Bombas Wilfley", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.
e.7|12 Nº 13.035 v.12|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.113|66

Venta de Viruta de acero, 200 Tn.
Ubicación del material, Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7.00 y las 13.00 horas.
Apertura de la Licitación, 20 de diciembre de 1966, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes, solicitarlo a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic.202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 5|12 Nº 12.821 v. 21|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1112|66

Venta de: Acero S.A.E. 1010 en chapas de 3,17 mm. de Espesor por 1.200 mm. de Ancho, por 3.600 mm. de Largo. (Material especialmente adecuado para la fabricación de garrafas para gas licuado): Kg. 25.000.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles de lunes a viernes, entre los 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 15 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E. 56 - Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlo a D.G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero
e.30|11 Nº 12.471 v.16|12|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1111|66

Venta de Carbonato de Calcio, molido, malla "Tyler", no menor de 30 pureza mínima 95|97 o|o, color blanco, envasado en bolsas de 50 kgs. 200 Tn.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia.

de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas
Apertura de la Licitación: 13 de Diciembre de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.28|11 Nº 12.292 v.14|12|66

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION DE TELAS DE FIBRA POLIAMIDICA PARA CAMISAS
Llámase a Licitación Pública número 1,66.
Fecha de apertura, 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, por 26.000 metros de tela de fibra poliamídica, color arena, de 0,90 metros de ancho, para camisas reglamentarias. Presupuesto estimativo m$n. 7.600.000. Retiro de los pliegos C. Pellegrini número 883, Capital, División Compras, 2º Piso, 32-2987.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ovidio Francisco Méndez, Jefe División Compras.
e. 28|11 Nº 12.321 v. 15|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 15 diciembre de 1966 a 11,00 horas, ejecución obra "Instalación de un sistema acondicionador de aire" C. I. A. C. A. S. C. I. C." Base Naval Puerto Belgrano. Presupuesto oficial $ 4.000.000.- m|n. Garantía licitación $ 40.000 m|n Precio del legajo $ 3.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital.
e.9|12 Nº 13.106 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 15 de diciembre de 1966 a 11,15 horas, ejecución obra "Instalación de un sistema Base Naval Mar del Plata.
Presupuesto oficial $ 7.000.000.— m|n.
Garantía de licitación $ 70.000.— m|n.
Precio del legajo $ 3.000. m|n.
Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, Puerto Nuevo, Retiro, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.9|12 Nº 13.107 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Prefectura Nacional Marítima
Nº 379
Letra: X. D. A. 4.
Expte. S-33552c. v. 66
Llámase a licitación pública Nº 149 66 para el día 16 de diciembre de 1966, a las 09,30 horas, para contratar la provisión de víveres secos y víveres frescos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.132-v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Prefectura Nacional Marítima
Nº 378
Letra: X.D.A.4.
Expte. S-33551 c. v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 150| 66, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10,00 horas, para contratar el servicio de —lavado de ropa. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.133-v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 21 de diciembre de 1966, 11 horas ejecución obra "Remodelación del patio cubierto", Liceo Naval Militar, Río Santiago.
Persupuesto oficial: $ 21.858.981,— m|n. — Garantía de licitación: pesos 218.590.— m|n. — Precio del legajo: $ 5.000,— m|n
Consulta de pliegos: Liceo Naval Militar Río Santiago. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Puerto Nuevo (Retiro), Capital Federal.
e.9|12-Nº 13.127-v.15|12|66

ARMADA ARGENTINA
Prefectura Nacional Marítima
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Nº 381
Letra X.D.A.4
Expte. S-33550 c. v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 151, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, para contratar el servicio de anestesiología en Sanidad de esta P. N. M. Apertura en la División Compras de la Dirección de Administración. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.134-v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
Prefectura Nacional Marítima
Nº 382
Letra: X.D.A.4.
Expte. —S-29008 c. v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 152, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 12 horas, para contratar el servicio de atención mecánica de ascensores. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12Nº 13.135-v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
Prefectura Nacional Marítima
Nº 380
Letra: X.D.A.4.
Expte. D-32465 c. v|66
Llámase a licitación pública Nº 153| 66, para el día 21 de diciembre de 1966, a las 10.00 horas, para contratar la provisión de un chassis de camión con cabina metálica cap. aprox. entre 2 y 2 1|2 ton. carga útil. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.136-v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-33355 c v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 154, para el día 21 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, para contratar el servicio de atención y mantenimiento de luces y balizamiento de torres de esta Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.137 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29010 c. v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 155| 66, para el día 21 de diciembre de 1966, a las 12,30 horas, para contratar el servicio de encerado de pisos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.138 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29315 c.v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 156| 66, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de ofrendas florales durante el ejercicio 1967. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.139 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-27732 c.v|66
Llámase a Licitación Pública Nº 157, para el día 23 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, para contratar los servicios de desratización, desinfección y fumigación de distintos pañoles de la División Suministros de esta Prefectura Nacional Marítima, en el período comprendido entre el 1|1|67 al 31|12|67. Apertura de las propuestas, en la División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8,30 a 12,30 horas.
e.9|12-Nº 13.140 v.13|12|66

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval
Llámase a licitación pública día 15 diciembre de 1966, a 11,30 horas, ejecución obra "Reparación de una Caldera" Escuela de Mecánica de la Armada, Capital. Presupuesto oficial $ 3.350.000 m|n. Garantía de licitación $ 33.500. m|n. Precio del legajo $ 2.500 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Direc. de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, of. 12, Capital.
e.7|12 Nº 13.036 v.12|12|66

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval
Llámase a licitación pública día 15 de diciembre de 1966, a 11.45 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de Pintura y Limpieza de Frentes" - Hospital Naval Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 3.927.370 m|n. Garantía de licitación $ 39.274 m|n. Precio del legajo $ 800 m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, of. 12, Capital.
e.7|12 Nº 13.037 v.12|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA
AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Privada Nº 1.584|66
Construcción e instalación de un cartel publicitario a colocarse en Plazoleta de Acceso a Espigón Internacional Ezeiza. Presupuesto oficial m$nacional 689.000.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12,00 a 1600 horas.
Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6to. piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 500.-
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de diciembre de 1966 a las 15,00 horas.
e.9|12-Nº 13.126 v.13|12|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.582|66
Servicios de transporte del personal de la Empresa desde y hasta Hangares Aeropuerto Base Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y distintas cabeceras.
Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
e.1º|12 Nº 12.643 v.15|12|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"
Llámase a Licitación Pública N 5|66, para la construcción de un tabique divisorio y mostrador en madera pino brasil y vidrio y colocación del mismo, en el Aeropuerto Mendoza para el día 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
Por los pliegos de condiciones y demás documentación, dirigirse al Jefe del Aeropuerto Mendoza, de lunes a viernes, entre las 7.30 a 12 horas.
e.6|12-Nº 12.959-v.13|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 900.726
LICITACION PUBLICA Nº 13|67
"ANTICIPADA EJERCICIO 1967"
Llámase a Licitación Pública por la provisión de papel carbónico y cintas para tabuladoras.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 5º piso, Capital, el día 20 de diciembre de 1966, a las 17,30 hs.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.7|12 Nº 12.996 v.12|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 900.036
LICITACION PUBLICA Nº 12|67
"ANTICIPADA EJERCICIO 1967"
Llámase a Licitación Pública por el servicio de conservación de ascensores.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 20 de diciembre de 1966, a las 18 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.7|12 Nº 12.997 v.12|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS
Llámase a Licitación Pública, para la limpieza integral del edificio de esta Caja, durante el período comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1967, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1966, a las 14 horas. — Pliegos y cláusulas, retirar en Paraná 380 8º, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.
$ 6.000.— e.2|12 Nº 53.080 v.16|12|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910
Lanús Oeste
Llámase a Licitación Pública Nº 205, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informarse a la citada oficina, las necesidades se refieren a: venta de residuos durante el ejercicio 1967.
e.9|12-Nº 13.108 v.13|12|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expte. Nº 52.764|66.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|67 (anticipada), para el día 16 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos hogares, Institutos y Colonia de Veraneo, dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal, Gran Buenos Aires y Mar del Plata, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la contratación de: tres (3) viajes ida y vuelta Buenos Aires, Mar del Plata, en ómnibus con capacidad para 40 personas, durante enero|febrero 1967.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966.
e.9|12 Nº 13.109 v.13|12|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital y desde el 1|1|67 al 31|12|67.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento Av. Las Heras Nº 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes en la (Sección Contaduría) del Instituto, o en su defecto Departamento de Compras, Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital.
Las necesidades se refieren a: animales para experimentación, conejas, cobayos, sapos, ratones hembras, hamsters (machos y hembras), alfalfa verde, alfalfa seca, forramex, "C" Forramez (lab.) etc.
e.9|12 Nº 13.110 v.15|12|66

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE
Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente Pcia. Bs. As. F.C.N.G.R. y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha

dependencia, sita en San Vicente FNGR Pcia. de Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: Telas para uniformes y botas de goma.
San Vicente, Noviembre 25 de 1966.
e.9|12 Nº 13.111 v.13|12|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refiere a: Productos alimenticios.
e.9|12 Nº 13.112 v.13|12|66

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública número 3|66, para el día 20 de Diciembre de 1966, a las ... horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.
Referente: a la adquisición de Arecolina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis - Carlos Calvo 615, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14, o a la Dirección General de Administración - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, Capital.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — Cristina H. Scarpati, Secretaria Administrativa.
e.7|12 Nº 13.038 v.12|12|66

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.
Referente: a la adquisición de repuestos para automotores.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo Nº 615, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14, o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
e.7|12 Nº 13.039 v.12|12|66

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.
Referente: a la adquisición de papel.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo Nº 615, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14, o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.
e.7|12 Nº 13.040 v.12|12|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 52.760|66
CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, (anticipada) para el día 15 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para la Colonia de Vacaciones "María Iracet y Martín Errecaborde", situada en las calles Gaboto y 208 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal. — Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: frutas, verduras, papas, huevos, leche, manteca, quesos, pan, carne vacuna, pescado y artículos de almacén.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966.
e.7|12 Nº 12.998 v.12|12|66

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
Expediente Nº 47.880|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67, para el día 16 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar: El Servicio de abono para la atención de máquinas de escribir, sumar y|o calcular, con destino al Departamento de Secretaría, (Economato D. G. A.) y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.7|12 Nº 12.999 v.12|12|66

HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, H. O. S. L., para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos (ambos, camisas, barbijos, etc.). — Héctor Raúl Picoli, director (i).
e.7|12 Nº 13.000 e.12|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente Nº 7.804|66

Licitación Pública 3, número 3|67. — Apertura el 15 de diciembre de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Conservación de ascensores y centrales de baja tensión. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 375, de 12,30 a 19,30.
e.7|12 Nº 13.001 v.12|12|66

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS
Expediente Nº 48.514|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, y durante el ejercicio fiscal 1|1|67 al 31|12|67.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento, Av. Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigir para pliegos e informes en la Sección Contaduría del Instituto o en su defecto en el Departamento de Contrataciones - Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital.
Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de Ropa.
e.7|12 Nº 13.002 v.12|12|66

HOSPITAL RURAL TIPO CENTRO DE SALUD EN BELLA VISTA
(Corrientes)

Llamar a Licitación Pública Nº 2|67 para el día 20 de diciembre de 1966 a las 9 horas para la adquisición de Combustibles y lubricantes y artículos de racionamiento y alimentos con destino al Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes — Departamento Administrativo, calle Rivadavia 1245 (Oficina de Contrataciones), debiendo dirigirse para Pliegos de Condiciones e informes a la citada Delegación.
e.7|12 Nº 13.041 v.12|12|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 44.033|66

Llámase licitación pública Nº 65|66 D.A.P.C., para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de equipos acondicionadores de aire, para quirófanos, salas de parto, salas de recuperación post operatorias, etc. de establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección antemencionada y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966.
e.7|12 Nº 13.043 v.12|12|66

CENTRO DE SALUD EN MERCEDES
(Corrientes)

Llamar a Licitación Pública 1|67 para el día 19 de diciembre de 1966 a las 10 horas para adquisición de combustibles y racionamiento y alimentos con destino al Centro de Salud en Mercedes (Corrientes).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal - Rivadavia 1245 - Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), debiendo dirigirse para Pliegos y Condiciones e Informes a la citada Delegación.
e7|12 Nº 13.042 v.12|12|66

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de fotograbados que requiera esta Imprenta durante el año 1967. Apertura: 16 de diciembre de 1966, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.
e.9|12 Nº 13.113 v.13|12|66

CONGRESO DE LA NACION
Imprenta

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de café, leche y pan desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1967. — Apertura: 15 de diciembre de 1966, a las 16. — Retirar pliego de condiciones particulares en la Dirección de Administración de la Imprenta: Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
e.7|12 Nº 13.007 v.12|12|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 6.362 — Pedido Nº 244

Llámase a licitación pública para la provisión de leche, pan, café y hielo durante el período enero-junio 1967. — Apertura: diciembre 20 de 1967, a las 16. — Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1864, planta baja, día laborable de 8 a 20 hs.
e. 7|12 Nº 13.044 v.12|12|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 93|966 para el día 15 de diciembre de 1966 a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "diversos libros y fichas impresas" para atender necesidades de distintos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.
e.7|12 Nº 13.003 v.12|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 101|966, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de escritorio" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.7|12 Nº 13.004 v.12|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 100|966, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de una báscula de plataforma y una balanza especial", con destino a la Morgue Judicial, calle Junín 760, Capital.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.7|12 Nº 13.005 v.12|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 102|966, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "un extinguidor de agua", con destino a la Dirección Administrativa y Contable del del Poder Judicial de la Nación (División Suministros).
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.7|12 Nº 13.006 v.12|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 97|966 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "libros y fichas impresas", con destino a diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.
e.2|12 Nº 12.706 v.16|12|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 9|967 para el día 26 de diciembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual de atención mecánica de ascensores y bombas elevadoras de agua", de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.
e.2|12 Nº 12.707 v.16|12.66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Escritura Nº 425, de fecha 2 de noviembre de 1966, pasada por ante el Escribano Sergio González Pagliere, se protocoliza el acta constitutiva a la Sociedad "Unquillo", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de septiembre de 1966, se reúnen los señores Emilio Otero, Norberto Juan Otero, Celia Seijas de Otero, Aurora Otero de Castro, María Elena Otero de Fuentes, José Rodríguez Rosas, Dolores Filomena Picon de Rodríguez Rosas, Noel Héctor Laborda, Pascual Scieppaquercia, Marta Julia Mendy y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará UNQUILLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; a) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, textiles, plásticos, del vidrio, maquinarias y herramientas; c) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuaria: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. D) El capital: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (100 $ m|n.) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de m$n. 100.000 cada serie. E) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros cuyo mandato durarán un año. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias, al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Emilio Otero, 1.000, integra $ 10.000. — Norberto Juan



Otero, 1.000, integra $ 10.000. — Celia Seijas de Otero, 400, integra $ 4.000. — **Aurora Otero de Castro, 600, integra $ 6.000.** — María Elena Otero de Fuentes, 300, integra $ 3.000. — José Rodríguez Rozas, 700, integra $ 7.000. — Dolores Filomena Picon de Rodríguez Rozas, 1.000, integra $ 10.000. — Noel Héctor Laborda, 2.000, integra $ 20.000. — Marta Julia Mendy, 1.000, integra $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente a la Sta. Marta Julia Mendy, como Vice Presidente al Sr. Noel Héctor Laborda y como Síndicos Titular y Suplente a los señores José Rodríguez Rozas y Norberto Juan Otero. — Cuarto: Autorizar a la Sta. Marta Julia Mendy y al señor Emilio Otero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todos los trámites y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Emilio Otero. — Norberto J. Otero. — Celia S. de Otero. — Aurora O. de Castro. — Elena O. de Fuentes. — José R. Rozas. — D. P. de Rodríguez. — Noel H. Laborda. — P. Scieppaquercia. — Marta Mendy. — Siguen las certificaciones de firmas"... — "N. 22677. Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Unquillo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 15 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3715. — Enrique Saldívar. Inspector General de Justicia. Nota Nº 268|11, despachada el 26 de octubre de 1966. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.440 e. 12|12 Nº 53.006 v. 12|12|66

ANTONIO DE LEON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se reúnen los señores Leopoldo Giardulli, Edelmira Giardulli, Antonio de León, Fernando Fermín Bayugar, Manuel Francisco Stadino y Jacobo Alfandari, todos mayores de edad, argentinos, hábiles para contratar, y constituyendo domicilio a todos los efectos en Guido 1894, piso primero, de Capital Federal, y convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, que se regirá por los siguientes artículos. — 1º) Nombre: La sociedad constituida girará bajo la razón social "ANTONIO DE LEON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Objeto: La sociedad se ocupará del ramo de estibajes, comprendiendo la carga y descarga, estibajo y desestibaje, en tierra o a bordo, de granos, frutos del país, sus subproductos, cementos, carbones naturales y vegetales y|o tola clase de otras mercaderías, pudiendo con este objeto contratar los servicios e implementos que se creyeran convenientes, así como también alquilar o dar en uso implementos propios de la sociedad y contratar los servicios de la misma a terceros. Con estos fines podrá asimismo concurrir la sociedad a toda clase de licitaciones públicas y|o privadas y aceptar concesiones nacionales, provinciales, municipales y|o extranjeras, con la excepción señalada en el artículo doce del presente contrato. — 3º) Domicilio Legal: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho 236, piso quinto, letra "A", y en lo sucesivo donde lo fijen los socios, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, sedes de explotación y todo tipo de representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — 4º) Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde el 15 de octubre de 1966, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, quedando entendido que el vínculo social entre los componentes existe desde dicho día, o sea desde el quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — 5º) Capital y Cuotas: El Capital Social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien (100) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. El socio señor Leopoldo Giardulli, suscribe treinta (30) cuotas, que representan la suma de treinta mil pesos moneda nacional; la socia señorita Edelmira Giardulli, suscribe treinta (30) cuotas, que representan la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el socio señor Antonio de León, suscribe veinte (20) cuotas, que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional; el socio señor Fernando Fermín Bayugar, suscribe diez (10) cuotas, que representan la suma de diez mil pesos moneda nacional; el socio señor Manuel Francisco Stadino, suscribe cinco (5) cuotas, que representan la suma de cinco mil pesos moneda nacional, y el socio señor Jacobo Alfandari, suscribe cinco (5) cuotas, que representan la suma de cinco mil pesos moneda nacional. Todos los socios suscriptores integran en esto acto la totalidad de sus cuotas en dinero en efectivo. — 6º) Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por la socia gerente señorita Edelmira Giardulli, la que tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y disposición, de acuerdo a los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo 1.881 del Código Civil y al artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, y así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, contratos y escrituras; c) adquirir representando a la sociedad, bienes inmuebles y muebles, al contado y|o plazos, arrendarlos y venderlos; d) representar a la sociedad ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación Argentina, y todas las demás instituciones de créditos oficiales, particulares o mixtas, de éstas u otras plazas, del país o extranjeras, creadas o a crearse y|o sus sucursales y agencias; e) representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, y|o extranjeros, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentando solicitudes, notificándose de las resoluciones, pidiendo reconsideración de las adversas, y en fin, realizar todos los actos que para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad estime conveniente, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros y de cumplir con lo señalado en el artículo doce del presente contrato. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. En forma expresa los socios ratifican el nombramiento efectuado al principio de este artículo y designan socio gerente de la sociedad a la señorita Edelmira Giardulli. — 7º) La remoción y nombramiento de gerente se hará por mayoría absoluta de votos, computados en proporción a los capitales, según lo establece el artículo 412 del Código de Comercio. En esta misma forma se adoptarán las resoluciones, salvo lo dispuesto en cada caso por la Ley 11.645. Las resoluciones que se tomen en todos los casos, incluso la aprobación de balances, serán asentadas en un libro de actas que al efecto se llevará. — 8º) Balance, Resultados: Al treinta (30) de junio de cada año se formulará el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos de cuotas de capital. — De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta un diez por ciento del Capital Social; b) el saldo se distribuirá de acuerdo a las cuotas de capital previas las deducciones, retribuciones especiales y reservas que establezcan los socios. — Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los aportes de capital. — 9) Las cuotas no pueden ser cedidas a extraños de la sociedad sin el voto favorable y unánime de los socios. — El o los socios que deseen retirarse de la sociedad o ceder parte de sus cuotas, deben notificarlo con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado y el o los socios restantes tendrán opción preferencial a hacerse cargo de las cuotas del o los salientes o cedentes abonándoseles su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren. — La sociedad efectuará el pago al sasalientes o cedentes, la sociedad entrará suales gozando la suma a abonarse durante este plazo del interés bancario correspondiente y corriente. — Vencido el plazo de tres meses mencionado y no pudiendo ser sustituido el o los socios salientes o cedentes, la sociedad tendrá en liquidación. — Los socios por mayoría designarán el o los liquidadores que podrán ser socios o terceros y fijará el plazo para finiquitar la sociedad. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disuelve y continuará en sus actividades, siendo facultativo de los socios sustituir al causante por los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso aquellos deberán unificar personeria, o bien podrán los socios restantes hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o declarado incapaz, abonándosele a sus herederos o representantes su capital con más las reservas y ganancias que le correspondieren en la forma y plazo establecidos en el artículo noveno del preesnte contrato. — Si vencido el plazo de tres meses no hubiere sido sustituido el socio fallecido o declarado incapaz, la sociedad entrará en liquidación y se procederá del modo establecido en dicho artículo noveno del presente contrato. — 11º) Si no se lograra la mayoría determinada en este contrato para la aprobación de balances, resoluciones y demás asuntos que deban solucionarse, serán sometidos los mismos al procedimiento que fijan los artículos 448 y 449 del Código de Comercio que a estos efectos se dan por reproducidos. — 12º) En razón de disposiciones internas de la División Registro de Proveedores, dependiente de la Dirección General de Suministros del Estado. Secretaría de Hacienda de la Nación, esta Sociedad no podrá presentarse en ninguna licitación, ni concurso, público o privado, de cualquier tipo que sea, al que concurra la firma Giardulli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 13) A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en el arriba mencionado, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en el mismo se practiquen aunque no fuera el real de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos, salvo previa notificación expresa del cambio de domicilio que para su constancia deberá ser asentado en el libro de Actas de la Sociedad. — En prueba de conformidad con todo lo antecedente, firman los presentes a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio de León. — Fernando Fermín Bayugar. — Leopoldo Giardulli. — Edelmira Giardulli. — Jacobo Alfandari. — Manuel Francisco Stadino. — Enmendado: Hermanos. Vale. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 10.400.— e.12|12-Nº 53.645 v.12|12|66

A. MAJDALANY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano Ricardo M. Saa Avellaneda al Folio tres mil trescientos diez del Registro quinientos dos a su cargo, se protocolizaron las actuaciones habidas en el expediente número seis mil ciento setenta y dos de la Inspección General de Justicia, por las cuales se autorizó la reforma de los estatutos de la sociedad anónima: "A. MAJDALANY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuya reforma había sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El nuevo texto del artículo tercero del estatuto, es del siguiente tenor: "...Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.000 representado por 150.000 acciones de $ 100 cada una y dividido en 150 series de $ 100.000 cada serie, de las cuales se hallan emitidas 10 series de acciones ordinarias de cinco votos al portador y 100 series de acciones ordinarias de un voto, al portador, lo que hace un total emitido de $ 11.000.000. Las 40 series a emitir serán ordinarias de un voto al portador. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 75.000.000, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto, tipo, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Cada resolución de emisión de acciones para aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 15.000.000, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciado por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. En la suscripción de las nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción que deberán ejercitar dentro de los 15 días a partir de la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — La resolución respectiva dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 6 Set. 1966. — Visto el expediente N-6.172|1|66, en el que la sociedad A. Majdalany Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y seis (176) y ciento setenta y siete (177), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A. Majdalany Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 13 de mayo de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 001047." — Buenos Aires, 21 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000 e. 12|12 Nº 52.978 v. 12|12|66.

COPINOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número novecientos treinta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece ... Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 de octubre de 1966, se reúnen los señores: Luis Veiga, casado; Genaro Presta; casado; Jorge Alberto Fernández, casado; José Veiga, casado; Héctor López, casado; Margarita Alamo de Blanco, casada; Eduardo Blanco, casado; Tomás Darío Laurito, casado; Julio César Lenzi, casado; y Enrique Germán Sánchez, casado; todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: COPINOL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de

las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000.— cada serie. — (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 vtos, segú se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Luis Veiga. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Genaro Presta. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Jorge Alberto Fernández. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — José Veiga. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Héctor López. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Margarita A. de Blanco. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Eduardo Blanco. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Tomás Darío Laurito. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Julio C. Lenzi. — 600 — Ord. 60.000. — 6.000. — Enrique G. Sánchez. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; vicepresidente: Genaro Presta; vocal: Jorge Alberto Fernández; síndico titular: José Veiga; y Síndico Suplente: Héctor López. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Genaro Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acept y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — José Veiga. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — E. Blanco. — Darío Laurito. — Julio C. Lenzi. — Enrique Sánchez. — Nº 22.718. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la r ente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Copinol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 3 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º. — Regístrese; diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese; la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.782. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano — Entre líneas: y diligencias. — Resolución Nº 3782. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Tatiana Schifris secretaria.

$ 6.480.— e.12|12 Nº 2.935 v.12|12|66

DALPAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Mauricio Warembrond Casuto, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veinte y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número setecientos cincuenta y nueve, piso segundo, de esta Ciudad; don Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y siete, comerciante, domiciliado en la calle Sarandí número setecientos cincuenta y nueve, piso segundo, de esta Ciudad; don Julio Miguel Sauca, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones tres mil trescientos sesenta y tres, comerciante domiciliado en la calle Tellier número doscientos ochenta y siete, de esta ciudad; doña Matilde Denis de Warembrond Casuto, argentina, casada, con Libreta Cívica número ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete, contadora, domiciliada en la calle Sarandí número setecientos cincuenta y nueve, piso segundo, de esta Ciudad; don Osías Lázaro Podlischevsky, argentino naturalizado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento noventa y siete mil trescientos veinte y tres, comerciante, domiciliado en la calle Brown ochocientos cincuenta y dos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Abraham Aron Kojusner, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones ciento treinta y cinco mil trecientos sesenta y cinco comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos veinte y uno, de esta ciudad; doña Rosa Mindel de Kojusner, argentina, casada, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta, trabajos domésticos, domiciliada en la calle Pasteur número cuatrocientos sesenta y tres, primer piso, oficina siete, de esta Ciudad; don José Luis Garmendia, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número cuatrocientos setenta y cuatro, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Simón Kojusner, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, contador, domiciliado en la calle Pasteur número cuatrocientos sesenta y tres, piso primero, oficina siete, de esta ciudad; y don Ismael Baigun, argentino, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y siete, comerciante, domiciliado en la call Güemes número cuatro mil doscientos cuarenta y tres, piso sexto, departamento "A", de esta ciudad. todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: que por Acta que en forma privada suscribieron con fecha cinco de mayo del corriente año mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Alpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — Que a los efectos de la aprobación del Estatuto respectivo y obtención de la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente que lleva el número veinte y un mil setecientos sesenta y cinco, del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo que tengo de manifiesto, doy fe, de los que resulta que en razón de existir otra sociedad anónima con el nombre de "Alpa", Sociedad Anónima Financiera y Comercial, se cambió la denominación de "Alpas" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con la cual ha sido constituída por el acta constitutiva arriba referida, por la de "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria". — En el mencionado expediente se encuentran anexadas el acta constitutiva de la sociedad, con la enmienda de fojas diez y seis y vuelta; los Estatutos sociales con las modificaciones aprobadas de fojas diez y seis vuelta a fojas diez y ocho; el dictamen de la Inspección General de Justicia y la resolución número cero cero mil ciento noventa y uno del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia de fecha doce de septiembre del corriente año, por la cual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, los que transcriptos por su orden, intercalando la enmienda en el acta constitutiva y las modificaciones aprobadas en los Estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "Acta Constitutiva de Dalpas S.A.C.I.F.I.A. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de 1966 se reúnen en el local de la calle Pasteur 463, piso 1º, oficina 7, de la Capital Federal, los señores Mauricio Warembrond Casuto, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarandí 759, piso 2º, de esta ciudad, con Cédula de Identidad número 2.861.328, comerciante; Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarandí 759, piso 2º, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número 4.487.597, comerciante; Julio Miguel Sauca, argentino, casado, con domicilio en la calle Tellier 287 de esta Ciudad, con cédula de identidad número 2.003.363, comerciante; Matilde Denis de Warembrond Casuto, argentina, casada, con domicilio en la calle Sarandí 759, piso 2º, de esta Ciudad, con Libreta Cívica número 151.777, Contadora; Osías Lázaro Podlischevsky argentino naturalizado, soltero, con domicilio en la calle Brown 852 de la localidad de Quilmes, Prov. de Bs. As. con Libreta de Enrolamiento número 5.197.323, comerciante; Abraham Aron Kojusner, argentino, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 621, con Libreta de Enrolamiento número 5.135.365, comerciante; Rosa Mindel de Kojusner, argentina, casada, con domicilio en la calle Pasteur 463, primer piso, oficina 7, con cédula de identidad número 5.969.570, trabajos domésticos; José Luis Garmendia, argentino, casado, con domicilio en la calle Belgrano 474, localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 5.156.144, comerciante; Simón Kojusner, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasteur 463, piso primero, oficina 7, de esta Ciudad, con cédula de identidad número 3.958.446, contador; Ismael Baigun, argentino, casado, con domicilio en la calle Güemes 4243, piso 6º, Dto. A., de esta Ciudad, con cédula de identidad número 3.173.367, comerciante; todos mayores de edad, quienes resuelven por unanimidad constituir una sociedad anónima que se denominará "Daspas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria", y cuyos objetivos serán comerciales, industriales, financieros, inmobiliarios y agropecuarios, y habrá de regirse por las normas del Código de Comercio, leyes complementarias y los estatutos que son aprobados en este acto. El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta mil acciones ordinarias y|o preferidas, al portador, de cien pesos cada una, dividido en diez series de setecientos mil pesos cada serie, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en el estatuto. Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscriptos por partes iguales entre los accionistas, que integran cada uno en dinero efectivo en este acto el diez por ciento de su suscripción, que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. Las socias Matilde Denis de Warembrond Casuto y Rosa Mindel de Kojusner integran su parte con bienes propios provenientes del ahorro de su trabajo personal. Los accionistas, de común acuerdo y por unanimidad designan el primer Directorio que funcionará hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Presidente: Sr. Rafael Warembrond Casuto; Vicepresidente: Sr. Simón Kojusner; Director: Sr. Ismael Baigun; Director: Sr. Julio Miguel Sauca; Síndico Titular: Sr. Mauricio Warembrond Casuto; Síndico Suplente: Sr. Abraham Aron Kojusner. El Directorio tendrá el uso de la firma social, actuando siempre el presidente o en su defecto el vicepresidente y un director, ambos en forma conjunta o bien tres directores en forma conjunta o de la persona o personas a quienes se les otorgue los poderes del caso, sin perjuicio de la responsabilidad de los fundadores que señala el Art. 324 del Código de Comercio. Los accionistas confieren autorización especial a los señores Rafael Warembrond Casuto y Simón Kojusner para que, actuando conjunta o indistintamente cualesquiera para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones del Estatuto que en cualquier sentido les exija la Inspección General de Justicia, como así también soliciten de los tribunales de Justicia la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, realizando al efecto los trámites y diligencias que fuere menester. No habiendo más asuntos que tratar, se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad, y siendo las veintidós horas, se levanta la sesión. Rafael Warembrond Casuto; O. L. Podlischevsky; A. Kojusner; M. Mindel de Kojusner; José L. Garmendia; Simón Kojusner; I. Baigun; Matilde D. de Warembrond; Mauricio Warembrond Casuto; Julio M. Sauca. —En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Rafael Warembrond Casuto; don Osías Lázaro Podlischevsky; don Abraham Aron Kojusner; doña Rosa Mindel de Kojusner; don José Luis Garmendia; don Simón Kojusner; don Ismael Baigun; doña Matilde Denis de Warembrond Casuto; don Mauricio Warembrond Casuto, y don Julio Miguel Sauca, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler. — Escribano Nacional" y una firma que dice "Adrián J. Heler". — "Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "DALPAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser aprobado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica, maderera, eléctrica, química, de la alimentación y de la construcción; c) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros, en todos sus aspetcos, que permitan las leyes en vigencia, presente o futura; e) agropecuarias: mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo décimo octavo, de estos estatutos y, en general, todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional representado por sesenta mil acciones ordinarias y|o preferidas al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividida en diez series de setecientos mil pesos moneda nacional cada una, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijen en este Estatuto. Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A", "B" y|o preferidas, de manera tal

que la cantidad de acciones de la categoría "A", "B" y|o preferidas resulten en la misma proporción que las primeras series del capital autorizado. Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". La Asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse 3 días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de siete millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo en lo que se refiera a las series dentro del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio determinará la colocación de las acciones restantes, luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerda. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el directorio o la Asamblea en su caso, al resolver su emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) no tendrán derecho a voto con excepción de la votación en que se elijan Síndico, y de los casos en que se adeude dividendo, en que tendrán derecho a un voto; b) gozarán de un dividendo preferencial de hasta un diez y ocho por ciento anual, acumulativo o no; c) podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al veinte por ciento del valor de la acción. En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de la misma. El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas; d) tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo octavo: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director y los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. — Tercero) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. De existir excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del Directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros. El número de Directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. — Artículo Duodécimo: El directorio de entre su seno elegirá un Presidente, un Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo Décimo Tercero: Los directores durarán un año en sus funcianes pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Será presidido por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes. — Artículo Décimo Quinto: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cincuenta acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la caja social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director.

— Artículo Décimo Sexto: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del Vicepresidente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente con voto decisivo. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. — Artículo Décimo Séptimo: Si por cualquier causa faltaren directores, el síndico, de acuerdo con los directores restantes, elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Octavo: El directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o el Vicepresidente y el uso de la firma social por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, conjuntamente con otro director o tres directores en forma conjunta, o de las personas o persona a quienes se les otorgue los poderes del caso. — b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades: concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales, y cualquier instrumento público o privado: realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere convenientes: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios entre las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos cuarto y quinto, pudiendo asimismo, entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase ajustándose a las prescripciones establecidas por la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; g) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; e) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente, la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente; tendrán las funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluídos en el Orden del Día.

— Artículo Vigésifo Primero: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando al objeto para que la piden. Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria para las asambleas generales, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo Vigésimo Quinto: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital; suscripto con derecho a voto más una acción. — Artículo Vigésimo Sexto: Si no se reuniere la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los directores. En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. — Artículo Vigésimo Octavo: Las acciones ordinarias de clase "A", tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B", tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo séptimo de estos estatutos. — Artículo Vigésimo Noveno: En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un Libro de Actas rubricado y serán firmadas por el presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Trigésimo: El ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación del Directorio y síndico que la Asamblea fije; c) La suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas previo el acumulativo impago; y d) El saldo, después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del Directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo Trigésimo Primero: La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Artículo Trigésimo Segundo: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, y el acumulativo impago de haber sido emitidas de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos, el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Trigésimo Cuarto: El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — E|l.: "y el acumulativo impago" y "y el acumulativo impago. vale.

— E|l.: o-o-tres Directores, en forma conjunta, vale. — Rafael Warembrond Casuto; Matilde D. de Warembrond; O. L. Podlischevsky; A. Kojusner; R. Mindel de Kojusner; José L. Garmendia; Simón Kojusner; I. Baigun; [illegible] Warembrond Casuto; Julio M. Sauca. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Rafael Warembrond Casuto; doña Matilde Denis de Warembrond Casuto; don Osías Lázaro Podlischevsky; don Abraham Aron Kojusner; doña Rosa Mindel de Kojusner; don José Luis Garmendia; don Simón Kojusner; don Ismael Baigun: don Mauricio Warembrond Casuto, y don Julio Miguel Sauca, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Adrián J. Heler. "Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler, Escribano Nacional". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Dirección General de Justicia. — Expte. N 21765. Señor Ministro: La sociedad "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 5 de mayo de 1966, con la denominación de "Alpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", reúne los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs. 4 a fs. 10 vta. con las modificaciones de fs. 16 vta. a fs. 18 y exigir el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 16 y vta. Inspección General de Justicia, agosto 16 de 1966. A. Guerizoli". Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Jus-

Hola. — Contable. Hay otros dos sellos: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 Set. 1966. Visto el expediente N-21.765|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación "Alpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" el 5 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a dieciocho (18). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva de la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001191. — Martínez Paz". — Lo transcripto es copia fiel, del acta constitutiva corriente a fojas uno y dos con la enmienda a ésta de fojas diez y seis y vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta y tres; del Estatuto Social corriente de fojas cuatro a fojas diez vuelta, con las modificaciones de fojas diez y seis vuelta a diez y ocho y la certificación de firmas de fojas diez vuelta y once; del dictamen de la Inspección General de Justicia corriente a fojas veinte; y de la Resolución P. J. Nº cero cero mil ciento noventa y uno de fecha doce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis del Señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia corriente a fojas veinte y uno del expediente número veinte y un mil setecientos sesenta y cinco, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Agregan los compareciente: Que habiendo cumplido con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código, dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho, la sociedad anónima "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos y solicitan que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente, y yo, el Escribano autorizante, hago constar que por la presente escritura se abona en el "corresponde" en concepto de impuesto fiscal la suma de ocho mil cuatrocientos pesos, resultante del seis por mil sobre la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional que asciende las dos primeras series de accion emitidas. — Leída que le fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Mauricio Warembrond Casuto. — Rafael W. Casuto. — Julio M. Sauca. — Matilde Denis de Warembrond Casuto. — L. Podlischevsky. — A. Kojusner. — R. Mindel de Kojusner. — José L. Garmendia. — Simón Kojusner. — I. Baigun. — Está mi sello. Ante mí: Adrián J. Heler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa del Registro número trescientos noventa y nueve de mi adscripción. Para la sociedad "Dalpas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", expido este testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Adrián Jorge Heler (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Tatiana Scrifris, secretaria.

$ 39.600.— e.12|12-Nº 52.991 v.12|12|66

PUENTE ALSINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.078. — Primer Testimonio. — Escritura Número Un Mil quinientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron los señores Jorge López, casado con Delia Ana Fernández, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos diez y ocho, domiciliado en Montevideo mil ochocientos; don Juan Carlos Vanni, casado con Yolanda Rivadulla, nacido el once de junio de mil novecientos veintisiete, domiciliado en Rosales dos mil seiscientos ochenta y cinco, Olivos, de paso aquí; don Luis Osvaldo Santoro, casado con Francisca Kladaquis, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en San Ezequiel seiscientos cuarenta y cuatro, Sáenz Peña, de paso aquí; don Agustín Fernández, casado con Rosa María Terreme, nacido el veintiocho de abril de mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín ochocientos cuarenta y tres; don Ismael Agustín Fernández, casado con Delicia Bartolomé, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veintitrés, domiciliado como el anterior; don Juan Carlos Sánchez, casado con María Rosa Molina, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Pedro Lozano tres mil treinta y uno; don Eduardo Viola, casado con Leonor Carolina Camurati, nacido el quince de marzo de mil novecientos veintinueve, domiciliado en Billinghurst dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; don Ricardo Nicolás Saccone, casado con Elvira Rogelia García de la Vega, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos ocho, domiciliado en Zapiola dos mil cuarenta y seis; don Antonio Jorge Vázquez, casado con Delia Kurleto, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, domiciliado en Sarmiento quinientos veintiocho, todos comerciantes y con excepción de los señores Vanni y Santoro vecinos de esta Ciudad, y el doctor Perfecto López Romero, casado con María Elisa Larroy, abogado, nacido el doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, calle Santa Fe dos mil quinientos noventa y siete, todas son personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que en reunión celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis, en esta Ciudad, los nombrados fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Puente Alsina". Sociedad Anónima Comercial y Financiera, y en el mismo acto aprobaron los estatutos que debían regirla. Que solicitado el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de esos estatutos al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictóse, previo los trámites de estilo, y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, la respectiva resolución, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados una vez introducidas las modificaciones referidas, así como también los demás actos constitutivos de la sociedad, y el texto de la pertinente resolución, todo lo que transcripto dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las personas que se mencionan en el punto segundo de este acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad con la denominación de "PUENTE ALSINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado, pero formando parte de la presente. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción las que son suscriptas en su totalidad e integradas en un diez por ciento, por los accionistas que se detallan seguidamente: Accionista — Capital suscripto — Capital realizado. — Jorge López, 1.200.000. — 120.000; Juan Carlos Vanni, 1.200.000. — 120.000; Juan Carlos Sánchez, 40.000. — 4.000; Ismael Fernández, 600.000. — 60.000; Luis Santoro, 40.000. — 4.000; Perfecto López Romero, 600.000. — 60.000; Agustín Fernández 200.000. — 20.000; Antonio Jorge Vázquez, 40.000. — 4.000. — (Transporte 3.920.000. — 392.000. — Transporte 3.920.000. — 392.000). — Ricardo Nicolás Saccone, 40.000. — 4.000; Eduardo Viola 40.000. — 4.000. — Total: 4.000.000. - 400.000. — Tercero: Por unanimidad se designa para Presidente del Directorio al señor Jorge López y Vicepresidente Sr. Juan Carlos Vanni. — Para Síndico Titular se designa al Dr. Perfecto López Romero y Síndico Suplente al Sr. Luis Santoro. — Cuarto: Se designan al señor Jorge López y Juan Carlos Vanni a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Agustín Fernández, Jorge López. — J. C. Sánchez. — J. C. Vanni. — E. Viola. — R. N. Saccone. — Perfecto López. — Luis Santoro. — A. Jorge Vázquez. I. Fernández". — "Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "Puente Alsina", Sociedad Anónima Comercial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Comercial: Por la compra, venta, permuta de automotores y rodados en general, repuestos y accesorios para los mismos; la compra, venta, importación de mercaderías industrializadas o no; la explotación de taller de reparaciones de rodados, estación de servicios y garaje para automotores. — b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o particulares, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución cesión de hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no; y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las disposiciones en vigor, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 (veinte millones), representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, y dividido en series de $ 1.000.000 cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Estas últimas podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción, o sin voto. Si se emitieran sin voto adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo 4º, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de las disposiciones del decreto 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 4º, en series de m$n. 1.000.000, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. El sellado fiscal se abonará en la oportunidad de cada emisión de acciones, debiendo la respectiva resolución elevarse a escritura pública. Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días computados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la Asamblea General. En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, o cesación de la ausencia del reemplazado, si se produjera antes de la celebración de la asamblea. Los directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender bienes inmuebles y muebles; operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas, avalar, garantizar y|o afianzar cualquier tipo de operaciones que estén dentro del objeto específico de la sociedad y que se relacionen con su giro comercial; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, nacional, provincial, municipal, de naturaleza administrativa o judicial, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea general o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — La representación legal y firma social estarán a cargo del Presidente y Vicepresidente de la sociedad quienes firmarán en forma conjunta. El Directorio podrá designar para que ejerzan la firma social y representación legal de la entidad en forma individual o conjunta para determinados asuntos, a cualesquiera de los directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquéllas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en porporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 Set. 1966. — Visto el expediente N-21.849|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Puente Alsina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puente Alsina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 30 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 001400". — Es copia fiel, dey fe, del acta de constitución, estatutos y resolución del Ministerio de Educacion y Justicia de la Nación, de su referencia, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia, obrantes de fojas una a seis, trece a catorce y diez y siete del expediente número veintiún mil ochocientos cuarenta y nueve, año actual. El autorizante hace constar que repondrá la suma de veinticuatro mil pesos por impuesto fiscal correspondiente a la emisión de las cuatro primeras series de acciones. Así la otorgaron y previa lectura y ratificación firman por ante mí. — Jorge López. — J. C. Vanni. — L. O. Santoro. — J. C. Sánchez. — Agustín Fernández. — I. Fernández. — E. Viola. — R. N. Saccone. — A. Jorge Vázquez. — Perfecto López. — Está mi sello. — Ante mí: Miguel M. Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos veintidós, a mi cargo, doy fe. — Para "Puente Alsina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio extendido en seis sellados de actuación notarial numerados así: progresivamente los cuatro primeros del 006992122 al 006992125, el quinto Nº 006992136 y el presente progresivo, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Miguel M. A. R. Santamarina, Escribano.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.760 e.12|12 Nx 52.984 v.12|12|66

MEDICINA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Benjamín Vitaver, don Horacio Antonio Agosti, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Santoro, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y dos mil sesenta y ocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Belgrano número cuatrocientos treinta, cuarto piso, Departamento B., de esta Ciudad; don Ricardo Antonio Capalbo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Lydia Begega, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y nueve, quinto piso, Departamento B., de esta Ciudad; don Angel César Grazioli, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elsa Zulema Adamo, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta mil setecientos noventa y uno, de Capital Federal, domiciliado en la calle Migueletes número seiscientos setenta, tercer piso, Departamento A., de esta Ciudad; don Ricardo Ehrich Winkelmann, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Guillermina Catalina Wingen, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y tres mil ciento sesenta, de Capital Federal domiciliado en la calle Gualeguaychú número cuatro mil ochocientos treinta y cinco, de esta Ciudad; don Erik Axel Johansen, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Mariana Rosa Bolea, comerciante, con Cédulad e Identidad número dos millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veintisiete, de Capital Federal, domiciliado en la calle Nazarre número dos mil novecientos veintisiete, de esta Ciudad; don Juan Andrés Caballero, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Olga Isoardi, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro, de Capital Federal, domiciliado en la calle Muñiz número cuatrocientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; don Luis Héctor Daud, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Esther Edith Ratto, doctor en química, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diez y ocho mil cuatrocientos treinta y dos, de Capital Federal, domiciliado en la Avenida La Plata número trescientos sesenta y seis, quinto piso, de esta Ciudad; don Enrique Lecadito, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Antonia Grande, comerciante, con Cédula de Identidad número seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, de Capital Federal, domiciliado en la calle Canalejas, número trescientos veintidós, segundo piso, Departamento número seis, de esta Ciudad; don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, qu dice ser casado en primeras nupcias con doña Emilia Portal, contador público nacional, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece, de Capital Federal, domiciliado en la calle Juramento número tres mil trescientos veinticinco, de esta Ciudad; y don Eduardo Domingo Parellada, que dice ser casado, contador público nacional, con cédula de Identidad número cuatro millones doscientos once mil cuatrocientos setenta y cuatro, de Capital Federal, domiciliado en la calle Gobernador Ugarte número mil novecientos cincuenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — ... "Acta. — En la calle Pasco Nro. 1217, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Horacio Antonio Agosti, Ricardo Antonio Capalbo, Angel César Grazioli, Ricardo Ehrich Winkelmann, Erik Axel Johansen, Juan Andrés Caballero, Luis Héctor Daud, Jorge Ernesto Ramón de la Muela, Eduardo Domingo Parellada y Enrique Lecadito. — Abre el acto el Sr. Ricardo Antonio Capalbo, quien manifiesta que en su carácter de especialmente autorizado en el acto constitutivo de "Medicina Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" ha tomado conocimiento de la vista conferida por la Inspección General de Justicia con fecha 30 de marzo ppdo., observando el mismo en virtud de la participación en él, del Dr. Rafael Francisco Contarino, ya que por su actividad profesional se halla incurso en las disposiciones del artículo 13 del Decreto 6.216|64. Se resuelve, en tal sentido, sustituir al citado por el Sr. Enrique Lecadito, quien participa de este acto. A continuación se resuelve ratificar en todos sus términos el acta constitutiva de fecha 25 de enero ppdo., con la sustitución mencionada precedentemente. Se transcribe, en consecuencia, a continuación la citada: "Acta Constitutiva: En la calle Pasco Nro. 1217, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Horacio Antonio Agosti, Ricardo Antonio Capalbo, Angel César Grazioli, Ricardo Ehrich Winkelmann, Erik Axel Johansen, Juan Andrés Caballero, Luis Héctor Daud, Enrique Lecadito, Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Eduardo Domingo Parellada, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Dto. 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEDICINA RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la edición, publicación y distribución de toda clase de publicaciones científicas o no, explotación periodística en general y publicitaria de todo tipo, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Mediante la explotación de industrias gráficas referidas a la impresión de toda clase de publicaciones de calidad científica o no, como así también impresiones comerciales y artísticas de todo tipo, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: Investigación, preparación, producción, elaboración, fabricación, manufacturación de toda clase de drogas, específicas, especialidades medicinales, productos veterinarios, productos químicos, sintéticos, de tocador, así como maquinarias, implementos, útiles, elementos de laboratorio y toda otra clase de productos relacionados directamente con los indicados precedentemente: d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y dividido en cincuenta (50) series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año; f) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez (10) series de acciones ordinarias al portador de un (1) voto. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto Suscripto. — Monto Integrado. — Agosti Horacio A. — 2.000 — Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Capalbo Ricardo A., 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Grazioli Angel C., 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Winkelmann Ricardo, 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Johansen Erik A., 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000 — Caballero Juan A., 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Daud Luis Héctor, 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Lecadito Enrique, 2.000 Ord. de 1 voto — 200.006 20.000. — De la Muela Jorge E., 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Parellada Eduardo, 2.000 Ord. de 1 voto — 200.000 — 20.000. — Total: 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Horacio Antonio Agosti; Vicepresidente: Sr. Ricardo Antonio Capalbo; Vocal: Sr. Angel César Grazioli; Síndico Titular: Jorge Ernesto Ramón de la Muela; Síndico Suplente: Sr. Eduardo Domingo Parellada. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Horacio Antonio Agosti y Ricardo Antonio Capalbo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtenerde la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, por todos sus constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma" — Horacio Agosti. — R. Capalbo. — Angel C. Grazioli. — E. E. Winkelmann. — E. A. Johansen. — Caballero, — L. Daud. — E. Lecadito. — J. de la Muela. — E. D. Parellada. — En mi carácter de Escribana Adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Horacio Antonio Agosti, don Angel César Grazioli, don Ricardo Antonio Capalbo don Enrique Ehrich Winkelmann, don Erik Axel Johansen, don Juan Andrés Caballero, don Luis Héctor Daud, don Enrique Lecadito, don Jorge Ernesto Ramón de la Muela, y don Eduardo Domingo Parellada, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires mayo 18 de 1966. — Julia Vitaver, Escribana. — Está su firma." ... "Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dt. Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Medicina Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 25 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 15 (fijas quince) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 18 (fojas diez y ocho) a fs. 20 vta. (fojas veinte vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese; la sociedad deberá ccomunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia Contable. — Está su firma. — Resolución Nº 3.534.

Buenos Aires, 22 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600 e.12|12 Nº 52.897 v.12|12|66

APURIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura número Seiscientos ocho de fecha 16 de noviembre de 1966, pasada ante el Escribano Santiago T. Landajo, titular del Registro Nº 7 de Lomas de Zamora, se constituyó por el régimen del Decreto Nº 3.329|63, la Sociedad Anónima "APURIMAC S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", cuya Acta Constitutiva, es del siguiente tenor: "Acta —Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 1966, se reúnen las señoras María Luisa Mamone de Barreiro, Clelia Inés Miani de Sáenz y los señores Giordano Manuel Sáenz, Manuel Jorge Luques, Ruben Ariel Marinelli, Basilio Pablo Buzon, Héctor Mario Buzon, Roberto Garibaldi, Antonio Bernardo Barreiro y Guillermo Buzon, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Apurimac S. A. Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria. — Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en en general, y explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, madereros, forestales, máquinas, motores, herramientas y los vinculados con la construcción. — Construcciones: Mediante la construcción de toda clase de edificios para renta o comercio, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, canales, calles y obras de ingeniería y energéticas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación y|o locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por 100.000 acciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete Directores, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (Art. 11º). —

Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas - Acciones - Capital. Suscriptas. Suscripto. Integrado. Capital. Giordano Manuel Sáenz, 3.500 - 350.000 35.000; Manuel Jorge Luques, 500 — 50.000 — 5.000; Ruben Ariel Marinelli, 100 — 10.000 — 1.000; Basilio Pablo Buzon 2.000 — 200.000 — 20.000; Héctor Mario Buzon, 1.000 — 100.000 — 10.000; Roberto Garibaldi, 100 — 10.000 — 1.000; Antonio Bernardo Barreiro, 5.000 — 500.000 — 50.000; María Luisa Mamone de Barreiro, 800 — 80.000 — 8.000; Clelia Inés Miani de Sáenz, 2.000 — 200.000 — 20.000; Guillermo Buzon. 5.000 — 500.000 — 50.000. — 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Ing. Guillermo Buzon. — Vicepresidente: Sr. Antonio Bernardo Barreiro. — Vocal: Basilio Pablo Buzon. — Síndico Titular: Dr. Renato D. Sáenz. — Síndico Suplente: Sr. Manuel Jorge Luques. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Buzon, Antonio Bernardo Barreiro y Basilio Pablo Buzon, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. L. M. de Barreiro. — C. I. M. de Sáenz. — G. M. Sáenz. — M. J. Luques. — R. A. Marinelli. — B. P. Buzon. — H. M. Buzon. — Roberto Garibaldi. — A. B. Barreiro. — G. Buzon. — "Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspecto General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Apurimac S. A. Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 5 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y de fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y fs. 12 (fojas doce). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3763". — Los socios constituyen los siguientes domicilios: Antonio Bernardo Barreiro y Roberto Garibaldi, en la calle Tacuarí Nº 832 de la Capital Federal. — Giordano Manuel Sáenz, domiciliado en la calle Junín Nº 272, Barrio Parque San Andrés, Provincia de Buenos Aires. — Manuel Jorge Luques, en la calle Agrelo Nº 3764 de la Capital Federal. — Rubén Ariel Marinelli, en la calle Virgilio Nº 1322, Departamento "C", de la Capital Federal. — Héctor Mario Buzon, en Avenida 12 de Octubre Nº 1721, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — María Luisa Mamone de Barreiro, calle Tacuarí Nº 832, de la Capital Federal. — Clelia Inés Miani de Sáenz, en la calle Junín Nº 272, de la localidad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires, Guillermo Buzon, en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, de la Capital Federal. — Basilio Pablo Buzon, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 730, de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.400. e.12|12. Nº 52.970 v.12|12|66

AREVALO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nisseu, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número setecientos treinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Edgardo Rubén Giosa, casado, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo número 659, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores Ida Busarello, casada, italiana, con cédula de identidad número 2.677.492; Juan Gustavo Gerardini, casado, italiano, industrial, con cédula de identidad número 1.498.544, ambos domiciliados en la calle Arcos 2148, quinto piso, departamento A.; Ezio Aldo Osti, casado, italiano, comerciante, con cédula de identidad número 931.512, domiciliado en Olazábal 1721; Catalina Magdalena Scaglia, viuda, argentina, con cédula de identidad 2.359.274, domiciliada en Bonpland 1373; Raúl Andrés Agustín Comastri, soltero, argentino, industrial, con cédula de identidad 2.773.133, domiciliado en Bonpland 1373; Carlos Alberto Crocioni, casado, argentino, médico, con cédula de identidad 2.450.830, domiciliado en Do María 4439, quinto piso, departamento C.; Abel Nemesio Calabria, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad 2.779.127, domiciliado en la calle Emilio Ravignani 1228; Carmen María Vázquez, casada, argentina, con cédula de identidad 2.511.709, domiciliada en la calle Emilio Ravignani 1228; José María Vázquez, casado, español, jubilado, con cédula de identidad 1.550.138, domiciliado en Emilio Ravignani 1228, todos vecinos de esta Capital; Amor Luis Estirac, casado, francés, comerciante, con cédula de identidad 1.538.552, domiciliado en la calle Perdriel 1073, de "El Palomar", Partido de Morón; Liberto Luis Estirac, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad 3.999.155, domiciliado en Juana Azurduy 544, de Caseros, partido de Tres de Febrero, todos los nombrados con cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal, y Anna María Spinelli, casada, argentina, con cédula de identidad número 319.311, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juana Azurduy número 544, de Caseros, Partido de Tres de Febrero. La personería invocada por el compareciente se acredita con el poder que le confirieron mediante escritura de fecha 15 de diciembre de 1965, pasada ante mí, al folio 1.296 de este registro a mi cargo, doy fe, al cual me remito. Y en el carácter acreditado manifiesta: Que por acto privado celebrado en esta Ciudad el día 30 de noviembre de 1965, sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Arévalo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la cual, luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en dicho carácter por resolución P. J. 001161 del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia de fecha 8 de septiembre de 1966. Que, en consecuencia, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva; su estatuto; el balance general de "Arévalo, Compañía Argentina de Radiadores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de aporte a "Arévalo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número 21.362 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación, la cual, transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva de "AREVALO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Raúl Andrés Agustín Comastri, Abel Nemesio Calabria, Liberto Luis Estirac, Juan Gustavo Gerardini, Ida Busarello, Ezio Aldo Osti, Catalina Magdalena Scaglia, Carlos Alberto Crocioni, Carmen María Vázquez, José María Vázquez, Anna María Spinelli, Amor Luis Estirac, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por el estatuto redactado por el contador Edgardo Rubén Giosa, que se firma por separado, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arévalo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La fabricación de repuestos y accesorios para automotores, tractores y equipos industriales; Laminación y procesamiento de metales en general; la compra, venta, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. — d) El capital autorizado se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n 150.000.000) representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en una primera serie de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000) y doce series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cada una; e) El directorio estará compuesto de cuatro miembros titulares cuyos mandatos vencerán en la fecha que la sociedad realice su primera asamblea general de accionistas; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: La sociedad anónima se constituye en base de la continuidad de los negocios de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "Arévalo Compañía Argentina de Radiadores" Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyos antecedentes relacionados con su constitución constan en los testimonios que se tienen a la vista, a saber: Por instrumento suscripto el 12 de abril de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1956, por instrumento suscripto el 12 de mayo de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de setiembre de 1958 y por instrumento suscripto el 4 de setiembre de 1964 inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1964, dedicada a la fabricación de radiadores y calefactores para automotores, tractores y equipos industriales en general. Manifiestan también los comparecientes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada por haberlo dispuesto así todos sus socios integrantes, agregando que la sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Arévalo Compañía Argentina de Radiadores", Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo, aprobándose el balance general al 30 de junio de 1965 el cual firmado por todos los presentes y por el contador público nacional don Edgardo Rubén Giosa, se incorpora a esta acta constituitiva, formando con ella y los estatutos sociales un solo cuerpo legal, declarándose válidos y ratificados todos los actos realizados por la sociedad desde la precitada fecha. — Tercero: Dejan los otorgantes constancia que la sociedad anónima se hará cargo de los libros rubricados y documentación respectiva de la sociedad de responsabilidad limitada, en cuyos registros contables continuará asentando sus operaciones hasta tanto sea posible transferir los mismos a la sociedad anónima. — Cuarto: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos por acción, las que son suscriptas e integradas por los accionistas en las siguientes cantidades: Accionista, Acciones, Capital Suscripto, Capital integrado: Raúl Andrés Agustín Comastri, 70.000, 7.000.000, 7.000.000. — Abel Nemesio Calabria, 70.000, 7.000.000, 7.000.000. — Liberto Luis Estirac, 70.000, 7.000.000, 7.000.000. — Juan Gustavo Gerardini, 70.000, 7.000.000, 7.000.000. — Ida Busarello, 2.500, 250.000, 25.000. — Ezio Aldo Osti, 2.500, 250.000, 25.000. — Catalina Magdalena Scaglia 2.500, 250.000, 25.000. — Carlos Alberto Crocioni, 2.500, 250.000, 25.000. — José María Vázquez, 2.500, 250.000, 25.000. — Carmen María Vázquez, 2.500, 250.000, 25.000. — Transporte: 29.500.000 — 28.150.000. — Accionista, Acciones, Capital Suscripto, Capital Integrado: Transporte: 29.500.000 — 28.150.000. — Anna María Spinelli, 2.500, 250.000, 25.000. — Amor Luis Estirac, 2.500, 250.000, 25.000. — Totales: 30.000.000 — 28.200.000. — Los señores Raúl Andrés Agustín Comastri, Abel Nemesio Calabria, Liberto Luis Estirac y Juan Gustavo Gerardini, integran totalmente sus respectivos capitales suscriptos con el crédito que por todo concepto, Capital, Reservas, Cuentas Personales, Utilidades no retiradas tienen y les pertenecen en el Balance General de aporte de "Arévalo" Compañía Argentina de Radiadores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Arévalo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" practicado al 30 de junio de 1965. — Los restantes accionista integran el diez por ciento (10 %) de sus respectivas suscripciones en efectivo y el saldo a integrar se acepta que los accionistas lo aporten en la forma y plazos que determine el directorio y a más tardar dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente del directorio: al señor Raúl Andrés Agustín Comastri; vocales titulares a los señores Abel Nemesio Calabria, Liberto Luis Estirac y Juan Gustavo Gerardini; síndico titular: al señor Amor Luis Estirac; y síndico suplente al señor Carlos Alberto Crocioni. — Sexto: Las señoras Ida Busarello, Catalina Magdalena Scaglia, Carmen María Vázquez y Anna María Spinelli dejan constancia que la integración por ellas efectuada la hacen con bienes propios. — Séptimo: Autorizar a los señores Edgardo Rubén Giosa y|o Benjamín Szpayzer y|o Leonardo Guterman y|o Leonardo Fleischman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Queda cumplimentado así el artículo 318 del Código de Comercio y no siendo para más se da por finalizado el acto, previa redacción y lectura de la presente acta que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Raúl Comastri, Carlos Crocioni, Catalina S. de Comastri, Liberto L. Estirac, Abel Calabria, Carmen María Vázquez, José Ma. Vázquez, Amor Estirac, Anna M. Spinelli, Juan Gerardini, Ida Busarello, Ezio Osti. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 546 de la Capital Federal, dejo constancia expresa que las firmas que anteceden y dicen: Raúl Comastri, Carlos Crocioni. Catalina S. de Comastri, Liberto L. Estirac, Abel Calabria, Carmen María Vázquez, José Ma. Vázquez, Amor Estirac, Anna M. Spinelli, Juan Gerardini, Ida Busarello y Ezio Osti, corresponden a: Raúl Andrés Agustín Comastri, Carlos Alberto Crocioni, Catalina Magdalena Scaglia de Comastri, Liberto Luis Estirac, Abel Nemesio Calabria, Carmen María Vázquez, José María Vázquez, Amor Luis Estirac, Anna María Spinelli, Juan Gutavo Gerardini, Ida Busarello, Ezio Aldo Osti, firmas de mi conocimiento doy fe, de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo L. Donadío. Eduardo Luis Donadío, Escribano". — "Estatuto Social de "Arévalo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Arévalo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de repuestos y accesorios para automotores, tractores y equipos industriales la laminación y procesamiento de metales y la fabricación de productos metalúrgicos en general: b) La compraventa, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y c) La administración, compra, venta y locación de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de toda clase de operaciones contempladas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en una primera serie de treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. $ 30.000.000), y doce series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. $ 10.000.000). — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido paga-

do previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a "gastos generales" y|o "utilidades líquidas y realizadas", del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores titulares, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y|o privadas y|o mixtas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente y un director o dos cualquiera de los directores titulares en ejercicio cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionada directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el directorio "adreferéndum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a "gastos generales" y|o "utilidades líquidas y realizadas" del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Raúl Comastri. — Carlos Crocioni. — Catalina S. de Comastri. — Liberto L. Estirac. — Abel Calabria. — Carmen María Vázquez. — José Ma. Vázquez. — Amor Estirac. — Anna M. Spinelli. — Juan Gerardini. — Ida Busarello. — Ezio Osti. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 546 de la Capital Federal dejo constancia expresa que las firmas que anteceden y dicen: Raúl Comastri, Carlos Crocioni, Catalina S. de Comastri, Liberto L. Estirac, Abel Calabria, Carmen María Vázquez, José Ma. Vázquez, Amor Estirac, Anna M. Spinelli, Juan Gerardini, Ida Busarello y Ezio Osti, corresponden a: Raúl Andrés Agustín Comastri, Carlos Alberto Crocioni, Catalina Magdalena Scaglia de Comastri, Liberto Luis Estirac, Abel Nemesio Calabria, Carmen María Vázquez, José María Vázquez, Amor Luis Estirac, Anna María Epinelli, Juan Gustavo Gerardini, Ida Busarello y Ezio Aldo Osti, firmas de mi conocimiento, doy fe de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo Luis Donadío. — Escribano — "Balance General de "Arévalo Compañía Argentina de Radiadores" Sociedad de Responsabilidad Limitada", de aporte a "Arévalo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, practicado al 30 de junio de 1965. — Activo: Caja: 60.882. — ancos: 6.201.985.09. — Deudores por ventas: 11.985.957,94. — Documentos a cobrar: 7.605.751. — Deudores varios: 259.145. — Caja Subsidios Familiares Industria 69.525,15. — Adelantos a proveedores: 431.725,69. — Depósitos en Garantía: 94.000. — Materias Primas: 12.876.975. Producción en Proceso: 3.549.690. — Productos elaborados: 942.902. — Combustibles y lubricantes: 153.303. — Maquinarias: 5.344.015,96 — Muebles e instalaciones: 645.735,59. — Utiles y Herramientas: 132.102,21. — Modelos, matrices y preparaciones: 563.795,80. - Muebles y útiles de oficina: 192.340,50. — Rodados: 4.070.725. — Inmuebles: 3.752.871,82. — Impuestos anticipados: 1.489.692. — Total m$n. 60.423.120,66. Pasivo: Proveedores: 5.321.021,76. — Documentos a pagar: 6.729.429. — Acreedores varios: 1.489.336,50. - Adelantos de clientes: 148.570. — Deudas bancarias: 24.609. — Deudas por cargas fiscales: 4.570.979,60. — Deudas por cargas sociales: 641.710,14. — Gastos varios a pagar: 632.482. — Provisión para impuestos: 4.504.465. — Provisión para leyes sociales: 552.500. — Provisión para despidos: 798.738,11. — 25.413.841,11. — Cuentas Capital, Reservas y Personales: Raúl Andrés A. Comastri 8.665.835,63; Abel Nemesio Calabria 8.658.469,12. — Liberto Luis Estirac 8.948.033,01; Juan Gustavo Gerardini: 8.736.941,19. — 35.009.278,95. — Total: m$n. 60.423.120,06. — Edgardo Rubén Giosa - Contador Público Nacional. — Raúl Comastri, Carlos Crocioni, Catalina S. de Comastri, Liberto L. Estirac, Abel Calabria, Carmen María Vázquez, José Ma. Vázquez, Amor Estirac, Anna M. Spinelli, Juan Gerardini, Ida Busarello, Ezio Osti. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 546 de la Capital Federal dejo constancia expresa que las firmas que anteceden y dicen: Raúl Comastri, Carlos Crocioni, Catalina S. de Comastri, Liberto L. Estirac, Abel Calabria, Carmen María Vázquez, José Ma. Vázquez, Amor Estirac, Anna M. Spinelli, Juan Gerardini, Ida Busarello y Ezio Osti, corresponden a: Raúl Andrés Agustín Comastri, Carlos Alberto Crocioni, Catalina Magdalena Scaglia de Comastri, Liberto Luis Estirac, Abel Nemesio Calabria, Carmen María Vázquez, José María Vázquez, Amor Luis Estirac, Anna María Spinelli, Juan Gustavo Gerardini, Ida Busarello y Ezio Aldo Osti, firmas de mi conocimiento, doy fe que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo L. Donadío. — Eduardo Luis Donadío. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 set. 1966. — Visto el expediente N-21.362|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arévalo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arévalo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001161. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, que tengo en este acto a la vista, doy fe. — Y el compareciente, por sus representados, continúa diciendo: que da por definitivamente constituida la sociedad "Arévalo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicitando al autorizante que de la presente expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída y ratificada, la firma ante mí, doy fe. — E. R. Giosa. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo L. Donadío. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y cinco del registro quinientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales numerados correlativamente del seis millones seiscientos siete mil seiscientos treinta y cinco, al seis millones seiscientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo L. Donadío. Escribano.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800.— e.12|12 Nº 52.906 v.12|12|66

ANADON PUBLICITARIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número mil doscientos cuarenta y cuatro, del 15 de noviembre de 1966, pasada ante el escribano Público Carlos A. Blousson al folio 3531 del registro 271 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad Anadón Publicitaria Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de acuerdo a la siguiente Acta Constitutiva: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Félix Héctor Anadón, argentino, casado con Iris Carmen Benedé C. I. Nº 5.510.623 domiciliado en Rivadavia Nº 6081, Capital, publicitario; Jorge Carlos Anadón, argentino, casado con Rosa Favale, C. I. 5.896.954, domiciliado en Rivadavia 5639, Capital, publicitario; Oscar Eduardo Anadón, argentino, casado con Olga Elena Martínez, L. E. 441.334, domiciliado en Curapaligüe 55, Capital, publicitario; Elfa Concepción Zappettini, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Montevideo 1985, Capital, L. C. 1.492.585; Salvador Guido Espósito, argentino, soltero, L. E. 4.148.937, domiciliado en Loria 971, Capital; José Grande, argentino, casado con Lola Cora, L. E. Nº 548.275, domiciliado en Martiniano Leguizamón 705, Capital Comerciante; Eduardo Monreal, argentino, soltero, L. E. 4.346.778, domiciliado en Santiago del Estero 1128, Capital, empleado; Teresita Victorina Nunes, argentina, soltera, con domicilio en Caseros 3344, Capital L. C. 7.588.165 empleada; Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, argentino, naturalizado, casado con Bernabela Dora Bernal, C. I. 2.399.453, domiciliado en Cerrito 1140, Capital, doctor en Ciencias Económicas; Raúl Felipe Losada, argentino, soltero, domiciliado en Santo Tomé 7548, Capital. C. I. 4.613.768, empleado; Günter Joaquín Glogauer, argentino naturalizado, casado con Haydée Magdalena Sueiro, domiciliado en Cerrito 1140, Capital, C. I. 2.158.242, doctor en Ciencias Económicas; Nicolás Asprella, italiano, casado con María Elena Retta, C. I. 369.774, domiciliado en Humahuaca 4038, Capital, empleado, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas; a) la sociedad se denominará: "ANADON PUBLICITARIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) su término de duración será de 99 años; tendrá por objeto las siguientes actividades, en el país o en el extranjero, que efectuará por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — I — Publicitarias: Mediante la explotación de la propaganda comercial o de la publicidad en general, en cualquier forma o modalidad, así como realizar el asesoramiento técnico y dirección de campañas tendientes al lanzamiento o promoción de un producto, estudios de mercado, investigaciones técnicas o científicas relacionadas con el objeto enunciado. II — Industriales: La fabricación, industrialización o elaboración en cualquiera de sus etapas de materias primas de procedencia nacional o extranjeras, así como maquinarias o equipos para las industrias química, metalúrgica, maderera, plástica, electrónica y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con las mismas. — III — Comerciales: mediante la importación y|o exportación, compraventa o colocación de bienes, maquinarias, mercaderías y productos de toda clase, materias primas, elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, representaciones, comisiones y consignación. — Podrá realizar también actividades afines y|o complementarias de las enunciaciones precedentes, aún cuando no se encuentren expresamente designadas en este artículo: d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000. — representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias clase A al portador de cinco votos, según el siguiente detalle: accionistas — Acciones — Monto: Félix Héctor Anadón — 1.140 — 1.140.000.—; Jorge Carlos Anadón 380 — 380.000 — Oscar Eduardo Anadón 380 — 380.000.—; Elfa Concepción Zappettini — 40 — 40.000.—; Salvador Guido Espósito — 9 — 9.000 — José Grande 9 — 9.000.—; Eduardo Monreal 9. — 9.000.—; Teresita Victorina Nunes 9 — 9.000 — Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas 6 — 6.000.—; Raúl Felipe Losada 6 — 6.000; Günter Joaqun Glogauer — 6 — 6.000 —; Nicolás Asprella 6 — 6.000 — 2.000. — 2.000.000.—. La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento, o sea m$n. 200.000.— importe que es entregado al presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Asimismo se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Félix Héctor Anadón; Vicepresidente: Elfa Concepción Zappettini; Directores Titulares: Oscar Eduardo Anadón y Jorge Carlos Anadón; Síndico Titular: Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas; Síndico Suplente: Günter Joaquín Glogauer. — Cuarto: Por separado los accionistas fundadores otorgan poder especial a los señores Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, Félix Héctor Anadón y Günter Joaquín Glogauer a fin de que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Asimismo podrá suscribir también en forma indistinta en su oportunidad, la protocolización de la escritura pública de la presente sociedad. — F. H. Anadón — Jorge C. Anadón — Oscar E. Anadón — E. C. Zappettini. — S. G. Espósito. — José Grande. — E. Monreal. T. V. Nunes. — A. de Mayolas. — Raúl Losada. —

Günter J. Glogauer. — Nicolás spreIla". — "Secretara de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — N. 22680. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia., Resuelve: 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad Anadón Publicitaria. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta ciudad el 30 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. Resolución Nº 3788. Enrique Zaldívar. Hay un sello". Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí, bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro al folio tres mil quinientos treinta y uno del registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Carlos A. Blousson. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320. e.12|12. Nº 52.995. v.12|12|66

TEXTIL HORIZONTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura número seis mil setecientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José Saban; don David Saban; don Simón Galante; don Sion Saban; don Alberto Mamrud; don Alfredo Srur; don José Marcos Sacca; don Simón Laham; don Salomón Laham; don Saturnino Miguel Criado; doña Olga Laham de Saban; doña Adela Sacca de Saban. Todos los comparecientes, don José Saban, don David Saban, don Simón Galante, don Sion Saban, don Alberto Mamrud, don Alfredo Srur, don José Marcos Sacca, don Simón Laham, don Salomón Laham, don Saturnino Miguel Criado, doña Olga Laham de Saban y doña Adela Sacca de Saban, son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído una Sociedad Anónima cuya acta constitutiva es la siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de agosto del año 1966, se reúnen en el local sito en la calle Tucumán Nº 2571, los señores José Saban, David Saban, Simón Galante, Sion Saban, Alberto Mamrud, Alfredo Srur, José Marcos Sacca, Simón Laham, Salomón Laham y Saturnino Miguel Criado y las señoras Olga Laham de Saban y Adela Sacca de Saban, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTIL HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, propios o de terceros, comisiones y consignaciones y en especial la de textiles en general. — Industriales: Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también los relacionados con la estampería y tintorería textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, incluídas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, ($ 10.000.000 m|n.) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una, y dividido en diez (10) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) cada serie. — Todas las acciones que componen el capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) como asimismo el facultativo hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) serán acciones ordinarias al portador de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción y acciones ordinarias al portador de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", y la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "B" y cuya suscripción e integración se efectúa según detalle a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Integración en este acto. — José Saban, 6.500; "A" 650.000 — 65.000. — José Saban 2.000 — "B" 200.000 — 20.000. — David Saban: 3.500 "A" 350.000 — 35.000. — David Saban: 1.000 "B" 100.000 — 10.000. Olga Laham de Saban: 2.000 "B" 200.000. 20.000 Adela Sacca de Saban: 2.000 "B" 200.000 — 20.000. — Simón Galante: 500 "B" 50.000 — 5.000. — Sion Saban: 500 "B" 50.000 — 5.000. — Alberto Mamrud: 500 "B" 50.000 — 5.000. — Alfredo Srur: 500 'B" 50.000 — 5.000. — José Marcos Sacca: 500 "B" 50.000 — 5.000. — Salomón Laham: 500 "B" 50.000 — 5.000. — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don José Saban; Vicepresidente: Don David Saban; Directores: Doña Olga Laham de Saban y doña Adela Sacca de Saban; Síndico titular: Don Simón Laham y Síndico suplente: Don Saturnino Miguel Criado. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se realizará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio para su constitución definitiva, la que deberá ser firmada por todos los accionistas por sí o por apoderados con poder otorgado en forma legal. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Inspección General de Justicia — 17 N. 22.365. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dt. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Horizonte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 3 de agosto de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay una aclaratoria de firma que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.646. — Domicilio de los socios: José Saban: Malabia Nº 2173. — David Saban: Las Heras Nº 3895, piso 4º, Dpto "B". — Simón Galante: Av. Libertador General San Martín 2682, piso 6º, Dpto. "A". — Sion Saban: Demaría 4430, piso 5º, Dpto. "A". — Alberto Mamrud: San Benito de Palermo 1641. — Alfredo Srur: José Penna 785, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, José Marcos Sacca: Juan Francisco Seguí Nº 3850, piso 3º, Dpto. "A". — Simón Laham, Canning 2933. — Salomón Laham, Pueyrredón 2907. — Saturnino Miguel Criado, Corrientes Nº 2558. — Olga Laham de Saban, Malabia Nº 2173 y Adela Sacca, Las Heras Nº 3895, piso 4º, Dpto. "B". — Raúl Mitjans (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.12|12 Nº 52.988 v.12|12|66

CURARU
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Folio Nº 785. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Siete. — En la ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: María Angélica Pietrani, escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen don Carlos José Isidro Sackmann Muriel, soltero, veterinario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número mil novecientos cuarenta, Martínez, de esta Provincia, los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Adolfo Sackmann Muriel, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y dos y doña Carmen Varela de Sackmann Muriel, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Fernández Espiro número doscientos, Martínez, de esta Provincia, don Juan Manuel Alberto Hernández, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle General Pirán número doscientos treinta y ocho, Martínez, de esta Provincia, don Héctor Horacio Devoto, casado, médico, con Libreta Enrolamiento número cinco millones seiscientos doce mil ciento setenta, domiciliado en la calle Manzone número ochocientos diecinueve, segundo piso, departamento seis, Capital Federal, don Carlos Alfredo Mautalen casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos ochenta y cuatro, Capital Federal, don Alberto Catriel Facundo Julianes Labarriere, casado, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, cuarto piso, Capital Federal, don Ricardo Sabán Rodríguez Loredo, viudo, empleado con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y seis mil quinientos catorce domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete cuarto piso, Capital Federal y don Julio Alfonso D'Angelo soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Lope de Vega número mil ciento noventa y dos, departamento uno, Capital Federal, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio y verificándolo además don Carlos José Isidro Sackmann Muriel, en nombre y representación de doña Celia Felisa Muriel de Sackmann Sala, argentina, nacida el quince de mayo de mil novecientos tres, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Patricio Isidro Sackmann Sala con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos diecisiete mil ciento veinte, domiciliada en la calle Ricardo Gutiérrez número mil novecientos cuarenta, Martínez, de esta Provincia, a mérito del poder especial que le otorgara por escritura que pasó ante mí, con fecha cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y dos, de este Registro a mi cargo, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe, manifestando el mandatario que el mismo no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada "Curaru, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial", constituida entre los mismos comparecientes, y representada, cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio y estatutos corrientes de fojas uno a ocho vuelta, con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta y dieciocho a dieciocho y vuelta y resolución número mil quinientos uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corriente a fojas veintitrés del expediente número N. veintidós mil cuarenta y cinco-uno-sesenta y seis, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcripto íntegramente, intercalando en ellas las modificaciones adoptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se reúnen los señores don Carlos José Isidro Sackmann Muriel, soltero; doña Carmen Varela de Sackmann Muriel, casada; don Enrique Adolfo Sackman Muriel, casado; doña Celia Felisa Muriel de Sackmann Sala, viuda; don Juan Manuel Alberto Hernández, casado; don Héctor Horacio Devoto, casado; don Carlos Alfredo Mautalén, casado; don Alberto Catriel Facundo Julianes Labarriere, casado; don Ricardo Sabán Rodríguez Loredo, viudo; don Julio Alfonso D'Angelo, soltero; todos mayores de edad, argentinos, constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Los presentes designan al señor Carlos José Isidro Sackmann Muriel para presidir la reunión, quien luego de aceptar el cargo manifiesta que conforme es del conocimiento de todos los asistentes se ha decidido formalizar la constitución de una Sociedad Anónima con la denominación de "Curaru, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial", la que habrá de regirse por los Estatutos cuyo tratamiento comienza de inmediato y que quedan aprobados conforme al siguiente texto: "Estatutos — Título I — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "CURARU, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y establecimientos, por resolución de su Directorio, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorogado o reducido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, sea por cuenta propia o de terceros cuya representación podrá ejercer ampliamente, asociada con terceros: a) la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícolo-ganaderos; la compra y la venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada; la siembra, compra y venta de cereales, oleaginosos, semillas, forestales y demás productos agropecuarios; b) la compra, venta, importación, exportación y|o distribución de productos, materias primas y semielaboradas, maquinarias, automotores, y mercaderías en general. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos. — En consecuencia, podrá adquirir por compra, aporte o cualquier otro medio legal bienes inmuebles, muebles o semovientes; adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de otras sociedades; adquirir y suscribir acciones; adquirir créditos, marcas y patentes; podrá dar, permutar, explotar, arrendar y|o administrar los bienes, valores y fondos de comercio enunciados, como también constituir y cancelar derechos reales sobre los mismos; celebrar contratos de sociedad; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias y de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse; y atento que la precedente enumeración tiene carácter enunciativa y no taxativa, realizar cuantos otros actos jurídicos o de comercio se estimen necesarios. — Título III. — Capital. — Artículo 4º: El Capital autorizado de la Sociedad es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinticinco series de diez mil acciones cada una. — Las diez primeras series serán de la clae "A" ordinarias, con derecho a cinco votos por acción. — Las quince series restantes serán de la clase "B" ordinarias, con derecho a un voto por acción. — A efectos de la elección de Síndico, cuando las acciones se coticen en Bolsa, las acciones de la clase "A" tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, total o parcialmente, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y condiciones de pago de las mismas. — La Asamblea General, en cada caso, determinará las características de las acciones a emitir; ordinarias clase "A" o "B" o preferidas, nominativas o al portador. — Las resoluciones de ele-

vación de capital se pasarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos respectivo se abonará en oportunidad de protocolizarse las correspondientes emisiones. — Artículo 6º: Las acciones preferidas que se emitan en virtud de lo establecido en el artículo 5º de este Estatuto gozarán de un dividendo fijo acumulativo hasta por tres años, el que no excederá del veinte por ciento anual. pudiedo acordársele un dividendo adicional variable de hasta un treinta por ciento del que reciban las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán privilegio para su reembolso, a la par, en caso de liquidación social. — Podrán rescatarse por resolución del Directorio, total o parcialmente, mediante licitación o sorteo y conforme a las estipulaciones establecidas en oportunidad de su emisión y a las prescripciones del artículo 343 del Código de Comercio, pudiendo abonársele una prima de rescate de hasta el veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas carecen de voz y voto, salvo que durante dos ejercicios no se abonare el dividendo fijo prometido o parte de él, en cuyo caso podrán participar con voz y un voto por acción en las Asambleas Generales que se celebren con posterioridad a la fecha en que se incurrió en mora y mientras dure ésta. — Artículo 7º: La emisión de las acciones se efectuará cuando el Directorio lo estime oportuno y en las condiciones de suscripción e integración que juzgue convenientes. Se pasarán a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto correspondiente, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias de clase "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, sean éstas ordinarias "A", "B" o preferidas, en proporción a sus tenencias de igual clase, dentro de los quince días contados desde la última publicación. En aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada a un destino expresamente establecido por la Asamblea General. no regirá ese derecho de preferencia. En el caso en que las elevaciones de capital. dispuestas por la Asamblea, conforme lo establecido en el artículo 5º, no incluyen acciones de la clase "A", la preferencia de los accionistas de esta clase se extenderán, a las acciones de clase "B". Recíprocamente, si aquellas elevaciones no incluyeran acciones de clase "B" la preferencia de los accionistas de esta clase se extenderá a las acciones de clase "A'. — Artículo 8º: Las acciones podrán integrarse: a) con dinero; b) con dividendos aprobados por la respectiva Asamblea; c) mediante la capitalización de reservas, excluidas las legales y previa constancia de su desafectación; d) por la capitalización del mayor valor emergente de la revaluación del activo, efectuada conforme a las disposiciones legales, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; a) con bienes o derechos de cualquier naturaleza, informándose a la Inspección General de Justicia de la equivalencia con las acciones que se entregan. Cuando se integren acciones mediante los arbitrios indicados en c) y d) se requerirá la previa resolución de la Asamblea General y en el supuesto del inciso c), la integración será ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad, debiendo figurar como uno de los puntos de la Convocatoria. — Artículo 9º: Mientras no se encuentren totalmente integradas, las acciones se representarán por certificados provisorios nominativos, lós que acordarán iguales derechos que los títulos definitivos correspondientes, siempre que el suscriptor esté al día en el pago de las cuotas. Los suscriptores de acciones no integradas serán solidariamente responsables con sus sucesores hasta completar el pago. El directorio podrá usar de las facultades acordadas por el artículo 333 del Código de Comercio, cuando la mora en la integración total o parcial de las acciones supere los noventa días. — Artículo 10º: Las acciones integradas se representarán por títulos nominativos o al portador, de una o más acciones, con los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y un Director. La conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa, requerirá expresa autorización de la Asamblea General, resoluciones que se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Las acciones son indivisibles y la Sociedad solamente reconoce un propietario por cada una; si por transferencia, sucesión u otra causa, alguna acción pasara a ser propiedad de varias personas, éstas deberán unificar su representación. — Título IV. — Obligaciones. — Artículo 11º: Por resolución de su Directorio la Sociedad podrá emitir debentures u obligaciones, en el país o en el extranjero, en moneda nacional o extranjera, con garantía o sin ella y en las condiciones de precio, intereses y amortización que estime convenientes ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Título V. — Administración — Fiscalización. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de Directores para cada período. Los Directores durarán un año en su cargo, son reelegibles indefinidamente y continuarán desempeñando su mandato hasta tanto se haga cargo de sus funciones el nuevo Directorio. Los Directores depositarán en garantía de buen desempeño, cien acciones de la Sociedad. — Artículo 13º: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, cargos que también son reelegibles. Las vacantes que por cualquier motivo se produjeren en el Directorio, serán cubiertas por resolución de los Directores restantes con acuerdo del Síndico, los suplentes así nombrados durarán hasta la próxima Asamblea General. La ausencia transitoria de un Director podrá suplirse mediante representación por otro Director, otorgada por simple carta poder. Ningún Director podrá representar a más de un Director a la vez. Artículo 14º: Las reuniones del Directorio se efectuarán por convocatoria de su Presidente, pudiendo ser convocadas cuando lo soliciten dos directores o lo requiera el síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos directores cuando esté integrado por tres miembros, de tres cuando lo compongan cuatro o cinco, de cuatro cuando se integre por seis o siete directores y de cinco cuando lo integren ocho o nueve. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente del directorio, o quien lo reemplace, siempre voto y voto doble caso de empate. — Las resoluciones que se adopten se insertarán, bajo firma de los directores presentes en el Libro de Actas. — Artículo 15º: El Presidente y en su ausencia el Vicepresidente, tiene la representación de la Sociedad. — El uso de la firma social corresponderá al Presidente y al Vicepresidente indistintamente, pudiendo suscribir con su sola firma todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para convenir y formalizar todas las operaciones sociales. — Los mismos actos podrán ser suscriptos por los demáss Directores, pero requiriéndose la firma de dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Se exceptúan de lo dispuesto precedentemente: el comprar, vender, o gravar inmuebles; el adquirir el activo y pasivo de otras sociedades o el activo solamente y el adquirir o vender cuotas de capital de otras sociedades de cualquier tipo, situaciones en las que se requerirá la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente o de uno de ellos y otro Director, también conjuntamente. — El Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado, o para representación en juicio, inclusive con la facultad de absolver posiciones y de querellar. — Artículo 16: Es deber y atribución del Directorio dirigir y administrar los negocios sociales, a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí, todas las operaciones y actos jurídicos y de comercio que hagan al objeto social, gozando de las facultades a que aluden los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.965|63, en consecuencia podrá: a) Comprar, vender, ceder, aportar, permutar, subdividir y transferir bienes inmuebles, muebles o semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones, en las condiciones que se juzguen convenientes; b) Celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo o el activo solamente de empresas comerciales, industriales o de cualquier otro género y convenir su su pago, incluso en acciones liberadas, liquidar empresas, suscribir, comprar y vender acciones de otras Sociedades Anónimas y cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada o en Comandita; c) constituir, aceptar, reconocer, consentir, renunciar, dividir y prorrogar y extinguir hipotecas prendas, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo otro derecho real o personal y ceder y recibir prendas por endoso; d) abrir cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, con o provisión de fondos o sin ellos, abrir créditos documentarios y cartas de créditos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, solicitar créditos y operar en toda forma con las instituciones de crédito, de seguros y las bancarias aludidas en el artículo tercero de estos Estatutos, sean oficiales, mixtas o privadas, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, novar y hacer quitas o remisiones de deudas, extinguir obligaciones, dar y aceptar fianzas; dar adelantos y descuentos a sus clientes con o sin garantía y|o intereses; librar, aceptar, girar, renovar, endosar, descontar, avalar y protestar giros, letras de cambio pagarés, cheques, cartas de crédito, guías, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros documentos civiles o comerciales; f) celebrar, rescindir o transferir contratos de arrendamientos, aun por plazos superiores a seis años, de acarreo, fletamento, transportes, seguros, etc.; adquirir, registrar, explotar ,vender y contratar el uso de patentes de invención, procedimiento o modelos industriales, derechos intelectuales, marcas de fábrica, de comercio, insignias y nombres comerciales, formular oposiciones y querellas y ejecutar los derechos acordados por la presente legislación en la materia; h) transar judicialmente o extrajudicialmente, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra y convocatoria de acreedores, firmar, aceptar e impugnar concordatos y propuestas de concordatos, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones ganadas, constituir domicilios especiales o legales; i) representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en juicios administrativos; efectuar protestas, querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativos y, en general, ejercitar todos los derechos acordados por las leyes; representar a la Sociedard ante los gobiernos nacional, provinciales o municipales, sus dependencias y entidades autárquicas; j) resolver la creación de sucursales, agencias, depósitos y representaciones dentro o fuera del país, con capital determinado o no; k) nombrar apoderados o gerentes directores o no, con las atribuciones que estime convenientes, confiriendo poderes generales o especiales, con o sin cláusulas de constitución, total o parcial y revocándolos cuando lo considere necesario; l) participar en licitaciones públicas o privadas en concursos de precios, solicitar el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación; m) convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; resolver las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio dentro de los diez días de formulado el pedido; someter a la Asamblea General la Memoria, el Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y planilas complementarias, proponiendo la distribución de utilidades, en su caso; n) disponer la emisión de acciones, cuanse se trate de acciones preferidas podrá establecer las características de la emisión, dentro de los límites establecidos por estos Estatutos y las respectivas resoluciones de Asambleas; ñ) solicitar de los mercados de valores del país o del extranjero, cuando se estime oportuno la cotización de las acciones ordinarias y|o preferidas y|u obligaciones de la Sociedad; o) distribuir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balances confeccionados en legal forma, en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; p) resolver en todo lo no previsto en los presentes Estatutos. Atento que la presente enumeración es enunciativa y no taxativa, podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se estimen convenientes y necesarios a los fines de la Sociedad y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, nacional, provinciales o municipales, dictados o a dictarse. — Artículo 17º: El Directorio percibirá la remuneración establecida en el artículo 24 de estos Estatutos. — Sin perjuicio de ello, si la Asamblea General o el propio Directorio resolviere encomendar a uno o más Directores funciones técnicas, comerciales o administrativas relacionadas con la dirección y administración sociales, éstos tendrán derecho a percibir una remuneración especial que se cargará a Gastos Generales. — Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio, será ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre posteriormente. — Artículo 18º: La Sociedad será fiscalizada por un Síndico titular elegido anualmente por la Asamblea General, la cual designará asimismo a un Suplente para que lo reemplace en caso de impedimento. — Ambos podrán ser reelectos sus funciones serán determinadas por el arículo 340 del Código de Comercio. — Título VI. — Asambleas Generales. — Artículo 19º: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en cualquier tiempo por convocatoria del Directorio o del Síndico o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas. — Artículo 20º: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. Las presidirá el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o un certificado de depósito otorgado por institución bancaria en la caja de la Sociedad, salvo lo establecido en el artículo 32 del Decreto del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar por un tercero, sea o no accionista, mediante simple carta poder. — Artículo 21º: Las Asambleas Generales se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, incluso en las Asambleas convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — De no lograrse quórum se citará a una segunda convocatoria para dentro de los treinta días siguientes mediante avisos en el Boletín Oficial, por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha en que se celebrará, la que sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes y cantidad de capital representado, aun tratándose de las Asambleas que consideren los asuntos del ya mencionado artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Las Asambleas Generales adoptarán sus resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por mayoría de votos presentes, inclusive las Asambleas que traten los asuntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones darán derecho a los votos indicados en el artículo 4º, con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente de la Asamblea tendrá voto y en caso de empate doble voto, salvo en lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas de Asambleas, bajo firma del Presidente y de dos accionistas designados al efecto. — Título VII — Ejercicio Económico — Balances. — Artículo 23º: El ejercicio comercial y financiero de la Sociedad termina el treinta y uno de julio de cada año, fecha en la que se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, con arreglo a las normas técnicas y legales en vigor. La fecha de cierre del ejercicio podrá variarse por resolución de la Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 24º: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General. se distribuirán de la siguiente manera: a) el 2 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 por ciento del capital suscripto; b) la suma que se vote para la remuneración del Directorio y Síndico; c) los dividendos fijos de las acciones preferidas, si las hubiere en circulación, abonándose en primer término los acumulativos adeudados y luego los del ejercicio; d) el dividendo adicional de las acciones preferidas en su caso; e) el remanente corresponderá como dividendo a las acciones ordinarias en efectivo y|o en acciones salvo que la Asamblea General resolviera afectarlo a otro destino, total o parcialmente. — Artículo 25º: Transcurridos tres años a partir de la fecha en que los dividendos fuerón puestos a disposición de los accionistas, su importe prescribe a favor de la Sociedad y se destinará al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución — Liquidación. — Artículo 26º: La disolución de la Sociedad, tendrá lugar en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente si así lo resolviera la Asamblea General, conforme al artículo 354 del Código de Comercio, con la modificación introducida en estos Estatutos. La liquidación se realizará por el Directorio en funciones al tiempo de decretarse la disolución o bien por uno o más liquidadores designados al efecto por la Asamblea en cuyo caso cesará el mandato de aquel Directorio. El proceso de liquidación será fiscalizado por el Síndico y durante su vigencia la Asamblea conserva todas sus facultades y en especial la de aprobar las rendiciones de cuentas de los liquidadores. — Artículo 27º: Después de cubiertos los gastos de la liquidación y honorarios de los liquidadores y Síndico y extinguido el pasivo social, el remanente se distribuirá del siguiente modo: a) el capital integrado de las acciones preferidas: b) el capital integrado de las acciones ordinarias; c) los dividen-

dos fijos acumulativos adeudados por los ejercicios anteriores a las acciones preferidas; d) el saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción a su valor integrado. — Artículo 28º: Para lo no previsto en estos Estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y sus leyes y decretos complementarios. De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de diez mil acciones ordinarias al portador cada una, procediéndose a emitir la totalidad de las series, a la par, totalizando la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes suscriben en este acto las series primera a quinta inclusive, clase "A", lo que representa el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: don Carlos José Isidro Sackmann Muriel: siete mil acciones; doña Carmen Varela de Sackmann Muriel; un mil acciones; don Enrique Adolfo Sackmann Muriel: nueve mil acciones; doña Celia Felisa Muriel de Sackmann Sala: treinta mil acciones; don Juan Manuel Alberto Hernández: quinientas acciones; don Héctor Horacio Devoto: quinientas acciones; don Carlos Alfredo Mautalén: quinientas acciones; don Alberto Catriel Facundo Julianes Labarriere: quinientas acciones; don Ricardo Sabán Rodríguez Loredo: quinientas acciones y don Julio Alfonso D'Angelo: quinientas acciones, integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados accionistas el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, señalándose que las señoras accionistas integran su suscripción con fondos propios. Finalmente la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la Sociedad, el número de cuyos miembros se fija en tres quedando así integrado: Presidente: don Juan Manuel Alberto Hernández; Vicepresidente: don Alberto Catriel Facundo Julianes Labarriere; Director: don Carlos Alfredo Mautalén; Síndico Titular: don Julio Alfonso D'Angelo y Síndico Suplente: don Ricardo Sabán Rodríguez Loredo. Se resuelve autorizar a los señores don Juan Manuel Alberto Hernández, don Eladio García y señorita María Nélida Onidsien para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquellos que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente, a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la Sociedad. — Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los presentes de conformidad en el lugar indicado y a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos J. Sackmann. — Carmen Varela de Sackmann. — E. Sackmann Muriel. — Celia F. Muriel de Sackmann Sala. — J. M. A. Hernández. — Héctor H. Devoto. — Carlos A. Mentalén. — Alberto C. Julianes Laberriere. — R. S. R. Loredo. — J. A. D'Angelo. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Set. 1966. — Visto el expediente N. 22.045|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curaru, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curaru, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial", constituida en esta Capital el 4 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.), y dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus tfectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. número 001501. — "Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Curaru, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial", la que se regirá por los Estatutos ut supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la Escribana autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente una reposición fiscal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo. Carlos J. Sackmann. Fdo. E. Sackmann Muriel. — Fdo. Carmen Varela de Sackmann. — Fdo. J. M. A. Hernández. — Fdo. H. H. Devoto. — Fdo. Carlos A. Mautalén. — Fdo. A. Julianes Labarriere. — Fdo. R. S. R. Loredo. — Fdo. J. A. D'Angelo. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos notariales de quince pesos cada uno números cinco millones trescientos setenta y dos mil veintiocho correlativos al presente cinco millones trescientos setenta y dos mil cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. M. A. Pietrani, Escribana.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.800.— e.12|12-Nº 52.999 v.12|12|66

BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Por resolución del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2006. — Primer Testimonio: Escritura número mil ciento ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autozante, comparecen: don Julio Jawerbaum, argentino naturalizado, de sesenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Berta Krupnitz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dos mil quinientos sesenta y dos; doña Berta Krupnitz de Jawerbaum, argentina naturalizada, de cincuenta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con don Julio Jawerbaum, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, ambos domiciliados en la calle Carril número novecientos setenta y cinco; don Bernardo Jawerbaum, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Fanny Frydland, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y dos; doña Fanny Frydland de Jawerbaum, francesa, de treinta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con don Bernardo Jawerbaum, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número cinco mil trescientos dieciséis; doña Clara Rafalowicz de Juwerbaum, argentina,, de veintiocho años de edad, casada en primeras nupcias con don David Jawerbaum con libreta cívica número tres millones setecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Ecuador número quinientos ochenta y ocho; don Tulio César Jawerbaum, argentino, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Eva Toker, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno; doña Eva Sofía Toker de Jawerbaum, argentina, de veinticuatro años de edad, casada en primeras nupcias con don Tulio César Jawerbaum, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y dos, ambos domiciliados en la calle Donato Alvarez número quinientos diecinueve; doña Elsa Noemí Di Fiore de Feresin, empleada, argentina, de veinticuatro años de edad casada en primeras nupcias con don Enrique Luis Feresin, domiciliada en la calle Venezuela número cuatro mil ciento treinta y nueve, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro; y don David Jawerbaum, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Rafalowicz, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Ecuador número quinientos ochenta y ocho; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad; comerciantes, a excepción de doña Elsa Noemí Di Fiore de Feresin: hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren todos por sus propios derechos y el último nombrado lo hace también en nombre y representación de "Artimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ente societario que gira en esta plaza, y en su calidad de socio gerente, y que fuera constituida por contrato privado del ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, el catorce de octubre de ese mismo año, bajo el número mil novecientos ochenta y dos, folio ciento setenta y cinco, del libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta también en el Registro Público de Comercio el siete de octubre de ese año, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y seis, al folio doscientos setenta y nueve, del Libro treinta y siete, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en sus originales tuve a la vista, en copias fotográficas y debidamente autentificadas anexo a la presente escritura, de que certifico. Y los comparecientes dicen: Que por contrato privado del cinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis, convinieron en constituir una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "BERNARDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", que fue elevado a la consideración de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nacón, y que por Expediente número veintidós mil ciento cincuenta y cinco, autorizó su funcionamento. Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia, solicitándome a mí, la autorizante la transcripción en este Registro a mi cargo, del texto del Acta constitutiva, del Estatuto aprobado y de la Resolución Ministerial, obrantes de fojas uno a cuatro, de cinco a ocho y cuarenta y siete respectivamente, del expediente citado, y los que copiados literalmente, por su orden, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Julio Jawerbaum, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos dos mil quinientos sesenta y dos, comerciante, casado con doña Berta Krupnitz, argentino naturalizado, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en Carril novecientos setenta y cinco, Capital; Berta Krupnitz de Jawerbaum, comerciante, cédula de identidad número novecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, casada con Julio Jawerbaum, argentina naturalizada, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en Carril novecientos setenta y cinco; Bernardo Jawerbaum, cédula de identidad número dos millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y dos, comerciante, casado con Fann Frydland, argentino, treinta y siete años de edad, con domicilio en Rivadavia cinco mil trescientos dieciséis; Fanny Frydland de Jawerbaum, cédula de Identidad dos millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco, comerciante, casada con Bernardo Jawerbaum, francesa, treinta y dos años de edad, domiciliada en Rivadavia cinco mil trescientos dieciséis; David Jawerbaum, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, comerciante, casado con Clara Rafalowicz, argentino, treinta y cinco años de edad, domiciliado en Ecuador quinientos ochenta y ocho; Clara Rafalowicz de Jawerbaum, Libreta Cívica número tres millones setecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho, comerciante, casada con David Jawerbaum, argentina, veintisiete años de edad, con domicilio en Ecuador quinientos ochenta y cinco; Tulio César Jawerbaum, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno, comerciante, casado con Eva Toker, argentino, de veintisiete años de edad, con domicilio en Donato Alvarez quinientos diecinueve; Eva Sofía Toker de Jawerbaum, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y dos, comerciante, casada con Tulio César Jawerbaum, argentina, veinticuatro años de edad, con domicilio en Donato Alvarez quinientos diecinueve; Elsa Noemí Di Fiore de Feresin, Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro, empleada, casada con Enrique Luis Feresin, argentina, de veintitrés años de edad, domiciliada en Venezuela cuatro mil ciento treinta y nueve, y el señor David Jawerbaum, presente en este acto por sí, lo hace también en representación de la sociedad "Artimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por contrato inscripto el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil novecientos ochenta y dos, folio ciento setenta y cinco, del Libro diecisiete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Registro Público de Comercio; y modificación inscripta el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y seis, folio doscientos setenta y nueve, del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyos testimonios se exhiben en este acto, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Bernardo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior. a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial, de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país de origen nacional o extranjero. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, y toda otra forma de intermediación comercial. — b) Industriales: Mediante la extracción, explotación y|o fabricación de toda clase de materias primas y materiales de todos los artículos relacionados con las industrias, de la construcción, metalúrgicas, maderera, textil, química, eléctrica, mecánica, de la alimentación y minería. — c) Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, y valores mobiliarios en general, dar y tomar dinero en préstamo. La Sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (T.O. mil novecientos cuarenta y tres), ni toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las Leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, calles, viaductos, canales y toda obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad, y energética, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, como asimismo, efectuar dirección de obras y asesoramientos técnicos. — f) Agropecuaria: Mediante la dedicación a las actividades agropecuarias realizando explotación ganadera, agrícola de campos, adquiriendo y|o arrendando campos, chacras, quintas, explotando tambos y en general por la realización de toda clase de tareas comerciales e industriales vinculadas con la ganadería y la agricultura. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en dos series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social finalizará el treinta de junio de cada año, pero dada la fecha de constitución, el primer ejercicio cerrará el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal de: Veinte millones de pesos moneda nacional que cubre el total del capital social, que se suscribe e integra en este acto, en la siguiente forma: Julio Jawerbaum: Ocho mil quinientas noventa y nueve acciones, o sean: Ocho millones quinientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, e integra en este acto, m$n. Dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y dos en inmuebles, según detalle que se firma por separado: Berta Krupnitz de Jawerbaum, Cincuenta acciones o sean: Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra la suma de m$n. Cinco mil; Bernardo Jawerbaum: Cinco mil ochocientas noventa y cinco acciones o sean: Cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional e integra en este acto, la suma de m$n. Un millón trescientos noventa y cinco mil en inmueble, según detalle que se firma por separado: Fanny Frydland de Jawerbaum: Cincuenta acciones o sean: Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra en este acto Cinco mil pesos moneda

nacional; David Jawerbaum: Mil acciones o sea un millón de pesos moneda nacional e integra en este acto m$n. Veintiséis mil cuatrocientos correspondientes a un inmueble, según detalle que se firma por separado y $ Setenta y tres mil seiscientos moneda nacional en efectivo, totalizando así m$n. Cien mil. Clara Rafalowicz de Jawerbaum: Cincuenta acciones o sean: Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra en este acto, la suma de m$n. Cinco mil; Tulio César Jawerbaum: Ochocientas acciones o sean. Ochocientos mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de m$n. Ochenta mil; Eva Sofía Toker de Jawerbaum: Cincuenta acciones o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional, e integra en este acto, la suma de m$n Cinco mil; Elsa Noemí Di Fiore de Feresin: Cincuenta acciones o sean: Cincuenta mil pesos moneda nacional e integra en este acto, la suma de m$n. Cinco mil y Artimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Tres mil cuatrocientas cincuenta y seis acciones o sean Tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional que integra totalmente en este acto, en un inmueble, según detalle que se firma por separado. — Tercero: Designar para integrar el Organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Tulio César Jawerbaum; Vicepresidente: David Jawerbaum; Director: Julio Jawerbaum; Suplente: Eva Sofía Toker de Jawerbaum; Síndico titular: Clara Rafalowicz de Jawerbaum; Síndico suplente: Berta Krupnitz de Jawerbaum. — Cuarto: Se autoriza al Directorio a adquirir y firmar las correspondientes escrituras del inmueble ubicado en la calle Emilio Mitre, esquina Zañartú, el que de acuerdo a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se designa como: Manzana Ciento cincuenta y ocho, Sección cuarenta y cuatro, Parcela cuatro e; en la suma de: Diez millones de pesos moneda nacional, constituyendo sobre el mismo un gravamen hipotecario de: Cinco millones de pesos moneda nacional, por saldo de precio. — Esta adquisición puede ser realizada aún cuando no se encuentren finalizados los trámites de inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Quinto: Autorizar a los señores Jacobo Armando Niedzwiecki Kune Smerkovicius, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lo testado no vale. — Julio Jawerbaum. — Berta K. de Jawerbaum. — B. Jawerbaum. — F. F. de Jawerbaum. — David Jawerbaum. — C. R. de Jawerbaum. — Tulio C. Jawerbaum. — E. T. Jawerbaum. — E. N. Di F. de Feresin. — Artimetal S. R. L., Cap. $ 100.000. — David Jawerbaum, Gerente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Julio Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos dos mil quinientos sesenta y dos; doña Berta Krupnitz de Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Novecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve: don Bernardo Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y dos; doña Fanny Frydland de Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco; don David Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, por sí, y en su calidad de Socio Gerente de 'Artimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". inscripta en el Registro Público de Comercio, el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número: mil novecientos ochenta y dos, folio ciento setenta y cinco, Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y del siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número: Dos mil ochocientos ochenta y seis, folio doscientos setenta y nueve, del Libro treinta y siete, de Contratos de Sociedades de Responsabiildad Limitada; doña Clara Rafalowicz de Jawerbaum, con Libreta Cívica número: Tres millones setecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho; don Tulio César Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno, doña Eva Sofía Toker de Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y dos, y doña Elsa Noemí Di Fiore de Feresin, con Libreta Cívica número: Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro, y han sido puestas en mi presencia. — En mi calidad de Escribana titular del Registro cuatrocientos setenta y siete, de Capital Federal, expido la presente Certificación, la que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco días de Enero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Elisa Cantis de Slatopolsky". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Bernardo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria, se rige por los presntes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prolongado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Durante la compraventa, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de materias primas, mercaderías, semovientes, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país de origen nacional o extranjero. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y toda otra forma de intermediación comercial — b) Industriales: Mediante la extracción, explotación y|o fabricación de toda clase de materias primas, y materiales de todos los artículos relacionados con las industrias, de la construcción, metalúrgicas, maderera, textil, química, eléctrica, mecánica, de la alimentación y minería. — c) Financieras: Mediante aporte, o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, dar y tomar dinero en préstamo. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley Once mil seiscientos setenta y dos (T.O. mil novecientos cuarenta y tres) ni toda otra que reuqiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales, calles, viaductos, canales y toda obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, como asimismo, efectuar dirección de obras y asesoramientos técnicos. — f) Agropecuarias: Mediante la dedicación a las actividades agropecuarias, realizando explotación ganadera, agrícola de campos, adquiriendo y|o arrendando campos, chacras, quintas, explotando tambos y en genral por la realización de toda clase de tareas comerciales e industriales vinculadas con la ganadería y la agricultura. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.000.000), representado por aciciones de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Quinto: Las acciones podrá ser al potrador o nominales, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Esta últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y reailizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que o hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiemo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportuindades clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevars a escritura pública si el impuesto a los sellos hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En tal caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos Mil ochocientos ochenta y uno; del Código Civil y Seiscientos ocho, del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole; oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellas criminales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios públicos por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuyo fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el Diez por ciento del capital sucripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Julio Jawerbaum. — Berta K. de Jawerbaum. — B. Jawerbaum. — F. F. de Jawerbaum. — David Jawerbaum. — C. R. de Jawerbaum. — Tulio C. Jawerbaum. — E. N. Di F. de Feresin. — Artimetal S. R. L., Cap. $ 100.000. — David Jawerbaum, gerente. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Julio Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos dos mil quinientos sesenta y dos; doña Berta Krupnitz de Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Novecientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve; don Bernardo Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y dos; doña Fanny Frydland de Jawerbaum con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: Dos millones novecientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco; don David Jawerbaum con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete; doña Clara Rafalowicz de Jawerbaum con Libreta Cívica número: Tres millones setecientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho; don Tulio César Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y uno; doña Eva Sofía Toker de Jawerbaum, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: cuatro millones setecientos ochenta y un mil doscientos setenta y dos; doña Elsa Noemí Di Fiore de Peresin, con Libreta Cívica número: Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro, y don David Jawerbaum, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y siete, quien lo hace en calidad de Socio — Gerente de "Artimetal Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número: Mil novecientos ochenta y dos, folio ciento setenta y cinco, Libro Diecisiete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y del siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número: Dos mil ochocientos ochenta y seis, folio Doscientos setenta y nueve, del Libro treinta y siete, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y han sido puestas en mi presencia. — En mi calidad de Escribana titular del Registro cuatrocientos setenta y siete, de Capital Federal, expido la presente Certificación, la que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Elisa Cantis de Slatopolsky". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. —. 22155. — Buenos Aires, octubre treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas dieciséis, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto número: Tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número: Tres mil trescientos veintinueve, sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, a la Sociedad "Bernardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera,

Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas cuatro (fojas cuatro), y sus estatutos de fojas cinco (fojas cinco) a fojas ocho (fojas ocho). — La Sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar: Inspector General de Justicia. — Hay otro sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución número: Tres mil setecientos cuarenta y ocho. — Nota número: Cuatrocientos veintinueve mil ciento once despachada el dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis". — Es copia fiel de los originales de su referencia, de que doy fe. — Y los comparecientes, agregan: Que dejan constituida definitivamente a: "Bernardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — Yo, la Escribana autorizante, hago constar: Que retengo en este acto, la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, como impuesto fiscal sobre el capital autorizado y el que será ingresado en la forma de práctica. — Previa Lectura: que Yo, la Autorizante les doy, se ratifican y firman los comparecientes por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo cuanto doy fe. — Julio Jawerbaum. — Berta K. de Jawerbaum. — B. Jawerbaum. — F. F. de Jawerbaum. — C. R. de Jawerbaum. — Tulio C. Jawerbaum. — E. T. Jawerbaum. — E. N. Di F. de Feresin. — David Jawerbaum. — Hay un sello. — Ante mí: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil seis, del Registro cuatrocientos setenta y siete a mi cargo, doy fe: Para la Sociedad "Bernardo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria" expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones novecientos veinticinco mil setecientos treinta y ocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Elisa Cantis de Slatopolsky (Escribana). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.400. e.12|12. Nº 52.980. v.12|12|66

PRISMA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanci. en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos ochenta. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Tobías Kohan, argentino, casado, Cédula de Identidad número novecientos sesenta y ocho mil setecietos veintiséis, de la Policía Federal, y León Kohan, argentino, casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos veinticuatro mil treinta y cinco, ambos comerciantes, domiciliados en calle Lavalle dos mil doscientos ochenta y cinco de la Capital Federal, que es el domicilio de la sociedad que representan, mayores de edad, de tránsito en esta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en sus carácter de presidente y vicepresidente respectivamente de "Prisma Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que justifican con los siguientes antecedentes: a) Acta Constitutiva, estatutos y autorización del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil cuatrocientos cuatro, instrumentados por escritura de fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio dos mil ciento setenta y nueve, del Registro ciento diez y seis del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos setenta y tres, al folio ciento setenta y tres, del libro cincuenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos; b) Con el Acta de Asamblea número seis corriente a fojas diez, once y doce del libro de Actas de Asambleas rubricado por el Registro Público de Comercio bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cinco, por la cual se eligió el actual Directorio y Distribución de cargos. — De ambos documentos se encuentran agregadas copias, debidamente autenticadas por la autorizante al folio ochocientos sesenta y siete del presente Registro y Protocolo. — Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado me exhiben el expediente número N. catorce mil cuatrocientos noventa y dos|uno, año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que a fojas sesenta y dos, el señor Presidente de la Sociedad solicita la aprobación de la reforma del objeto social, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a cuyo objeto acompaña testimonio de la misma, como así también copia del Registro de Asistencia, que obra a fojas cincuenta y nueve modificación del artículo primero corriente a fojas sesenta y seis, dictándonse a fojas sesenta y nueve la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo; todo lo cual copiada por su orden, dice así: "Acta Nº 7. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a las 19 horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Lavalle 2285, se reúnen los señores accionistas de "Prisma Sociedad Anónima Industrial y Comercial" cuya nómina consta a fº 9 de libro depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales. — Presiden la reunión el señor Presidente del Directorio D. Tobías Kohan, contándose además con la presente del síndico titular Cont. Púb. Nac. D. Isidro Chulak. — El señor Presidente declara abierto el acto y expone: Que se había convocado a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas a efectos de someter a la consideración de los mismos la modificación al Art. 2º de los Estatutos Sociales. — Ante la posibilidad de encarar nuevas actividades, actualmente no comprendidas dentro del objeto social, el Directorio había elaborado el siguiente proyecto de ampliación del objeto social: Amplíase el objeto social en las siguientes actividades; c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, permutas, arrendamientos y toda clase de operaciones sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, forestales, y apícolas. — El que era sometido a la consideración de los señores accionistas, iniciose entonces un breve intercamblio de ideas, tomando parte varios de los accionistas, pasándose luego a la votación en la cual resultó aprobada por unanimidad el proyecto presentado por el Directorio, transcripto anteriormente. — Acto seguido el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el punto segundo del orden del día, que literalmente dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se resuelve por unanimidad que los señores accionistas Jorge Eleazar Paikin y Eberto Elías Harguindeguy, sean encargados de firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente. — Asimismo se autoriza ampliamente al Directorio para que dé cumplimiento a los requisitos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea, y en especial al señor Presidente D. Tobías Kohan, o a quien lo constituya estatutariamente, para que gestione ante la Inspección General de Justicia la autorización correspondiente y una vez lograda la eleve a escritura pública y realice cuantos más actos sean necesarios para concretar la modificación aprobada. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas del día mencionado ut-supra. — Se hace constar que no asistió el señor Inspector de Justicia. — Sigue una firma ilegible. — El sello de Prisma Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y la aclaración: Tobías Kohan - Presidente". — Firma: Prisma S.A.I.C. — Domicilio Lavalle 2285. — Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1965. — Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. Mes. Accionistas (Nombre y apellido completo) Representante (nombre y apellido completo). Cantidad de Acciones o Certificados. 5 votos. Número de los Títulos, acciones o certificados. Acciones. Capital m$n. Cantidad de votos. Décimo (Art. 3º inc. c) Dos décimos de los presentes. 1—18—Dic. Tobías Kohan — por sí. — 20.000. — 35.001. — 55.000. — 2.000.000. — 100.000. — 100.000. — 2". "León Kohan" 20.000. — 65.001. — 85.000. — 2.000.000. — 100.000. — 100.000. — 3 "Luis Kohan". — "20.000. — 10.001. — 120.000. — 2.000.000. — 100.000. — 100.000. — 4". — "Isidro Chulak". — "1.500. — 251.1750. — 150.000. — 7.500". — "J. E. Paikin 1500. — 30.001 al 31.500. — 150.000. — 7.500. — 6". — "Naum Gutnisky". — "15.000. — 10.001. — 25.000. — 1.500.000. — 75.000. — 75.000. — 7". — "Sofía Kachurin" "15.000. — 120.001. — 135.000. — 1.500.000. — 75.000. — 75 000. — 8". — "Adela Levy" "15.000. — 835.001. — 150.000. — 1.500.000 — 75.000. — 75.000. — 9.—" "Eberto E. Harguindeguy" "5.000 — 150.001. — 155.000. — 500.000. — 25.000. — 25.000.— 10." — "Enrique S. Vaisman" "5.000. — 155.001. — 160.000. — 500.000.—25.000.—25.000.—128.000. — Totales: 12.800.000. — 665.000. — Hay tres firmas ilegibles y sus respectivas aclaraciones que dicen: Tobías Kohan - Presidente; Jorge E. Paikin. Accionista. Eberto E. Harguindeguy. Accionista. — Y el sello de la sociedad — Sigue la nueva redacción del artículo primero que más adelante se transcribirá. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 6 Set. 1966. — Visto el expediente N.14.492|1|66 en el que la sociedad Prisma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita la aprobación de la reforma introducidas a su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta (60) y sesenta y seis (66) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1965 en el estatuto de la sociedad Prisma, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que, en lo sucesivo, se denominará Prisma Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº 000989. — Está el sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista, para ecte acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a efecto lo dispuesto por la resolución precedentemente transcripta dejan modificados los artículos primero y segundo del Estatuto Social que en lo sucesivo serán como siguen: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "PRISMA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", continúa su giro la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Prisma Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional acordada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, asignándole o no capital. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, automotores, materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria química, metalúrgica, textil, electromecánica, construcción, maderera, alimenticia, siderúrgica y del cuero. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, créditos, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios públicos o privados, nacionales o extranjeros la sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición explotación, administración, permutas, arrendamientos y toda clase de operaciones sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambo, cabañas, agricultura, fruticultura, forestales y apícola". — De este modo los otorgantes dejan modificado el Estatuto Social, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Fdo.: V. E. Rotman. Escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 12.400.— e.12|12 Nº 52.959 v.12|12|66

P R I X Y

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número novecientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece ... Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 3 de octubre de 1966, se reúnen los señores: Jorge Alberto Fernández, casado; Olga Martha Grassi de Fernández, casada; Beatriz Carmen Nogueira, casada; Jorge Luis Angel Tosso, casado; Julio César Lenzi, casado; Daniel Alfredo Carreras, casado; Miguel Andrés, casado; Mario Zambra, casado; Aída Beatriz Amatruda de Lenzi, casada; y Martha Benita Magdalena, casada; todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRIXY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, exploración, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o p ríodos distintos de pago. e) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional 3.000.000 representado por 30.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Jorge Alberto Fernández, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Olga M. G. de Fernández, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Beatriz C. Nogueira, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Jorge Luis A. Tosso, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Julio C. Lenzi, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Daniel A. Carreras, 600 Ord. — 60.000 — 6.000 — Miguel Andrés, 600 Ord. — 60.000 — 6.000 — Mario Zambra, 600 Ord. — 60.000 —

6.000. — Aída B. A. de Lenzi, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — Martha B. Magdalena, 600 Ord. — 60.000 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Alberto Fernández; Vicepresidente: Olga Martha Grassi de Fernández; Vocal: Beatriz Carmen Nogueira; Síndico titular: Jorge Luis Angel Tosso y Síndico suplente: Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar a los señores: Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación: ... J. Fernández. — Olga M. Grassi. — B. C. Nogueira. — Jorge L. A. Tosso. — Julio C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés. — Mario Zambra — A. A. de Lenzi. — Martha B. M. de Veiga. — Nº 22.729. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Prixy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 3 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.822. ... Hay un sello Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.12|12 Nº 52.940 v.12|12|66

LOS MOGOTES

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4279. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Guillermo Fernández, que firma "Gmo. Fernández", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento seis mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y seis, piso sexto, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre de las personas que detalla la escritura de constitución provisoria de la sociedad "Los Mogotes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", en mérito al poder que aquéllas le confirieron por dicha escritura la que fue otorgada por ante el titular del Registro doscientos noventa de mi adscripción, Escribano Hernán R. Seeber, con fecha diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, la que en testimonio tengo a la vista para este acto y más adelante se transcribirá, doy fe. — Y el señor Guillermo Fernández por sí y en el carácter invocado, Expone: — Que como resulta de la escritura mencionada los en ella comparecientes y el dicente constituyeron la sociedad "Los Mogotes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", a cuyo efecto redactaron y aprobaron el estatuto de la misma. — Que a los fines de la aprobación gubernamental, se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veintiún mil ochenta y uno| uno|sesenta y cinco, el que tengo a la vista para este acto en su original y del mismo resulta: que a fojas trece se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuo contenidos en la escritura mencionada, la que se agrega de fojas uno a fojas diez inclusive, y solicita que, previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones a la Superioridad para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que formuladas a fojas catorce observaciones al artículo décimo cuarto en sus incisos a) y j), éstas son aprobadas por la recurrente a fojas diecisiete y dieciocho — Que a fojas veinte el Inspector General de Justicia, vistas las actuaciones producidas, eleva el expediente a la Superioridad aconsejando se conceda personería jurídica a la sociedad recurrente autorizándosela a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto de fojas uno a fojas diez, con las modificaciones de fojas diecisiete y dieciocho; y por último, a fojas veintiuno, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia dicta la pertinente Resolución. — Sigue exponiendo el compareciente, siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede, declara definitivamente constituida a la sociedad "Los Mogotes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", cuya acta constitutiva, el estatuto de fojas uno a fojas diez, con las modificaciones de fojas diez y siete y diez y ocho, y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fojas veinte y uno, transcriptos por el orden enunciado, dicen así: "Fº 4645. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Lorenzo Piñeiro Pearson, que firma igual, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento noventa y nueve mil quinientos doce, casado en primeras nupcias con doña Carmen Menéndez Hume, domiciliado en la calle Cánning dos mil ochocientos diez de esta Ciudad; don Eduardo Alejandro Hume, que firma "E. A. Hume", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos cuatro mil quinientos veinte y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Susana González Calderón, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres, de esta Ciudad; don Alberto Genaro Juan José Domínguez Cossi, que firma "Alberto Domínguez Cossio", argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos cuatro mil trescientos veinte y cinco, casado en primeras nupcias con doña Susana Urdapilleta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos cincuenta y cinco, piso tercero "B", de esta Ciudad; don Domingo Manassero, que firma "D. Manassero", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón quinientos veinte y tres mil novecientos quince, casado con doña Esther Gadea, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número ciento diez, de esta Ciudad; don Pío Emilio Lerga, que firma igual, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número dos millones tres mil cuatrocientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Carmen Ramis, domiciliado en la calle Nother número cuatrocientos setenta y seis de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alfredo Torregrosa, que firma "A. Torregrosa", argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones ochocientos treinta y siete mil cuarenta y tres, casado, en primeras nupcias con doña Rosa Hernández, domiciliado en la calle Italia número mil ochocientos ochenta y tres de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Emilio Pequeño Araujo, que firma "H. E. P. Araujo", argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos cincuenta y siete mil ochenta y nueve casado en primeras nupcias con doña Ada Matilde Mosqueras, domiciliado en la calle Arenales número dos mil setecientos noventa, piso octavo, "B", de esta Ciudad; don Ramón Bernardo Castrillón, que firma "Ramón B. Castrillón", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones trescientos tres mil quinientos dieciocho, soltero, hijo de don Ramón Pedro Castrillón y de doña Nélida Sofía Miguel, domiciliado en la calle Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y seis (piso sexto), de esta Ciudad; don Eduardo Pablo Chapur, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Silvia Elena Zartmann, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número mil trescientos cincuenta, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Guillermo Fernández, que firma "Gmo. Fernández", argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento seis mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias con doña María Delia Falchi, domiciliado en la calle Avenida Quintana número cuatrocientos ochenta y seis, piso sexto, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Primero) Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "LOS MOGOTES", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyo estatuto, aprobado por unanimidad, es del siguiente tenor: Estatuto. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero) Regida por este Estatuto y disposiciones legales pertinentes, queda constituida, bajo el nombre de 'Los Mogotes, Sociedad Aónima Agropecuaria, Industrial y Comercial', una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales y agencias que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, el que podrá fijársele o no un capital determinado. — Artículo segundo) Se fija el plazo de duración de la sociedad en noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por decisión de una Asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República, o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: por la explotación de la agricultura y la ganadería, granjas, viveros y a la forestación en general y particular; b) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, administraciones, prestaciones de servicios a terceros, consignaciones y representaciones en general y particular; c) Industriales: por la explotación de lavaderos de lana, tintorerías y aserraderos, de establecimientos textiles laneros e industrias de la carne, subproductos ganaderos zonales con sus accesorios y frigoríficos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que las leyes autoricen, quedando facultada para comprar, vender y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir, enajenar, hipotecar y gravar toda clase de muebles, inmuebles y bienes, adquirir cuotas de responsabilidad limitada, acciones, debentures y tomar parte en empresas afines al objeto social, negociar y contratar con bancos, instituciones oficiles, mixtas o particulares, constituir, transferir y cancelar hipotecas y, en general, realizar todos los actos y contratos, incluso de carácter inmobiliario y financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo Cuarto) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cada una, de las cuales cinco series son de acciones ordinarias clase A, y cinco series de acciones ordinarias clase B, que serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que resuelva el Directorio. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual tipo no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y estarán representadas por títulos de una o más acciones, firmados por el Presidente y un Director. — Artículo Quinto) El capital autorizado podrá aumentarse, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias, clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos condicionados a los recaudos precedentes. — Artículo Sexto) Los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" tendrán preferencias para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, sin limitación de clase; si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", en la misma proporción que las ya existentes; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial, por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo) A todos los efectos de este estatuto entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre el valor nominal integrado en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un veinticuatro por ciento. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) limitación del dividendo fijo hasta el margen más arriba expresado; b) sus dividendos revestirán o no el carácter de acumulativo, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se complementará el dividendo impago con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes; c) aparte del dividendo fijo que les corresponda, podrán tener además, una participacinó adicional en las utilidades que con más el dividendo fijo no podrán sobrepasar el cien por ciento del dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias; d) tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho, por falta de utilidades, el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) la sociedad podrá en cualquier momento y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital integrado, pagándoles, además: Primero) El dividendo acumulativo atrasado que le correspondiere; Segundo) La parte proporcional del interés fijo estipulado, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate: Tercero) Una prima de hasta el diez por ciento sobre el valor nominal del capital integrado, en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones, por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas, de la resolución de rescatarlas y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo, en el caso de rescates parciales; en caso de liquidación de la Sociedad tendrán derecho preferencial sobre el producto neto de aquélla; f) El Directorio con la autorización de la Asamblea General podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido, por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión previo acuerdo con los tenedores, debiendo en tal caso inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Si los tenedores de esas acciones no estuvieren de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo Octavo) El Directorio podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real, equivalente a las acciones entregadas y remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, conforme a las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Capítulo III. — Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. El Directorio en la primera reunión que celebre después de ser elegido por la Asamblea, nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo en cualquier momento crear otros cargos dentro del Directorio. — Artículo Undécimo: Los Directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores deberán depositar por lo menos cincuenta acciones de la sociedad, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe su gestión. Los Directores conservarán

sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en la Asamblea, que se celebrará dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y ellos asuman sus funciones; si se produjeran vacantes por fallecimientos, renuncias u otras causas, el Directorio nombrará, con la conformidad del Síndico, el o los reemplazantes entre los accionistas, quién deberá desempeñar las funciones de Director Titular hasta la Primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Duodécimo) El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la totalidad de sus miembros; ios Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo tercero: El Directorio se reunirá siempre por convocatoria efectuada por el Presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; sus resoluciones se adoptarán por unanimidad de votos de todos sus miembros. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas asentadas en libros, que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo Décimo cuarto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio (Art. noveno Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres). Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar, gravar muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aún por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora;; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar en su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referendum de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales, aclarándose que las atribuciones arriba mencionadas son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras que necesitara ejercitar para el mejor desempeño de su cargo; i) Para comprar, vender, gravar e hipotecar bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea General con el quórum y votación fijados en el artículo décimo sexto; j) El uso de la firma social estará a cargo de dos directores conjuntamente, salvo que por resolución del Directorio se otorgue poder o autorización a un Director o a un tercero para firmar en forma individual. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo quinto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Décimo sexto: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto; en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requerirá siempre el quórum y votos fijados en dicha disposición. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Cada acción ordinaria clase A da derecho a cinco votos; y cada acción ordinaria clase B a un voto, excepto en la elección de síndicos, en que las acciones clase A sólo gozarán de un voto. — Capítulo V. — Del balance y las utilidades. — Artículo décimo séptimo: El año financiero de la sociedad finalizará el treinta y uno de marzo de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La memoria del directorio, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea para remuneración de los directores y síndicos; c) El dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — En caso de distribuirse dividendos a las acciones ordinarias, se tendrá en cuenta la participación que se hubiera fijado a las acciones preferidas, si las hubiere. — Artículo décimo octavo. — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueren sancionados, se considerarán prescriptos. — Capítulo VI. — De la liquidación. — Artículo décimo noveno — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fiscalización del síndico. — Ella prueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — Después de cubrir el pasivo atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si las hubiere; d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, teniéndose en cuenta la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — Segundo. — Aprobado que fue el estatuto precedentemente transcripto, se procede a emitir la series números uno y dos de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, cada una, de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, que se suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Lorenzo Piñeiro Pearson, pesos doscientos mil moneda nacional; don Eduardo Alejandro Hume, pesos doscientos mil de igual moneda; don Alberto Genaro Juan José Domínguez Cossio, pesos doscientos mil moneda nacional; don Domingo Manassero, pesos doscientos mil de igual moneda; don Pío Emilio Lerga, pesos doscientos mil moneda nacional; don Alfredo Torregrosa, pesos doscientos mil de igual moneda; don Héctor Emilio Pequeño Araujo, pesos doscientos mil moneda nacional; don Ramón Bernardo Castrillón, pesos doscientos mil de igual moneda; don Eduardo Pablo Chapur, pesos doscientos mil moneda nacional; y don Guillermo Fernández, pesos doscientos mil de igual moneda. — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, resultando así un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal e integrado en doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero. — A continuación se resuelve constituir el primer directorio y fijar en tres el número de directores titulares, siendo electos: Presidente don Lorenzo Piñeiro Pearson; vicepresidente, don Emilio Pío Lerga; director titular, don Ramón Bernardo Castrillón. — Asimismo se designa: síndico titular a don Guillermo Fernández; y síndico suplente a don Héctor Emilio Pequeño Araujo. — Todos los nombrados durarán en sus cargos hasta la realización de la primera asamblea de accionistas. — Cuarto. — Seguidamente y como los puntos anteriores se resuelve por unanimidad autorizar al directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica de la misma e inscripto su estatuto en el registro público de comercio. — La sociedad podrá adquirir o aceptar como integración de acciones, inmuebles, muebles, mercaderías y semovientes, debiendo remitirse en ese caso la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — A los fines de las gestiones del directorio y hasta tanto se constituya definitivamente la sociedad, quedan facultados los directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración y disposición, incluyendo las establecidas en el artículo décimo cuarto de este estatuto, que se dan por reproducidas, como asimismo para recibir el importe de las acciones suscriptas y realizar toda clase de contratos y operaciones sociales, relacionadas directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera Asamblea General que se celebre. — Quinto: Por último, los constituyentes resuelven, también por unanimidad con la abstención de los interesados, conferir poder especial irrevocable, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos, y concordantes del Código Civil, y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los señores Lorenzo Piñeiro Pearson, Pío Emilio Lerga y Guillermo Fernández, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos, indistintamente, realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del estatuto social; b) aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) realicen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad. Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Los Mogotes Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Lorenzo Piñeiro Pearson. — F. A. Nume. — Alberto Domínguez Cossio. — D. Manassero. — Pío Emilio Lerga. — A Torregrosa. — H. E. P. Araujo. — Ramón B. Castrillón. — Eduardo P. Chapur. — Gmo. Fernández. — Está mi sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que pasó al folio cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco del Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados así: los siete primeros correlativos del cinco millones novecientos diecisiete mil cincuenta y uno, al cinco millones novecientos diecisiete mil cincuenta y siete inclusive; los dos siguientes: números cinco millones novecientos siete mil quinientos setenta y cuatro, y cinco millones novecientos siete mil quinientos setenta y cinco; y el presente, número cinco millones novecientos diecisiete mil uno, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello: Hernán R. Seeber. — Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Sep. 1966. — Visto el expediente S-21.081|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Mogotes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 192., a la sociedad "Los Mogotes, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 17 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — E. Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001171". — Es copia fiel, doy fe. El autorizante deja constancia que lo emitido por la sociedad asciende a dos millones de pesos moneda nacional, y previendo el estatuto que toda emisión debe elevarse a escritura pública, la presente se repone con la suma de doce mil pesos moneda nacional. Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Gmo. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número dos mil ciento noventa y seis, pasó al folio cuatro mil doscientos setenta y nueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y nueve al presente seis millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a los veinte y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Hernán R. Seeber. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. -- Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.200.— e.12|12-Nº 52.947-v.12|12|66

G R A C I E L I
Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primera Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete: En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribana Autorizante comparece don Isaac Oscar Sirlin, argentino, casado, abogado, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento "A", Capital Federal, de mi conocido, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en el ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Nicolás Atilio Alietti, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Helena Rosa Bado, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento B, Capital Federal, doña Beatriz Ana Bado, argentina, soltera fonoudióloga, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos treintinueve, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos catorce, piso décimo, departamento cincuentisiete, Capital Federal, don Luis Héctor Bado, argentino, comerciante, casado con doña Rosa Juana Montes, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, quinto piso, departamento B, Capjital Federal, doña Elida Noemí Cortese de Sirlin, argentina, casada en primeras nupcias con don Isaac Oscar Sirlin, domiciliada en Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento A, Capital Federal, doña Lidia Susana Cor-

tese, argentina, soltera, maestra de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle Matheu noventa y seis sexto piso, departamento A, Capital Federal; doña Juana Filomena Longo, argentina, soltera, empleada, de veintiséis años de edad, domiciliada en Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento A, Capital Federal; doña María Rosa Cortese de Urdax, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Alberto Urdax, domiciliada en la calle Moreno dos mil trescientos ochenticuatro, tercer piso, Capital Federal; don Eugenio Naum Sirlin, argentino, soltero de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno, escritorio ciento uno, Capital Federal, martillero público y don Domingo Agustín Taladrid, argentino, soltero, comerciante, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Dupuy mil ciento cuarentitrés, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que se transcribirá más adelante y cuya vigencia asegura el compareciente. — Y en tal carácter don Isaac Oscar Sirlin Dice: Que conjuntamente con sus nombrados representados y por escritura otorgada ante mí, la Autorizante el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, al folio trescientos dieciocho de este Registro a mi cargo, doy fe, constituyó una sociedad anónima que giraría en la Capital Federal bajo la denominación de "GRACIELI COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA" — Que producidas las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en el expediente veintidós mil doscientos siete y con las modificaciones de fojas catorce y catorce vuelta el Inspector General de Justicia, con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y por resolución de fojas diecisiete, autorizó al funcionamiento de la sociedad referida como anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, todo lo que más ampliamente resulta de las actuaciones originales del expediente citado, que tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptas íntegramente son por su orden del siguiente tenor: "Primer Testimonio — Escritura Número Ochenta y Nueve: En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribana Autorizante comparecen: don Nicolás Atilio Alieti, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Helena Rosa Boado, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento B, Capital Federal; doña Beatriz Ana Bado, argentina, soltero, fonoaudiologa, nacida el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la cale Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos catorce, piso décimo, departamento cincuentisiete, Cap. Fed., don Luis Héctor Bado, argentino, comerciante, casado con doña Rosa Juana Montes, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, quinto piso, departamento B, Capital Federal; doña Elida Noemí Cortese de Sirlin, argentina, casada en primeras nupcias con don Isaac Oscar Sirlin, domiciliada en la calle Matheu noventa y seis sexto piso, departamento A, Capital Federal, doña Lidia Susana Cortese, argentina, soltera, maestra, de veinticuatro años de edad domiciliada en la calle Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento A, Capital Federal; doña Juana Filomena Longo, argentina, soltera, empleada, de veintiséis años de edad, domiciliada en Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento A Capital Federal; doña María Rosa Cortese de Urdax, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Alberto Urdax domiciliada en la calle Moreno dos mil trescientos ochenticuatro, tercer piso, Capital Federal, don Eugenio Naum Sirlin, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Reconquista cuatrocientos noventa y uno, escritorio ciento uno, Capital Federal, martillero público, don Isaac Oscar Sirlin, argentino, abogado, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Elida Noemí Cortese, domiciliado en la calle Matheu noventa y seis, sexto piso, departamento "A", Capital Federal y don Domingo Agustín Taladrid, argentino, soltero, comerciante, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Dupuy mil ciento cuarentitrés, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de mí conocidos, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Gracieli Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima"; b) Su término de duración será de veinticinco años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; b) Inmobiliarias: por la compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, todas las operaciones legisladas por el régimen de la ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal y toda clase de construcciones civiles y de obras públicas; c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores o por el aporte de capitales a personas, empresas y sociedades, existentes o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil novecientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, que se suscribe totalmente de acuerdo al siguiente detalle: don Nicolás Atilio Alietti mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña Beatrib Ana Bado mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; don Luis Héctor Bado mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña Elida Noemí Cortese de Sirlin, mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña Lidia Susana Cortese mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña Juana Filomena Longo mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; doña María Rosa Cortese de Urdax mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; don Eugenio Naum Sirlin dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; don Isaac Oscar Sirlin dos mil acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional y don Domingo Agustín Taladrid mil acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular dejándose constancia que doña Elida Noemí Cortese de Sirlin y doña María Rosa Cortese de Urdax realizan sus integraciones con dinero que les corresponde a título de bien propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Isaac Oscar Sirlin; vicepresidente: doña María Rosa Cortese de Urdax; vocal titular: Elida Noemí Cortese de Sirlin; vocal suplente: Nicolás Atilio Alietti; síndico titular: Eugenio Naum Sirlin; síndico suplente: Lidia Susana Cortese. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Isaac Oscar Sirlin y a doña María Rosa Cortese de Urdavx a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les es se ratifican firmando como acostumbran por ante mí la autorizante de que certifico, doy fe. — N. A. Alietti. — L. S. Cortese — Beatriz Bado — Elida N. C. de Sirlin. — María R. Cortese de Urdax. — E. N. Sirlin. — Luis Héctor Bado. — J. M. Longo. — D. A. Saladrid. — I. Oscar Sirlin. — Está mi sello. — Ante mí: Celia Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos dieciocho del registro sesenticinco a mi cargo, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 22207. — Buenos Aires octubre 11 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Gracieli Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima" constituida en la ciudad de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires fijando su domicilio legal en la Capital Federal el 4 de julio de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la modificación de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — E|l. "Inmobiliaria Vale. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3627". — Celia Schapira. — Celia Schapira — Escribana.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.12|12-Nº 52.793-v.12|12|66

PEHUAJO MOTOR
Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 713. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Seis. — En la Ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen los cónyugues en primeras nupcias don Guillermo Luis Mariani, comerciante, con Lib. de Enrolamiento número un millón doscientos veintiocho mil quinientos seis y doña Nicandra Moreo de Mariani, ama de casa, con Cédula de Identidad de esta Provincia número novecientos ochenta mil novecientos treinta y cinco, don Luis Carlos Mariani, soltero, maestro, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete, doña Elba Alicia Mariani de Sánchez, casada en primeras nupcias con don Serafín Sánchez, maestra, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, los cuatro domiciliados en la calle Hernández número setecientos cuarenta y cinco, de Pehuajó, don Enrique Nicolás Giusani, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones noventa y un mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Artigas número doscientos ochenta y uno de Pehuajó, los cónyugues en primèras nupcias don Isidoro Slavkis, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones dieciseis mil ochocientos cuarenta y ocho y doña Ruth Lea Hochraich de Slavkis, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno, ambos domiciliados en la calle Hernández número seiscientos treinta y cuatro, de Pehuajó, los cónyugues en primeras nupcias don Néstor Américo Fuertes, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dieciseis mil novecientos cincuenta y dos, y doña Beatriz Sánchez de Fuertes, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos quince mil ciento setenta y cuatro y doña Ilma Eglina Fuertes de Ferraz, casada en primeras nupcias con don Alberto Ferraz y separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace varios años, comerciante con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón novecientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis, los tres domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos noventa y uno, Florida, Partido de Vicente López, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Provincia, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y Exponen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trecientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada " PEHUAJO MOTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANDERA", constituida entre los mismos comparecientes cuya acta de constitución con el nombramiento del primer Directorio corriente a fojas uno a dos y catorce vuelta a diecisiete, con la enmienda del acta constitutiva corriente de fojas treinta y dos vuelta a treinta y tres, con los estatutos corriente de fojas dos a catorce vuelta, con las modificaciones corriente de fojas veinticinco a veintiocho vuelta y treinta y seis vuelta a treinta y siete y resolución número mil trescientos nueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, corriente a fojas cuarenta del expediente número N. veinte mil novecientos noventa y cuatro|uno|sesenta y cinco, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcripto integramente por su orden, intercalando en ellas las modificaciones y enmiendas adoptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia de la Nación, dicen así: "Folio Nº 664. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y nueve. —En la Ciudad del Libertador General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi: María Angélica Pietrani, Escribana autorizante, titular del Registro número ochenta y cinco, comparecen los cónyugues en primeras nupcias don Guillermo Luis Mariani, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos veintiocho mil quinientos seis y doña Nicandra Moreno de Mariani, con Cédula de Identidad de esta Provincia número novecientos ochenta mil novecientos treinta y cinco, don Luis Carlos Mariani, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cincuenta y nueve mil quinientos veintisiete, doña Elba Alicia Mariani de Sánchez, casada en primeras nupcias con don Serafín Sánchez, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, los cuatro domiciliados en la calle Hernández número setecientos cuarenta y cinco, de Pehuajó, don Enrique Nicolás Giusani, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones noventa y un mil quinientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Artigas número doscientos ochenta y uno, de Pehuajó, los cónyugues en primeras nupcias don Isidoro Slavkis, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho, y doña Ruth Lea Hochraich de Slavkis, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno, ambos domicilados en la calle Hernández número seiscientos treinta y cuatro, de Pehuajó, los cónyuges en primeras nupcias don Néstor Américo Fuertes, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y dos, y doña Beatriz Sánchez de Fuertes, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos quince mil ciento setenta y cuatro, y doña Ilma Eglina Fuertes de Ferraz, casada en primeras nupcias con don Alberto Ferraz y separada de hecho sin voluntad de unirse desde hace varios años, con Cédula de Identidad de esta Provincia número un millón novecientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis, los tres domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número mil novecientos noventa y uno, Florida, Partido de Vicente López, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Provincia, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad anónima de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ... De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social, fijado en la suma de cuarenta millones de pesos monela nacional, dividido en diez mil acciones ordinarias clase A, de cinco votos por acción, al portador y|o nominativas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de mil acciones cada serie, y treinta mil acciones ordinarias, clase B, de un voto por acción, al portador y|o nominativas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en treinta series de mil acciones cada serie, disponiéndose declarar emitido las veinte primeras series así: Las diez primeras series de acciones de mil acciones cada serie o sean diez mil acciones de la clase A, con derecho a cinco votos por acción y las diez primeras series de acciones de mil acciones cada serie o sean diez mil acciones, de la clase B, con derecho a un voto por acción, las cuales se emiten a su valor nominal totalizando veinte millones de pesos moneda nacional. En este mismo acto, los accionistas constituyentes resuelven suscribir las ocho primeras series de las acciones de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, que corresponde al veinte por ciento del capital autorizado o sea la suma de ocho millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: Guillermo Luis Mariani: dos mil doscientas cincuenta acciones; Nicandra Moreno de Mariani: mil acciones; Elba Alicia Mariani de Sánchez: quinientas acciones; Luis Carlos Mariani: quinientas

acciones; Isidoro Slavkis: mil setecientas cincuenta acciones; Ruth Lea Hochraich de Slavkis: quinientas acciones; Néstor Américo Fuertes: quinientas acciones; Enrique Nicolás Giusani: quinientas acciones; Beatriz Sánchez de Fuertes: doscientas cincuenta acciones; y doña Ilma Eglina Fuertes de Ferraz: doscientas cincuenta acciones; integrándose en este acto por cada uno de los accionistas el diez por ciento del valor de sus respectivas suscripciones, totalizándose la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Las señoras accionistas integran sus suscripciones con fondos propios. — A continuación se procede a elegir el primer directorio, el que queda así integrado: Presidente: don Guillermo Luis Mariani; Vicepresidente: don Enrique Nicolás Giusani; Directores: doctor Isidoro Slavkis, don Nestor Américo Fuertes y doña Ilma Eglina Fuertes de Ferraz, actuando como síndico el doctor Juan Carlos Grosso y suplente el señor Luis Carlos Mariani. — Se resuelve autorizar a los señores Guillermo Luis Mariani, Nestor Américo Fuertes y señorita Isabel Josefina Soldavini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándolos a aceptar cualquier modificación de aquéllos que sea indicada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competent., a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales hasta obtener la personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: G. L. Mariani. — Fdo.: Nicandra M. de Mariani. — Fdo.: L. C. Mariani. — Fdo.: E. A. M. de Sánchez. — Fdo.: E. N Giusani. — Fdo.: I. Slavkis. — Fdo.: Ruth. H. de Slavkis. — Fdo.: N. A Fuertes. — Fdo.: Beatriz S. de Fuertes. — Fdo.: Ilma Fuertes. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio seiscientos sesenta y cuatro, del Registro de Contratos Públicos número ochenta y cinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio el cual se halla extendido en dieciséis sellos notariales número tres millones setenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho, correlativos al presente tres millones setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Digo: en dieciséis sellos notariales números tres millones setenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho, correlativos al presente tres millones setenta y cuatro mil setecientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Policía — asociada — plásticos y — financiaciones — Inmobiliarias — otras — f — enunciación — jurídicos — desenvolvimiento — divididas — elevarán — Registro — derecho — utilidades — que — certificados — recaudos — transfiriéndole — sujeción — un — Síndico — cargo — misma — válidamente — ausentes — compondrá — Directorio — actuando — es — debiendo — individualmente — caucionarlos — extinguir — hipotecas — bancario — depositen — transigir — sucursales — inscribiendo — el — que — Extraordinarias — se — poseedores — Tercero — depositados — Oficial — Artículo — concurran — concurran — En — los — certificados — defecto — dedicado — especiales — el — reclamados — sesenta — de — trescientos — vigilancia — que — valor — Moreno — Beatriz — Personería — Vale. Sobre raspado: veinte — veinte. Vale. Entre líneas; y acciones ordinarias al portador clase B, — con derecho a un voto por acción. Sobre raspado: voto. Vale. —Hay un sello. M. A. Pietrani. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere —la Ley Número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. María Angélica Pietrani, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3074793. La Plata, 9 Dic. 1965. Luis M. Bernaldo de Quiros. Consejero. Hay un sello." — ... "Título I. Del nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. Artículo Primemero: Con la denominación de "PEHUAJO MOTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Paraná número setecientos sesenta y ocho, piso décimo, pudiendo además establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones: a) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamientos, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él, y a la compra-venta, permuta e importación y distribución de automotores y maquinarias agrícolas en general, sus repuestos y accesorios: representación, consignación, comisión, mandato, cesión, exportación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños, modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, con fondos propios y|o de terceros, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. c) Agrícola Ganadera: mediante la explotación y administración de —campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y explotar toda clase de bienes —muebles o inmuebles, urbanos y rurales, ejecutar y financiar construcciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis. b) Comprar, vender, explotar, registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. c) Descontar y|o redescontar, endosar, aceptar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. d) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales para el comercio, la industria y operaciones inmobiliarias y agrícola-ganaderas en general. Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, y de particulares, civiles o comerciales y personas jurídicas de todas clases. Dar y exigir toda clase de garantías personales y reales siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad dentro de los límites que establece la ley. e) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que juzgare conveniente, financiando sus operaciones o conviniendo con ellas o con cualquier persona o entidad la unión, o cooperación de sus intereses mercantiles y adquirir establecimientos, comerciales y|o industriales en marcha. — f) Desempeñar funciones de mandataria, comisionista, asesora, garante, intermediaria, administradores o liquidadora de personas y bienes. — g) Producir, importar, exportar, comprar, vender, prendar, industrializar y comercializar en cualquier forma toda clas. de productos agropecuarios. — h) Comprar campos y haciendas, colonizarlos, arrendarlos, explotarlos fraccionarlos y venderlos. — i) La precedente enunciación no es taxativa y en su consecuencia la sociedad podrá realizar sin restricción todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en general efectuar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. — Título II. — Del capital y las acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado es de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones ordinarias, clase A de cinco votos por acción, al portador y|o nominativas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en diez series de mil acciones cada serie y treinta mil acciones ordinarias de la clase B, de un voto por acción, al portador y|o nominativas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en treinta series de mil acciones cada serie. — Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine la asamblea o el directorio, con arreglo a los requisitos establecidos en este estatuto. — Las resoluciones del directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — En cada oportunidad se determinarán las características de las acciones a emitir (al portador o nominativas). — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y el presente estatuto determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Clase A: Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción, salvo en el caso de elección de síndicos. — Clase B: Las acciones ordinarias de esta clase, tendrán derecho en todas las asambleas generales, a un voto por cada acción. Todas las acciones ordinarias, tanto de la clase A como de la clase B, tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción, para la designación de síndico titular y síndico suplente.—Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B, que existen en circulación, a prorrata de los valores que cada uno de ellos posea dentro de sus respectivas clases A o B, estableciéndose que en todos los casos de emisión éstas deberán hacerse respetando la proporción existente entre ambas clases de acciones emitidas. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas, que de acuerdo a lo establecido precedentemente gocen de dicho derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días corridos siguientes al de haberse concluido la publicación por tres días, en el Boletín Oficial, de los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Si la marcha de la sociedad, lo requiere, el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una o más asambleas generales extraordinarias de accionistas hasta doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones cada una al portador y|o nominativas, ordinarias, cuyas características serán determinadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada nuevo aumento de capital autorizado se hará constar por escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión y|o aumento de capital podrá hacerse en alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la asamblea general excluidas las reservas legales. — La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas en conjunto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. — Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y|o reservas, se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezca con las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización. — En este caso en la distribución de acciones participarán la totalidad de las acciones en circulación ordinarias a prorrata de su valor integrado — c) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones e integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuidas en forma de dividendos; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido: e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. La sociedad no podrá emitir nuevas series de acciones pagaderas en dinero, sin que estén totalmente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo. No se enunciará como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio en el caso del capital autorizado y en el de aumento del mismo, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviere aceptar suscripciones a plazos. Los títulos de acciones serán provisorios mientras no estén integradas y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. Cuando estén integradas las acciones podrán emitirse los títulos definitivos al portador. En este caso, los derechos y obligaciones que tiene cada acción seguirán al título cualquiera que sea su tenedor. La transferencia de los certificados parcialmente integrados y de las acciones nominativas, requerirá indefectiblemente en cada caso la autorización expresa del Directorio. Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones éstas fueran negociables, los cedentes, quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes; transcurrido dicho plazo, la sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y las Asambleas Generales sin perjuicio de los derechos que le confieren al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título III. — De los debentures y obligaciones. — Artículo Septimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante en mon. nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes, de conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título IV. — De la dirección, administración y fiscalización. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el Directorio y la fiscalización por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres a siete miembros según lo resuelva para cada ejercicio la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría de votos presentes. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. Los Directores ejercerán sus funciones por el período de un año pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento y otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio designará de acuerdo con el Síndico, el o los accionistas que interinamente deberán reemplazar al o a los cesantes hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Noveno: Los Síndicos Titular y Suplente, durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo Décimo: Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos. Mientras dure el mandato, estas acciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la Caja de la Sociedad o en un Banco que ésta designe, a la orden de la misma. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada tres meses. Deberán convocarlo la Presidencia por sí o pedido de dos de sus miembros que lo compongan, tomarán sus acuerdos por mayoría de votos presentes, incluso del que presida la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, el Directorio podrá runirse a pedido de dos de sus miembros o del Síndico, pero será necesaria la presencia de por lo menos tres si fueran cinco o de cinco si fueran siete, quienes designarán en cada caso, quien presidirá al reunión. De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmará el que presida y uno de los Directores presentes. — Artículo Décimosegundo: Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus reuniones por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que un Director, sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto, una carta dirigida al Directorio. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Tercero: Los miembros del Directorio que dentro de la sociedad desempeñen alguna misión permanente

o transitoria podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo en este caso someterlo a aprobación de la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá, con el voto favorable de dos tercios de sus miembros por lo menos, nombrar periódicamente un Comité Ejecutivo que se compondrá al menos de dos Directores y no más de cinco. Con las limitaciones que establezca el Directorio en una resolución especial, el comité podrá ejercer todas las facultades ejecutivas del Directorio con relación a las operaciones sociales, durante los intervalos que medien entre las sesiones del mismo y que le hayan sido expresamente delegadas, debiendo dar cuenta al mismo de todo lo actuado. El Directorio tendrá la facultad de modificar en cualquier momento la composición de tal comité y de llenar las vacantes que se produzcan, pero para tomar tales resoluciones es indispensable el voto favorable de dos tercios de los Directores. El Comité Ejecutivo designará su Presidente y para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo labrarse acta de sus resoluciones en un libro especial. El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del Comité Ejecutivo, la que se cargará a Gastos Generales, sujetas a aprobación de la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto, sexto y décimosexto, y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en los artículos tercero y cuarto. Deberá en consecuencia considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales que no esté expresamente reservado por las leyes o por este Estatuto a la resolución de la Asamblea. El Directorio no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General y no tiene obligación o vínculo alguno con los accionistas individualmente considerados. Cada accionista podrá solamente inspeccionar el libro de Regisrto de que se trata en el artículo trescientos veintinueve y los documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Cualquier otra información que se requiera deberá solicitarse al Síndico, para quien es facultativo suministrarla o no, teniendo en cuenta el interés social. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de dos Directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso n) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos de compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título hábil; c) Promover esos bienes en venta venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, rechazar, descontar, redescontar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, conformar vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; g) Abrir, mantener y cerrar con los bancos oficiales y particulares del sistema bancario nacional y demás bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto. — h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello asi como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona. — i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. — j) Celebrar contratos de arrendamientos, aparcerías, acarreo, transporte, fletamento, seguro como asegurado y suministros. — k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales. — l) Transigir judicial o extrajudicialmente. — ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. — m) Firmar, aceptar, impugnar, concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes. — n) Otorgar poderes especiales, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente. — o) Delegar la parte ejecutiva de todo o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea a efectos de su aprobación. — p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales agencias y|o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine. — q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses. — r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — rr) Resolver los casos no previstos en este estatuto e interpretar su alcance así como las dudas que surjan de su aplición, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas. — b) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones que adopte el Directorio. —

En su ausencia hará sus veces y lo reemplazará el Vicepresidente. — Artículo Décimo Octavo: El Síndico tendrá las atribuciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias, estando legalmente constituidas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria, será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o lo pidan accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado, expresando el objeto con que la piden. — El pedido de Asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la sociedad o en un Banco de sus acciones o de los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado por la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Artículo Vigésimo Tercero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta poder.

— Artículo Vigésimo Quinto: A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo vigésimo segundo, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones, capital y votos que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las Asambleas. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias se harán durante cinco días y empezarán diez días antes de la reunión por avisos publicados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea en primera convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado con derecho a voto cualquiera que sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Si tres días antes del fijado para la reunión, no estuviese depositado el número suficiente de acciones, es decir que no alcancen a la mitad más una del capital integrado con derecho a voto, o no se obtuviese el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior, con ocho días de anticipación, por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes, para una segunda Asamblea la que se realizará dentro de este término con el número de accionistas que concurran —

En esta segunda Asamblea no se requiere quórum especial y se delibera con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Estas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de Asamblea que contenga este Estatuto. — Artículo Vigésimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados de conformidad con el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo. — Los titulares de certificados provisorios, solo tendrán derecho de voto en proporción de las sumas integradas, y en la medida que éste represente respectivamente el importe de una o más acciones. —

Para completar el derecho de voto, los poseedores de menos de una acción integrada tendrán derecho de reunirse dentro de su misma clase y participar en las Asambleas bajo una representación común. — Con idéntico fin, el mismo derecho de sumar las partes integradas de sus acciones saseriptas, lo tendrá cada accionista individualmente considerado.—Artículo Trigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente o en su defecto por el miembro del Directorio de más edad que esté presente, a falta de todos los miembros del Directorio la Asamblea misma designará la persona que deba presidirla. — Las Actas de las Asambleas Generales que se extenderán en libro rubricado especialmente dedicado para tal fin, serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: Corresponde a la Asamblea General: a) Considerar el informe del Directorio, sobre la marcha de la sociedad, así como también el informe del Síndico. b) Considerar el Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario y demás puntos de la Convocatoria. — c) Nombrar a los miembros del Directorio, al Síndico y al Síndico Suplente. — La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente sobre todos los asuntos sometidos a ella. — Título VI Del Balance, Fondo de Reserva y de las Utilidades del Ejercicio. — Artículo Trigésimo Segundo: Al fin de cada ejercicio el Directorio formulará el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y una Memoria de la marcha y situación de la sociedad y esos documentos serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria con informe del Síndico. — Artículo Trigésimo Tercero: El año financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Trigésimo Cuarto: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las provisiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que correspondan, para que los mismos reflejen fielmente la situación económica y los resultados de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal. — b) La suma que la Asamblea resuelva asignar para honorarios de Síndicos y Directores. — c) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — d) Cuando el Fondo de Reserva Legal llegue al límite legal, la Asamblea a propuesta del Directorio, determinará el destino del dos por ciento del inciso a). — El monto máximo de las remuneraciones a Directores por cargos técnicos y|o administrativos que eventualmente desempeñen, con más las sumas que correspondan por el inciso b) de este artículo no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de algunos o alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo trigésimo quinto: El directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances, que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del directorio que dispone la distribución. — Artículo trigésimo sexto: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el directorio, pero siempre dentro del ejercicio en que fueron aprobados. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título VII. —

Disposiciones generales. — Artículo trigésimo séptimo: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — La asamblea que declare la disolución social, determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas, se distribuirá entre todos los accionistas a prorrata del capital integrado. — Artículo trigésimo octavo: En todo aquello no previsto en estos estatutos, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio sus leyes y decretos reglamentarios "... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Set. 1966. — Visto el expediente N-20.994|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pehuajó Motor Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pehuajó Motor Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" constituida en Libertador General San Martín, provincia de Buenos Aires, con la denominación de "Pehuajó Motor, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera" el 5 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintiocho vuelta (28 vta.) y treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete (37). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001309. — E. Martínez Paz. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Pehuajó Motor Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola Ganadera" la que se regirá por los estatutos ut supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la escribana autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la ley de sellos en vigencia corresponde a la presente una reposición fiscal de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: G. L. Mariani. — Fdo. Nicandra M. de Mariani. — Fdo. L. C. Mariani. — Fdo. E. A. Mariani de Sánchez. — Fdo. E. N. Giusani. — Fdo. I. Slavkis. — Fdo. Ruth H. de Slavkis. — Fdo. N. A. Fuertes. — Fdo. Beatriz S. de Fuertes. — Fdo. Ilma Fuertes. Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciocho

sellos notariales de quince pesos cada uno, números cinco millones trescientos setenta y dos mil siete correlativos al presente, cinco millones trescientos setenta y dos mil veinticuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. María A. Pietrani, escribana.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000.— e.12|12 Nº 52.948 v.12|12|66

PASADENA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2373. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece doña Marta Julia Mendy, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Cavia número tres mil ciento ocho, de esta ciudad, con Libreta Cívica número cuatro millones ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y uno, quien lo hace por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: doña Lucía Serafina Trinchero, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Guido Spano número mil cuarenta y nueve, Burzaco, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro; don Santos Antonio José Risso, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Moreno número tres mil quinientos setenta y seis, segundo piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis; don Félix Agustín Risso, argentino, escribano, soltero, domiciliado en Moreno número tres mil quinientos setenta y seis segundo piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad número doscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don José María Carignano, argentino, contador público, soltero, domiciliado en la Avenida Meeks número [illegible]-dós, Témperley, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos noventa y cuatro; don Luis Antonio Trinchero, argentino, comerciante, casado con doña María Trinchero, con Cédula de Identidad de esta ciudad número un millón trescientos noventa y un mil trescientos noventa y cinco, domiciliado en Guido Spano número mil cuarenta y nueve, Burzaco, provincia de Buenos Aires; doña Norma Anunciada Mundo de Mendy, argentina empleada, casada con Adolfo Mendy, domiciliada en la calle Iberá dos mil trescientos setenta y ocho, quinto piso, departamento veintiuno, de la Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos dos; doña Victoria García Fernández, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Montevideo número mil quinientos diecisiete, Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno; doña Julia Elena Cuesta, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle Enrique Martínez número dos mil ochenta y dos, Capital Federal, con Libreta Cívica número doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y uno; y don Juan Pablo Etcheverry, argentino, mayor de edad, rentista, soltero, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil quinientos cincuenta y dos, planta baja, departamento "B", Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y nueve; a mérito del poder especial que le fuera otorgado con fecha trece de junio del corriente año, ante el titular de este Registro, don Tomás A. E. Mira, al folio mil ciento setenta y uno, que tengo a la vista, doy fe; y siendo la compareciente mayor de edad, hábil y a quien doy fe conozco, dice: Que por sí y en el carácter invocado, cuyo poder, asegura, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, viene a dejar definitivamente constituida la sociedad "PASADENA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta Constitutiva. — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de junio de 1966, se reúnen los señores: Lucía Serafina Trinchero, Santos Antonio José Risso, Félix Agustín Risso, Marta Julia Mendy, José María Carignano, Luis Antonio Trinchero, Norma Anunciada Mundo de Mendy, Victoria García Fernández, Julia Elena Cuesta, y Juan Pablo Etcheverry y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará. "Pasadena", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: por la compra y venta, importación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial; mediante la elaboración, transformación o explotación de los productos relativos a las industrias metalúrgica, eléctrica, mederera, química, plástica y del vidrio; c) Financiera: mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Le 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuaria: para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales de m$n. 100.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año —

f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias, al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Lucía Serafina Trinchero, 500, integra m$n. 5.000; Santos Antonio José Risso, 1.500, integra m$n. 15.000; Félix Agustín Risso, 1.500, integra m$n. 15.000; Marta Julia Mendy, 500, integra m$n. 5.000; José María Carignano, 1.500 integra m$n. 15.000; Luis Antonio Trinchero, 1.500, integra m$n. 15.000; Norma Anunciada Mundo de Mendy, 500, integra m$n. 5.000; Victoria García Fernández, 500, integra m$n. 5.000; Julia Elena Cuesta, 1.000, integra m$n. 10.000. Juan Pablo Etcheverry, 1.000, integra m$n. 10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como Presidente al Sr. José María Carignano, como Vicepresidente al Sr. Félix Agustín Risso, como Director a la Srta. Marta Julia Mendy, y como Síndico Titular y Suplente a la Srta. Lucía Serafina Trinchero y Victoria García Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Félix Agustín Risso y la Srta. Marta Julia Mendy, a fin que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. V. García Fernández. — J. T. Etcheverry. — Marta Mendy, Julia E. Cuesta. — F. A. Risso Risso. — Luis Trinchero, Trinchero. L. J. Carignano. N. Mendy. Sigue la Certificación de firmas. La sociedad anónima constituida con el nombre de Pasadena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pasadena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad e[illegible] de junio de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 3.576. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia. — Fdo.: Tomás Mira. — Escribano. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920. e.12|12. Nº 53.008 v.12|12|66

LA GALLARETA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5913. — Escritura número dos mil setecientos treinta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Miguel Angel Emery, argentino, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de "LA GALLARETA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" de la cual es mandatario, personería y facultades que justifica debidamente. — Y en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio cuatro mil setecientos treinta y tres de este mismo Registro de mi adscripción, protocolizó las actuaciones promovidas en el expediente número veinte mil novecientos veinticuatro de la Inspección de Justicia y resolución ministeria que autorizó el funcionamiento de la misma en jurisdicción nacional. — Que en dicha escritura se deslizaron algunos errores por lo que formula la presente Aclaratoria en el siguiente sentido: Primero) Al terminar el artículo décimo del estatuto y antes de comenzar el undécimo, debe leerse "Título IV — Directorio". Segundo) En el artículo décimo quinto, en el segundo punto correspondiente a "Actos corrientes", a continuación de la frase "y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionan con los fines de la sociedad", y antes de la frase "según e art. 782, e incisos 1º al 4º y 7º al 17º del art. 1881 del Código Civil", debe leerse "incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales". — Tercero) En el mismo artículo décimo quinto en su último párrafo, a continuación de la frase "Esta enumeración de facultades que" y antes de la frase "tiene carácter taxativo" debe leerse la palabra "no". — Cuarto) Al terminar el artículo vigésimo tercero y antes de comenzar el artículo vigésimo cuarto, debe leerse: Título VII - Balance, Utilidades Fondo de Reserva". — Quinto) En el artículo vigésimo cuarto, a continuación de la frase "Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al cierre de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente" y antes de la frase "El 2 o|o para el fondo de Reserva Legal" debe leerse "a)". — Asimismo en el Boletín Oficial de fecha veintiocho de septiembre del corriente año se omitió publicar en el artículo décimo segundo a continuación de la frase "luego de la expiración de sus términos" y antes de la frase "del art. 347 y siguientes del Código de Comercio" la frase "hasta la asamblea que se realice convocada en los términos".... Leída que le es así la otorga y firma por ante mí doy fe. — Miguel A. Emery. — Hay un sello. Ante mí: F. Rodríguez Alcobendas". — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400.— e.12|12-Nº 52.910-v.12|12|66

HUANTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de setiembre de 1966, se reúnen los señores: Héctor López, casado; Carlos Humberto Armando Pierini, casado; Carlos David Pierini, casado; Ida Ginevra de Pierini, casada; Dionisia Esther Ruiz de López, casada; Hermelinda Bellusci, soltera; Hilda Bellusci de Andrés, casada; María Frascini de de Pedro, casada; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casada y Elma Bellusci, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "HUANTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. [illegible]00 valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. [illegible]º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Héctor López. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Carlos H. A. Pierini. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Carlos D. Pierini — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — [illegible]da G. de Pierini. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Dionisia E. R. de López. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Hermelinda Bellusci. — 600. — Ord. 60.000. — 6.000. — Hilda B. de Andrés. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — María F. de de Pedro. — 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Julia M. B. de Sánchez. — dinero. — Tercero: Designar para inte- 600. — Ord. — 60.000. — 6.000. — Elma Bellusci. — 600.—Ord. — 60.000. — 6.000. — La integración se efectúa en grar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor López; Vicepresidente: Carlos Humberto Armando Pierini; Vocales: Carlos David Pierini; Síndico Titular: Ida Ginevra de Pierini y Síndico Suplente: Dionisia Esther Ruiz de López. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor López y Carlos Humberto Armando Pierini, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatutos de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... N. 22313.

— Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Huanta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 26 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vueltas) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vueltas).—2º.—Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese.—La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas.— Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3783... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, Escribano. Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e. 12|12-Nº 52.936 c.12|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBERDI TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora María Inés Meira de Etcheves, mayor de edad, de nacionalidad argentina, casada, C. I. Nº 575.924 domiciliada en Parera 4, 3er. piso Capital Federal, por una parte, y por la otra el señor Carlos María Curutchet, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, C. I. Nº 2.190.073, domiciliado en Güemes 873, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: Ambas partes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "ALBERDI TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Juan Bautista Alberdi Nº 5485, el que podrá cambiar más adelante, así como extender sus operaciones y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República y del extranjero — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — No obstante el citado plazo, la sociedad podrá disolverse antes de esa fecha después de transcurridos dos años a pedido de cualquiera de las partes, la que deberá comunicar su deseo al otro socio por telegrama colacionado con 180 días de antelación. — Al vencimiento de dicho plazo la sociedad deberá entrar en liquidación. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000.— m|n. de c|l.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que las partes suscriben en la siguiente proporción: la señora María Inés Meira de Etcheves: cuatrocientas noventa y cinco cuotas o sea la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Carlos María Curutchet, cinco cuotas, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital resulta del balance que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, distribución, importación y|o exportación de todo tipo de artículos del hogar y|o industrial, venta de hilados y prendas confeccionadas y podrá adquirir, enajenar y|o gravar por cualquier título bienes muebles, inmuebles y|o semovientes. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivamente de la señora María Inés Meira de Etcheves, quien tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social con las más amplias facultades, pero no pudiendo comprometer la firma social en operaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del comercio de la sociedad, o que no tengan afinidad con el objeto de la misma, ni en garantías o fianzas de terceros. — Sexto: La socia gerente podrá actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales o municipales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial mixta o particular existente o que se cree, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa para los contratantes, pues confieren a su apoderado el total de las facultades necesarias para ejercitar su mandato. — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se levantará un inventario y balance general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio en los cuales se harán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas; — Dichos balances e inventarios serán practicados dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar de la fecha de su terminación, vencido ese plazo, sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Las utilidades que resulten, una vez deducidos el 5 % para reserva legal, se distribuirán entre los socios en forma proporcional, procediéndose en igual forma para el caso de existir pérdidas. — Octavo: La sociedad no se disolverá por incapacidad legal o física de cualquiera de los socios; el socio restante podrá optar por continuar con los herederos del socio incapacitado o fallecido, los que deberán unificar su representación. Noveno: Toda divergencia que se suscite entre las partes por la aplicación y|o interpretación de este contrato, serán resueltas por los tribunales ordinarios de la capital federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción desde ya. — En señal de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de 1966. — E|l.: "María". S|r.: "Noventa"; "instituciones"; "normas". — Todo vale. — María Inés M. de Etcheves. — Carlos M. Curutchet. — BZuenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360.— e.12|12 Nº 52.973 v.12|12|66

DELTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Edgardo Musso, argentino, casado, domiciliado en Virrey Cevallos mil setecientos sesenta y seis, Capital Federal, y José Luis Daporta, argentino, soltero, domiciliado en Brasil mil setecientos treinta y ocho, Departamento tercero, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad. — Artículo Primero: Denominación. Domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de "DELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Dr. Enrique Finocchietto ochocientos noventa y seis, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: Plazo: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad se dedicará a la producción, compra venta, importación y exportación, por cuenta propia y|o de terceros, de materias primas, mercaderías y productos elaborados o semielaborados, de industria nacional y|o importados, pudiendo desarrollar otras actividades vinculadas o no al objeto social, siempre que así lo resuelvan por unanimidad los socios. — Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ochocientos mil, dividido en ochocientas cuotas de pesos mil cada una que los socios suscriben e integran según balance que se firma por separado cuyos rubros reflejan el patrimonio social de hecho que se regulariza por el presente contrato y en la siguiente proporción: Edgardo Musso seiscientas cuotas y José Luis Daporta doscientas cuotas. — Artículo Quinto: Socios Gerentes: Nómbrase gerentes de la Sociedad a los señores Edgardo Musso y José Luis Daporta; obligándose este último a dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios de la presente sociedad, hasta un plazo de dos años; siempre y cuando haya igualado el capital del primero. — Artículo Sexto: Facultades de los gerentes: Los gerentes, actuando conjuntamente, quienes gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o privados; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; actuar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, teniendo en cuenta los intereses sociales, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa.—Artículo Séptimo: Balance: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará el balance general, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, teniendo en cuenta las normas contables corrientes. Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios, devengarán un interés similar al que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos. — Artículo Octavo: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, y aquellas otras que la actividad económica de la empresa requieran, serán distribuídas en partes iguales, con la salvedad de que la misma no podrá efectuarse sin haberse absorbido las pérdidas del ejercicio anterior. Los quebrantos serán soportados por los socios, en la misma proporción que las utilidades. El señor José Luis Daporta se obliga a reservar un veinte por ciento hasta equiparar el capital del señor Edgardo Musso. — Artículo Noveno: Renuncia de socios o transferencia de cuotas: Todo socio podrá renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie consentimiento de los demás socios estableciéndose el derecho de preferencia a favor de los que permanezcan en la sociedad sobre las cuotas a ceder. — El haber social del socio renunciante o cedente, discriminado en forma similar a la especificada en el artículo segundo, será abonado en el plazo que convengan por unanimidad, no pudiendo ser menor de dos años actualizándose su haber de acuerdo al índice de "costo de vida" de la Dirección Nacional de Estadística y Censo. — Artículo Décimo: Muerte o incapacidad del socio: Ocurrida la muerte o incapacidad del socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano, serán entregados a sus derecho-habientes o curadores, en un plazo que no podrá ser menor de un año. Asimismo se establece el derecho de preferencia en la sociedad para optar por abonar el haber del socio fallecido o insano, quedándose con las cuotas sociales que le hubieran pertenecido o bien aceptar el ingreso de sus herederos o curadores, para lo cual éstos deberán unificar su personería. — Artículo Undécimo: Disolución. — La Sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se estipula en el artículo tercero. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir con su cuenta el giro comercial, se determinará además, de los valores arrojados por el Balance, un "Valor Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Los remanentes, se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — En caso de quiebra, el señor José Luis Daporta se obliga a reintegrar al señor Edgardo Musso la diferencia de capital existente entre uno y otro, respondiendo para ello, con su patrimonio particular en forma ilimitada. — Artículo Duodécimo: Voluntad Social: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes, que requieren unanimidad; cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios, aprobación de balances y transformación en sociedad anónima u otro tipo de distinta naturaleza jurídica. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios, y el Acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Elíneas: a reservar un 20 o|o, Vale. — Firmado: E. Musso. — J. L. Daporta. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.12|12-Nº 52.919-v.12|12|66

LERMAN'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Félix Carlos Lavigne, argentino, casado, domiciliado en la calle Ambrosetti 874 y don Roberto Héctor Bustos, argentino, casado, domiciliado en la calle Tres Arroyos 727, mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de LERMAN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Ambrosetti 874, pudiendo establecer nuevos domicilios en cualquier lugar de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Veinte Años a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto los negocios de importación y exportación, compra y venta de automotores en general, heladeras, refrigeradores, conservadores, máquinas, motores, aparatos y artefactos de cualquier clase ya sea para uso industrial, comercial y|o familiar compra-venta de muebles e inmuebles; negocios de financiación consignaciones, representaciones, mandatos, comisiones, descuentos, redescuentos, aceptación de prendas por endoso y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada. — Para lograr su objeto la sociedad podrá comprar y vender, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, ya sea como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades creadas o a crearse, como promotora cuotista o socia. — Cuarta: El Capital social será de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una integrada por partes iguales entre ambos socios, o sea cincuenta cuotas cada uno de ellos. — Quinta: La sociedad será dirigida en forma conjunta, separada o alternativamente por ambos socios los que desempeñarán el cargo de gerentes, con uso de la firma social y las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido por el artículo 1881 del Código Civil y artículo 16 de la ley 11.645, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el negocio de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se agrega a título enunciativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno Nacional de las Provincias, Ministerios, Secretarías de Estado, Municipalidades, Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o a crearse. — El Gerente suscribirá la documentación, precediendo su firma de la leyenda en sello o manuscrita de "Lerman's S.R.L. Socio Gerente". — Sexta: Anualmente, el día 31 de octubre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y las prácticas del comercio en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración

de los socios por el término de treinta días a contar de la fecha de su terminación. — Vencido ese plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. —Septima: Queda convenido entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningun importe en concepto de "llave" o valor de nombre, norma que no regirá para el caso de incorporarse nuevos socios. — Octava: Se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán las resoluciones de importancia, que deberán ser tomadas de común acuerdo. —Novena: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — El socio supérstite o capacitado podrá optar por: a) continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar la representación; b) por abonarle su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula septima y de acuerdo al último balance, siempre que no hubiera transcurrido más de noventa días de la confección del mismo, caso contrario se practicará uno nuevo. Si se optara por el temperamento indicado en el punto b) el pago del importe que corresponda se efectuará a un año de plazo, en cuotas con vencimiento semestral, con intereses del doce por ciento anual. — Décima: En caso de disolución anticipada, la misma será realizada por el socio Félix Carlos Lavigne quien tendrá todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de un liquidador judicial. — De absoluta conformidad y para su fiel cumplimiento se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Raspado: domicilio, concepto, haber, ejemplar, en el lugar. Vale. — Lavigne. Roberto Bustos. — e.|l. Héctor; s|r Representaciones. Todo Vale. — Buenos Aires noviembre 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5,780 e. 12|12 52,963 v. 12|12|66

AGRICOLA Y PASTORIL LA TEHUELCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 5 de octubre de 1966, la sociedad "AGRICOLA Y PASTORIL LA TEHUELCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración por veinte y cinco años más, a contar del ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. e.12|12 Nº 52.943 v.12|12|66

FALCARMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 9 del mes en curso, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto May Zubiría, don Elvio Pedro Iglesias o Iglesias y Roqueiro, vendió a don Cirilo Nassiff las 170 cuotas que tenía en "FALCARMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.- e.12|12 Nº 52.946 v.12|12|66

SOLPICAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 17 de octubre de 1966, don Carmelo Piragine, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas o sean trescientas cuotas de un mil pesos cada una, valor nominal trescientos mil pesos moneda nacional que detenta en SOLPICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional a Américo Florial Solanot y Carlos Alberto Solanot. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.12|12 Nº 52.952 v.12|12|66

HILARIO V. CORTIÑAS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Hilario Valentín Cortiñas y Héctor Hilario Cortiñas, argentinos, mayores de edad, comerciantes, casados, con domicilios, el primero de ellos en la calle Comodoro Rivadavia número dos mil ochocientos cuarenta y cinco, y el segundo en la calle Ayolas número dos mil ochocientos noventa y cuatro, todos de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de paso por ésta y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de 'HILARIO V. CORTIÑAS E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA y tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista número quinientos treinta y tres, cuarto piso, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, [illegible] y anexos en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La Sociedad se constituye por diez años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, plazo que a su vencimiento se considerará prorrogado por diez años más, siempre que un socio no presente su oposición a ello mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con una antelación no menor de tres meses. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la comercialización de artículos de tapicería en general, especialmente para automotores, inclusive los implementos mecánicos para ello, y toda otra actividad industrial o comercial relacionada con ese ramo en la forma más amplia. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere podrá importar, exportar, fabricar, comprar o vender por cuenta propia o de terceros los productos del ramo mencionados o de cualquier otro similar o distinto; recibir mercaderías a consignación y a depósito; comprar y vender a comisión, por cuenta propia o de terceros, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos o permutarlos y en general realizar cualquier acto lícito. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional (Pesos Un millón setecientos mil moneda nacional) dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado en la siguiente forma: el señor Hilario Valentín Cortiñas, la cantidad de un mil cien cuotas que representan la cantidad de un millón cien mil pesos (Pesos Un millón cien mil moneda nacional), y el señor Héctor Hilario Cortiñas, la cantidad de seiscientas cuotas, que representan el importe seiscientos mil Pesos Moneda Nacional ($ Seiscientos mil moneda nacional). — El capital referido se halla totalmente suscripto e integrado en mercaderías, rodados, cuentas a cobrar, cuentas a pagar, etc., y resultante del Inventario y Balance realizado entre los socios por separado en este acto y que forma parte del presente contrato. — Dicho capital podrá ser aumentado cuando el desarrollo de la Sociedad así lo requiera mediante la incorporación de nuevos socios, o bien por nuevos aportes efectuados por los socios integrantes de la Sociedad. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Hilario Valentín Cortiñas y Héctor Hilario Cortiñas, en calidad de socios gerentes, quienes harán uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su giro o prestaciones gratuitas o personales, pudiendo adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; venderlos, permutarlos, hipotecarlos, arrendarlos aun a plazos mayores de Seis años y realizar cualquier operción de transferencia y venta con los mismos, así como gravarlos con toda clase de derechos reales; arrendar inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales y personales, ya sea de particulares, sociedades o de establecimientos bancarios, cooperativas, de créditos, etc., inclusive en los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Central o de cualquier otra institución similar a las mencionadas, de la Capital Federal, o de cualquier punto de la República, creados o a crearse; hacer toda clase de depósitos de dinero y valores en cualquier institución bancaria del país, sin limitaciones, pudiendo extraer esos depósitos o girar en descubierto cuando fueren autorizados por los Bancos, girando, firmando o endosando en todos los casos los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito, ya sean como libradores, aceptantes o endosantes de la Sociedad, transar cualquier cuestión administrativa o privada, comprometer en árbitros de derecho amigables componedores; otorga los poderes generales o especiales para estar en juicio; firmar todos los contratos y escrituras públicas que sean necesarios; fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación; adquirir su Activo y Pasivo, pagando el precio en dinero o en especies; dar en arrendamiento los inmuebles de la Sociedad; convenir comisiones por consignaciones y representaciones; obligar a la Sociedad en locaciones de obras y servicios; constituirla en depositaria y conferir poderes generales o especiales; la Sociedad no podrá hacer donaciones de ninguna especie ni constituirse en fiadora. La presente enumeración es simplemente enunciativas y no limitativa. — Sexta: Los socios de común acuerdo podrán nombrar un apoderado para que los reemplace en todas las cuestiones inherentes al cargo de gerente, pudiendo revocar en cualquier momento el poder otorgado. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio dentro de la vigencia del presente contrato, se continuará el giro de la sociedad con los herederos o responsables del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar personería, dejándose expresamente establecido que dichos herederos o representantes responsables podrán de común acuerdo con el socio restante tener participación activa en la sociedad, o bien en caso de que así se conviniese el socio restante abonará a los herederos o representantes mencionados el importe correspondiente a la parte del causante, confeccionándose un inventario y balance general, determinando los valores reales de los elementos a la fecha del fallecimiento o incapacidad, inclusive el valor llave del negocio. El valor de las cuotas referidas será adquirido por el socio restante quien lo abonará en tres cuotas anuales, la primera del cuarenta por ciento y las dos siguientes del treinta por ciento, cada una de ellas a contar desde la fecha del último balance. En cuanto a los valores inmateriales; como ser llave de negocio, marcas y patentes, etc. existentes a la fecha del fallecimiento o incapacidad, deberán las partes de común acuerdo asignarles el valor correspondiente; en caso de que las partes no se pusiesen de acuerdo con la asignación del referido valor, se pedirá al Juez de Comercio en turno el nombramiento de un Perito. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación lo que se comunicará a los socios por medio fehaciente. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento (cinco por ciento), para le Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento (diez por ciento) del capital; b) Cualquier otra reserva que se estime necesaria; c) El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital. Las pérdidas que puedan producirse también se distribuirán en la misma forma. — Novena: Los socios señores Hilario Valentín Cortiñas y Héctor Hilario Cortiñas, se obligan a dedicar toda su actividad a la sociedad. Se llevará un libro de actas donde se registrarán las resoluciones adoptadas las que serán suscriptas por los socios por unanimidad o lo que fueren menester para constituir la mayoría del capital que se requiriese para el caso. — Décima: El socio que desee retirarse deberá dar aviso al socio restante por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, dejándose expresamente establecido que ello podrá ocurrir luego de transcurrido el segundo año societario. El pago de la suma que corresponda al socio que se retira por parte del socio restante, que tendrá prioridad para su adquisición, se efectuará en tres cuotas anuales, siendo la primera del cuarenta por ciento y del treinta por ciento cada una de las siguientes, a partir de la fecha de aceptación de la notificación, que será comunicada por telegrama colacionado al socio saliente. — Décima Primera: La Sociedad entrará en disolución y liquidación si el Balance General arrojase pérdidas por un valos del cincuenta por ciento del capital. Asimismo se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio, debiendo los socios de común acuerdo nombrar el o los liquidadores, que ajustarán su cometido a las normas legales en vigencia. — Décima Segunda: Todas las divergencias que pudieren producirse serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En cuanto a todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Previa lectura de conformidad con lo precedentemente pactado, y que figura bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes mencionadas al principio, señores Hilario Valentín Cortiñas y Héctor Hilario Cortiñas, firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar mencionado "ut supra" y a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis. Enmendado: Partido, seiscientas, dinero, depósitos, asociarse, el, fallecido, o, negocio, utilidades, líquidas, liquidar. Todos valen. — Héctor Hilario Cortiñas. — Hilario Valentín Cortiñas. — Entre líneas: Valentín". Vale. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 e.12|12 Nº 52.925 v.12|12|66

PERNOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Enrique Alberto Pertica, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 1665, Capital Federal, y Francisco Pertica, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 1665, Capital Federal, ambos comerciantes, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: la sociedad girará bajo la razón social "PERNOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituyendo domicilio legal en la calle Alvarez Jonte Nº 1665, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y sucursales. — Segunda: Objeto social. — La sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de tornería, en especial trafilación y roscados de caños, pudiendo asimismo efectuar toda actividad que directa o indirectamente se vincule a su objeto. — Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en quince (15) años, a contar desde el primero (1º) de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Capital social: El capital social s fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), divididos en 1.000 cuotas de m$n. 1.00 .— cada una habiendo sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de 500 cuotas cada uno, o sea m$n. 500.000.— cada socio, en bienes según inventario y balance general practicado el 1º de enero de 1966, suscripto por los socios y el cual se considera formando parte integrante del presente. — El capital podrá ser aumentado por nuevos aportes de los socios y|o de terceros, por capitalización de utilidades, si las necesidades de la sociedad lo requirieran. — Quinta: Administración: La sociedad será administrada por ambos socios en el carácter de gerentes y con uso de la firma social, pudiendo actuar en forma individual indistintamente para representarla en todas sus actividades y negocios, con la salvedad de que les queda absolutamente prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones y negocios ajenos a la sociedad bajo pena de nulidad de lo actuado. — Sexta: Facultades: La gerencia tiene amplias facultades para concertar y ejecutar operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Son atribuciones de la gerencia: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias y|o de créditos, sean oficiales o privadas; b) comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos; c) suscribir letras, pagarés, cupones vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante; d) Constituir y cancelar hipotecas; e) Intervenir en licitaciones públicas y|o privadas; f) Integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse; g) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición o administración

que considere necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Séptima: Balances: Los ejercicios económicos de la sociedad comienzan el 1º de enero y terminan el 31 de diciembre. — Para la determinación de los resultados de cada ejercicio se aplicarán en general las normas técnicas contables y legales en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Disolución y liquidación: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 50 o|o del capital; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — En los casos b, y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado abonando los saldos a su favor que arrojare el balance a practicarse en la oportunidad de producirse el retiro, fallecimiento o incapacidad, de la siguiente manera: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales con vencimiento a los 120 y 180 días respectivamente, sin intereses, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Resuelta la liquidación, se hará la misma por intermedio de los socios. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, la sociedad podrá transformar su estructura jurídica, como así también podrá aceptar la inclusión de nuevos socios, si los socios de común acuerdo lo decidieran. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho el que suscriben en el lugar y fecha ut supra indicados. — Otro sí digo: Donde dice "...Francisco Pertica...", corresponde "...Vicente Francisco Pertica...". — S|R: Sociedad — E|L: de responsabilidad limitada — Todo vale. — Fdo: Enrique Alberto Pertica — Vicente Francisco Pertica.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.520.— e.12|12 Nº 52.993 v.12|12|66

GEMA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Edgardo Néstor Giorgi, argentino, soltero, domiciliado en Tinogasta 3656, Capital Federal, y Héctor Meccico, argentino, casado, domiciliado en Sucre 2980, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "GEMA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1966 y con un plazo de duración de diez (10) años. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle 1459, 2º cuerpo, piso 10º, oficina 161, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación en general, y en particular bienes de capital y de materiales, estructuras especiales, equipos, instrumental, medios y conjuntos sanitarios, didácticos y otros conexos; la exportación de productos tradicionales y no tradicionales del Pís; la fabricación, comercialización, explotación de bienes comprendidos en el rubro industrial y obras civiles; la asistencia y asesoramiento técnico, la formulación de estudios, planes y proyectos de organización, técnicos, económicos, financieros y administrativos y demás actividades afines, que puedan corresponder a los fines enunciados. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Edgardo N. Giorgi, suscribe cien cuotas y el señor Héctor Meccico también cien cuotas, de las cuales pagan cincuenta cuotas cada uno por un valor total de cien mil pesos moneda nacional, obligándose a abonar el saldo de sus suscripciones respectivas a medida que la Sociedad lo requiera. — Quinta: La Dirección, Administración y Represetnación de la Sociedda estará a cargo indistintamente de los dos socios, que se denominarán socios gerentes, pero en todo aquello que importe crear obligaciones a la Sociedad, de cualquier clase que sean, deberán suscribir ambos socios los documentos respectivos. — Sexta: El ejercicio financiero de la Sociedad se retrotrae al 1º de Septiembre de 1966 y terminará el 31 de agosto, en cuya fecha se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten después de apartar el cinco (5 o|o) por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal y de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear, el saldo corresponderá por partes iguales a los socios, soportándose los quebrantos en la misma proporción si los hubiera. — Se computarán como gastos las retribuciones a los socios que presten servicios personales. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto entrarán a formar parte de la Sociedad, pero deberán unificar la representación en una sola persona, estableciéndose que la muerte, quiebra, inhibición o incapacidad de cualquiera de los socios no significará la disolución de la Sociedad. — Octava: Ningún socio tiene el derecho a ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio. — Novena: En cualquiera de los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios, quienes una vez satisfecho el pasivo, distribuirán el remanente entre ellos, por partes iguales. — Décima: Las diferencias que pudieran producirse entre los socios, sus herederos y representantes, serán resueltas y dirimidas por dos arbitradores nombrados por las partes, los que antes de entrar en funciones deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie será acatado y respetado sin observación por las partes interesadas que desde ya a él se someten y renuncian a toda intervención Judicial. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Firmado: Edgardo Néstor Giorgi — Héctor Meccico.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
— S|raspado "noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 4.800.— e.12|12-Nº 52.975 v.12|12|66

E. I. C. I.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores David Schor, Cédula de Identidad número 4.225.192, y Julieta Esther Rinsky de Schor, Cédula de Identidad número 3.815.872, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Alvarez Thomas Nº 3356 piso 1º, Dto. 5, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "E. I. C. I." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Empresa de Ingeniería y Construcciones Industriales) y su domicilio legal queda fijado en esta Capital calle Avenida Corrientes 1145, 7º piso, oficina 73, sin perjuicio de posterior cambio o de instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en diez años a contar del 1º de agosto de 1966 y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual, de no mediar la voluntad de disolverla y el socio que así lo deseare deberá hacer saber su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 120 días a su vencimiento. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad, será el de estudios, presupuestos, anteproyectos, asesoramientos, proyectos y dirección de obras relativas a la construcción, ampliación, reparación, modificación y|o modernización de establecimientos industriales, en las especialidades de ingeniería civil, ingeniería eléctrica e ingeniería mecánica, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita con el consentimiento expreso de ambos socios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 700.000 m|n. (setecientos mil pesos moneda nacional) divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor David Schor, 600 cuotas de mil y la señora Julieta Esther Rinsky de Schor, 100 cuotas de mil. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio David Schor que asume el cargo de gerente y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de ellos con la sola limitación de no comprometerla en asuntos ni operacines ajenas a la sociedad, debiendo en todos los casos en que representen a la Sociedad, estampar su firma personal con más el sello de la razón social. — Sexta: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, contruir y explotar por cuenta propia y|o terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, mixtos o privadas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos, dar y|o tomar dinero prestado, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y|o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier anexo o conexo al objeto social, obtener representaciones de empresas del país y|o del extranjero; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales así lo requieran sin limitación alguna. Podrá asimismo intervenir en licitaciones relacionadas con empresas privadas, nacionales, provinciales o mixtas. — Séptima: Al 31 de Julio de cada año se practicará un balance general, Inventario y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo se distribuirán en relación con el aporte efectuado a la Sociedad. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava. En el supuesto de que alguno de los socios, deseare retirarse de la Sociedad, antes de su vencimiento, deberá hacer saber su voluntad al otro socio con la anticipación no menor de 60 días a la fecha de su retiro, mediante telegrama colacionado; en tal supuesto el otro socio podrá optar, entre adquirir la parte del socio saliente o hacer entrar la Sociedad en liquidación. En caso de adquirir la parte del socio saliene deberá procederse a realizar un balance general a la fecha del retiro y el haber que le correspondiere en concepto de capital y utilidades, será abonado en cuatro cuotas semestrales, en ningún momento se fijará valor clave alguno. De decidirse por la liquidación ambos socios serán liquidadores de la Sociedad usando en ese caso la razón social con el aditamento "En liquidación". En caso de cesión de cuotas de contar con la aprobación de los demás socios en conjunto pero no podrán hacerlo a extraños, salvo que habiendo tenido oferta la comunicarán a los socios y éstos no la aceptaran en treinta días, en cuyo caso quedarán en libertad de vender a quien quisieren. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro y regirán las mismas disposiciones para el caso de retiro anticipado a que se refiere la cláusula octava. En el supuesto de que el socio sobreviviente o capaz resolviera continuar la sociedad con el o los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, éstos deberán unificar su representación dentro de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, en el momento de fallecimiento, incapacidad o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable y para las partes será cosa juzgada sin recurso de apelación alguno. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — D. Schor. — J. E. R. de Schor.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1966.
— Tatiana Schifris, secretaria.
$ 6.400.— e.12|12-Nº 52.976-v.12|12|66

JAMES MUEBLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señor Jorge Osvaldo Schwartz, casado, mayor de edad, argentino con domicilio en la calle Aguado 1374, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; el señor Jaime Arcusin, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la Av. Cabildo 3947 de esta Capital y el señor Isaac Hochman, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Acevedo 125 de esta Capital, todos ellos hábiles para contratar, deciden formalizar sus relaciones comerciales de acuerdo a las cláusulas que se detallan a continuación y las que emergen del Código de Comercio. — Primero: Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación social "JAMES MUEBLES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su primer domicilio en la Av. Cabildo 3947 de esta Capital, pudiendo establecer filiales y|o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de la venta de muebles y artículos para el hogar y afines, pudiendo además dedicarse a cualquier ramo de la industria y del comercio, importar, exportar, dar y tomar mercaderías en consignación y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente y a su vencimiento, sino media voluntad contraria por alguno de los socios, comunicada a la sociedad con una anticipación de 180 días hábiles por telegrama colacionado, se prorrogará por un período igual al vencido y al término del mismo, se aplicará el mismo sistema. En caso de retiro de alguno de los socios al vencimiento del término, o de sus prórrogas, los restantes podrán optar por la compra de la parte del socio saliente o decidir la disolución de la sociedad, debiendo expedirse dentro de los 60 días hábiles de recibida la comunicación telegráfica. — Cuarto: El capital de la sociedad será de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000 m|n.) compuestos por 500 partes de mil pesos cada una moneda nacional, las que son integradas de la siguiente manera por los socios: el señor Jorge Osvaldo Schwartz aporta la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos m|n.) compuesto por 100 cuotas de pesos 1.000 m|n. c|u.; el señor Jaime Arcusin, aporta la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m|n.) compuesto por 200 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., y el señor Isaac Hochman, aporta la suma de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m|n.) compuesto por 200 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. Estos aportes se efectúan según consta en inventario que por separado firman los socios de conformidad compuesto por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones. De acuerdo a las mencionadas cuotas se distribuirán las utilidades, previa deducción de los fondos de reservas obligatorios por ley y de igual forma se distribuirán las pérdidas. — Quinto: La administración estará a cargo de los socios quienes serán socios gerentes y que podrán en forma conjunta de a dos, co nla intervención en todos los casos del socio señor Isaac Hochman, contratar bienes de servicios, comprar, vender, dar y tomar mercaderías en consignación, solicitar dinero en préstamo y abonar sus amortizaciones e intereses, representar a la sociedad ante Superiores Gobiernos, Ministerios, Secretarías, Municipalidades, entidades bancarias oficiales o particulares y en general, realizar cualquier acto lícito de comercio. En todos los casos, las firmas de las obligaciones o de las declaraciones juradas o documentos bancarios ser de la forma establecida con anterioridad, es decir, el señor Isaac Hochman con el señor Jorge Osvaldo Schwartz o con el señor Jaime Arcusin. — Sexto: A los socios les está prohibido otorgar garantías o fianzas a terceros fuera de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, cada 30 de julio, se practicará un balance general en donde se determinarán las utilidades o pérdidas si las hubiere y se procederá a aplicar el porcentual para la distribución de las mencionadas, de acuerdo a lo que fija el artículo cuarto, pudiendo los socios en cualquier momento solicitar balances de comprobación. — Octavo: Los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo unificar mandato en una sola persona, quien asumirá todos los derechos y obligaciones del Socio fallecido, interdicto o incapacitado, siendo opción de los socios el aceptar o no la continuación de los herederos en la sociedad. — Noveno: En caso de que alguno de los socios deseare retirarse antes del término del presente o de sus prórrogas, deberá comunicarlo con una anterioridad de 180 días hábiles. Los socios restantes podrán optar por la compra de la parte del saliente aceptar la incorporación de un socio que reemplace al saliente o decidir la disolución de la sociedad. Los mismos deberán decidir y comunicarlo al socio saliente dentro de 60 días hábiles de recibida la comunicación. En caso de que esta última no se efectuase, dan desde ya por aceptada a lo solicitado telegráficamente por el socio saliente. — Décimo: Al socio que se retire de la sociedad se le abonarán sus haberes de la siguiente manera: el 20 % al firmar el instrumento respectivo y el saldo en 18 (diez y ocho) cuotas iguales sin interés mensualmente a partir del momento del retiro y de la firma arriba aludida en este artículo. A los herederos que no deseasen continuar en la sociedad o que no fueran aceptados por los socios

restantes se les abonará de la siguiente manera: el 20 % al firmarse el instrumento respectivo y el saldo en 9 (nueve) cuotas mensuales sin interés y consecutivas a contar la primera a los 30 días de firmado el instrumento respectivo. En esta liquidación se incluirán los siguientes conceptos: aportes, reservas y utilidades. En la última cuota a abonarse, se ajustarán los valores del activo exigible que no se hayan podido hacer efectivo y que se tomen como incobrables. — Décimo primero: El valor llave se fijará en caso de que alguno de los socios se retirase de la siguiente manera: hasta los dos primeros años se tomará como valor llave la suma de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos m|n.). Para los herederos de un socio fallecido, interdicto o incapacitado, el valor llave será el siguiente: se tomará el promedio de utilidades de los dos últimos ejercicios, o del tiempo transcurrido si no llegasen a los mencionados, suma que será el valor llave total del establecimiento y se prorroteará de acuerdo a las cuotas suscriptas y realizadas por los socios. De igual forma se tomarán los promedios para los socios que desearen retirarse después de los dos años de constituida la sociedad. El importe resultante se incluirá en la masa a abonársele al socio saliente o a los herederos dentro los importes que fija la cláusula décimo. Cualquier resolución que involucre una inversión de más del 25 % del capital deberá ser tomada por unanimidad. — Décimo segundo: En caso de discordia entre los socios, éstos nombrarán árbitros arbitradores, uno por cuestiones suscitadas y cuyo fallo será cada parte, quienes deberán dirimir las inapelable. En caso de intervención judicial, lo scontratantes renuncian desde ya a cualquier otro fuero que no sean los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Arcusin. — J. O. Schwartz. — Isaac Hochman.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.12|12-Nº 52.981-v.12|12|66

DE FABRIZIIS Y D'ORSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre José Antonio de Fabriziis y Carlos D'Orsi, se conviene en modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo de "DE FABRIZIIS Y D'ORSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil setecientos dieciocho, al folio ciento doce, del libre treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, para que en lo sucesivo quede redactada como sigue: Cuarta: El capital social será de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se integran: Doscientos mil pesos moneda nacional, con acutal capital de la Sociedad y Ochocientos mil pesos moneda nacional que los socios aportan por partes iguales, suscriben integramente integran en este acto en un cincuenta por ciento, correspondiéndole en consecuencia, a cada socio, Quinientas cuotas sociales. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, de las cuales quedan una en poder de cada signatario y el tercero, para presentar al Registro Público de Comercio a los fines de su pertinente inscripción, José Antonio De Fabriziis, Carlos D'Orsi. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.12|12 Nº 52.994 v.12|12|66

O A S I S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que don Demetrio Delenika, cede y transfiere a doña Ana Luisa Labarthe de Todaro, las 80 cuotas de m$n. 1.000.— cada una por el valor total de m$n. 80.000 — que tenía suscriptas en "OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura del 24 de junio de 1966, pasada por ante el Escribano Wenceslao Achával. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966 — S|R "Noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.12|12 Nº 53.028 v.12|12|66

B A R R Y

Editorial, Comercial, Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Roberto Federico Barry, con domicilio en Talcahuano 860, María Luisa Cuevas, con domicilio en Soldado de la Independencia 1144; Senta Wright de Barry, Matías Barry, con domicilio en Reconquista 737, todos de la Capital Federal, socios de "BARRY EDITORIAL COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de junio de 1960, bajo el número mil quinientos doce al folio veintiséis del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — siendo el capital social de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Roberto Federico Barry, María Luisa Cuevas y Alfredo Matías Barry, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno y Senta Wright de Barry, cien mil pesos moneda nacional. — Convienen lo siguiente: la señora Senta Wright de Barry vende, cede y transfiere en favor de la señora María Luisa Cuevas el total de sus cien cuotas sociales, valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, por un total de cien mil pesos moneda nacional y lo que realiza por su valor nominal citado que declara haber recibido antes de ahora de manos de la cesionaria en dinero efectivo y a su satisfacción, por lo cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago y la coloca en su mismo lugar y grado subrogándola en los derechos que a lo cedido había y tenía, obligándose a responder por saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. — La señora María Luisa Cuevas da su conformidad y aceptación de los términos de esta cesión operada en su favor, comprendiendo en esta enajenación sus cuentas capital y utilidades al primero de abril de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. En este mismo acto, los socios señores Roberto Federico Barry, María Luisa Cuevas y Alfredo Matías Barry, resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas, con retroactividad al primero de abril de 1965. — Segundo: El domicilio legal queda fijado en Talcahuano 860, planta baja, en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, formado por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Roberto Federico Barry, cuatrocientas cincuenta o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; María Luisa Cuevas novecientas veintiocho o sean novecientos veinticinco mil pesos moneda nacional y Alfredo Matías Barry, ciento veinticinco o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Ese capital está totalmente integrado, según balance que se acompaña como parte integrante de la presente modificación. — De conformidad con las cláusulas que anteceden y con aquéllas del contrato original que no fueron modificadas por el presente y que todos los suscriptos manifiestan conocer y aceptan, firman los comparecientes de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Roberto Federico Barry. — María Luisa Cuevas. — Senta Wright de Barry. — Alfredo Matías Barry.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.12|12 Nº 52.909 v.12|12|66

CARTONERIA MAQUIRREY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 11 de noviembre de 1966, los señores Mauricio Telmo Sánchez y Reynaldo Jorge Antonio Cina, ceden, venden y transfieren a los señores Ema Isabel Zárate, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Pergamino 632, Capital Federal, y Manuel Montero, sus respectivas cuotas sociales, que tienen y le corresponden en la sociedad "CARTONERIA MAQUIRREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea $ 1.000.000 moneda nacional, quedando por lo tanto la cláusula Quinta del contrato social, redactada de la forma siguiente: Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: El señor Montero, la cantidad de 1.000 cuotas de mil pesos cada una lo que hace un total de $ 1.000.000, y la señorita Ema Isabel Zárate, 500 cuotas de mil pesos, lo que hace un total de $ 500.000, conforme con el detalle existente en balance que por separado suscriben los socios. — Se reemplaza la cláusula Sexta del contrato social original de la siguiente manera: Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Manuel Montero, a quien se le designa gerente con todas las atribuciones que le corresponden, estándole reservado el uso de la firma social.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.12|12 Nº 52.917 v.12|12|66

MELLONE & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de cuotas y modificación de contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Juan Miguel Mellone, italiano, viudo, domiciilado en la calle Argerich Nº 5547 Capital; Eduardo Luis Mellone, argentino, casado, domiciliado en la calle Argerich 5457 Capital; Alberto Lemme, argentino, casado, domiciilado en la Avenida Forest Nº 1315 Dto. 3 Capital; Benito Provenzano, italiano, casado, domiciliado en la calle 893 Nº 5036 San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Gregorio Reinaldo Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Campo de Mayo Nº 553 San Martín, Provincia de Buenos Aires; Felipe Aurelio Molina, argentino, soltero, domiciliado en la calle Catamarca Nº 1146 San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Osiel Romualdo Sigot, argentino, soltero, domiciliado en la calle Brandzen esquina Santos Dumont, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Tomás Benítez, argentino, casado, domiciliado en la calle Balliviar Nº 2339 Capital, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la razón social "MELLONE & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato el día 19 de noviembre de 1963, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día 2 de junio de 1964, bajo el número 1154 al folio 354 del libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Eduardo Luis Mellone y Alfredo Tomás Benítez, ceden y transfieren a favor de los socios que componen la razón social mencionada, las ciento cincuenta (150) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, que tienen y poseen en el capital de la referida sociedad, o sea la suma de pesos moneda nacional ciento cincuenta mil, las cuales, según las respectivas constancias contables se encuentran totalmente integradas. — Esta cesión y transferencia de cuotas se realiza de la siguiente forma: al señor Luis Juan Miguel Mellone, ochenta y seis (86) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional ochenta y seis mil; al señor Alberto Lemme, cuarenta y ocho (48) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional cuarenta y ocho mil; al señor Benito Provenzano, cuatro (4) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional cuatro mil; al señor Gregorio Reinaldo Pérez, cuatro (4) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional cuatro mil; al señor Felipe Aurelio Molina, cuatro (4) cuotas de pesos moneda nacional un mil, cada una, o sea pesos moneda nacional cuatro mil; y al señor Osiel Romualdo Sigot, cuatro (4) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional cuatro mil. — Segundo: Que esta cesión y transferencia se efectúa por el precio total y convenido de pesos moneda nacional ciento cincuenta mil (m$n. 150.000) importe que los cedentes recibieron en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo cual otorgan por el presente a los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: La cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 1º del mes de noviembre del año 1964, comprendiendo los derechos y obligaciones emergentes de las cuotas sociales, e inclusive de las cuentas particulares en las proporciones correspondiente. — Cuarto: En consecuencia, los señores Eduardo Luis Mellone y Alfredo Tomás Benítez, colocan a los cesionarios en su mismo lugar y prelación en cuanto a sus derechos emergentes del contrato social a que se hizo referencia y de cuya sociedad se consideran formalmente desinteresados ya que entre ellos han quedado perfectamente liquidadas y saldadas todas las cuentas y finiquitadas las cuestiones que pudieran haber existido que surgieren en el futuro, no teniendo nada que alegar ni reclamar por ningún concepto. — Quinto: Por su parte los señores Luis Juan Miguel Mellone, Alberto Lemme, Benito Provenzano, Gregorio Reinaldo Pérez, Felipe Aurelio Molina y Osiel Romualdo Sigot, resuelven modificar el contrato en sus cláusulas cuarta y sexta, que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional un millón, dividido en mil (1.000) cuotas de pesos moneda nacional un mil, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en muebles e instalaciones útiles y maquinarias, integración que se hace por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Juan Miguel Mellone, quinientas setenta y seis (576) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una o sea pesos moneda nacional quinientos setenta y seis mil; el señor Alberto Lemme, trescietas veintiocho cuotas, de pesos moneda nacional un mil, cada una, o sea pesos moneda nacional trescientos veintiocho mil; el señor Benito Provenzano, veinticuatro (24) cuotas de pesos moneda nacional un mil, cada una, o sea pesos moneda nacional veinticuatro mil; el señor Gregorio Reinaldo Pérez, veinticuatro (24) cuotas, de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional veinticuatro mil; el señor Felipe Aurelio Molina, veinticuatro (24) cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una, o sea pesos moneda nacional veinticuatro mil y el señor Osiel Romualdo Sigot, veinticuatro (24) cuotas de pesos moneda nacional un mil, cada una, o sea pesos moneda nacional veinticuatro mil. — Cláusula Sexta: El día 31 del mes de octubre de cada año, se efectuará un inventario y balance general de los negocios sociales, y una vez efectuada las amortizaciones y reservas que indican las prácticas contables y destinados el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social y la creación de reservas facultativas que se decidieren, el remanente será distribuido a cada uno de los socios en proporción al capital aportado por los mismos. — Sexto: En todo lo que no haya sido modificado por el presente contrato, quedan reproducidas y ratificadas las restantes cláusulas y disposiciones del contrato original. — Bajo tales condiciones, las partes firman los ejemplares de ley en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Luis Juan Miguel Mellone. — Eduardo Luis Mellone — Alberto Lemme. — Benito Provenzano. — Gregorio Reinaldo Pérez. — Felipe Aurelio Molina. — Osiel Romualdo Sigot. — Alfredo Tomás Benítez.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.12|12 Nº 52.990 v.12|12|66

FRETOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los .. días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Domingo Tripaldi, argentino, casado; domiciliado en la calle Cuenca Nº 1335, Capital; Enrique José Ghianda, argentino; casado; domiciliado en la calle General José de Artigas Nº 1005, Capital; Manuel Sáenz, español, casado, domiciliado en la calel Méndez de Andés 38, Capital y Humberto Ernesto Pacífico Marcolini, argentino, casado; domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3183, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, sujetándola a las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Girará bajo el rubro de "FRETOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 3181, Capital, sin perjuicio de que podrán instalarse sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social lo constituye la realización de trabajos de tornería en general, con materia prima propia o suministrada por terceros, como así también toda la actividad industrial metalúrgica o afín por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Tercera: La duración de la so-

ciedad se establece en quince años a partir del 1º de setiembre de 1966, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento, debiendo preavisar en forma expresa, por telegrama colacionado su decisión, con una anticipación de por lo menos 120 días a la fecha del retiro. En este caso se observará lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones ciento sesenta y tres mil seisicentos pesos moneda nacional ($ 2.163.600 m|n.) dividido en 21.636 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que corresponden a los socios por partes iguales o sean 5.409 cuotas cada uno de los socios. El referido capital social se halla totalmente suscripto e integrado con los bienes que surgen del inventario general que se agrega al presente, firmado por los socios. — Quinta: La dirección, administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios, a quienes se les designa gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con sus firmas particulares debajo de un sello con la razón social adoptada. Sin perjuicio de ello para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipotecas o prendas se necesitará la conformidad y firma conjunta de todos los socios. Asimismo, para los casos que a continuación se detallan, sólo hará falta la firma indistinta de cualesquiera de los socios: aceptación de órdenes de producción; firmar recibos de percepción de dinero por cobro de facturas. —

Sexta: Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades de acuerdo con las disposiciones de la ley 11645 y sin que ello signifique limitar sus facultades, podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; otorgar los poderes generales o especiales; hacer novaciones; celebrar contratos de consignación; transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; hacer quitas o remisión de deudas; abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, ya se trate de fondos pertenecientes a la sociedad o de giros autorizados en descubierto; firmar cheques, pagarés, avales, letras, giros o cualquier otro efecto de comercio; suscribir endosos; aceptar a su favor prendas comunes u otras y realizar cualquier clase de operaciones bancarias con bancos establecidos en la República o en el extranjero, incluyendo en los mismos al Banco Central de la República Argentina; al Banco de la Nación Argentina; al Banco Hipotecario Nacional; al Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cuyas casas podrán aceptar las disposiciones impuestas por las leyes o reglamentos de dichas instituciones. La enunciación que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: La firma social no podrá ser válidamente usada en operaciones extrañas a las de la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones de terceros. — Octava: Anualmente, al 30 de junio, se confeccionará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas obtenidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta integrar el 10 o|o del capital serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. El primer ejercicio social cerrará el 30 de junio de 1967. Los balances no impugnados con causa justificada dentro de los diez días hábiles siguientes al de su comunicación, se considerarán definitivamente aprobados. — Novena: Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo desee. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital y se harán constar en Actas que se asentarán en un libro especial rubricado, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Décima: Las cuotas sociales pueden cederse libremente entre los socios pero no a extraños a la sociedad, para lo cual se requiere el consentimiento unánime de todos los socios. — Undécima: Toda comunicación o citación entre los socios y sus herederos, será válida y obligatoria si se hiciese por telegrama colacionado en el domicilio legal constituido en este contrato o en el último que se constituya en lo futuro, siempre en esta Capital Federal. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los socios supérstites podrán optar: a) por adquirir a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte que le corresponde, a cuyo efecto deberá practicarse un inventario y balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al suceso: b) porque los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz continúen en la sociedad unificando a tal efecto su representación. Los socios supérstites deberán resolver las opciones en un plazo de sesenta días, a contar del día del suceso. Los plazos que se mencionan se consideran corridos. El pago del importe resultante sólo se hará exigible contra la firma de los interesados de los instrumentos legales pertinentes para el desenvolvimiento futuro de la sociedad con relación al socio de que se trate. El líquido resultante se abonará a quien o quienes corresponda de la siguiente manera: 10 o|o del mismo en dinero en efectivo dentro de los cinco días a contar de la fecha en que el mismo se apruebe; 15 o|o del mismo en tres cuotas mensuales, iguales vencidas, a partir del pago anterior; el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales, vencidas, con el interés bancario vigente a esa fecha. Esta disposición regirá igualmente para el caso de separación anticipada de algún socio. — Décimotercera: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la disolución de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tecrero para el caso de discordia. La resolución en cualquier caso será inapelable y tendrá el caracter y la fuerza de cosa juzgada, quedando los socios sometidos a ella, renunciando recurrir a las vías judiciales. El nomoramiento del Tribunal Arbitral deberá producirse dentro de los diez días de producido el caso arbitral y pronunciarse a más tardar dentro de los quince días posteriores al de su constitución, bajo apercibimiento de ser nombrado por el señor Juez Nacional de Comercio en turno a costa del remiso. — Décimocuarta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma será realizada por los socios gerentes conjuntamente, o por un liquidador designado por los mismos, que podrá o no ser socio; el producido de la liquidación, una vez pagadas las deudas sociales, será repartido entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimo Quinta: En todos los casos no previstos en este contrato que establece el Código de Comercio, paar esta clase de sociedades. — Bajo la sociedad se regirá por las normas las quince cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando en prueba de conformidad al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Modificación cláusula Cuarta Contrato Social. — Señor Juez Nacional; Domingo Tripaldi, Enrique José Ghianda, Manuel Sáenz y Humberto Ernesto Pacífico Marcolini por "Fretor Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituyendo domicilio legal en la Avda. de Mayo 822, 4º piso H, Cap. a V. S. respetuosamente dicen: Que se ha deslizado un error al transcribir en la cláusula Cuarta del contrato social el valor numérico de las cuotas sociales, las que son de $ 100 en lugar de $ 1.000 cada una. En consecuencia venimos por la presente a rectificar la mencionada cláusula la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.163.600 m|n.) dividido en 21636 cuotas de $ 100 cada una, que corresponden a los socios por partes iguales o sean 5409 cuotas a cada uno de los socios. El referido capital social se halla totalmente suscripto e integrado con los bienes que surgen del inventario general, que se agrega al presente firmado por los socios. En consecuencia solicito de V. S. se ordene la modificación del contrato en la forma mencionada y se autorice el trámite de la inscripción solicitado oportunamente. — Dígnese V. S. proveer de conformidad. — Será justicia. — Fdos.: D. Tripaldi. — E. J. Ghianda. — M. Sáenz y H. E. P. Marcolini. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.920.- e.12|12 Nº 52.997 v.12|12|66

KIESEL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Hermann Kiesel, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Charcas 2420 y Martín Kiesel, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Moreno 1353, únicos componentes de la razón social Kiesel Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Comercial e Industrial con domicilio comercial en la calle Alsina 2762 y cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1955, bajo el Nº 2223, al folio 414, del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones de fecha 27 de noviembre de 1959 y 25 de agosto de 1965, y el señor Félix Kiesel, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Alsina 2762, han resuelto de común acuerdo formalizar la presente cesión de cuotas que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: El Sr. Martín Kiesel, vende, cede y transfiere doce mil cuotas de cien pesos cada una a favor del Sr. Herman Kiesel, nueve mil cuotas y al Sr. Félix Kiesel, tres mil cuotas. — Segundo: La presente cesión se hace por su valor nominal o sea por la suma total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, que el Sr. Martín Kiesel recibe antes de ahora de plena conformidad. — En virtud de la presente cesión de cuotas los socios resuelven prorrogar el contrato social y modificar las cláusulas 1ª, 3ª y 4ª, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cláusula primera. — Nombre, domicilio y duración: La sociedad se denominará KIESEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL y tendrá su domicilio en la calle Alsina 2762 y tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de setiembre de 1966. — Cláusula tercera: Capital social: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en trenita mil cuotas de cien pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Herman Kiesel, veinticuatro mil cuotas que representan la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos; el Sr. Martín Kiesel tres mil cuotas o sean trescientos mil pesos y el Sr. Félix Kiesel, tres mil cuotas o sean trescientos mil pesos. — Cláusula cuarta: Gerente — Facultades: Será gerente de la sociedad el señor Herman Kiesel y los actos de disposición y uso de la firma social deberá ser practicada por él en forma individual. — El gerente tiene todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, en todo lo que se refiere al objeto de su creación. — Sin que ello implique negación de otras facultades, el gerente podrá realizar los siguientes actos en representación de la sociedad: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias, reducirlas o cancelarlas; b) celebrar toda clase de contratos; c) contraer préstamos bancarios: d) celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y con cualquier banco oficial, nacional o provincial, creado o a crearse y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general; e) girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes, y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente; f) Actuar como importadores o exportadores; g) actuar en los juicios, otorgar poderes generales, especiales, para asuntos judiciales o administrativos; h) firmar las escrituras públicas o privadas o de cualquier otro documento que fuera necesario para el objeto de la gestión. — En virtud de las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas, prórroga de contrato y modificación del mismo firmando en la Ciudad de Buenos Aires a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. — E|L: a partir del 1º de setiembre de 1966, Vale. — Firmado: H. Kiesel. — M. Kiesel. — F. Kiesel.

Buenos Aires, agosto 16 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.12|12 Nº 52.969 v.12|12|66

TALLERES GARBARINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: José Bautista Garbarino, domiciliado en Avenida de los Incas número cinco mil trescientos cincuenta y uno de esta ciudad, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos diez y ocho expedida por la Policía Federal; Raúl Francisco Siniscalchi, con domicilio en esta ciudad en la calle Ruiz Huidobro dos mil trescientos veintiséis, departamento número nueve del segundo piso, con cédula de identidad expedida por la misma Policía número dos millones seiscientos diez mil quinientos cinco y Juan Carlos Zunno, también domiciliado en esta ciudad calle José Bonifacio número mil cuatrocientos diez, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, todos argentinos, casados, comerciantes y personas mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por los siguientes artículos: Artículo Primero: Desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis queda constituida entre los nombrados: señores Juan Bautista Garbarino, Raúl Francisco Siniscalchi y Juan Carlos Zunno una Sociedad que girará bajo la denominación de "TALLERES GARBARINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, Avda. de los Incas núm. cinco mil trescientos cincuenta y uno, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales. — Arítculo Segundo: Su objeto principal será la explotación de taller de reparación de motores para automóviles; taller de reparaciones mecánicas de automotores en general; compra y venta de herramientas, repuestos y accesorios para automotores en general. pudiendo dedicarse a otros negocios o actividades y fines. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o bancos, incluyendo los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos y recibirlos en hipoteca o prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, y uso, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar cualquier clase de operaciones financieras o bancarias, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías, y concederlos. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar ceder, endosar, o descontar dinero títulos, pagarés, cheques, giros, vales letras de cambio, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos y papeles de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, consignaciones, agencias, representaciones, y gestiones de negocios. — d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — e) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda suscitarse. — f) Celebrar todos los contratos autorizados por los Códigos Civil y Comercial y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia, la Sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos, de un año en que pueden dividirse los cinco del plazo fijado, cualquiera de los socios podrá manifestar su deseo de retirarse de la sociedad por telegrama colacionado, en cuyo caso se le abonará su parte en las condiciones que establece el artículo décimo cuarto. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por mayoría del capital, la disolución total o parcial o cualquier otra modificación sustancial del contrato social. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, susoriptas totalmente por los socios José Bautista Garbarino, Raúl Francisco Siniscalchi y Juan Carlos Zunno, en la proporción de cien cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos, cuyas cuotas se encuentran integradas mediante los respectivos aportes de valores iguales hecho por los nombrados, consistentes en mercaderías, herramientas, muebles, útiles, enseres e instalaciones existentes en el domicilio indicado y cuyo detalle surge del inventario que se agrega y forma parte del presente, firmado por los socios, quienes garantizan solidariamente la efectiva realidad de los aportes y de

los valores a que alude el mismo. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio José Bautista Garbarino con el título de gerente, quien usará de la firma social para todos los actos, contratos y escrituras públicas, debiendo firmar a continuación de la razón social: "Talleres Garbarino", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma debe destinarla solo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: El gerente gozará del sueldo que oportunamente se fije por acta mientras desempeñe su cargo, con imputación a Gastos Generales. — Artículo séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance, siguiendo para ello las prácticas comerciales. De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y una suma prudencial para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y a todas las de índole social u obreras que existen o se dictaren. De las utilidades líquidas, después de practicarse esas deducciones, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para —cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión. Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los quince días del recibo, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro de Actas. — Artículo noveno: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos, y además, todas las veces que así lo estime conveniente el socio gerente. La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el Libro de Actas. — Artículo décimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente.— En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será —preciso el voto favorable de las tres cuartas partes del capital integrado. La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo décimo primero: La transferencia de cuotas entre los socios está permitida no así a extraños sean o —no parientes salvo el caso de unanimidad de pareceres por renunciar los socios a la acción del artículo doce de la Ley. — Artículo décimo segundo: Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado cualquiera de los socios puede solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearan continuar deberán adquirir las cuotas del solicitante. — Artículo décimo tercero: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de producirse cualquiera de esos hechos, será facultativo de los demás socios, optar: a) por disolverla; b) continuar el giro con un solo representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quien no tendrá goce de sueldo ni cargo alguno en la Sociedad; y c) o adquirir, proporcionalmente a sus respectivos capitales, el haber del socio contra cesión de sus cuotas sociales, su aporte de capital, parte proporcional de utilidades y demás haberes de acuerdo al último balance, si el deceso o la declaración de incapacidad se produjeran dentro de los seis meses posteriores a su realización, y de acuerdo al próximo, si ocurrieran después de esos seis meses. Si alguno de los socios renunciara a la adquisición de la parte que le corresponde, el socio restante podrá tomarla en la misma proporción. — El importe total del socio saliente, por todo concepto, le será abonado en la forma prescripta en el artículo décimo cuarto. — Artículo décimo cuarto: En cualquier clase de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los salientes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se pagará en seis cuotas trimestrales, iguales, consecutivas y vencidas, con más un interés del diez y ocho por ciento anual pagadero conjuntamente con cada cuota trimestral, sobre los saldos deudores. — Mientras no estén saldados los pagos, el adquirente no podrá ceder ni disponer de las cuotas que adquirió. — Artículo décimo quinto: Para el caso de disolución de la sociedad queda designado liquidador, con todas las facultades que la ley le acuerda, el Gerente, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los quince días hábiles de haberse producido formalmente la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse para deliberar, designarán otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Artículo décimo séptimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato social, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — José Garbarino. — R. F. Siniscalchi. — Juan Carlos Zunno. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

12.480 — e.12|12 Nº 52.930 v.12|12|66

IVAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número setecientos dieciséis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Alejandra Gervilius, que manifiesta ser de estado soltera, británica, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Guido número mil quinientos treinta y cuatro, y don Ivan Music, que manifiesta ser de estado casado, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones dieciséis mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Parera número cuatro. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, vecinos de esta Capital, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, la primera de los nombrados en ejercicio de sus propios derechos, y el último lo hace en nombre y representación de "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", como lo justifica: a) Con el poder que se le otorgara mediante escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasado ante el Escribano de esta Ciudad don Juan José Vázquez, al folio dos mil ochenta y cuatro, del Registro doscientos setenta y nueve, a su cargo; y b) Con el acta número veintinueve, de fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y seis, obrante al folio cuarenta y nueve, del Libro de Actas del Directorio de la citada Sociedad. Ambas instrumentos que en su testimonio y en su original tengo para este acto a la vista, se hallan agregados respectivamente, en copias debidamente autenticadas, al folio dos mil doscientos treinta y cuatro, protocolo corriente y a la presente; surgiendo de los mismos las facultades que le asisten, inherentes a estos otorgamientos y la designación del señor Music para sucribir esta escritura; doy fe. — Y en tal virtud y en el carácter expresado, los comparecientes dicen que han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad, que se regirá bajo los siguientes artículos: Primero: A partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continnuadora de la Sociedad "Ivamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno y fenecida el treinta de junio del corriente año; la que girará bajo la razón social de "IVAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad vencida; y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos setenta y siete, sin perjuicio de realizar sus actividades y establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del ramo de peluquería de señoras, peinados, tratamientos de belleza y cualesquiera otras actividades, afines o complementarias. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Esto plazo es prorrogable por períodos de dos años mediante acuerdo de los socios. Si al vencimiento del plazo fijado o de un período de prórroga, cualquiera de los socios quisiera concluir la Sociedad, se procederá a su disolución de conformidad con las normas legales y las cláusulas del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: la señorita Alejandra Gervilius, cuarenta y ocho cuotas, y "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", setenta y dos cuotas. Los aportes quedan realizados en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance que se ha suscripto por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, a quien se conceden las más amplias facultades de administración, pudiendo en tal forma representarla y obligarla en todas sus actividades sin limitación alguna, incluyendo las facultades más amplias para actuar en juicio y expresamente las de absolver posiciones y otorgar poderes generales o especiales, con la salvedad de que le queda absolutamente vedado otorgar fianzas o celebrar actos y contratos ajenos al giro social. — Sexto: Queda designada gerente la señorita Alejandra Gervilius, a quien se releva de la prohibición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: La socia señorita Alejandra Gervilius se compromete a dedicar su tiempo y sus conocimientos y aptitudes profesionales en forma total y exclusiva para la sociedad. — "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", podrá considerar justa causa de rescisión de este contrato, la ausencia de la señorita Alejandra Gervilius al cumplimiento de sus funciones o tareas, cualesquiera sean los motivos, por un término total y acumulativo de treinta días de cada ejercicio anual. En este caso se procederá como lo establece el artículo diez del presente contrato. — Octavo: La gestión comercial y financiera de la sociedad se dividide en ejercicios que se cierran el treinta de abril de cada año. Al término de cada ejercicio se efectuará un inventario y balance general y se determinarán los resultados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias. El resultado neto se distribuirá entre los socios en forma proporcional a su tenencia de cuotas de capital. — Noveno: Los socios que cumplan funciones o tareas al servicio de la Sociedad o facilitan elementos de su propiedad, percibirán retribuciones o compensaciones que serán fijados de común acuerdo. — Décimo: En el caso de que la socia señorita Alejandra Gervilius renunciase por cualquier motivo a prestar sus servicios a la sociedad o por cualquier circunstancia tuviera que transferir sus cuotas, estará obligada a ofrecérselas a "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", la cual queda desde ahora debidamente facultada para adquirirlas a su valor nominal más el porcentaje correspondiente a las reservas, excluidas las de previsión para despidos u otras cargas sociales e impositivas y otro porcentaje equivalente al promedio de los porcentajes de utilidades obtenidos por la sociedad en los ejercicios que hayan transcurrido. Con este porcentaje quedará cancelado cualquier mayor valor que se atribuya a las cuotas, incluso llave, clientela, nombre comercial, o cualquier otro valor material o inmaterial. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre las partes que no pudiere arreglarse amistosamente, será sometida a la decisión de la Justicia comercial de la Capital Federal, a cuyo efecto las partes dejan constituidos domicilios especiales, la señorita Alejandra Gervilius en la calle Guido número mil quinientos treinta y cuatro y "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", en la calle Parera número cuatro, ambos de esta Capital. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su anotación en el Registro respectivo, dejando constancia asimismo, en el carácter expresado, para todos los efectos que pudieren corresponder que el contrato de término vencido de la Sociedad primitiva, indicado al comienzo de la presente, fue celebrado entre "Musivan, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y la señorita María Esther Domínguez, quien posteriormente cedió las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la misma, a la aquí presente señorita Alejandra Gervilius, según contrato privado de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, debidamente repuesto el diecinueve del mismo mes y año, el que no fue inscripto en el Registro respectivo oportunamente y a posteriori no pudo serlo en razón del vencimiento del Contrato Social. Y yo, el Escribano autorizante, hago constar que tengo a la vista el aludido instrumento de cesión de cuotas debidamente repuesto y que se halla presente al acto doña María Esther Domínguez, que manifiesta ser de estado soltera, de nacionalidad uruguaya, mayor de edad, domiciliada en la calle Güemes número tres mil trescientos setenta y cuatro, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien expone que ratifica en todas sus partes lo anteriormente expuesto por ser rigurosamente exacto, en prueba de lo cual suscribe también esta escritura. — Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — A. Gervilius. — Music Ivan. — María E. Domínguez. — Hay un sello. Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil doscientos cuarenta y siete del Registro número cuatrocientos cinco, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del seis millones seiscientos veintidós mil ciento trece al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Honorio Carlos Martínez Ruiz (Escribano). — S|raspado: Osimca, cinco, valen.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.12|12-Nº 53.000 v.12|12|66

CARLOS L. CASTRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Enrique R. Lagos, don Alejandro Badeni, cede, vende y transfiere al señor Salomón Ricardo Visino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarandí Nº 580, Capital Federal, 500 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CARLOS L. CASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de pesos 500.000 m|n., quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se modifica la cláusula quinta del contrato social que se leerá de la siguiente manera: Quinta: La dirección y administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Carlos Leopoldo Castro, en calidad de gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con la prohibición de comprometer a la sociedad con su firma en prestaciones a título gratuito o garantías manifiestamente extrañas a los fines sociales. — Por la actividad exclusiva para la sociedad, del señor Carlos Leopoldo Castro, se le reconocerá una remuneración con cargo a gastos generales que se fijará de común acuerdo, oportunidad en la cual se suscribirá el acta respectiva con la firma de los socios. — El señor Salomón Ricardo Visino, no tendrá las obligaciones enunciadas y por lo tanto tampoco percibirá remuneración alguna, y sólo tendrá participación en los resultados de la sociedad, según dispone la cláusula sexta del presente contrato.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.12|12 Nº 52.920 v.12|12|66

KORVINYL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 9 de noviembre de 1966, don José Schwarcz,

cede y transfiere las 25 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad KORVINYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la sociedad Koral, Soc. de Resp. Ltda., por la suma total y convenida de pesos 25.000 m|n. Por este mismo acto doña Susana Blum, cede y transfiere las 225 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad de la siguiente manera: A favor de la sociedad Koral Soc. de Resp. Ltda., 224 cuotas y a favor de don Juan Carlos García una cuota a ambos por su valor nominal o sea la suma total de pesos 225.000 m|n., quedando ambos cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado que les correspondía con respecto a las cuotas cedidas. Los actuales socios señor Juan Carlos García y la sociedad Koral, Soc. de Resp. Ltda., resuelven de común acuerdo en suprimir la cláusula "Décimo sexta" y sustituir las cláusulas "Séptima y novena" por las siguientes: Séptima: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por 500 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción siguiente: Koral, S.R.L., 499 cuotas o sean cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Juan Carlos García, una cuota, o sea un mil pesos moneda nacional. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Alapi y Andrés Kormos, quienes actuarán conjuntamente, en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social. A los efectos indicados precedentemente, deberán usar los socios gerentes, de sus rúbricas personales, precedidas por el estampado de la denominación social y el aditamento "Gerentes". — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, prestaciones a favor de terceros y a título gratuito ni en provecho propio. — Firmado: José Schwarcz. — S. Blum. — J. Alapi. — A. Kormos. — J. C. García.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.12|12 Nº 52.921 v.12|12|66

PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 26 de agosto de 1965, pasada ante el escribano de esta ciudad don Alvaro R. Leiguarda, se protocolizó el documento privado otorgado el 12 de agosto de 1965, por el que los señores Eduardo Bedoya y Genaro Véspoli y "Anzuola Internacional Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", está representado por su presidente y vicepresidente, señores Celestino Anzuola y Eladio Anzuola, vendieron, cedieron y transfirieron a favor del señor Gerardo Emilio Frak, veinticinco cuotas cada uno, de las cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de ellos posee en el capital de la sociedad "PRODUCTORA CINEMATOGRAFICA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de la cual son únicos socios los cedentes; y en virtud de esa cesión y transferencia el capital de cada uno de los actuales cuatro socios es como sigue: Eduardo Bedoya, setenticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; Genaro Véspoli, setenticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Anzuola Internacional Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, setenticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y Gerardo Emilio Frak, setenticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y se modificó el artículo quinto del contrato constitutivo de la sociedad de que se trata, el que es sustituido por el siguiente: Quinto: La sociedad será administrada y dirigida en forma conjunta por los señores Eduardo Bedoya, Gerardo Emilio Frak, Genaro Véspoli y Celestino Anzuola en carácter de Gerentes Administradores de la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus negocios o en prestaciones gratuitas. Para comprometer a la sociedad deberán firmar uno cualesquiera de los dos primeros antes nombrados, con uno cualesquiera de los otros dos nombrados en último término en esta cláusula

Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — [illegible] secretaria.

$ 2.320.— e.12|12 Nº 52.972 v.12|12|66

KAPRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre René Vicente Carpineta, argentino, casado, domiciliado en la calle Artigas Nº 1247 y Domingo Adamo, italiano, casado, domiciliado en la calle Bogotá 1000, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas siguientes. — Primero: La firma social girará bajo el rubro de KAPRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Luis Viale Nº 2167 siendo su objeto principal la industrialización y comercialización en la rama de carpintería metálica y de madera, sin perjuicio de otras actividades legales, afines o no a las cuales los socios convengan dedicarse. — Segundo: Se fija como término de duración el de veinte años a contar de la fecha, pudiendo los socios por común acuerdo en cualquier momento proveer a la disolución anticipada. — Tercero: Fíjase en quinientos mil pesos moneda nacional el capital social dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales e integradas totalmente en bienes conforme a inventario adjunto. — Cuarto: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes podrán ejercerla de por sí o por una tercera persona, con suficiente poder, teniendo en su función de socios gerentes la representación social y uso de la firma social en forma separada e indistinta. A tal efecto tendrán los socios gerentes o las personas en quienes delegaren sus funciones, las facultades y atribuciones más amplias, plena capacidad jurídica para representar a la sociedad; comprar y vender en su nombre, gravar, transferir, ceder bienes muebles y|o inmuebles, otorgando y suscribiendo cuantos documentos e instrumentos y|o escrituras públicas fueren menester, realizar las operaciones bancarias con instituciones oficiales y|o privadas, y todo lo necesario para el mejor cumplimiento de los negocios sociales. — Quinto: Anualmente y al 31 de diciembre se practicará un balance general a efectos de establecer los resultados del ejercicio, los cuales, previa separación de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidos por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sexto: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios se procederá a la disolución y liquidación, actuando a tal efecto como liquidador el socio superstite o capacitado. — Séptimo: En todos los demás casos no previstos por este contrato se aplicarán las disposiciones legales en vigencia. — En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes indicados. — Firmado: René Vicente Carpineta. — Domingo Adamo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.160.— e.12|12 Nº 52.989 v.12|12|66

VIVIENDAS GEMINIS

Sociedad de Responsabilida Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Emilio Raffaini, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Maipú número 994, sexto piso, depto. "A" de la Capital Federal; Edgardo Marcilla, casado, arquitecto, domiciliado en la calle O'Connor Nº 141, Villa Sarmiento. Morón, Provincia de Buenos Aires; Eladio Romero, casado, arquitecto, domiciliado en la calle O'Connor Nº 135, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires; y Luis Carlos Tognola, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Martín Rodríguez Nº 1375, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "VIVIENDAS GEMINIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Lavalle Nº 652, 5º piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la construcción y venta de viviendas. — La sociedad podrá, asimismo, dedicarse al ramo de la construcción en general, pudiendo comprar, vender, alquilar, financiar, producir, distribuir, representar, etc. cualquier materia prima o producto industrializado referente al objeto para el que ha sido creada; pudiendo también realizar todas las operaciones de carácter comercial industrial, mobiliario o inmobiliario que directamente o indirectamente se relacionen con las actividades mencionadas. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Con anticipación de ciento ochenta días al vencimiento del contrato social, los socios deberán resolver de común acuerdo y por unanimidad de votos, si se da por terminada la sociedad, liquidando la misma en tal fecha o si se decide renovar la vigencia del contrato social por un nuevo período a determinar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea, un mil doscientos cincuenta cuotas por valor de $ 1.250.000 m|n. cada uno. — La totalidad de las cuotas se encuentran totalmente integradas en materias primas, instalaciones, créditos, etc., según balance adjunto que todos los socios aceptan, firman y que forma parte del presente contrato. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Los socios tendrán preferencia en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si alguno de ellos no hiciere uso de ese derecho, o lo hiciere parcialmente, se ofrecerá a los demás ese remanente; de no haber interesados entre ellos, éste podrá ser cubierto por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad, expresada en la forma que se estipula en esta cláusula, aceptaren como tales. Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios con el cargo de gerentes, los que actuarán en forma conjunta, separada o alternada. Sin perjuicio de lo antes consignado, si las circunstancias lo requieren y por mayoría de votos, se podrán nombrar gerentes que no sean socios, asignándole las atribuciones que consideren necesarias, con las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social de acuerdo a las prescripciones de la cláusula novena de este contrato y para todas las operaciones que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantía de índole particular, fianzas o avales, ni en negocios ajenos al giro del comercio. — El mandato para administrar comprende todas las funciones inherentes a la gerencia, ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos, firmar y rescindir contratos, subcontratar, otorgar y solicitar financiaciones, abrir y cerrar cuentas bancarias, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, etc., realizar gestiones de cualquier carácter ante los poderes públicos, entes autónomos y autárquicos de la administración pública, empresas del estado, mixtas y particulares, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, comparecer en juicio por sí o por apoderado, etc. — La enumeración precedente de facultades es solo enunciativa. — Séptima: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de balances parciales que se obtengan en distintas épocas del ejercicio. — De las utilidades resultantes se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, constituyéndose asimismo las reservas técnicas que en cada caso se consideren necesarias. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se asentarán en el libro de inventarios y serán firmados por todos los socios en prueba de aceptación; si no lo hicieran y no fueren observados se considerarán tácita y automáticamente aprobados a los sesenta días de la presentación de los referidos estados. — días de practicado. — Se convocarán una asamblea a efectos del estudio del balance general dentro de los sesenta días de parcticado. — Se convocarán además asambleas extraordinarias cuando cualquiera de los socios lo requiera. A los efectos de comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, etc. bienes inmuebles o de activo fijo como así para cualquier otra gestión extraña al giro corriente de la sociedad, se convocará a asamblea y se resolverá por tres cuartas partes de votos. Todas estas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas. — Novena: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida por la firma autorizada con indicación de la calidad que inviste. Para la emisión de cheques y|o cualquier otra orden de pago será necesaria y suficiente la firma de dos cualesquiera de los socios. — Décima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su retiro. A esa fecha se confeccionará un balance general especial por el que se determinará el haber societario del socio saliente. Dicho haber estará constituido por el valor de su capital, la proporción de reservas legales y facultativas, las utilidades que le correspondan en relación a su aporte y a la fecha de su retiro, e incluirá un valor llave calculado en base al sistema establecido para el impuesto a la transmisión gratuita de bienes. El haber que resultare le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, que incluirán el interés anual corriente del Banco de la Nación Argentina sobre saldos. — Undécima: En caso de fallecimiento se liquidará a los herederos el haber del socio fallecido de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior. Tanto en los casos de retiro de socios de la sociedad, como el de fallecimiento, se cubrirán las cuotas de capital vacante de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato. — Duodécima: En caso de enfermedad o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, éste seguirá percibiendo durante seis meses todos los beneficios sociales. Pasando dicho término los restantes resolverán el temperamento a adoptar, pudiendo modificar temporariamente la distribución de las utilidades, solicitar la venta de las cuotas de capital o cualquier otra actitud que por mayoría de votos se determina. — Décimotercera: Cualquier divergencia que suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante la disolución o liquidación parcial o total de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial, salvo para los casos de cumplimiento de la resolución arbitral. — Décimocuarta: Todas las situaciones no previstas en las cláusulas precedentes se regirán por la Ley número 11645, las prescripciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas expuestas, queda constituida la sociedad y en prueba de conformidad sus componentes firman al pie, en la ciudad y fecha ut-supra. — Fdos.: L. E. Raffaini. — E. Marcilla. — E. Romero y L. C. Tognola. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.- e.12|12 Nº 52.939 v.12|12|66

A D H E M A G

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Bartolo Magnano, argentino, de treinta y cinco años, casado con Beatriz Mazzoncini, C. I. Policía Federal 3.980.634, con domicilio en Fray Justo Sarmiento 1795 Florida, Pcia. de Buenos Aires; Oscar Alberto Magnano, argentino, 25 años, casado con Nora Winter, C. I. Policía Federal 4.752.211, con domicilio en O'Higgins 2135, Capital; Ingeniero José Edelmiro Blanco, argentino, de treinta y ocho años, casado con Matilde Rosende, L. E. 4.228.050, domiciliado en Ombú 259 Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Ingeniero Isaías Lecman, argentino, treinta y ocho años, casado con Isabel Neily Grimalt, C. I. Policía Federal 5.626.115 don domicilio en Sáenz Peña 1412, San Francisco, Pcia. de Córdoba; Roberto Pacífico Ramón Ricotini, argentino, casado de veintiséis años, esposa Rosa María Pairetti, C. I. Pcia. de Córdoba 102.306, con domicilio en Pellegrini 347 San Francisco Pcia. de Córdoba; Germán Roberto Marcos, argentino, casado con Luisa Di Gaudio, de cuarenta y siete año, C. I. Policía Federal 1.992.685, con domicilio en Espinosa 1941, Capital Federal e Ingeniero Miguel Angel Giai, argentino, de 33 años, de edad, casado, L. E. 6.279.171, con domicilio en Sáenz Peña 1412, San Francisco Pcia. de Córdoba, todos hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al uno de noviembre corriente, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las si-

guientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye por este acto se denominará "ADHEMAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". —Segunda: El domicilio de la sociedad será Espinosa 1941 Capital Federal o el que más adelante se determine, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. — Tercera: El objeto será el de efectuar operaciones de representaciones, comisiones, comerciales, industriales, de producción y en general todo acto de comercio lícito y especialmente todo lo expuesto en el ramo de adhesivos en general, materiales de revestimiento, paneles de madera aglomerados, accesorios, máquinas e implementos para la industria de la madera, carpintería y construcciones. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del uno de noviembre corriente, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos m|n. dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Carlos Bartolo Magnano, ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n. o sea ciento cincuenta mil pesos m|n; Oscar Alberto Magnando ciento cincuenta cuotas de mil pesos, o sea ciento cincuenta mil pesos m|n; Isaías Lecman, cien cuotas de mil pesos m|n. o sea cien mil pesos m|n; José Edelmiro Blanco, cien cuotas de mil pesos m|n., o sea cien mil pesos m|n; Roberto Pacífico Ramón Ricotino, cien cuotas de mil pesos m|n., o sea cien mil pesos; Germán Roberto Marcos, cien cuotas de mil pesos m|n., o sea cien mil pesos m|n. y Miguel Angel Giai, cien cuotas de mil pesos m|n., o sea cien mil pesos m|n. — Este capital está totalmente integrado en la forma que surge del Balance Inicial e Inventario el día uno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y que firman las partes formando parte de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente por lo cual todos asumen la categoría de gerentes, pudiendo realizar cualquiera de ellos en nombre de la sociedad todos los actos de administración y disposición que estimen conveniente, excepto comprometer a la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en operaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros ni en provecho particular. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que se estimará aceptado si alguno de los socios no lo impugna dentro de los sesenta días de efectuado mediante telegrama colacionado. — Octava: Las utilidades o pérdidas serán repartidas en proporción a los aportes de capital y para determinarlas se tendrán en cuenta las reservas de ley y las amortizaciones y previsiones que aconsejen la técnica contable y el uso comercial. — Novena: Los retiros a cuenta de utilidades o por concepto de sueldo de los socios se harán de común acuerdo. — Se llevará un libro de actas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — Décima: Un socio no podrá transferir sus cuotas total o parcialmente sin consentimiento de los otros socios, quienes tendrán preferencia para adquirir las cuotas en condiciones de igualdad con las ofertas a terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, sus sucesores deberán representar esas cuotas unificando dicha representación, conservando los mismos derechos y obligaciones del socio al que suceden o representan. — Duodécima: Toda cuestión, discrepancia o diferencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. - Hecho en un ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Carlos Bartolo Magnano, Oscar Alberto Magnano, José Edelmiro Blanco, Ingeniero Isaías Lecman, Roberto Pacífico Ramón Ricotini, Germán Roberto Marcos, Miguel Angel Giai. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.12|12 Nº 52.985 v.12|12|66

PUBLICACIONES ANTAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Antonio Enrique Fontova, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero número mil cuatrocientos ochenta y uno, Capital Federal, cédula de identidad un millón diez mil setecientos sesenta y cuatro y el señor Armando Enrique Lascano, argentino, casado, domiciliado en la calle Zabala número mil setecientos sesenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad dos millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que continuará la actividad que los contratantes venían realizando como sociedad de hecho, con arreglo a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "PUBLICACIONES ANTAR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Uruguay número ochocientos sesenta y cuatro, piso cuarto, oficina, cuatrocientos uno, Cap. Federal, pudiendo cambiarlo así como establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y fuera del país. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo los socios resolver su prórroga por períodos determinados a fijar en cada caso. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la edición y publicación de revistas y obras técnicas o generales, la compraventa, distribución y depósitos de libros, revistas y otras publicaciones, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada, como mandataria, consignataria o comisionistas y, en general, todo acto de comercio lícito vinculado con el objeto principal y los que figuran entre las facultades de los socios como administradores. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Antonio Enrique Fontova y ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por el socio Armando Enrique Lascano. — El capital social se halla totalmente integrado y está representado por los bienes, créditos y valores que constituyen el patrimonio social, de acuerdo con el Balance general constitutivo practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis y que los socios han firmado de conformidad como parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes quedan designados en este acto como gerentes y actuarán en forma individual e indistinta con todas las facultades que reconoce la ley. Será indispensable sin embargo la previa aprobación expresa de ambos socios para que puedan celebrarse los siguientes actos: a) adquirir bienes inmuebles por cualquier concepto inclusive donación; b) aceptar o constituir hipotecas u otros gravámenes; c) tomar dinero prestado de instituciones bancarias o particulares ya sea mediante documentos o créditos en descubierto; d) Comprar bienes muebles cuyo valor exceda de pesos cincuenta mil moneda nacional; e) vender bienes inmuebles o muebles cualquiera sea su valor; f) designar personal, asesores o colaboradores, en relación de dependencia o sin ella; g) concertar convenios de comercialización o distribución. Salvo las limitaciones precedentes y sin perjuicio de la generalidad de atribuciones que el uso de la firma social confiere a los gerentes, se los faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias con Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados o con cualesquiera otra institución del mismo tipo, oficial o privada, de la república o del extranjero; para firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto; hacer depósitos, retirarlos, establecer cuentas corrientes; aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y|o renovarlos a su vencimiento; hacer pagos, cobrar y percibir; estar en juicio en todas las jurisdicciones e instancias; hacer novaciones que extingan obligaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quitas de deudas; conferir poderes especiales y revocarlos; y efectuar todos los demás actos y operaciones comprendidos en el objeto social o que sean necesarios para sus fines, no siendo la enumeración precedente limitativa. — La firma social no podrá ser usada para operaciones ajenas a los fines sociales ni darse en garantía o fianzas a terceros. — Sexto: El ejercicio económico deberá cerrarse el treinta y uno de agosto de cada año y el Balance General respectivo, confeccionado con sujeción a las normas técnicas aplicables y a las disposiciones legales vigentes deberá ser sometido a consideración de los socios dentro de los sesenta días, considerándoselo aprobado mediante su firma o por el simple transcurso del término de noventa días contados desde la fecha de cierre de ejercicio, sin que se efectuara oposiciones u observaciones de manera expresa. — Séptimo: Las utilidades del ejercicio se distribuirán como sigue: a) el cinco por ciento para la reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social; b) las sumas que los socios dispongan por unanimidad para reservas facultativas; c) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, proporcionalidad ésta que sólo podrá ser alterada por decisión unánime de los socios. Las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales aportados. — Octavo: Los socios podrán retirarse con anticipación al plazo del contrato o de sus prórrogas, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado a la sede de la sociedad con una anticipación de ciento ochenta días. La separación se producirá al cierre del ejercicio en curso al cumplirse el plazo del preaviso, resultando del Balance general de ejercicio correspondiente el haber total por todo concepto, sin que haya lugar en ningún caso a valuaciones o ajustes ni aun por valor llave. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, se efectuará un Balance General especial a la fecha del fallecimiento o de declaración de la incapacidad, a efectos de determinar el haber que por todo concepto pudiera corresponder al socio fallecido o incapacitado. — Décimo: En los casos de retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, los socios restantes podrán por su sola decisión continuar los negocios por su exclusiva cuenta, o incorporar nuevos socios, o disolver la sociedad. Los socios restantes podrán también, en caso de fallecimiento o incapacidad, si lo consideran conveniente, continuar la sociedad con los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar en tal caso su representación. — Undécimo: El haber que pudiera corresponder a los socios en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, será pagado en no más de cincuenta cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con interés bancario sobre los saldos pendientes, debiendo comenzar el pago de la primera cuota a los ciento veinte días del cierre del ejercicio correspondiente en caso de retiro voluntario y a los treinta días de la fecha de aprobación judicial del haber resultante, en caso de fallecimiento o incapacidad. — Duodécimo: Para todas las resoluciones que adopten los socios se llevará un libro de actas con los requisitos legales establecidos para los libros de comercio. — Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad se efectuará por los socios y luego de atendidas las obligaciones sociales y los gastos de liquidación, se distribuirá el remanente a los socios en proporción a los capitales integrados. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada socio, quienes, antes de comenzar sus deliberaciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable. — Unicamente para exigir el cumplimiento del laudo, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio de la sociedad. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad objeto de este contrato, firmándolo de conformidad, previa lectura, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sfdo.: catorce, vale. — A. R. Lascano. — A. E. Fontova.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.12|12 Nº 52.928 v.12|12|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 16 de noviembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "JUAN CANCELO E HIJO", calle Centenera 3542, Capital, con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1966. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e. 12|12 Nº 54.348 v. 12|12|66

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber: Que por escritura de fecha 19 de octubre de 1966, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Héctor M. Gentile, ha quedado disuelta la sociedad "VARELA HERMANOS", dedicada al comercio de compra y venta de recortes de género, disolución efectuada con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 520 e. 12|12 Nº 54.293 v. 12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARASIUK de STROCEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 12|12 Nº 45.671 v. 23|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 3|11|66.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARISI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.276 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DEREZUNSKY de ARBITMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.411 v. 23|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER CHITTARO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.379 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIO RAMON ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 54.486-v.23|12|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a CARLOS MARIA TRIPODI, por seis meses en el juicio por ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 280.— e.12|12-Nº 54.285-v.12|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN o JOAQUIN ALFONSO ESTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 54.286-v.23|12|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERO y MARIANA FERREIRO de MONTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800— e. 12|12 Nº 54.227 v. 23|12|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA o RAMONA ARTESI y FERRARO, DOMINGO ARTESI y ROSA RIZZO de ARTESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.244 v. 23|12|66

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME FUZALBA. El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.242 v. 23|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ y RODRIGUEZ de PAZ y JOSE RAMON PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.229 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BRIGNONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.401 v. 23|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a acreedores y herederos de don IDOLO ROMANO DELLA SCHIAVA, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.288 v. 23|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OTTAGGIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 12|12 Nº 54.466 v. 23|12|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO HERSALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.240 v.23|12|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MAIDANA viuda de MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.223 v.23|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTA DEL SEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.325 v.23|12|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO VAN DE VELDE y EVA MARIA CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 54.370 v.23|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO SISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 54.387 v.23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SMERKOVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario
$ 2.400.— e.12|2-Nº 54.428-v.23|12|66

Nº 19

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del Dr. Jorge H. Palmieri, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS VIELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.12|12-Nº 54.378-v.23|12|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOBILI de NOLLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 54.246-v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LIBERALI Vda. de ACRI, ALFREDO ALBERTO ACRI y ARTURO ACRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.232 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CIORCIARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.457 v. 23|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.245 v. 23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO FARAVELLI o JUAN BAUTISTA FARAVELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.260 v. 23|12|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CORREA de MARTINEZ o LUISA CORREA PELLICER de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.346 v. 23|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO CARLOS HUMBERTO PACINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e 12|12 Nº 54.474 v. 23|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARNOLDA ELEONORA de BARY de AVELLANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.336 v. 23|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MENENDEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 54.300 v. 23|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO ANDRES FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.281 v. 23|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PONTIERI de FAZIO y de SANTO o SANTOS FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 54.252 v. 23|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por seis días a JULIO VAZQUEZ para comparecer en juicio: "Santoyani Vicente c|Vázquez Julio s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640.— e.12|12 Nº 54.442 v.13|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por 5 días a RUTA S. C. A. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Errea y Calabresi Soc. de Hecho y otros, sobre ejecutivo de $ 14.500 m|n", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.— e.12|12 Nº 54.399 v.14|12|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita por tres días a JORGE COUYET, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Devon S.A.C.I.F.I.A. y otros, $ 9.930 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 54.400 v.14|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MATILDE METTLER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1966 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 54.270 v.16|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a NELLY EDITH SAPOSNIK, para comparecer en juicio: "Calsaderrey José y otra c|Saposnik Nelly E. y otra s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1966. — Juan Carlos Costa, Secretario.
$ 1.800.— e.12|12 Nº 54.375 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZAGALA de QUIÑONES, GOMEZ Y CIA s|quiebra", realización de asamblea acreedores día 15 de diciembre 1966, diez horas, a los efectos artículo 153 ley 11.719. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.080. e.12|12. Nº 54.481. v.14|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "TALLERES ALFA de DELGADO & DEVALLE", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 880. e.12|12. Nº 54.279. v.13|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber a "ATLANTIDA HOJALATERIA MECANICA SOCIEDAD ANONIMA", en los autos: Atlántida Hojalatería Mecánica S. A. su pedido de quiebra por Marcil S. A. el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 29 de 1966. Cítese a la deudora para dentro del término de tres días comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarle la quiebra. — At. 56, Ley 11.719. Notifíquese. Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.920. e.12|12. Nº 54.243. v.14|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a JUAN L. APARICIO, para comparecer en juicio "Plana Eliseo E. c|Aparicio Juan L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800. e.12|12. Nº 54.362. v.16|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de julio de 1966. — Síndico: Esther G. de Zamler, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Desígnase la audiencia del día 13 de marzo de 1967, a las 10 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Se hace saber que las actividades de la firma fallida continúan desarrollándose bajo la administración de la sindicatura (arts. 195 al 198 de la ley de quiebras 11.719).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — I. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 5.000. e.12|12. Nº 54.306. v.16|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado del Trabajo Nº 14, cita por tres días a don MAURICIO PLOTKIN para comparecer en juicio "Britos Dominga y otras c|Plotkin Mauricio, s|diferencia de salarios" bajo apercibimiento de designarle defensor "ad-hoc".
Juan Vergel, secretario.
e.12|12 Nº 6.463 v.14|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 29 de la Capital Federal —Esmeralda 1366, piso 6º— cita y emplaza por cinco días a los herederos y sucesores de don PASCUAL DIEZ (L. E. 1.389.594), comparezcan a estar a derecho, en el juicio que le sigue Nicolás Rolando Filocomo, bajo apercibimiento de designársele un defensor "ad-hoc" por el juzgado. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.
e.12|12 Nº 6.464 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|12 Nº 6.417 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CENTRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|12 Nº 6.418 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|12 Nº 6.419 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA AMERICO AGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|12 Nº 6.420 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|12 Nº 6.421 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

HAYDEE BEATRIZ GAGLIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.12|12 Nº 6.422 v.16|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BOMBAROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.811, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|12 Nº 6.423 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CRISTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 25.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|12 Nº 6.424 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLEMENTE AMBROSIO CARLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.405), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — A. José Porto, secretario.
e.12|12 Nº 6.425 v.16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIRA CARBAJAL de CONTRERAS, TIMOTEO CONTRERAS y LUIS OVANDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 25.379), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. A. José Porto, secretario.
e. 12|12 Nº 6.426 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMUALDO LUIS BURONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. A. José Porto, secretario.
e. 12|12 Nº 6.427 v. 16|12|66

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones reiteradas - 34.669, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 12|12 Nº 6.428 v. 16|12|66

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 12|12 Nº 6.429 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.194), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.12|12 Nº 6.430 v.16|12|66

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MANUEL PALMAZ (Causa 13.436), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e. 12|12 Nº 6.431 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a la señora de RANDALL KUBENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e. 12|12 Nº 6.432 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORESTE RAMON MARANDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa número 12.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e. 12|12 Nº 6.433 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VICTOR o PEDRO HECTOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|12 Nº 6.434 v.16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN JOSE FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 12|12 Nº 6.435 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALES (Causa Nº 13.448), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Cándido A. Mariño, secretario.
e. 12|12 Nº 6.436 v. 16|12|66

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.12|12 Nº 6.437 v. 16|12|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza par el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JOSE BARREIRO, OSCAR JESUS GIL SANDA y PEDRO EUGENIO DIEZ, para que comparezcan a estar a derecho, en el sumario Nº 5.245, que se les sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 12|12 Nº 6.438 v. 16|12|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por término de cinco días, a partir de la primera publicación, a LAURENTINO MARIO SCHECHTEL, en la causa número 4.577, instruída por el delito de defraudación prendaria, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 17 de noviembre de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 12|12 Nº 6.439 v. 16|12|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, en la causa Nº 5.709, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 146 a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 17 de noviembre de 1966. Carlos Alberto Renarte, secretario
e. 12|12 Nº 6.440 v. 16|12|66

Nº 16

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSME BELTRAN ARROYO (Sumario 1.906), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Jorge D. López Bolado, secretario.
e. 16|12 Nº 6.441 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio (Causa 1.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Aldo L. Montesano Rebón, secretario
e. 12|12 Nº 6.442 v. 16|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. Aldo L. Montero Rebón, secretario.
e. 12|12 Nº 6.443 v. 16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ATENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.12|12-Nº 6.444 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CANONICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.12|12-Nº 6.445 v.16|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.540, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.12|12-Nº 6.446 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUJAN BORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5.540, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Héctor M. Rossi, secretario.
e.12|12-Nº 6.447 v.16|12|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.12|12-Nº 6.448 v.16|12|66

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 50, del Dr. E. Alberto Santa María, cita por el término de cinco (5) días, a ANGEL ILARDO, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — E. Alberto Santa María, secretario.
e.12|12-Nº 6.450 v.13|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENAVENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 152|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 — Roberto S. Preller, secretario.
e.12|12-Nº 6.451 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LINO EMILIO BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68|66, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966 — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.12|12-Nº 6.452 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "RIGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|12-Nº 6.453 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SEVERO o FEDERICO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.12|12 Nº 6.454 v.16|12|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 por la Secretaría Nº 7, del doctor Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.512, caratulada "Dirección General Impositiva s|denuncia c|Fábrica de Automotores Utilitarios s|Retención indebida de Impuesto a los Réditos", cita, llama y emplaza a SANTOS CAYETANO PINZAM para que comparezca estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 10 de noviembre 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|12 Nº 6.455 v.16|12|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9, del firmante, en la causa Nº 10.420|66, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RICHARD BERCI a fin de que comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — René F. Daffis Nikiison, secretario.

e.12|12 Nº 6.456 v.16|12|66

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RAFAEL VALDEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.424 que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires 3 de noviembre 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|12 Nº 6.457 v.16|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DELFOR VICENTE BONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de noviembre 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|12 Nº 6.458 v.16|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO ESTRELLA procesado por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires. 9 de noviembre 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|12 Nº 6.459 v.16|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMIDA MONZON —matrícula individual Nº 4.274.341— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.

Buenos Aires, 7 de noviembre 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|12 Nº 6.460 v.16|12|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, de Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 667|66: Juez Federal doctor Pastor s|denuncia por presunta falsificación de firma, a ISAAC GOLDBERG, procesado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — Amelia Berraz de Vidal, secretaria.

e.12|12 Nº 6.461 v.16|12|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del Firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 233, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, s|denuncia", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. —

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Walter Pérez, secretario.

e.12|12 Nº 6.462 v.16|12|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a JUAN ARBIA, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 184|64, que se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría Lascano, 4 de junio de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|12 Nº 6.465 v.16|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS ARDOHAIN —Causa 3191—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|12 Nº 6.466 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FORMOSELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal —Causa Nº 3679—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|12 Nº 6.467 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente ,a TZOLOVIKOS, KONSTANTINOS y STAMELON GEORGE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. Fernando Basso Craig, secretario.

e.12|12 Nº 6.468 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARISTIDES ROSSO y CLAUDIO RILOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Fernando Basso Craiga, secretario.

e.12|12 Nº 6.469 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GARCIA CASTIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|12 Nº 6.470 v.16|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL HELGUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.12|12 Nº 6.471 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO OTTO HELMS LUTJENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimbiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.12|12 Nº 6.472 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FRANCISCO AÑEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.12|12 Nº 6.473 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimien de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.12|12 Nº 6.474 v.16|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE STARKAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Néstor C. Nogués, secretario.

e.12|12 Nº 6.475 v.16|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO FLORENCIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimien de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Humberto W. Medrano, secretario .

e.12|12 Nº 6.476 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por teinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIA S. VIVIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infacción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|12 Nº 6.477 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|12 Nº 6.478 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|12 Nº 6.479 v.16|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO GALVAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito del art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.12|12 Nº 6.480 v.16|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Dr. Carlos Guerberoff, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA WALLACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.12|12 Nº 6.481 v.16|12|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORIS PRELOOKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.

e.12|12 Nº 6.482 v.16|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la querella Nº 13.192-F, se cita a JUAN CARLOS TANASI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la querella que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 12913.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.12|12 Nº 6.483 v.16|12|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ARCELIA ASCHIERI para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal - Secretaría Criminal y Correccional - a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.399|66 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 11 de noviembre de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.12|12 Nº 6.484 v.16|12|66

MERCEDES (Bs. As.)

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a VICTOR PABLO BORGHI, a comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra Víctor Pablo Borghi por apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, noviembre 11 de 1966. — José María Palmieri, secretario.

e.12|12 Nº 6.485 v.16|12|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "SAPORITTI ANTONIO HORACIO c|DANIELE CARMELO y otra, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 23 de diciembre, a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 930, entre las de Lomas de Zamora y Timoteo Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote Nº 5, de la manzana Nº 131. Superficie total: 349 mts. 875 decímetros cuadrados. — Desocupada. — Base m$n. 300.000. — Al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires noviembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 7.600. e.12|12. Nº 54.353 v.23|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "RIVERA GERARDO c|DANIELE CARMELO, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 23 de diciembre, a las 15.30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 932, entre las de Lomas de Zamora y Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Ptdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires edificada sobre el lote 4 b, de la manzana 131. — Desocupada. — Superficie total: 123 mts. 80 decm. cuadrados. — Base m$n. 100.000. — Al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 7.600. e.12|12. Nº 54.354 v.23|12|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "BERENFIR S. A. C. F. I. c|MARFAING MANUEL VICTOR, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble situado en la calle Ministro Brin 1170, designado como Lote Nº 10 de la Manzana 68, que mide 10m. de frente al S. O.: 10,23m. en su contrafrente al N.E.; por 20,15m. de fondo en el lado N.O. y 20,82m. en el lado S.E. con base de $ 1.000.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200. e.12|12. Nº 54.291 v.16|12|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos caratulados "CASTAÑEDA HECTOR el Sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16.30 horas, en el lugar (seis) lotes de terrenos, ubicados en el Partido de Lanús (Pcia. de Buenos Aires), desocupados, manzana "A", lote 9. Sup. total 389,70 metros, calle Boulogne Sur Mer (hoy América del Norte), entre 9 de Julio e Ituzaingó. Base m$n. 9.159. — Lote 17. Sup. total 296,59 mts. (calle Cnel. Barcala - hoy Oyuela, esq. Ituzaingó). — Base m$n. 10.374. — Lote 21. Sup. total 360,51 mts. (Oyuela e|9 de Julio e Ituzaingó). — Base m$n 9.013. — Lote 23. Sup. total 212,57 mts. (Oyuela e|9 de Julio e Ituzaingó. — Base m$n. 5.894. — Manzana "B". Lote 8. Sup. total 320,42 mts. (América del Norte entre 9 de Julio y Margarita Weild. — Base m$n. 7.969; y lote 16 (Oyuela entre 9 de Julio y Margarita Weild. Sup. total 287,77 mts. — Base m$n. 7.482. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Es condición de venta que los fondos quedarán depositados en autos hasta su escrituración, pudiéndose retirar únicamente los necesarios para pagar el impuesto sucesorio e inscribir declaratorias de herederos en el Registro de la Propiedad, los compradores deberán prestar conformidad y constituir domicilio a sus efectos, en la Cap. Federal. — Escribano el que designe el sucesorio.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 6.400. e.12|12. Nº 54.449 v.16|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días (5) en los autos "TABOADA, JOAQUIN y TABOADA, MANUEL c|MARTON, ROBERTO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino, rematará el día 24 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en el lugar de situación del inmueble, la propiedad ubicada sobre la calle Alcaraz formando esquina a la de Bernaldez Nros. 1908|10 de esta Capital, edificada sobre el lote de terreno según plano con el Nº 5, que mide: 14,436 mts. de frente al S.O., 14,564 mts. en su contrafrente al N.E., 13,229 mts. en el costado o frente S.E. y 13,519 mts. en el costado N.O., en el estado de ocupación que se encuentra conforme constancia de autos. Base m$n. 600.000. Al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3% en efectivo. — Buenos Aires, 2 diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.400 — e.12|12-Nº 54.495 v.16|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "SALMINI FRANCISCA CESARINA y otra, contra CUCCO de VILLARREAL ELSA DOMINGA, sobre cobro hipotecario", que el martillero Lorenzo Fiorio rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las once horas, en sus oficinas Matienzo 701, esq. Humberto 1º, de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, la propiedad calle Las Malvinas Nº 3110, entre Martín Fierro y San Martín, localidad Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. - Superficie 934,765 m2. - Base m$n. 831.404.-, al contado. A cuenta de precio, ocho por ciento y comisión tres por ciento, en efectivo. Conforme cláusulas del contrato hipotecario la venta se efectuará libre de toda ocupación, habiendo declarado la deudora en la escritura que el inmueble se ncuentra ocupado por ella, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico, cualquier contrato de locación o préstamo de uso, habiéndose inhibido voluntariamente la deudora de alquilar o vender el inmueble indicado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. José M. Monclá, secretario.

$ 6.000.— e. 12|12 Nº 54.483 v. 16|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "COQUET de MURGUIA MATILDE JULIA, contra SUCESION CAPRASCO ANTERO RICARDO CIPRIANO, sobre cobro hipotecario", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de diciembre a las 11 horas, el departamento ubicado en el piso bajo del inmueble de la calle Chacabuco Nº 567 de esta ciudad, entre las de Méjico y Venezuela. Superficie cubierta 65,47 m2. y el uso exclusivo de un patio jardín descubierto de propiedad común de 180,96 dm.2 de superficie. Proporción: 1,68 por ciento. La cláusula 5ª del contrato hipotecario dice: "Que el deudor se obliga a no arrendar el inmueble hipotecado sin el consentimiento previo de la acreedora dado por escrito y en caso de venta judicial deberá entregarlo totalmente desocupado a quien resulte comprador". Base: pesos 650.000.- m|n. Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Isaac R Molina, secretario.

$ 5.200.— e. 12|12 Nº 54.509 v. 16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "ESCRIVA y GAITAN JORGE ARMANDO y otros, contra GARCIA de TORRALBA ASCENSION DEL SEÑOR, sobre ej. hipotecario", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematará en la calle Bartolomé Mitre 1675, Capital, el día 22 de diciembre de 1966, a las 16, el inmueble ubicado en la calle Constituyentes 901, esquina Berutti, localidad de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre lotes 6, 7 y 9 de la manzana 36; dimensiones: 20,46 m. sobre la calle Berutti, y 25,56 m. sobre la calle Constituyentes; superficie total: 522,96 m2. Base $ 210.000. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Nota: Por cláusula de la hipoteca en 2º término, que se ejecuta: "En caso de ejecución es compromiso de la deudora el desalojo del bien hipotecado autorizando al acreedor para solicitar al Juez que interviniere en la causa, solicitar el lanzamiento del inquilino"

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. S. A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.000.— e. 12|12 Nº 54.492 v. 16|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el Expediente Nº 10.534, año 1966, que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el día 22 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el hall de la Av. Pte. R. S Peña 760, piso 2º, una fracción de terreno ubicada en la Pedanía Villamonte, del Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una superficie de 252 Has. 9.164 m2., que limita al N. y parte del O. con el Río Primero, al S. con camino provincial, al E. con V. y S. Cuevas, y al O. en parte con D. Lucero, hoy sus sucesores. El inmueble renta a 2.000 anuales. Base $ 505.341 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio, ocho por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Raúl R Frías, secretario.

$ 4|000.— e.12|12-Nº 54.253 v.16|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "LANGELOTTI, PABLO y otra c| GUNDEL, JUAN TEODORICO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 19 de diciembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, por el régimen de la propiedad horizontal, el local en planta baja, subparcela, cero-cero-cero-uno; del inmueble calle San Martín Nos. 2361 al 2371, entre Santa Fe y Corrientes, Mar del Plata, Partido Gral Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires. El local da frente a la calle, por al Nº 2361, de la galería y consta de una superficie propia de diez y nueve metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados; correspondiéndole la parte indivisa en la proporción del siete diez y ocho por ciento del terreno sobre el cual se asienta la finca y las dependencias y cosas comunes de la misma, estipuladas en el reglamento de copropiedad y administración. El local se halla ocupado por una zapatería; previniéndose que de acuerdo a la cláusula novena del contrato de mutuo, el deudor se obligó a no vender, ni arrendar el local, sin consentimiento escrito de los acreedores. Base $ 1.066.914 m|nal. 20 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 21 noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 6.600 e. 12|12 Nº 53.959 v. 16|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "GRISOLIA JUAN c|FRAGA, CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Nazca Nº 2111, el inmueble sito en Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Rauch Nº 3178 y 3180, edificado en dos lotes de terreno designados con los números 4 y 5 de la manzana H., con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Superficie 761,2140 m2. cada lote. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula séptima el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor, con la base de $ 540.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 5.200 e. 12|12 Nº 54.282 v. 16|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos "FANDIÑO, MANUEL y otros c| FERNANDEZ, HERMENEGILDO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Kotliar rematará el día 17 de diciembre de 1966 a las 16 horas en la calle Carlos Calvo 961|63, Capital, una finca ubicada en la zona sud de esta capital, calle Pavón números 1541 y 1543, entre las de Saénz Peña y Cevallos, que mide 7 metros 79 centímetros de frente por 42 metros 73 centímetros de fondo en el costado oeste, 43 metros 8 centímetros en el del este y 7 metros 80 centímetros en el contrafrente al norte. Base: $ 8.322.050 m|n. Seña: $ % a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. Venta al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.200.— e.12|12-Nº 54.521 v.16|12|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "ANCAROLA DE GIASE MARIA JOSEFA y GIASE ROQUE sus sucesiones", que el martillero Gerónimo Horacio Pabon, rematará en el lugar, el día 17 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el inmueble de la calle Castro 1856|60, Capital Federal, en el estado actual de ocupación, que se encuentra entre las calles Salcedo y Las Casas, edificada en el lote Nº 10 de la manzana G, que mide 14,10 mts. frente al Oeste, 51,75 mts. de fondo al Norte, 52,40 mts. en el Sud y 6,80 en el Este. Base $ 268.666 m|n. al contado. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800 e. 12|12 Nº 54.369 v. 16|12|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría 48, comunica por cinco días en el juicio, "ORTEGA y TAUZ LUCIO [illegible] HUGO VIRGILIO y otro s. ejecución hipotecaria, que el martillero Angel Oscar Arellano rematará el domingo 18 diciembre 1966 a las 10 horas sobre los mismos 68 lotes ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, lugar Monte Grande, circunscripción [illegible], Sección J, plano [illegible] 69, partida 23651 a saber: manzana 27: lote 12 sup. 211m25, lote 16 sup. 300m50, lote 17 sup. 300m15, manzana 111: lote 11 sup. 269, lote 12 sup. 211m25, lote 13 sup. 306m75, manzana 97: lote 5 sup. 340, lote 6 sup. 340, lote 7 sup. 340, lote 8 sup. 240, lote 9 sup. 198m30, lote 10 sup. 202m80, lote 11 269, lote 12 sup. 269, lote 13 sup. 202m80, lote 14 sup. 198m30, lote 16 sup. 510, lote 17 sup. 510, manzana 98: lote 1 sup. 211m50, lote 2 sup. 216, lote 3 sup. 340, lote 4 sup. 340, lote 5 sup. 340, lote 15 sup. 340, lote 16 sup. 340, lote 17 sup. 340, lote 18 sup. 216, lote 19 sup. 211m50, lote 20 sup. 264, lote 21 sup. 264, lote 22 sup. 240, manzana 81: lote 5 sup. 350, lote 6 sup. 250, lote 7 sup. 350, lote 8 sup 250 lote sup. 206m75, manzana 97: lote 5 sup. 340 lote 11 sup. 26[illegible], lote 12 sup. 269, lote 13 sup. 211m25, lote 14 sup. 206,75 lote 15 sup. 250, lote 16 sup. 350, lote 17 sup. 350 lote 18, sup. 350, manzana 82: lote 2 sup. 230, lote 3 sup. 350, lote 4 sup [illegible], lote 15 sup. 350, lote 16 sup. 350, lote 17 sup. 270, lote 18 sup. 204, lote 19 sup. 199,50, lote 20 sup. 240, lote [illegible] 340 lote 22 sup. 340; manzana 64: lote 7 sup. 440m76, lote 8 sup. 211m2[illegible], lote 9 sup. 206m75, lote 10 sup. 250, lote 11 sup. 474m55, lote 12 sup. 507m45, lote 13 sup. 510m35; manzana 65: lote 10 sup. 213m07, lote 11 sup. 223m74, lote 12 sup. 263m66, lote 13 sup. 242m50, lote 14 sup. 302m. — Base: $ 7.000.— cada lote. — Al contado — Seña 8 %, comisión: 3 o|o cargo comprador. — Títulos y plano subdivisión en autos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 9.800.— e.12|12 Nº 54.732 v.16|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos "GREGOIRE JULIO c| STRASSNER SEBASTIAN ALBERTO s|ejec. hip.", que los martilleros Carlos M. Páez o Iirma I. M. de Páez, rematarán en el lugar, el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, un departamento con una superficie propia de 24,21 metros cuadrados, que se denomina con la letra "H" situado en el 3er. piso del inmueble sito en Rawson número 193 (entre Bartolomé Mitre y las vías hoy Ferrocarril D. F. Sarmiento) y con la base de $ 438.730 m|n. — Seña 8 %, comisión: 3o|o. — El departamento deberá entregarse libre de ocupantes de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato hipotecario. — Unidad individualizada con el Nº 7. Informes: 82-3080.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.

Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.12|12 Nº 54.615 v.16|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "SAMOUELIAN, AGOB c|DIIORIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo Salvador Forte, rematará el día 18 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la misma, la propiedad ubicada en la calle San Lorenzo 3605, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires Superficie 235,50 m2. Base m$n. 401.544 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el deudor hipotecario, según se expresa en el contrato de mutuo. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge F Aquilio, secretario.

$ 3.200 e. 12|12 Nº 54.278 v. 16|12|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el Juicio "BOTTA PAULINO LUIS y MARSZTIN JACOBO c|WICHE FRANCISCO S. suc. Ejecución Hipotecaria", que el martillero Salomón Mosicovich, rematará sobre el mismo bien el día domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, calle Juncal 1693 -A-, el bien correspondeinte a la unidad Juncal 1693, dep. designado Nº 3, actualmente 1693, 1693 -A, 1693 B—1695 —A— 1695 B—1695 C—1995D— entre los de Rodríguez Peña y Montevideo con entrada independiente por el Nº 1693—A—, tiene superficie cubierta exclusiva de 3 metros, 34 dms., 1[illegible] mts. con 13 dms cuadrados en la planta azotea, lo que

hace un total de superficie cubierta propia de 69 mts. 47 dms. cuadrados, correspondiéndoles además, un patio de 4mts. 91 dms. cuadrados y un sector en la terraza de 18 mts. 43 dms. cuadrados, ambos de propiedad común, pero de uso exclusivo para esta unidad y un porcentual del dos con noventa y ocho por ciento con relación al valor total de inmueble y en el estado de ocupación que se encuentra. — Al contado con la base de ochocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 895.156 m|n.). Seña: 8o|o, a cuenta de precio, comisión: 3o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 7.400.— e.12|12 Nº 54.747 v.16|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "HORL Y BEHRMANN S. R. L. c|RODRIGUEZ LIMBERG FERNANDO s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará públicamente sin base al contado el 19 de diciembre a la hora 9 en Paraná 425, piso 8º, una cocina a gas marca Pyfer modelo A-B Nº 9.205.786, con sus accesorios, la misma se exhibe en Avenida Cabildo 3349. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.560.— e.12|12 Nº 54.249 v.14|12|66

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, Secretaría Dr. Jaime J. Thomas, comunica por 3 días en el juicio DARKEL S. A. IND. Y DE REP. c|OLIVETO JUANA y otro s|Ejecutivo Prenda, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Darkel modelo D9A número de fabricación 14.798 para uso familiar, que se exhibe en San José 1754, Capital. Base m$n. 5.494.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.800.— e.12|12 Nº 54.359 v.14|12|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días en el juicio "CARBAJAL EDGARDO ENRIQUE c|CRISCUOLO ARNALDO s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará sin base al contado el 19 de diciembre a la hora 9, en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, lugar donde se exhibe, 1 proyector d dispositivo fotográfico, marca "Synclitte" modelo 300 número 319.710. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.12|12 Nº 54.250 v.13|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días en el juicio "CARBAJAL EDGARDO ENRIQUE c|CRISCUOLO ARNALDO s|Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará sin base al contado, el 19 de diciembre a la hora 9, en el Hall de su oficina, Paraná 425, piso 8º, lugar donde se exhibe, 1 cámara fotográfica marca "Kowa" modelo S. E. Nº 557424 con sus accesorios completos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.040.— e.12|12 Nº 54.251 v.13|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Por orden del Banco Popular Argentino. Asunto: ANTONIO H. DE MARCO S.A.C.I.F.I. — El Banco Popular Argentino como acreedor prendario de acuerdo con el Art. 39 del Decreto 15.348|46, Ley 12.962. Prenda Nº 58.107, comunica por tres días que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., con oficinas en Florida 239, Capital Federal, rematarán el miércoles 21 de diciembre, a las 16 hs., en sus oficinas de Florida 239: Un motor con alternador y excitador acoplado, marca "Crossley" Nº 113.639, Tipo S.V.D.-5 de 375 H.P.; Alternador marca "Mather-Platt" Nº 67067, tipo S 17, 3 fases, 50 ciclos, 220|380 volts, 312,5 kw. 824 amp.; Excitador marca "Mather-Platt", Nº 67.068, tipo R.84; 63 volts, 100 amp. 6,3 kw. a 375 r.p.m., corriente continua, origen inglés. Los bienes se encuentran depositados en San Antonio 1145, y se exhiben, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. Los mismos se venden en el estado en que se encuentran. Venta en block. Base $ 3.929.828. En caso de no haber interesados por la base, se procederá de inmediato y en el mismo acto a un segundo remate, sin base y al mejor postor. — 30 o|o seña, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre de 1966. —

$ 3.720 e.12|12 Nº 54.254 v.14|12|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "DELLEPIANE ANGEL, S. A. y I. y C., s|quiebra, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán sin base y al Contado, el jueves 15 de diciembre y días subsiguientes a las 9 hs., en la calle Rivadavia 12220, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., los siguientes efectos: Cubas desde 520 a 6.200 litros, toneles, maquinarias, materias primas, esencias, yerbas, muebles y útiles de escritorio, máquina de calcular y escribir, y demás artículos de acuerdo al inventario agregado en autos, las mercaderías se entregarán una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.160 e.12|12 Nº 54.344 v.14|12|66

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "FRANCO HORACIO E. c|ROMERO GUILLERMO s|Ejecutivo" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 19 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, calle Gral. Alvarado 1598, esquina Paraná, que mide : 5.94 m. de frente al N.O., 19.74 m. de frente al S.O., 6m. en la ochava al O., 10,18 m. al S.E. y 24,01 al N.E. — Superficie: 235,28 m2. — Base $ 800.000 al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400 e.12|12 Nº 54.287 v.16|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c| BENEDETTI ANGEL BENITO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 23 diciembre próximo, hora 11, un camión Chevrolet modelo año 1940, carrocería playa, motor TR 3599702, Pat. 508-405, Prov. Bs. Aires. — Se exhibe. Av. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 64.220. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320 e.12|12 Nº 54.224 v.14|12|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "EDITORIAL VEA Y LEA S. A." s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Bouchard 722, piso 1º, Cap., donde también se exhiben, el día 19 de diciembre de 1966, horas 15,30: los siguientes objetos: mesas escritorios, armarios, placard, ficheros varios, metálicos y de madera, bibliotecas, mostradores, mamparas, elementos varios fotografías, revistas, libros y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 179| 183. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.12|12 Nº 54.393 v.14|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "RABINOWICZ NATALIO c|LUDIN DANIEL s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en Federico Lacroze Nº 3211, Capital, lugar donde se exhiben, el 17 de diciembre de 1966 hora 11.30, 141 ruedas para automotores usadas, sin marcas. — Al contado, sin base. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — La entrega se efectuará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680 e.12|12 Nº 54.454 v.14|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|GRACIA Y LOSADA, SOC. COLECTIVA, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Pedro de Mendoza 2147, Cap., donde también se exhiben, el día 15 de diciembre de 1966, hora 16.30: Pintura, varias marcas, Bull. Doc, Jet. Dry y Pajarito, en tarros de 1|4, 1|2, 1 y 4 litros, mostradores, 1 báscula para 200 kgs., varillas de acero, 1 reloj eléctrico, 80 cajas de tornillos diversas medidas, 23 paquetes de tornillos para madera, pavas, platos, asaderas, cucharones, palanganas, sartenes, cacerolas y varios. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600 e.12|12 Nº 54.437 v.13|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en los autos: "POUSA YOLANDA G. de, s|quiebra", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 14 de diciembre, a las 15 hs., en el local 36 de la Galería Buenos Aires, Florida 835, donde se exhiben: Estanterías, vidrios exhibición, espejos, cortinas, adornos, mallas, tapados, vestidos, polleras, pantalones, blusas, pañuelos y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.120 e.12|12 Nº 54.295 v.13|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos "SAEZ de LUBIANO COSME c|EMILIO A. PAREDES, s|ejec.", que el martillero Leonardo Criappetti (Of. Sarmiento 643, T. E. 45-0633-9341) rematará el día miércoles 14 de diciembre, a las 16 hs., en el local Bdo. de Irigoyen 553, donde se exhiben: Un televisor marca Sassan; Un calefón marca Universal; Una cocina de gas, marca Volcán; Una estufa de gas, marca Orbis; Una enciclopedia ilustrada de la Lengua Castellana, Sapiens; Un bargueño-vitrina; Un juego de loza para 12 personas, Lozalit; Un juego de té para 6 personas Boulogne; Un Ventilador de mesa marca Ethersone. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. La entrega se hará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680 e.12|12 Nº 54.320 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c|JUAN DEOGRACIAS TORRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Moliere 642|46, en donde se exhibe, el día 21 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo Pick-Up, marca De Soto, modelo D-100, año 1965, motor Nº 513287, chasis Nº 513287, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 272.020. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e.12|12 Nº 54.345 v.14|12|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "REY CAMILO c|OSHIRO KTASU y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan B. López rematará el 22 de diciembre, a las 16.30 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en Avenida Sáenz 753|57 entre Avenida La Plata y Vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, Capital, edificada en terreno que mide 12,72 mts. de frente por 15m. 839 mil. de contrafrente y en sus costados, 62m. 402 mil. y 68m. 436 mil., superficie total 905,01 m2. ad-corpus. — Base $ 4.166.497 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. Juan Finocchio, secretario.

$ 3.600 e. 2|12 Nº 54.313 v.16|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "GIL de IOCCLANO, CECILIA contra IBARRA, de SAENZ VALIENTE, ALICIA s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, Capital, el día 21 de diciembre de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: "Un automotor usado, para uso particular, modelo año 1937, carrocería sedán, marca "Citroën", motor Nº 02.495, patente de la Pcia. de Bs. As del año 1964, Nº 1.018.264. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520.— e.12|12 Nº 54.221 v.14|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "MACCHIORLATO OSCAR N. y otro c|TORIGGIA EUGENIO y otros s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en Federico Lacroze Nº 3211, Capital, el 22 de diciembre de 1966, hora 16, los lotes 40, 43 y 44, manzana A, con frente a la Avda. Bernabé Márquez entre Avda. Rolón y s|Nº, ubicados en el Barrio Parque Ernesto de las Carreras, Partido San Isidro, Pcia. Bs. As. —Base, cada lote, $ 186.666.— m|n. (2|3 partes de su valuación), al contado y al mejor postor. — Lotes 41 y 42, misma fracción, parcelas 15 y 16; finca Cuyo número 374, Martínez, Partido San Isidro, Pcia. Bs. As., y lotes Nros. 4 y 5, manzana 2 C, con frente a la calle s| nombre entre Gelly y Obes y s|nombre, pueblo Gral. Pacheco, Partido Tigre, Pcia. Bs. As. — Salen a la venta con la base del crédito hipotecario de pesos 1.731.100.— m|n., $ 3.585.850.— m|n. y $ 346.200.— m|n., respectivamente. Se hace saber, según cláusula décima del contrato de mutuo, que en caso de estar la finca ocupada por su propietario deberá desocuparla. — Existiendo prohibición de alquilar por parte del ejecutado. — Se autoriza a percibir el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — La posesión se otorgará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 6 diciembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10.880.— e.12|12 Nº 54.237 v.21|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado del Trabajo Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "OVEJERO JOSE ANTONIO c|GERSVOL MIGUEL s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará el 19 de diciembre, a las 11.30 hs., en Río Bamba 962, donde se exhibe, una camioneta marca Chevrolet, modelo 1928, patente 456.481 (Pcia. de Bs. As.). — Sin base, al contado, seña 50 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — El Secretario.

$ 1.440.— e.12|12 Nº 54.322 v.14|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "ALVAREZ NOELI ROSA c|UNION ARGENTINA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., s|juicio ejecutivo", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día jueves 15 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 1612, Capital donde se exhiben; 6 máquinas de escribir y sumar, marcas "Olivetti" y "Everest"; 13 escritorios; 10 ventiladores de pie y mesa; ficheros metálicos; sillas y sillones tapizados en cuero; mostradores; prensa para copiar de hierro; libros; cuadros al óleo; estufas; garrafas y demás otros bienes inventariados en juicio y que son exhibidos en el citado local, de 10 a 12 y de 15 a 19 horas. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, seis de diciembre de 1966. — Dora Ana María Reyna, secretaria.

$ 1.920.— e.12|12 Nº 54.501 v.13|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional del Trabajo número 29, comunica por dos días en el juicio "CARDOZO, ANGEL c|EMPRESA CONSTRUCTORA ATILIO L. VOLPI S. R. L., s|cobro de pesos", el martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 771, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80, Nº 69.357; una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti número 106943; un intercomunicador marca "Cronos", eléctrico, de nueve perillas sin número visible; dos armarios metálicos color gris, de nueve divisiones c|u., de 0,40 x 0,30 cms. c|u. aproximado, uno marca "Remington-Rand". Al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión el 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Felipe L. Pereira, secretario.

$ 1.840.— e.12|12 Nº 54.314 v.13|12|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABC DEL METAL S. A.

El Directorio el día 2|12|66, convocó a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de diciembre de 1966, en Cerrito 466, 8º piso, a las 20 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de capital a pesos 50.000.000 moneda nacional.

2º — Emisión de acciones por m$n. 10.000.000. — Condiciones.

3º — Renuncia de los Directores y Síndicos titulares y suplentes.

4º — Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes en su reemplazo.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.12|12. Nº 54.350 v.16|12|66

AMBAR MOTORS S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, sito en Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución de la sociedad.

2º — Designación de liquidadores.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.12|12. Nº 54.323 v.16|12|66

ABC DEL METAL S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio el día 2|12|66, convocó a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1966, en Cerrito 466, 8º piso, a las 19 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Causas que motivaron convocatoria fuera de fecha.

2º — Consideración dtos. Art. 347 C. de C., referidos a los ejercicios 30|6|65 y 30|6|66.

3º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.12|12. Nº 54.358 v.16|12|66

ALCO

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, en el local de la calle Sarmiento 640, 6º piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Contrato Social para incorporar un nuevo socio colectivo.

2º Modificación art. 1º Facultad de trasladar el domicilio social a cualquier punto de la ciudad de Buenos Aires.

3º Modificación art. 5º Contrato Social.

4º Supresión art. 7º Contrato Social.

5º Modificación art. 8º Contrato Social.

6º Modificación art. 10º Contrato Social. — La Gerencia.

$ 2.640. e.12|12. Nº 54.422. v.14|12|66

AVESUR

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Avda. de Mayo 1370, p. 12º. Bs. As.

Ref.: Nº Inscripción: 20.066

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 12, Of. 321|5. Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1966. Distribución de utilidades.

2º Ratificación del número de Directores y de los nombrados. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación garantía Directores s|Art. 7º Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.12|12. Nº 54.373. v.16|12|66

AUTOYORK C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, en el local de la calle José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital Federal, a las 8 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31|8|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.12|12 Nº 53.976 v.16|12|66

APOLO

Radio y Televisión S. A. Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 a las 12 horas, en la calle José María Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.12|12 Nº 54.311 v.16|12|66

ASOCIACION PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por Resolución de la Intervención y de conformidad a las facultades conferidas por la Resolución de la Dirección Gral. de Mutualidades Nº 161, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, que se realizará en la sede de la entidad sita en la calle Deán Funes Nº 651, Cap. Fed., el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, a efecpara firmar el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

1º Normalización de la entidad.

2º Designación de dos (2) asociados, par firmar el acta de la Asamblea.

Osvaldo A. Caputo, interventor.

$ 72 e.12|12 Nº 54.307 v.12|12|66

ACREMAS

Sociedad Anónima

Expte. Nº 1 .323

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, 20,30 horas, en Cangallo 996, p. 2º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio al 30|6|66;

2º Disolución de la Sociedad;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|12. Nº 54.485. v.16|12|66

ALANDREA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en Av. Córdoba 679, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones y determinación del tipo de acciones a emitir.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — El Directorio.

$ 2.800. e.12|12. Nº 54.507. v.16|12|66

"B"

BROOKLYN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de año 1966, a las 19 horas, local Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.12|12. Nº 54.459 v.16|12|66

BOZZALLA UBERTALLI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 7.065

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y Síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.12|12 N 54.107 v.16|12|66

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1136, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.433.063), del límite del 25 o|o fijado por el Art. 21, inciso h) de los Estatutos.

2º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º y concordantes del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Nº 62, cerrado el 31 de agosto de 1966.

3º — Fijación de honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.

4º — Determinación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos.

5º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800. e.12|12. Nº 54.498 v.16|12|66

"C"

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

Registro Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la misma, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes 330, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo técnico de los bienes de uso efectuado por el Directorio y destino del mismo.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Reforma de los Estatutos Sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de la asamblea, los depósitos de acciones pueden ser efectuados en Bancos del país. El derecho de admisión y voto se obtendrá por la presentación de las acciones o de los certificados de depósito de acciones en su caso, en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea.

$ 6.400.— e 12|12 Nº 54.508 v. 16|12|66

COOPERATIVA DE CREDITO BARTOLOME MITRE

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que el Consejo de Administración de la Institución, de conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 47 del título XII, de los Estatutos Sociales, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 1699, Cap Fed., a fin de tratar los siguientes puntos:

1º Designación de un presidente y un secretario de la Asamblea.

2º Designación de dos socios para la firma del acta.

3º Disolución de la Cooperativa y liquidación de los bienes sociales (Art. 55 y 65 y concordantes de los Estatutos).

4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora (Art. 66), para el caso que se apruebe el artículo anterior. — Jorge F. Oliden Alberro, presidente. — Isaac Oxer, secretario.

$ 960.— e. 12|12 Nº 54.343 v. 12|12|66

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

Registro Nº 921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre 1966, a las 18,30 horas, en Moreno 431, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 — e. 12|12 Nº 54.339 v. 16|12|66

CADILLACH S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso Nº 1929, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

$ 5.600 e.12|12 Nº 54.107 v.16|12|66

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada.

4º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un director delegado en Fábrica, un director técnico y dos vocales (Art. 8 de los Estatutos), por tres años, en reemplazo de los actuales, que finalizan sus mandatos.

5º Elección de dos síndicos, titular y suplente, por un año (Art. 15 de los Estatutos), en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad, tres días antes de la Asamblea, o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 7.400.— e. 12|12 Nº 54.334 v. 16|12|66

CRIAVE

Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria

Av. de Mayo 1370 - P. 12 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las [illegible],30 horas, en Avda, de Mayo 1370, piso 12, oficinas 321|25, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31|7|1966.

2º Ratificación del número de los directores nombrados. Elección de síndico titular y suplente.

3º Fijación garantía directores Art. 7º Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 12|12 Nº 54.372 v. 16|12|66

CILICIA

Soc. Anón. Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|12|66, a las 19,30 horas, en Azcuénaga 467, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. C., ejercicio 31|8|66.

2º Elección síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 12|12 Nº 54.363 v. 16|12|66

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se realizará el día 21 de diciembre del corriente año, a las [illegible],30 horas, en el local social calle Santa Fe 3253, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes por dos años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|12-Nº 54.423 v.16|12|66

CIMESA

Compañía Industrializadora de Metales S. A I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Acevedo 465, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución especial al Directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente y fijación de retribución al saliente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 12|12 Nº 59.405 v. 16|12|66

CURTIEMBRE ROBERT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre a las 10,30 horas, en Francisco Bilbao 6046, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico del 8vo. Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1966; Distribución de las ganancias del mismo.

2º Honorarios Directores y Síndicos.

3º De conformidad con el artículo 1º de los Estatutos Sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y nombrar los directores titulares y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos Acionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200 e.12|12 Nº 54.292 v.16|12|66

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966.
Señor Asociado:

De acuerdo a las facultades conferidas por los Art. 63 y 65 de nuestros Estatutos, invitamos a Ud. a la continuación de la Asamblea General Ordinaria que comenzara el día 26 de diciembre de 1965 y que fuera suspendida. La conclusión del citado acto se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de nuestra Institución, calle Francisco Bilbao 6900 de Capital, debiendo cumplimentar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura de actas labradas en oportunidad de la Asamblea que fuera suspendida.
3º Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 23, que abarca del 1º de noviembre de 1964 al 31 de diciembre de 1965.

Reiterando lo expuesto en el primer párrafo de la convocatoria precedente, se cita también y a continuación a la Asamblea General Ordinaria que se indica estatutariamente para el Ejercicio Nº 29 fenecido al 31 de octubre de 1966 a efectos de cumplimentar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Amnistía general de socios para penalidades comunes. (Aclarando que podrán mantener sus números anteriores todos aquellos que no hubieran entrado en la última depuración). Fijación de nuevas cuotas sociales.
3º Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Nº 29 que abarca del 1º de noviembre de 1965 al 31 de octubre de 1966.
4º Elección de autoridades a saber: 6 vocales titulares por 3 años en reemplazo de los señores Patricio Cayuela, José Grifó, Francisco Arias, Luis Pesce, Miguel Guerrero y Roberto Escourido que renunciaran. 6 Vocales titulares por un año en reemplazo de los señores Alberto Klososwky, Bruno Ragazzi, Cristóbal Calafell, Teodoro Androetti, Carlos Alberto Fux y Vicente Alóe que renunciaran. 7 Vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Roberto Carreras, Francisco Casas, Antonio D'Amorín, Nunciato Di Grazia, Nicolás Mangone, Emilio Rosa y Carmelo Scorciapino, que terminan sus mandatos. 2 Revisores de Cuentas titulares, por un año, en reemplazo de Norberto C. J. Vicente y Rafael Cichello que terminan su mandatos y 1 Revisor de Cuentas suplente, por un año, en reemplazo del señor José Gregorio, quien termina su mandato.

Angel C. Rossotti, presidente. — Angel M. Vodopiviz, secretario general.

$ 560 e.12|12 Nº 54.450 v.12|12|66

CRIADERO HERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 17 horas en Bolívar 391, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.
2º Retribución de Directores y Síndico.
3º Retribución especial al Vicepresidente.
4º Designación de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.12|12 Nº 54.206 v.16|12|66

CONSORCIO CHUY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 18.708
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en Florida 909, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, corrrespondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.12|12 Nº 54.441 v.16|12|66

CALIFORNIA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.
N. 10.062

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|12|1966, 19,30 horas, en Avda. Santa Fe 1464, efectos considerar documentos artículo 347 Código Comercio, distribución utilidades; elección Síndicos y Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 54.439 v.16|12|66

CASCADA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.542
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.
2º Emisión series acciones y|o títulos representativos.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1966 e Informe del Síndico.
4º Elección de Directorio (6 titulares y 3 suplentes) por 3 años y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por un 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 e.12|12 Nº 54.217 v.16|12|66

CONSORCIO ARGENTINO DE TIENDAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2700, para tratar:

1º Consideración de la documentación a que refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|12 Nº 53.584 v.16|12|66

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.897

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista S. A., convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la misma para el día 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas en el local social de calle Corrientes 330, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cuadragésimo tercero cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de la gestión del Directorio saliente hasta el acto de la Asamblea.
6º Remuneración especial del Directorio.
7º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de la Asamblea, los depósitos de acciones pueden ser efectuados en Bancos del país. — El derecho de admisión y voto se obtendrá por la presentación de las acciones o de los certificados de depósito de acciones en su caso en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea.

$ 7.200 e.12|12 Nº 54.504 v.16|12|66

"CH"

CHAPALEUFU, S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 12.561

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 22 de diciembre de 1966, a las 12 hs., en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de nuevas series de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Bs. As., diciembre 5 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|12 Nº 54.098 v.16|12|66

"D"

DECEACHE, S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Uruguay 263, 4to. piso, Of. 42, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico
2º Elección del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|12 Nº 54.418 v.16|12|66

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 2401
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de utilidades.
d) Elección de directores. Elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.12|12 Nº 54.616 v.16|12|66

"E"

ESTANCIA Y CABAÑA "CHITA - LA", S. A.
Agrop., Ind., Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local social de la calle 11 de Setiembre 2153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|12 Nº 54.472 v.16|12|66

EDICIONES GARRIGA ARGENTINAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local calle Talcahuano número 897, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el 6º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y destino de las utilidades.
2º Remuneraciones para directores y síndico.
3º Fijar número de directores y elegirlos. Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|12 Nº 54.392 v.16|12|66

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Expte. N. 2.967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|12|66, a las 11 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|66 y distribución de utilidades, fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|12 Nº 54.257 v.16|12|66

EURO - LATINA, S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euro Latina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Paraná 326, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1966, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|12 Nº 54.299 v.16|12|66

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO - ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Uruguay 263, de apital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico Auditor. Ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º Remuneración Directorio.
3º Elección nuevo Directorio por finalización de mandato.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.12|12 Nº 54.502 v.16|12|66

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Establecimiento Punta Azul, S. A., Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Corrientes 1386, 2º piso, de esta Capital, el día 19 de diciembre de 1966, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documento artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también del Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|12 Nº 54.452 v.16|12|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA S.A.C.I.F. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 horas, la que tendrá lugar en la sede de la sociedad, sita en Malabia 664, de esta Ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que exige el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores por el término de un año y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.760 e.12|12 Nº 53.971 v.14|12|66

ELDECA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Esmeralda 339, 7º piso, "4", para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|12 Nº 52.707 v.16|12|66

EMPRESA CONSTRUCTORA
Hormigón Armado
LUIS BERTELEGNI Y CIA.
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de diciembre le 1966, a las 14 horas, local Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. C., por el ejercicio cerrado al 30|6|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4 Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
5º Elección de dos acciconistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.12|12 Nº 54.462 v.16|12|66

"F"

FABRIL MADERERA, S. A.
Registro Nº 7.343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Arroyo 1160, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Destino y distribución de las utilidades.
4º Renovación parcial del Directorio mediante fijación del número de Directores y designación de los mismos, así como de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
5º Facultar al Directorio para designar uno o más Gerentes entre sus miembros, asignándoles una remuneración mensual con cargo a una cuenta de gastos.
6º Consideración sobre la Reserva General.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.800 e.12|12 Nº 53.962 v.16|12|66

FARPER, S.A.C.
Expte. Nº 17.931

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 hs en Bartolomé Mitre 2480, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — El Directorio.
$ 2.600 e.12|12 Nº 54.255 v.16|12|66

"G"

GLEASMAN, S.A.C.I.
Buenos Aires — Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1966, a las 18.30 hs., en la sede social de Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.12|12 Nº 53.638 v.16|12|66

"I"

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1966.
2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e 12|12 Nº 54.380 v. 16|12|66

INDUSTRIAS JUNCAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 18.787
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 23 de diciembre de 1966, 17 horas, en Av. La Plata 2567 Capital, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31|8|66.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.660 e.12|12 Nº 53.306 v.16|12|66

INSUA S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Av. Belgrano 1670, 8º piso, oficina 801, el 20 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio último.
2º Anulación del cambio de nombre de la razón social Insua S. A. I. C. por el de "Sol Oerlikon S. A. I. C. para la Soldadura", que fuera aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 1961.
3º Remuneraciones al Directorio durante el ejercicio, según lo dispone el Art. 9 de los Estatutos Sociales.
4º Elección de nuevo Directorio por 2 años, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos Sociales.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio.
$ 5.280 e 12|12 Nº 53.430 v. 14|12|66

INGENIERIA FABER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria el 22 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 451, piso 7º, Of. 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de los directores y síndicos.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|963, 31|12|964 y 31|12|965.
3º Fijación número directores titulares y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e 12|12 Nº 53.712 v. 16|12|66

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Registro Nº 2.873
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio cerrado 30|9|1966).
2º Elegir dos Directores titulares, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e. 12|12 Nº 53.926 v. 16|12|66

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Registro Nº 2.873
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los Arts. 4 y 13 del Estatuto Social.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 53.909 v. 16|12|66

INCASA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 15.463

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Conesa 4261, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, del 5º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación del número de Directores, elección de Presidente, Vicepresidente, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 4.000 e. 12|12 Nº 53.953 v. 16|12|66

ITALAVIA S.A.C.I.F.
Ref.: Nº 1951

Comunicamos a los señores Accionistas que el próximo 24 de diciembre de 1966, se llevará a efecto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Bulnes 1864, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Determinación del número de Directores y su elección.
3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Libro de Actas. — El Directorio.
$ 3.800. e.12|12. Nº 54.047 v.16|12|66

INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio social, Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc 1) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|66.
2º Modificación de estatutos sociales.
3º Posibilidad de aumentar el capital social a $ 40.000.000 m|n.
4º Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
5º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|12 Nº 54.425 v.12|12|66

INSTITUTO ARGENTINO DE DIRECCION DE EMPRESA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores asociados fundadores, activos y representantes de los asociados empresa, a la Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de diciembre de 1966, hora 18.30 en Tucumán 1668, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Modificaciones propuestas al Estatuto social
3º Convenio de fusión con la Asociación de Dirigentes de Empresa.
4º Adecuación de los Estatutos al convenio de fusión en caso de aprobarse éste.

Nota: Art. 59.: La Asamblea deliberará y resolverá legalmente con el número de asociados presentes. — El Consejo Directivo.
$ 160 e 12|12 Nº 54.451 v. 12|12|66

INDUSTRIAS RAMALLO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el domicilio social, Santiago del Estero 315 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Adquisición de las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y edificios que componen un complejo industrial e inmuebles. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|12 Nº 54.434 v.16|12|66

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Importación, Exportación, Clasificación, Inmunización
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el domicilio de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 150.000.000.
2º Reforma de estatutos.
3º Canje de acciones preferidas por ordinarias al portador de 1 voto. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12 Nº 54.438 v.16|12|66

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 245, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para solicitar el retiro de la cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los Estatutos.
$ 4.200 e. 12|12 Nº 54.493 v. 16|12|66

INVENCIONES SWALLERT S. A.
Ind. y Com.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22|12|966, a las 10 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. (primer ejercicio 30|6|966) y gestión del Directorio
2º Elección de Directores, Síndicos y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 12|12 Nº 54.491 v. 16|12|66

"J"

JORGE SEQUENZA
S. A. C. I. A. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Erézcano 3125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevo Directorio y síndico titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Directorio.
$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.463 v. 16|12|66

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S.A.C. e I.
Expediente Nº 6831|1|53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 861, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66. — Distribución de Utilidades, que incluye remuneraciones de Directores y Síndico.
2º — Elección Directores, Presidente, Vicepresidente y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 3.800. e.12|12. Nº 53.456 v.16|12|66

LABORATORIOS BENITOL S.A.C.I.

Convócase a Asamb. Ord. del 22|12|66, a las 18 horas, en Avda. del Libertador 7748, Cap., para tratar:

1º — Docum. Art. 347 del C. de C., por el ejerc. 31|8|66.
2º — Ratificac. remunerac. directores.
3º — Aumento Cap. autorizado a pesos 15.000.000.
4º — Número de Directores y elección por ejerc. 1966|67.
5º — Elección Síndico Titular y Suplente; y
6º — Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|12. Nº 54.023 v.16|12|66

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 2026, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, Ejercicio al 30|9|66.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Designación de Directores y Síndicos.
4º — Ratificación transferencia inmueble Billinghurst 2343.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.12|12. Nº 53.917 v.16|12|66

LAGARTO
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunícase que el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, se efectuará en la sede de la sociedad, calle San Juan 1678, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Escrituración de inmuebles a nombre de Giménez y Cía.
2º Situación pendiente por la adquisición de inmuebles a Lagarto, S.R.L.
3º Socio solidario a designarse en reemplazo del Sr. Alberto Santos Giménez.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 600 e.12|12 Nº 54.329 v.12|12|66

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2.417

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 14, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2º Elegir directores por tres años y designar presidente y vicepresidente.

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.12|12 Nº 54.352 v.16|12|66

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Labardén 155, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicios 30|6|65 y 30|6|66.

2º — Fijar remuneración Directores y Síndico.

3º — Elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.12|12. Nº 54.207 v.16|12|66

LA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 12.30 horas, en Labardén 155, Capital, para tratar:

1º — Reducción del Capital Suscripto e Integrado.

2º — Reforma del Estatuto Social.

3º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|12. Nº 54.211 v.16|12|66

LUDIPA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. C., al 31|8|66.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 12|12 Nº 54.453 v. 16|12|66

LEMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Tratamiento de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.510 v. 16|12|66

"M"

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 12|12 Nº 53.582 v. 16|12|66

"N"

NAVIDAD
S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Viamonte 1336, piso 10, Of. 58, Capital el 15 de diciembre de 1966, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y Emisión de acciones.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.12|12 Nº 54.506 v.16|12|66

"O"

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, para el día 20 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón Nº 823.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, por terminación de mandato; cinco Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente. Honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.12|12 Nº 54.347 v.14|12|66

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8.750)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|12|66, 18 horas, Cánning 1610, tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|66 y destino de las utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.12|6 Nº 54.464 v.16|12|66

"P"

PAPELERA MARTINELLI C. I. S. A.
Registro Nº 12.237
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Iriarte 4840, de esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro anexo "A", inventario e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de agosto de 1966.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 15, último párrafo de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 7.200.— e. 12|12 Nº 53.680 v. 16|12|66

PERONI
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
N - 17.579

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Norberto Quirno Costa Nº 1256, piso 8º, departamento B, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 23 de diciembre de 1966, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º Cumplimiento del punto quinto del acta constitutiva.

3º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966, y distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su elección por tres años.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 12|12 Nº 53.770 v. 16|12|66

PETEX S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de Petex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1966, en la sede social, calle Olazábal 5656, de la Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del motivo de atraso en llamar a Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de las memorias, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 1963, 1964 y 1965, cerrados al 31 de diciembre de cada año, y distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, remuneración del saliente y elección del síndico titular y suplente, como también la remuneración de los salientes.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

$ 5.200.— e. 12|12 Nº 54.070 v. 16|12|66

PERSIALUM
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Retribución a miembros del Directorio.

3º Fijación y elección de directores titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.12|12 Nº 54.436 v.16|12|66

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional. — El Directorio.

$ 6.200.— e. 12|12 Nº 54.259 v. 16|12|66

"R"

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5.500
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (piso 3º), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos, Titular y Suplente, y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.12|12 Nº 54.460 v.16|12|66

RETAMIS
Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la Décima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 877, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de autoridades por el término de un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 6.200 e.12|12 Nº 54.333 v.16|12|66

RICOL S.A.C.I.I.
Expediente 11.243
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre 1966, 18 horas, en Moldes 1039, Capital:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3º Ampliación de tres a ocho Directores y elección de los mismos, de acuerdo al artículo noveno del Estatuto Social.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.12|12. Nº 53.190. v.16|12|66

RESAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
N. 8436
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 22 diciembre 1966, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.12|12. Nº 53.877. v.16|12|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Av. Montes de Oca 169 - Buenos Aires
Registrada bajo Nº 558
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 de diciembre de 1966, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

3º — Adoptar resolución sobre Capitalización del remanente del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272 (aprobado).

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, tres Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 16 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.680. e.12|12. Nº 54.321 v.14|12|66

SANCHEZ DIORIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
San José 1788, Capital
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1966, a las 19 horas, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 8º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. e.12|12. Nº 53.642. v.16|12|66

SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22 de diciembre de 1966 17 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º — Elección miembros del Directorio por un año.
3º — Elección Síndicos por un año.
4º — Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.12|12. Nº 53.116 v.16|12|66

S. A. Com. e Ind., Dist. y de Rep. SHULMAN LUTTERAL Y CIA.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Salta 2260, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 12|12 Nº 54.488 v. 16|12|66

SANATORIO LISTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en el local social calle Mendoza 3095, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|65.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.12|12. Nº 54.445 v.16|12|66

S.A.F.E.I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 1125. 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
3º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
4º — Determinación del futuro de la Sociedad y medidas complementarias a adoptar.
5º — Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
6º — Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.12|12. Nº 54.309 v.16|12|66

SALAS Y BILLOCH COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES S.A.C.I. e I.
Inscripción Nº 13.981
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de diciembre de 1966, a las 12 hs., en la sede de la Sociedad, calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados en los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de las utilidades del ejercicio (Artículo 14º de los Estatutos Sociales).
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos (Artículo 6º de los Estatutos Sociales).
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 12º de los Estatutos de Sociedad a los efectos del depósito de acciones.
$ 7.000. e.12|12. Nº 54.303. v.16|12|66

S. A. NORTHERN ELEVATOR Co. LTD.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede legal, Reconquista 468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de septiembre de 1966.
2º — Remuneración Directorio y Síndico.
3º — Destino de utilidades.
4º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º — Elección de un Síndico titular y un suplente.
6º — Reforma artículo 41º de los Estatutos.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a votar según el Art. 30 del Estatuto, deberán depositar sus acciones o un certificado de custodia de un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local de la Sociedad.
$ 7.000. e.12|12. Nº 54.470 v.16|12|66

"T"

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S. A. I. C.
(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)
Registro Nº 11.136
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 24 de diciembre de 1966, 8,30 horas, en Avda. La Plata 2567, para tratar:
1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|8|66.
2º Remuneración a los Directores y Síndico.
3º Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 12|12 Nº 53.301 v. 16|12|66

TEKTOS
Inmobiliaria y Constructora S. A.
Expediente Nº 14413
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en C. Pellegrini 739, 8º piso, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, Cód. Com. Ejerc. 1965.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.12|12. Nº 53.849. v.16|12|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
Soc. Anón. Comerc.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Lacarra 780, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 12|12 Nº 54.412 v. 16|12|66

TAQUIMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en los escritorios sitos en la calle Corrientes 316, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio finalizado el 31|10|66.
2º Remuneración Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 12|12 Nº 54.490 v. 16|12|66

TALLERES METALURGICOS RUCARO S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Pavón 2101, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio Nº 4.

3º Elección del Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales para integrar el nuevo Directorio, y Síndico Titular y Suplente.
4º Autorización al Directorio para emitir la 2ª serie Clase A por $ 3.000.000.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e. 12|12 Nº 54.448 v. 16|12|66

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Indust. y Comercial
Registro Nº 4.724
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1966, 11 hs., en Viamonte 1653, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|66.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.12|12. Nº 54.051. v.16|12|66

VICTOR C. F. LOPEZ Y CIA. S.E.C.P.A.
De acuerdo a las cláusulas décimo sexta y vigésimo primera del contrato social Convócase por segunda vez a los socios solidarios y comanditarios de Victor C. F. López y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local societario calle Brandsen 2810, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Inexistencia de registraciones contables y falta de toda documentación en el local societario.
2º Falta de presentación de los balances, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y memorias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966. — Publíquese por un día. — Víctor C. F. López, Socio Gerente.
$ 840. e.12|12. Nº 54.455. v.12|12|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Cap., T. E. 47-8716, avisan: David Ramos y Juan Sosa venden a Ricardo Lorenzo Blanco, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas "La 2ª Asturiana", sito calle AV. CENTENERA Nº 3213, Capital, domicilio vendedores. El comprador constituye domicilio calle Azcuénaga Nº 35 de esta ciudad. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 12|12 Nº 54.304 v. 16|12|66

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 45-6909, avisan: Edelmiro González, José Alvariño Taboas y Erundina González de Cerimedo venden a Federico Martínez y Matilde Murguialday el negocio de hotel alojamiento "Ambato", sito calle AV. SAN JUAN Nº 2358, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio de compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 12|12 Nº 54.294 v. 16|12|66

Bosio, Núñez y Rodríguez (José C. Núñez, martillero público), Uruguay 228, piso 1º, oficina 31, T. E. 45-0919, avisan: Queda nula y sin efecto venta que José Luis Sierra efectuaba a sus condóminos Jesús Santiso, Carlos Santiso y Manuel Vázquez, cuarta parte proindivisa del negocio de café, casa de lunch, venta de helados y 16 mesas en acera, denominada "Gamenara", sito en AVENIDA CORDOBA Nº 4590, Capital. Domicilio ambas partes y reclamaciones término ley, mismo negocio.
$ 2.600.— e. 12|12 Nº 54.230 v. 16|12|66

Se avisa: Gregorio Saturnino Pérez vende a José María Franco, José Svidersky, María Babio viuda de Franco y Basilio Vecino, estación de servicio autorizada "Y. P. F.", sita en la calle AVENIDA GENERAL PAZ 4998, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Gabriela Mistral 2368, Capital Federal, domicilios
$ 1.400.— e. 12|12 Nº 54.220 v. 16|12|66

Isaac Repún, abogado, con domicilio en Suipacha 933, piso tercero, avisa que Genaro Aller vende a Antonina Jewsiuk de Matilla su negocio de restaurant, bar y casa de lunch, sito en AVDA. CORRIENTES 5834. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e. 12|12 Nº 54.228 v. 16|12|66

Beade & Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto 1º 641, T. E.: 30-8276: avisan que por su intermedio María Palmeiro de Rodríguez, vende a Preciosa Barros de Sánchez, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3122. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e.12|12 Nº 54.349 v.16|12|66

M. Argiz y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Avda. Rivadvia 1976, T.E.: 48-1419, Capital, se avisa al Comercio que por intermedio nuestro el Sr. Angel Feito vende libre de deuda y gravamen su negocio de Despensa y Fiambrería sito AVDA. FOREST 1300, compradores. señores José Manuel Sayans y José Manuel Sayans hijo. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas
$ 1.800 e.12|12 Nº 54.317 v.16|12|66

Rosso - Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de los Corrales Nº 7483, Cap. Fed., avisan que por su intermedio los Sres. Miguel Cabaleiro Alvarez, Víctor Cotado, César Cotado, Jesús Cotado, Antonio Geada, Alfredo Illanes, Hugo César Lima, Jesús López, y Baldomero Méndez Lagos, venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Sebastián Fernández, Adolfo Menéndez, Adolfo José Menendez, Camilo Antonio Longueira, y Carlos Francisco Reyes, el negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de Helados, sito en AV. DEL TRABAJO Nº 2602, esq. VARELA Nº 1101|3, de Cap. Fed., denominado "Grill Varela". — Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.800 e.12|12 Nº 54.364 v.16|12|66

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, Martillero Público, Juan Carlos Rivadulla, oficinas Crámer 3580, Capital. avisa: Que Agustín Rabanal, vende a su socio Francisco Lagos, la media parte del negocio que con éste tiene y le corresponde del ramo de Restaurant Bar y Alojamiento sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68. — Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.12|12 Nº 54.382 v.16|12|66

Se hace saber por cinco días que doña Rosa Carmen Parenti de Porretti y su hijos María Luisa Rosa Porretti y Parenti o Porretti de Trozzoli, Mario Angel Francisco Porretti o Porretti y Parenti, y Jorge Osvaldo Pascual Porretti o Porretti Parenti, domiciliados en Directorio 1616, Capital Federal, ceden, venden y transfieren en favor de doña María Isabel Parenti, domiciliada en Corrientes 5299, con retroactividad al 5 de setiembre de 1966, el negocio de zapatería instalado en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES 5299. — Reclamos de Ley en la Escribanía Norberto E. Cacciari, Avenida de Mayo 634, 1er. piso, oficina 26.
$ 3.200 e.12|12 Nº 54.381 v.16.12|66

Pernas y Cía., Bal. y Mart. Púb., oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E.: 45-9702 (Martillero José Antonio Pernas) avisan que: Néstor Jorge Boidi, Héctor Armando Boidi, Ricardo Francisco Boidi y José Aníbal Molachino venden a los señores Maximino Ruiz, Prudencio Rubio Pérez, Tomás Rogelio Megido González, César Vena y Juan Lunch y Minutas, sito en esta Capital, Carlos Huergo su negocio de Café Bar, AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 4013. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
—**Nota:** Este edicto rectifica el número 49.860 aparecido el 16|11 al 22|11|66 por omisión de n|parte.
$ 3.400 e.12|12 Nº 54.426 v.16|12|66

Manuela García Paz de Rivas, única heredera del señor Carmelo Rivas, vende la séptima parte indivisa del negocio de Pizzería y Bar, denominado La Yerra, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 4663, a los señores José Ramón Blanco, José García, José Horacio Pampín Gómez, Edelmiro Vázquez, Manuel González y Ramón Vidal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Martillero A. González, Uruguay Nº 16, piso 4º, Of. 48, Capital.
$ 2.400. e.12|12. Nº 54.417 v.16|12|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Bernardo R. Cavagliato y Cía. S. R. L., vende a Garaje Avalos S. R. L. (en formación), su negocio de garaje y afines, sito en la calle AVALOS Nº 2160, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.12|12. Nº 54.385 v.16|12|66

"B"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, Martilleros Públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que Pablo Antonio Fuster vende a José Carracedo y Alfonso Carracedo, su garaje, situado en esta Capital, calle BOGOTA Nº 172, denominado "Iberia". — Reclamos de Ley, oficina intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.800. e.12|12. Nº 54.479 v.16|12|66

"C"

Antonio Pérez, martillero público, avisa que el señor Pedro Espósito Seu Di Lauro, transfiere los derechos y acciones que le corresponden como socio del negocio restaurant sito en la calle CALIFORNIA 841, Cap., a su socia señora Catalina M. T. A. M. de Clemente. Reclamos de ley y domicilio de partes, California 841, Capital.
$ 1.600.— e. 12|12 Nº 54.262 v. 16|12|66

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, Martillero Público Juan Carlos Rivadulla, oficinas Crámer 3580, avisa: que Celia Filomena Narváez, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2623, a Juan De Biase. — Domicilio partes y reclamos Ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.12|12. Nº 54.376 v.16|12|66

"CH"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Julio Oscar Coppola vende a su socio condómino Domingo Rosito una parte indivisa que le corresponde y que representa el treinta y siete y medio por ciento del total del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en esta ciudad, calle CHIVILCOY Nº 3896, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 54.478 v.16|12|66

Victorino Gobzález Ledo, vende a Picos de Europa, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) la fábrica de matambres y chacinados, calle CHASCOMUS Nº 7332. — Reclamos en las Oficina del Escribano Patricio H Quinos, Córdoba 1309, 3er. piso, derecha.
$ 1.600. e.12|12. Nº 54.429 v.16|12|66

A. Dimeo y González S. R. L., representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan: ha quedado sin efecto venta Casa de Comidas, Rotisería, Fiambrería y Quesería, sita CHARCAS 2710|12, Capital, que Montecatini S. R. L. vendía a Andrés Guillermo Pacheco y Noemí Batán de Cazenave.
$ 1.800. e.12|12. Nº 54.475 v.16|12|66

"E"

Ciriaco De Lío, con oficinas en Curapaligüe 135, Capital. Avisa que María L. Escande de Copello y Beatriz Susana Copello, venden libre de toda deuda y gravamen a: Miguel Angel del Valle y Nicomedes Joaquín Alvarez el negocio de librería y quiosco, sito en EMILIO MITRE 108, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.800.— e.12|12 Nº 54.432 v.16|12|66

"G"

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Leopoldo Viliarejo vende a Manuel Touceda, negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Los 3 Patitos" sito en la calle GRANADEROS 180, Capital. Domicilio parte vendedora: Francisco Bilbao 2436 y domicilio parte compradora: Callao 220, piso 1º, ambos de la Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|12 Nº 54.447 v.16|12|66

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por José Alvarez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital, T. E. 46-4203 y 46-7776, avisan: Que Máximo Kupferschmidt, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Octavio Bernardo Laje, éste compra para la sociedad Laje y Cía. S.A.C.I.F., un inmueble funcionando como garage, sito en la calle GURRUCHAGA 861|67, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|12 Nº 54.569 v.16|12|66

"H"

Cortizas, Suárez y Cía. S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, representada por el martillero público José Suárez González, calle Piedras 1078, T. E. 23-4344, avisan que los señores Edmundo Arboleya y Angel Arboleya, venden su negocio de Bar y Minutas denominado "La Armonía", sito en esta Capital, calle HUMBERTO 1º 799 a Jesús Otero Lado, Antonio Maneiro Otero José Martínez González y María de la Encarnación Maneiro Otero, libre de todo gravamen. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 54.351 v.16|12|66

"J"

Ciriaco De Lío, con oficinas en Curapaligüe 135, Capital, Avisa que Amilcar A. Fusco vende libre de gravamen y deuda a Luis Lema, el taller de electricidad del automóvil, sito en JUAN B. ALBERDI 1414, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.12|12 Nº 54.431 v.16|12|66

José Alberto Tassara, martillero público, avisa al comercio que Mirta Distéfano de Colotto, vende su negocio de Instituto de Belleza sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 560, capital Federal, a Nélida Lidia Marinelli y Cleotilda Cisneros, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, piso 3º, escritorio 303, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e. 12|12 Nº 54.234 v. 16|12|66

"M"

Melo Norte S. A. (martillero público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Angel Andrés Trossero y Juan Kozel venden a César González su negocio de garaje y afines sito en la calle MARIANO ACOSTA números 1227|1229, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.12|12 Nº 54.388 v.16|12|66

A. Scrépisi y Cía., martillero público, oficina Belgrano 3376, Capital, avisa que: "Cubacu" industrial y Comercial, S. R. L., fábrica de cucuruchos cubanitos, barquillos y afines, MORELO 758, integrada por los señores, Salvador Oreste Lavalle, Luis Alberto Nieto Manuel Rodríguez y Victoriano Salvador Garduño, venden y ceden todos los derechos y acciones de dicha sociedad a los señores Antonio Sánchez y Raúl Vidal, libre de deudas y gravamen. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 54.398 v.16|12|66

Raúl Barg Inmobiliaria, representada por el martillero público Benjamín Murahovsky, oficinas en General Artigas número 385, Capital Federal, avisan que: Nélida Lobos vende a Antonia Basilia Dimaio de Quintilli y Victorio Quintilli su negocio de despacho de bebidas y cafés sito en MONROE Nº 3125, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 54.367 v.16|12|66

"N"

Juan G. Mingrone, escribano, con oficinas en Avda. Rivadavia Nº 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Oscar Martín vende, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de Laboratorio O. M. A., sito en la calle NOGOYA número 5343, de Capital Federal, al señor Manuel Pastor Franco. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 54.308 v.16|12|66

Se hace saber que el señor Angel Lorenzo vende al señor Raúl Lavarello las instalaciones y mercaderías existentes en el local de la calle NECOCHEA Nº 1219, Capital, del ramo "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", reclamos ley y domicilios, Vélez Sársfield Nº 188, Capital.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 54.312 v 16|12|66

Eduardo Rivadulla, Comercial e Inmobiliaria, martillero público, Juan Carlos Rivadulla, oficinas Crámer 3580, Capital, avisa: que Ramón Delorenzini vende su negocio de vinería y despacho de comestibles y venta debebidas envasadas en general al por menor, sito en la calle NUÑEZ 2497, a Salvador María Domíñguez. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.12|12 Nº 54.374 v.16|12|66

"P"

María Angélica Cao, martillera pública, con oficinas en la calle Rafaela 5137, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Arnaldo Taborda vende a Jacobo Mintz su negocio de despacho de pan y artículos envasados ubicado en la calle PICHEUTA 1751 al 1755, de Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 54.421 v.16|12|66

"R"

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso 321, Capital, avisan que Antonio Lago y Manuel Malheiro venden a Manuel Blanco y Antonio Boado Díaz, su negocio de hotel adojamiento sito en RECONQUISTA 656, piso tercero, Departamento seis, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos término ley, n|oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200.— e. 12|12 Nº 54.263 v. 16|12|66

"S"

Se hace saber que David Fraitelis Eidelman vende a Farmacia Colombres S. R. L. (en formación), la farmacia Colombres, sita en AV. SAN JUAN 3700 esq. COLOMBRES, Capital. Reclamos de ley, estudio Dr. Klurfan, abogado, Uruguay 654, p. 2º, of. 203, domicilio de partes.
$ 1.400.— e.12|12 Nº 51.641 v.16|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25|11 al 1º.12'66.

Inmobiliaria J. Alvarez representada por José Alvarez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º piso, Capital, T. E. 46-4203 y 46-7776, avisan: Que José González Conde vende, libre de toda deuda y|o gravamen, a Justo Corral Villar su hotel de alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SAN LUIS 3364, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
2.400.— e.12|12 Nº 54.446 v.16|12|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CYDAL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
En Liquidación
Expediente Nº 8472 57

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió el rescate total de las acciones ordinarias "A", a razón de $ 95,27 m|n., en efectivo por cada acción, por la liquidación total de la sociedad. — Los importes respectivos se abonarán a partir del día 26 de diciembre de 1966, de 16 a 18 horas, de lunes a viernes en Corrientes Nº 1584, piso 2.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1966.
$ 1.560 e.12|12. Nº 54.266. v.14|12|66

COLOMBO Y MAGLIANO S. A

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General de Accionistas de Colombo y Magliano S. A., Agrícola, Ganadera y Comercial, realizada el día 5 de diciembre de 1966 aumentó el capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000) m|n., en acciones ordinarias al portador; y el Directorio de la sociedad, en su sesión de la misma fecha resolvió la emisión de las series Nº 51ª a 300ª por valor total de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000.—) y las ofrece a la suscripción de los actuales tenedores de acciones, quienes ejercerán su preferencia en las condiciones previstas en los estatutos sociales. — La integración se efectuará en dinero efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.520. e.12|12. Nº 54.248. v.14|12|66

SALVAT EDITORES ARGENTINA S. A.
N. 7.003

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad con fecha 2 de diciembre de 1966, resolvió emitir m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias de un voto — El Directorio.
$ 960 e.12|12. Nº 54.258. v.14|12|66

A L I B A L
S. A. C. I. F. I. M.

Se comunica a los Accionistas que el Directorio emitió las series decimosexta a vigésima en acciones ordinarias, al portador, de un voto, de m$n. 100 cada una, representando un valor total de m$n. 5.000.000 nominal y que se integrarán en efectivo en el momento de la suscripción. Los Accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440 e. 12|12 Nº 54.356 v. 14|12|66

TOMOTORES SAN JUSTO
S.A.C.I. y F.
Registro Nº 18.525

Se comunica la emisión de acciones ordinarias por valor de Siete millones Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 7.500.000), pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción preferencial que indica el Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200. e.12|12. Nº 54.302 v.14|12|66

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de tres series por un valor total de m$n. 1.500.000, en acciones ordinarias de mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.
$ 960. e.12|12. — Nº 54.289 v.14|12|66

NUEVO BANCO ITALIANO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 19 del corriente mes, en la Oficina de Títulos y Valores, de la Casa Matriz del Banco, Reconquista y Rivadavia, Capital Federal dentro del horario bancario, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias "A" 5 votos y "B" 1 voto, el 18 o|o en acciones "A" o "B", según tenencia correspondiente al dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de septiembre de 1966 y perteneciente al 49º ejercicio finalizado el 30|6|1966.

Las nuevas acciones son de iguales características a las actualmente en circulación; llevarán adheridos los cupones Nros. 14 al 50 y gozarán de dividendo a partir del 1|7|1966.

Las fracciones resultantes, menores de 10 acciones, se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|1964. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.600. e.12|12. Nº 54.301 v.14|12|66

COVICON S. A.
Com., Inmob., Financ., Ind.
Registro Nº 21501

Comuníquese a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos y por un valor de m$n. 3.000.000. — Tendrán preferencia según Estatutos los actuales poseedores. — El Directorio.
$ 1.440. e.12|12. Nº 54.315 v.14|12|66

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima, Comercial
Registro Nº 10.771

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General del 29 de abril de 1966, se pondrá a disposición a partir del día 12 de diciembre de 1966 el dividendo del 10,896 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1965. — Dicho pago se efectuará previa presentación de dichas acciones y contra la entrega de cupón Nº 1, en la Sede Social, Avenida Callao Nº 1046, 2º piso, de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 2.160 e.12|12. Nº 54.222. v.14|12|66

D A R P E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 104.000 acciones ordinarias de un voto por v$n 10.400.000 que se ofrecen en suscripción a la par con integración total al contado Derecho de preferencia Art. 6º de los Estatutos. Vencimiento de la suscripción 15|12|66. — El Directorio.
$ 1.560 e. 12|12 Nº 54.330 v. 14|12|66

HINS-HER
Industrias Químicas S. A. C. I.
Nº 13.474
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se informa a los señores Accionistas, que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de octubre de 1965, se ha elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del Capital Autorizado a la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional.
$ 1.560 e. 12|12 Nº 54.331 v. 14|12|66

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 75ª a 84ª en acciones Ordinarias Nominativas, por V. Nominal m$n. 500.000 para proceder al pago de los dividendos en acciones liberadas, resuelto por la Asamblea de fecha 28|10|1966 — El Directorio.
$ 1.080 e. 12|12 Nº 54.332 v. 14|12|66

ASCONA S. A.
Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de julio de 1965 y por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1965, se hace saber que el Capital Autorizado fue aumentado de m$n. 10.000.000 a m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.320 e. 12|12 Nº 54.409 v. 14|12|66

ARISTA GATTI
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números 5 al 14 inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie o sea por un total de m$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos, dentro de los quince días de la última publicación, en el local social calle Alsina Nº 1761, Capital
$ 1.800 e. 12|12 Nº 54.403 v. 14|12|66

AUTOMOTORES Y REPUESTOS LAMADRID
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días, en cumplimiento de las normas estatutarias, que el Directorio por acta del 22 de septiembre de 1966, resolvió emitir las series 2ª y 3ª de m$n. 1.000.000 cada serie, de acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos. Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Condiciones de pago: 40 o|o en el acto de la suscripción y el 60 o|o restante cuando el Directorio lo disponga. — Domicilio para la suscripción: Sánchez de Bustamante 455, P. B., Of. "D", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.12|12. Nº 54.277 v.14|12|66

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE — ACCIONES — SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio ha tomado las siguientes disposiciones:

a) Aumentar el capital en la suma de $ 40.000.000 m|nal. mediante la emisión de cincuenta series de Acciones Ordinarias "C" comunes, valor de $ 800.000 m|nal. cada serie.

b) La emisión se hace al portador y con valor a la par.

c) De la emisión se destina la suma de $ 2.977.000 m|nal. para cubrir el dividendo a las acciones por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Estas acciones devengan renta a partir del 1º de julio de 1966.

d) El saldo puede ser tomado, por los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias, con valor a la par, al portador y con cupón al 1º de julio de 1966.

e) La suscripción que deberá pagarse en el momento de la registración que se anota en la calle Cerrito Nº 1070, 6º piso, Capital Federal, quedará cerrada el día 31 de diciembre de 1966. Para participar en la suscripción deberá presentar el cupón Nº 14.

f) Vencida la fecha precitada la suscripción quedará libre. — El Directorio.

$ 3.360 e.12|12 Nº 54.396 v.14|12|66

BORIGOL, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1964, se hace saber que el capital autorizado fue aumentado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.600 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200 e.12|12 Nº 54.407 v.14|12|66

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 500 (quinientas) Series de Acciones Ordinarias (1 voto) que totalizan 500.000 (quinientas mil) acciones por un total de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n.).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º (quinto) de los Estatutos Sociales ante el corredor de Bolsa Sr. Héctor P. Navarro, con domicilio en Cangallo 456, Capital, el cual ha quedado autorizado a ofrecer en forma privada la emisión no suscripta dentro del lapso de preferencia. — El Directorio.

$ 3.800 e.12|12 Nº 54.419 v.16|12|66

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines, S.A.C.I.
Nº de Registro: 7.005
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio, conforme resolución Asamblea General Ordinaria, pone a disposición dividendo ejercicio 1965|66, en efectivo, a todo el capital en circulación al 31 de julio de 1966, contra presentación cupón Nº 13.

Dicho dividendo se pagará desde el día 19 de diciembre de 1966, en el local social, Santa Fe 1200, Capital, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1966.

$ 720 e.12|12 Nº 54.397 v.12|12|66

PETROL, S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 21.354

Conv. As. Extraord. 26|12|66, 19 hs., R. F. Falcón 3177, tr.: Aumento Cap. Aut.; Desig. Direct. y 2 accion. — El Directorio.

$ 1.400 e.12|12 Nº 54.427 v.16|12|66

BUNKER OIL, S. A., Ind. y Com.

Comunícase emisión acciones ord. al portador, Series 5ta. a 20ª, total m$n. 9.600.000, afectos der. pref. — El Directorio.

$ 600 e.12|12 Nº 54.444 v.14|12|66

RAF S. A.
RAF
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea de Directorio del día 18 de noviembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos a la suma de m$n. 25.000.000.— y el Directorio ha resuelto emitir las series 6 a 15 de acciones ordinarias clase "A" valor nominal m$n. 1.000.000. —cada una, con derecho a 5 votos por acción contando cada serie con 1.000 acciones por un valor total de m$n. 10.000.000 y series 16 a 25 de acciones ordinarias clase "B" valor nominal m$n. 1.000.— cada una, con derecho a 1 voto por acción por un valor total de m$n. 10.000.000.— elevando el capital emitido a m$n. 25.000.000.—. — El Directorio.

$ 2.760. e.12|12. Nº 54.440. v.14|12|66

LAFAYETTE S.A.C.I. y F.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 14|11|66, se resolvió emitir 5 series de acciones ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a 5 votos por acción de $ 1.000.000.— cada serie, que forman una emisión total de $ 5.000.000.— ejercerán los actuales accionistas, derecho de preferencia durante 15 días después de la última publicación. — De los $ 5.000.000.— se destinarán $ 1.000.000.— en acciones de fundador, 600.000 pesos para el pago de dividendos año 1966 y el resto m$n. 3.400.000 se integran en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.200. e.12|12. Nº 54.482. v.14|12|66

SUAVITEX
Soc. Anón., Industr., Comerc., Financiera e Inmobiliaria
PAGO DIVIDENDO CUPON Nº 1 Y SUSCRIPCION

Se comunica que se encuentra a disposición de los señores ecionistas las acciones suscriptas oportunamente y las correspondientes al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General del 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 400. e.12|12. Nº 54.471. .12|12|66

DAGOR S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de DAGOR S.A.C. e I., que el Directorio en su reunión del 1º|12|66, resolvió poner a su disposición los dividendos del ejercicio Nº 2, cerr lo el 31|5|66, del 15,75 o|o s|los m$n. .640.000.— de acciones ordinarias en circulación, distribuyendo la suma de m$n. 1.360.000.— en acciones ordinarias Clase "B", 1 voto. Domicilio social: calle Avda. General Paz 10624, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.520. e.12|12. Nº 54.496. v.14|12|66

CONURBAN S. A.
Marítima, Comercial, Agropecuaria y Constructora

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de solicitarle la siguiente publicación, por tres días:

El Directorio llama a suscripción series 11ª a 50ª, total m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias portador 5 votos, con integración en efectivo y preferencia 15 días.

$ 960. e.12|12. Nº 54.500. v.14|12|66

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión y el llamado a suscripción de las series 83 a 99 de acciones de la Sociedad por un total de $ 17.000.000. La serie Nº 83 corresponde a acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción y una prima de emisión del diez por ciento de su valor nominal, las series 84, 85 y 86 corresponden a acciones preferidas nominativas, con una prima de emisión del diez por ciento de su valor nominal, y las series 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 a acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción — El derecho de preferencia sin distinción de clases vence a los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280. e.12|12. Nº 54.505 v.14|12|66

REVOLTIJO S. A. C. I.
Nº 15.486

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 1966, resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias de v$n. 100 cada una ,al portador, clase B, con derecho a un voto, por un valor nominal total de m$n. 100.000.000, la integración será a la par, al contado y en dinero efectivo. La suscripción se encuentra abierta y los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10 del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en la Caja de la Sociedad, José Aarón Salmún Feijoo 735, Capital Federal, mediante la presentación del cupón Nº 4 de sus Acciones.

El Directorio.

$ 2.400 e.12|12 Nº 54.499 v.14|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZIERI FRANCISCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.603 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a SOFIA MERCEDES GUTIERREZ para comparecer en juicio "Gutiérrez Luis Alberto, s.adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 53.828 v.14|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MONDINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.106 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSSO y de doña CLAUDIA GOBINA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 — e. 1º|12 Nº 52.705 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.704 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR LUCERO. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 — e. 1º|12 Nº 52.703 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COTIGNOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 52.702 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO ELIEZER MIEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.9|12 Nº 53.991 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PATRONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.517-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.294 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SNPRYNCA FUDIN o ESPERANZA FUDIM o SZPRINCA FUDIM de JUFFE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 3.200.— e|5|12 Nº 53.289 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO o SILVERIO MARIA RAIMUNDO CANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 53.030. v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOTELO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.819 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMEN EDUARDO BARKEVIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.837 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA AIZPURUA Viuda de GUERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 6|1 Nº 53.369 v. 20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.

$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.- .28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEFRIERE o MARIA TERESA DIFRIERI o MARIA TERESA DIFRIERI o TERESA DIFRIERI de D'ALESSANDRO o MARIA TERESA D'ALESSANDRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 53.910 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a HERIBERTO REYNALDO VIDAL a estar a derecho en autos "Carzon Balbino A. v otra c|Vidal Heriberto R. y otro s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Heriberto Enrique [illegible], secretario.

$ 1.800.— e.5|12 Nº 53.200 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASILIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.183 v.22|12|66

..., en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.6|12 N 53.353 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MITENTAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.661 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DETRANO de CERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.610 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO GORRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.177 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJO RAMIREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.071 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTERO CHECCARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.035 v.22|12|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MEREGHETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.643 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIZ o MANUEL DIZ TOURON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.608 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO VALENZA. — Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.732 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Horacio I. Romanelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN REDONDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.370 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TRECCARICHI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.400 e.6|12 Nº 53.507 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA PEREZ de DOMINGUEZ. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 52.881. v.16|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIRAUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 52.886. 16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRANDT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.810 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL COURREGES de PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.615 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BERNARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.609 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.748 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.306-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.30|11-Nº 6.416-v.14|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESILDE MARUTI DE DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 53.999 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.665 v.15|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA o TERESA EUGENIA PAGLIARINI DE PONCHIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.497 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.571 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELTRAN VILELA y HECTOR VILELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.187 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría N 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARATER de MALVAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 53.048. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVSIA SCHAPIRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, ... de noviembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.911. v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NANTES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 — e.1º|12 Nº 52.805 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN ROMULO CULLACIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.670 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AGUIRRE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.672 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BARRALIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.824 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUZ JOSEFA GARCIA FALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.386 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN CIMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.6|12. Nº 53.431. v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL CIVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.219 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|12. Nº 52.836. v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.1...-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.29|11-Nº 52.245-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FELIPA FENTON DE LABASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.152 v.22|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO CHERNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.163 v.22|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por quince días a doña ELENA BOGOMOLOFF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Velazquez, Luis Antonio y Estéban, Elena Beatriz s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.200. e.9|12 Nº 53.941 v.15|12|66

El Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ENRIQUETA o MARIA LAROVERE o LARROVERE de BRAMBILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 53.957 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DANADJIAN y BAIZAR BALIAN de DANADJIAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.9|12 Nº 54.128 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ESTELA CHAVEZ ZAPIOLA de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.830. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS TRENTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.283 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARCHETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.846 v. 21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|12. Nº 53.554. v.20|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTOYA o COSTOYA SEGADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.069 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o GARCIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.055 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LITVINOFF de CUNDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.735 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CERRATO de ESCAURIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.398 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA GONZALEZ viuda de MANRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53532 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MILTON MITCHELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.120 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO QUINTAIROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.912 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BRIGNOLO de ISOLERI o ISABEL BRIGNOLO y ALCALDE de ISOLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.698. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELICHALT de MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.145 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNALDO CARU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.225 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA OLIVER de RAPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.727. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PIPKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.732. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALEJANDRO BUCCICARDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA ANGELA LANIERI o ANGELA LANIERI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Isaac S. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.368-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MICAELA BARONE de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.429-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JUANA DE LUCCA o DI LUCCA de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.421-v.14|12|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA PODESTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.199 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONIDAS JOSE RICCI. (Publicar por 10 veces). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 53.777 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA CALVO de GAEBELER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.803 v. 21|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO URPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.152 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MANEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.167 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.171 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.686. v.15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIPE CONSTANTINO DEVICENZI y TERESA CONSTANTINA BIANCO de DEVICENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.708. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JUAN ANTONIO BUASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.766. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRRERA de PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.383 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SALOMON SCHWARTZMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 7|12 Nº 53.722 v. 21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOL BERNARDI viuda de CANEPA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.760-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTINA MELANIA GILIBERT de FABEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.340 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ALVARO ARIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 52.895 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO BRIGNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor Brignone, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.768. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTERO GAMBUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.484 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Nº 12

Juzgado en lo civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.562 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RICO de PAZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.412 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA JUSTEL o JUSTEL CARRACEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.134 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO MANRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.323 v 19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CELENTANO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.155 v.19|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAMIAN GLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.264 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DOMINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELREDO NICOLAS BERIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.482 v.14|12|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA PICA de ZAMPAGLIONE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.427 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don PASCUAL ESTEBAN VITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.121 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTOR BIANCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 — e.2|12 Nº 52.908 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.066 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedor de NATALIA MARONNA de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v.12|12|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SEGUNDO GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.146 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA WIELENCZEJCZEIK o BARBARA WIELINCZEJCZYK de PANASIUK o BARBARA VIELENTEYEHIK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 54.160 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ABLANEDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 54.090 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.5|12-Nº 53.255 v.19|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VICTOR LASALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.663 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de CERVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.658 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966 Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.-- e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL SOCORRO DE DANN DE BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.452 v.14|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EMILIO DAVID MAGGIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.039 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEIJAS o SEIJAS LORENZO y de JOSE MANUEL SEIJAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.6|12 Nº 53.485 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCHESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 53.482 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66
Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 22 al 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LAZARO CASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 53.996 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA CABEZON DE ORLANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.212 v.22|12|66

Juzvado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO BOVEDA y MARIA GARCIA DE BOVEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.154 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CIAPPARELLI o CIAPPARELLI y PRINA o CIAPPARELLI DE LANDOLFI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.9|12 Nº 53.870 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA SIERRA DE SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.095 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA MUÑOZ SALVIGNI DE CASTAÑEDA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1966 Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 3.200 e.9|12 Nº 54.109 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO BARRAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.752-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO SEARA o ELADIO SEARA LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.747-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMILCAR NATALIO CALVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.734-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SOLDEVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.387 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANCHEZ PORTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.588 v.20|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENDOLOV, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.548 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.164 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA JOSEFA SIGNORIS de BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 53.587 v.20|12|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor César Carlos San Miguel (secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARGARITA ANITA OLGA AVETTA de CAVAGNIS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.569 v.14|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 51.950 v.12|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.117 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO SABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 54.167 v.22|12|66

El Juez Dr. José Julián Carneiro por la Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RUPERTO BROWN. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — (Publicar por diez días). — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.809-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.6|12 Nº 53.368 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PAZ de RUBIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.2|12. — Nº 52.848 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966 Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.802 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRADA o JULIO PRADA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.070 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO LAREU o BENIGNO LAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.067 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 del Dr. José Julián Carneiro, Secretaría número 33, del Dr. Miguel Angel Vilar, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NICOLAS KARVOUNIARIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 53.615-v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VICTORIA CASSARINO. — Publíquense por diez (10) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 53.733-v.21|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERRABUSI de SPAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 54.209 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR BONILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.878 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.869 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 — e.7|12-Nº 53.625-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BOBBIO de ORPIANESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|12-Nº 53.641-v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA DI LANDRO de DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.647 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PARADELO de CASTELLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.617 v.21|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.6|12 Nº 52.040 v.20|12|66
NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 5|12|66.

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMERA de BOTTARI, de AQUILES BOTTARI y de MARIA LUISA BOTTARI de CHIOSSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.530 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.618 v.21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.446 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO SANTIAGO POGGI o MIGUEL A. POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 52.524 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.019 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 53.893 v.22|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISA RUMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 54.067 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS MAZZINO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.101 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.. e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SORIAS de SASSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.763 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN ARAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.556 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA GIMENEZ de DE SANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.626 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SONZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e.5|12 Nº 53.206 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de HUMBERTO VICTOR FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.042 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.964 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil Nº 1 , Secretaria número 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE MACCARONE y MARIA BROSIO de MACCARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.427 v.14|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaria número 38, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966 — Enrique B Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.113 v.12|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a don RAFAEL VICTOR CATALANO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Jelinovich Juan c|Rastreador Fournier S. R. L. y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000 e.9|12 Nº 53.895 v.15|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA del PILAR CORDON ALCALDE DE CORDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario
$ 3.200 e.9|12 Nº 54.182 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DULOM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 54.129 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDO FURIASSE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.868 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.754 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ELVIRA CESARINA BARATTOLA de SANTIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 53.156 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GRECO VIUDA de LEOPARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2? de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.166 v 19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADA o MARIA AMADA ALVAREZ de DEL ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.062 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA, MAGLIO BENJAMIN, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.905 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI de CRISTIANI, MATILDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.668 v. 15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRADAS GONZALEZ; VICTORIANO FERRADAS y AFRICA FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|12 Nº 53.358 v.20|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIETA PERILLI de LAROCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.580 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEF o JOSEFA ENRIQUETA o JOSEFINA CLAVELLI de PERNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.461 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO COUCEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.515 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES RAFAEL VALDES. Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.367 v.14|12|66

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DEL ROSARIO ALFONZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.862 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e. 9|12 Nº 54.114 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VELLON de AMOEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Noviembre 10 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.360 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.968 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA RASNIKY de RESNICOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.641 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM RULICKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.752 v. 15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966 Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALDO ARMENDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.431 v.14|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GASCIUNAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.900 v.22|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAIKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.936 v.22|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.9|12 Nº 53.951 v.22|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GUIDOBONO y MARIA ESTHER VALENTINA TERESA COLONNESE de GUIDOBONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.9|12 Nº 5.400 v.22|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del Dr. Enrique L. Saggese, convoca a los herederos de la sucesión "BENGOLEA SANTIAGO s|Testamentaria", a juicio verbal en la audiencia del día 27 de diciembre a las 9 horas, a los fines de resolver acerca de la designación de Administrador y venta del bien "El Gallinero". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.200 e.6|12 Nº 53.581 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASHINGTON NORRY o CAINZO NORRY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.172 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CALIXTO JACINTO DE LA CANAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.375 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D.Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VIEOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.9|12. — Nº 53.933 v.22|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO GRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.623 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GRELA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINEZ de MORGADE o de MORGADE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.125 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CLEMENTE PEDRO JOSE VOLANTE y BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.750 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELINO ANTONIO OJEDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.146 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.673 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUIC u OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 47.849 v. 12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 4 al 18|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.144 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO STIVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.9|12. — Nº 54.082 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ARESTI, Vda. de del Olmo. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 53.965 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LUPI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.002 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.004 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO FOSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.082 v.22|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TANSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.538 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO JULIO VAZQUEZ o VAZQUEZ RON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.566 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.047 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA ARHEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.073 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO PIONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.113 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA MARIA BESANA de ETCHEPAREBORDA o LEGUIZAMON PONDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.196 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN LUIS DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.444 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 53.901 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO SANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.162 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO BASILIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 54.170 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALFONSO MIGUEL D'ANGELO. — Publíquese por 10 días.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 53.864 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MORELLI o JOSE MORELLI BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.073 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.737 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRINIDAD RUSSO de JURGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.937 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAULINA ROGLIA de BASCIALLA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.413 v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires. Noviembre 4 de 1966 — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita por quince días a RAUL ALBERTO LEDESMA a comparecer a estar a derecho en el juicio "Vargas de Ledesma, Teresa de Jesús c| Ledesma, Raúl A. s|Nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200 e. 9|12 Nº 53.922 v. 15|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 54.099 v. 22|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO CAÑELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.704 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CRIVELLA. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.788 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EUFEMIO VAN DER BEEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.563 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO ALDO POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.614 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ENEIDA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.599 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAREJO AGUILAR y de GUILLERMINA ELENA KABSCH de PAREPO AGUILAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.904 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S Aráoz secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.330 v.13|12|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SABATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e. 9|12 Nº 54.101 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 28|11|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JUAREZ de BULA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.629 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MERLETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.644 v.21|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.[illegible]0.— e.7|12 Nº 53.628 v.21|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.806 v.21|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FREGA de FRASCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.407 v.20|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires,, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.625 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.379 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.520 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO PRIORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.550 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA LEVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.729 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN SUAYA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.462 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VEGA de ARGUELLO y VICTORIANO LUIS ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 53.203 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GLUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.613 v.15|12|66

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX HRIBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.9|12-Nº 54.106-v.22|12|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 5 días a NORA ZULEMA PERALTA, para comparecer en juicio "Martínez Manuel y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 9|12 Nº 54.078 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BENJAMIN DE LEON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.790 v.21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAFAEL CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.382 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GOROSTIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.570 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MARZORATTI DE DE LA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.565 v.20|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CATALANO de GIARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.233 v.19|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSDOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por de 1966. — Alberto H. Montes de Oca días. — Buenos Aires, 14 de noviembre secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.341 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ADELSTEIN. Publíquese diez días — Buenos Aires, noviembre 2[illegible] de 1966. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 - e.30|11-Nº 52.409 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENARO DI LERNIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.403 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.470 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA CILLO de CABO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.320 v.19|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BACHIR JORGE FARRAY. — Publíquese por 10 días.— Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 9|12 Nº 54.144 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA AYDAPUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.486 v.20|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.537 v.20|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ROMEO NACHER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|12. — Nº 53.274 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil número 29. Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.849 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PELACOFF de SCARAVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.835 v.16|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN MELOTTI o MALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.798 v.15|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

Nº 30

El Sr. Juez en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA GRIPPO de DE LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 54.208 v. 22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por quince días a Da. FABIANA EUSEBIA FERNANDEZ, para que comparezca en autos: "Fernández Alberto Oscar s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.000.— e.9|12 Nº 54.164 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA DELBENE de DENTONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966 — César D. Yañez.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 53.863 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|12. — Nº 52.060 v.19|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|11 al 2|12|66.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA SARA FAGGIANI de MAGON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|12 Nº 53.399 v.20|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PARDIÑAS de FRAGA y MARTHA FRAGA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.265 v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS PICAZARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.290 v.19|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO FRANCISCO GAETANO MUSCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 53.110 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PARODI de BRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.5|12. — Nº 53.117 v.19|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIVIOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 53.055 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIAMMINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 50.317 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24 al 30|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.694 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.687 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ o PEREZ GOURDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.623 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MINIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.929 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 51.318 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la ediciones del 23|11 al 1º|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BERDAGUER de SUÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.620 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200 - e.29|11 Nº 52.130 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO CERUTTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 — e.1º|12 Nº 52.633 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don SALVADOR ERRA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 59.079 v.15|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FASSINA. — (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966 — El secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 54.125 v.15|12|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVARREY y DIONISIA ESCAJADILLO de SALVARREY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400.— e.9|12 Nº 53.902 v.15|12|66

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don TOMAS LORENZO ARENAS. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires 3 de noviembre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 53.894 v.15|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz número doce, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN KISSNER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.484 v.13|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ARBITMON o ARBITMAN o ARBELMAN, o POLLA ADBETMON de VINOCUR o VINEKUR o VINOKUR. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 53.648 v.14|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1966. — Gerardo Angel Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.282 v.12|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.651 v.14|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADRIANA ALVIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.156 v.12|12|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de EDUARDO DEMARTINI y AIDA ROMANELLO. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200 e.6|12 Nº 53.512 v.13|12|66

Nº 35

Juan Diego Vila, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital, cita por tres días a doña MARIA GARCIA IGLESIAS, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en el juicio "Murmis José c|García Iglesias María y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.440 e.9|12 Nº 53.872 v.13|12|66

Juan Diego Vila, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, de la Capital, cita por tres días a don VICENTE FERRER, para que dentro de tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio Murmis José c|Ferrer Vicente y otros s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.440.— e.9|12 Nº 53.871 v.13|12|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de GERONIMO NANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.295 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" . . . "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a OFELIA B. de HOC y ROBERTO HORACIO CANEDA, para comparecer en juicio "Panificación Argentina S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Jorge A. González, secretario.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.483 v.13|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a los Sres. acreedores de H. GOLDENBERG S. A. s|quiebra que ha sido señalada junta de acreedores para el día 26 de diciembre de 1966 a las 9 hs. a efectos de considerar la propuesta de desistimiento de compra del local Bmé. Mitre 1365|99 esq. Uruguay 115 efectuada en autos.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.319 v.12|12|66

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y pre-

vención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Geremias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de TROVATO Y CIA. S.A.C.I. F.I., fecha provisoria de cesación de pagos, 17 de marzo de 1964, síndico Moisés Koszer, domicilio Lavalle 1569, 1º piso, Ofic. 127, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 13 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos parciales o totales o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966 — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.600 e.9|12 Nº 54.062 v.15|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ATLETA S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Sr. Vinicio Daverio, con domicilio en Bogotá Nº 3066, piso 2º, Dto. 7, los justificativos de los créditos. El día 13 de marzo de 1967, a las 7,30 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario interino.
$ 2.600 e.9|12 Nº 54.130 v.15|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I.". — Fecha de cesación de pagos, el 10 de noviembre de 1964. — Liquidador: Estexa Establecimientos Textiles Argentinos S. A. Domicilio constituído: Florida 440, Dep. 7. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de el liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.439. v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "ISAAC BALE E HIJOS S. A. C.I.F.I., s|quiebra", la designación de la audiencia del 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para que los acreedores se pronuncien acerca de la autorización previa al Sr. Liquidador a fin de iniciar acción de nulidad de prenda.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.444 v.13|12|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PLAYBOY S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de marzo de 1964. — Síndico: Obdulio Luis Scandroli, con domicilio constituído en Vidt 2075, 6º piso, "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 28 de diciembre de 1966. — Señálase el día 28 de febrero de 1967, a las 10 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.349 v.13|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Importe: m$n. 221.165; Fecha vencimiento: 3 de Marzo de 1966; Naturaleza: pagaré; Librador: EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA S. A., Uruguay 560, Capital Federal; A la orden de: Sociedad Cementos Armados Centrífugos S. A. y con endoso en blanco de ésta y de Ing. Juan N. Willink; desconociéndose si el citado pagaré llevaba consignados fecha y lugar de libramiento, indicando la mención "por igual valor recibido en mercaderías a entera satisfacción". — Previniése que se ordenará el pago del mencionado pagaré si no se deduce oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 13.200.— e.5|12 Nº 53.218 v.26|12|66

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ SPERONI RICARDO, s/cancelación pagaré", se ha ordenado cancelar el pagaré Nº 4, por u$s. 15.406,46 dólares estadounidenses, emitido 21|5|1966, vencimiento 21|5|1968, librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Pte. R. S. Peña 777, avalista Banco Industrial de la República Argentina, a la orden de Phoenix Shipping Company, endosado a Ricardo Fernández Speroni y/o Juana María Luisa Darrigol de Labourdette o/r., con cargo a la orden de compra 78 330, Exp. 3.560/65, pagadero en Nueva York (U. S. A.) por el Bankers Trust Company. Se previene además que se ordenará la emisión de un nuevo ejemplar de no deducirse oposición legítima dentro del término de 60 días comunes de publicados los edictos.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 13.200. — e.2|12 Nº 52.960 v.23|12|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a los acreedores de la quiebra ANGEL FUKS, a la Junta de Verificación de Créditos para el 21 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sala del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 53.768 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, del Dr. José Máximo Romero, cita a la demandada PITAPAT S. A., en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Pitapat S. A., s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de Jurisdicción del Juzgado, y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — José Máximo Romero, secretario.
$ 2.040 e.9|12 Nº 53.903 v.13|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, del Sr. José M. Romero, cita por tres días, a partir de la última publicación, a RAUL LUIS COUTTERET y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Raúl Luis Coutteret s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.627 v.14|12|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, cita a los señores LUIS ALBERTO MESSONE y JULIA HIMMELFREUND POINTNER de MESSONE, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Messone y Cía. S.R.L., CADIF S.A. y otros s|cobro de pesos", para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966 — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 2.800. - e.7|12 Nº 53.639 v.14|12|66

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ

La Sala 2ª de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz notifica a la codemandada ROSA MITTELMAN de SCHULTZ que en el juicio "Di Cecco de Saracco Catalina J. F. y otra c|Mittelman de Schultz Rosa y|u ocupantes S 240 s| desalojo". Expediente 44.362, la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966... Confirmar la sentencia apelada; con costas. Regúlanse en ciento cincuenta y sesenta pesos m|n. los honorarios del letrado y del apoderado que suscribe el memorial de fs. 254|256 Regístrese, notifíquese y devuélvanse. — Fdo.: Ricardo Albarracín Guerrico, Gaspar Ferrer y Abraham E. Valdovinos". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966 — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 1.600 e. 9|12 Nº 54.175 v. 12|12|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio CURA OLGA y otros c|MARTIN DELIA MARGARITA y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 15 de diciembre, a las 12,30 horas; la finca compuesta por local negocio, casa habitación y departamento, ubicada en la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Juan José Díaz, número mil doscientos seis, esquina Gran Bretaña números Trescientos setenta y cuatro al Trescientos ochenta, edificada en el lote veintisiete, manzana dos; con una superficie total de quinientos cincuenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados. — De acuerdo a la cláusula 7º de la escritura hipotecaria, los deudores se obligan a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. — base: m$n. 1.334.500.—, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 6.200. e.9|12. Nº 54.093. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos "CASTONE, JOSE y otra c| DE LELLA, ANTONIO B. y otros, s| cobro hipotecario", que el martillero José Coto rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 hs., sobre la misma, once departamentos que integran el inmueble de la calle Simbrón 3845, de esta Capital, cuyo terreno designado con el Nº 13 de la manbana 2ª mide, según título, 11m705 de frente al S.E. por 49m975 de fondo, formando una superficie de 584,95 m2. — Dividida en propiedad horizontal, Ley 13.512. — La subasta se hará en el siguiente orden: Unidad Nº 6, funcional, de 66,24 m2. Porcentual, 7,96 o|o. Base $ 500.000, contado. — Unidad Nº 9, funcional, de 54,93 m2. Porcentual, 8,64 o|o. Base $ 250.000 contado. — Unidad Nº 10, funcional, de 37,39 m2. Porcentual, 7,10 por ciento. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 11, funcional, de 59,60 m2. Porcentual, 7,66 o|o. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 12, funcional, de 59,98 m2. Porcentual, 10,95 o|o. Base $ 300.000, contado. — Unidad Nº 1, funcional, de 61,50 m2. Porcentual, 7,66 o|o. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 2, funcional, de 61,30 m2. Porcentual, 7,66 o|o. Base $ 200.000, contado. — Unidad Nº 3, funcional, de 59,64 m2. Porcentual, 7,35 o|o. Base $ 150.000, contado. — Unidad Nº 4, funcional de 54,85 m2. — Porcentual, 6,44 o|o. — Base $ 150.000.—, contado. — Unidad Nº 5, funcional, de 79,26 m2. — Porcentual, 7,50 por ciento. — Base $ 200.00.—, contado. — Unidad Nº 8, funcional, de 63,94 m2. Porcentual, 8,89 o|o. Base $ 500.000, contado. — E departamento 6 se encuentra totalmente desocupado y terminado. — Los departamentos 9, 10, 11 y 12, desocupados, en el estado de construcción en que se encuentran. — Los Nros. 1, 2, 3, 4 y 5, ocupados por inquilinos amparados por la Ley 16.739 y el 8 ocupado. — La subasta se suspenderá cuando el monto de lo vendido ascienda a la suma de $ 3.200.000. — Escrituras por ante el escribano señor Antonio D. Rossi, designado de oficio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 10.600.— e.7|12 Nº 53.671 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por diez días que el martillero Manuel Varela rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en el Partido de Quilmes, paraje denominado Ezpeleta, designado como Lote 10, de la Manzana S, con frente a las calles K y De la Guarda, con una superficie de 202,47 mts2. Sin gravámenes. Base $ 73.200. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Títulos perfectos. Venta decretada en los autos "GONZALO ANDRES c|FIRMAPAZ JOSE ALBERTO, s|ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 6.400 e.2|12 Nº 52.992 v.16|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, PAULINA c|OUANONO, ELIE s|ejec. hipotecaria" que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1966, a las 16,30 horas, una finca ubicada en el Pdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza, hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga, hoy Asamblea Nº 1694, edificada en el lote Nº 9, de la manzana "E" y mide: 8,44 metros al S. O.; 4 mts. al Oeste; 13,74 al N. O.; 11,44 lado N.E. y 16,74 lado S.E.: superficie total 187 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 226; Parcela 17. — Consta de: Porch, Living-Comedor con estufa hogar, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. — Base $ 774.035, importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al Art. 1.409 del Cód. Civil. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 13.600 e.9|12 Nº 54.048 v.22|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superficie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ CAMBEIRO de LAGO DOLORES, c|MINDER GERTRUDIS MARIA LUISA, s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará el 19 de Diciembre a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, la unidad funcional Nº 7, primer piso de la finca Pavón 2319, hoy 2319 y 2321, entre Pichincha y Matheu. El departamento tiene 21,38 m. de superficie cubierta. Porcentual 3,35, sobre valor del inmueble y bienes comunes. Base $ 164.500 m|n., al contado. De acuerdo a lo ordenado en autos la unidad se entregará desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. Octavio Bunge, secretario.
$ 4.000 e.9|12 Nº 53.966 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio CASTAÑO CATALINA LUCIA c| ARAMBURO ROSSO FERNANDO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 16 de diciembre a las 1[illegible] horas, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, calle Josefina B. Márquez Nº 3667, entre los de Tornquist y Baradero con una superficie total de terreno de 227,99 m2. — Sale a la venta con la base de $ 143.600.— m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600. e.5|12. Nº 53.250. v.12|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio GALANTE INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOC. c|GARCIA, RAUL ALFREDO s|cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 15 de diciembre, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el segundo piso, letra "C", Unidad Nº 8, del edificio de la calle Vidt Nº 2075, Capital Federal. Superficie cubierta 32 m. c. 32 y balcón 2 m. c. 56, superficie 34 m. c. 88. correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 o|o con relación al total del inmueble y 4,40 o|o por los gastos generales. Base $ 433.103 m|n. al contado El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 1º de diciembre de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 4.200 e. 6|12 Nº 53.426 v. 13|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, en los autos: "BERRI de BUFFONE, ESTHER AMANDA c|HERRERO, ANTONIO s|ejec. hipotecaria", que el matrillero Natalio C. Farao, venderá al contado sobre la misma, el 17 de diciembre de 1966, a las 15,30 hs., una finca en la localidad de Quilmes, calle Tucumán 454 esq. Larrea; Lote 1 a, manzana "F". de 5,66 mts. sobre Tucumán;; 4,24 mts. en la ochava; 15,88 mts. sobre Larrea; 8,66 mts. al S.E. y 19,83 mts. al S.O. Superficie total 193,21 m2. Compuesta de 3 habitaciones, baño. cocina y dependencias. Base $ 499.325.— m|n. El contrato hipotecario prohibe alquilar el inmueble. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600.— e.9|12-Nº 54.063-v.15|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ZANZI ANGEL LUIS y otros c|ROCCASALVA NATALIO, s|cobro hipotecario". que el martillero Luis Laino rematará el 18 de diciembre del cte. año a las 17.30 horas, y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Avda. Bernardino Rivadavia Nº 2589, de Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda. Edificada sobre el lote Nº 32 de la manzana C, compuesto de 8,66 metros al Sud Este; 8,75 metros en el contrafrente; 27,01 metros en el costado Sud Oeste y 25,78 metros en el Nord Este; o sea una superficie de 225,58 metros2. — Base $ 399.230 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.300.— e.7|12 Nº 53.599 v.14|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio POL de NICOSIA MARGARITA y otros c|SORHABURU de LLANOS ANGELICA s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará el día 19 de diciembre a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad 4 del primer piso de la finca Alsina Nº 1867|71|77, con entrada por el Nº 1877 de la calle Alsina. Superficie cubierta 89,50 metros. — Porcentual 1,73. — Base $ 412.005.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000. e.5|12. Nº 53.239. v.12|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "FRANCO de ZAMUDIO MARIA LUISA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Bánfield. Pcia. de Bs. Aires, calle Leandro N. Alem 1025, alquilado, sup. 458,36 ms. cs. Base pesos 300.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000 e. 7|12 Nº 53.801 v. 14|12|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ DE LEAL HERMELINDA c|CANEGALLO ROBERTO A. F. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Marcel A. Méndez, rematará el día 15 de Diciembre a las 16 horas, en Lavalle 139 piso 5º, Capital, un inmueble sito en la calle Necochea esquina Gral. Urquiza de Villa Reconquista, Partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 8 de la manzana 11 y mide 15m. 70 de frente .O., 11m. 72 contrafrente N.E., 18m. 15 lado S.E. y 14m. 76 lado S.O. Sup. total: 222.23 m2. Base: $ 150.000 m|n. al contado, suma que deberá abonar el comprador una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 520 Cód. de Ptos.). Seña 8 % a cuenta de precio, comisión 3 % Más informes en autos y|o en 46-9944.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.800.— e.9|12-Nº 54.542-v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "CIOCCO ESTELA JOSEFA c|LOPEZ ELSA DELIA s| hip.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 18 de diciembre, horas 17; un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Cuartel 4º del Ptdo. Gral. San Martín, Pvcia. Buenos Aires, Paraje Villa Churruca, calle 5 entre Ruta Nacional 8 y calle s|nombre, lote 1.e.; Manz. XXXIV. con una sup. de 243,12 mts2. Catastro: Circ IV; Sec. J.M.XXXIV, Parc. 1.e., Partida 127776. Base $ 697.348.— m|n.. Cont. 8 o|o seña y cta precio: Comis.: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 54.058-v.15|12|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "ORELLI ROMULO JUAN CAYETANO s|sucesión". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 22. 2º piso, de la finca Alsina 3035|41, desocupado. sup. total propia 141,89 ms. cs. Porcentual 4,58 o|o, teléfono instalado, base $ 430.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 53.793 v. 14|12|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en el juicio "NAZAR ANCHORENA, PEDRO MANUEL; s|testamentaría" que el martillero Adolfo Bullrich y Cía Ltda. S.A. rematará en el local de Oscar Rosselle, ruta Panamericana, Km. 100, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. Aires, el 12 de Diciembre de 1966, 15 horas toda la hacienda lechera Holando Argentino de los dos tambos del campo "Ntra. Sra. de Pilar", consistente en 70 vacas con 70 crías, 51 vacas servidas, 5 vacas de desecho, 98 novillos y vaquillonas, 2 toros y 1 ternero. Al contado y mejor postor. Comisión 6 o|o.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario. rio.
$ 1.680.— e.9|12 Nº 53.867 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en el juicio REPETTO BARTOLOME c|ANDRADA RANULFO s|cobro hipotecario que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Av. Belgrano 1915, 7º, "B" el día 17 de Diciembre de 1966 a las 11 horas el inmueble de la calle Josefina de Marquez esquina Tiziano, lote uno Manz. F, paraje Villa Felix, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 209,95 m2. Venta al contado. Base: $ 110.000 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de [illegible]66. Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 3.400 e. 9|12 Nº 53.946 v.15|12|66.

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días. en el juicio "SZAMEITAT de FABER, MARIA y FABER JUAN ROBERTO c/PAZOS. HORACIO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en el lugar, el miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas, la fracción de campo designada como letra "A", sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural, parcela 815 a., con una superficie total de 6 Hs., 50 As., 25 Cs. La fracción posee dos casas de material y dos galpones. Base, pesos 2.359.799 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000 — e.1º|12 Nº 52.652 v.15|12|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "RAMIRO CELESTINO y otro, TATTI HNOS. S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Cerviño Nº 3251 entre Bulnes y Coronel Díaz, edificada en el lote 24 y 25 que constan unidos de 17,32 m. de frente al Sud; 29,36 m. de fondo al Este; 20,15 m. al Oeste, desde el final de este costado en dirección al Este se miden 8,66 m., desde este punto en dirección al Norte 8,68 m., y desde este punto último en dirección al Este cerrando la figura 8,66 m. La cláusula novena del contrato hipotecario dice que para el caso de ejecución la deudora se obliga a entregar la finca totalmente desocupada dentro de los diez días de la intimación de pago. Base pesos 540.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 6.000 e. 7|12 Nº 53.854 v. 14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "GIOIOSA MIGUEL c|ROCA ANTONIO L. y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 15 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento 2º del piso 1º de la finca Av. Belgrano 3016|18|20, Capital, sup. total 210,88 ms. cs. Según cláusula 6ª Escritura Hipotecaria los deudores deberán entregar el inmueble desocupado. Base $ 1 140.950 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.791 v. 14|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en los autos "DI PIETRO ROBERTO c|OLIVARES ISMAEL PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval, rematará el 17 de diciembre de 1966, a las 11hs., en el lugar, la Unidad N 1, Depto. "A", planta baja de la finca sita en Arenales número 2620,, 32m2. cubiertos propios. Ocupado por el demandado. Base: $ 300.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre cinco de 1966 — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 3.000.— e.9|12-Nº 54.076-v.15|12|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por el término de cinco días en el Juicio FIORILLO ALFONSO y DIACONO de FIORILLO MARIA TERESA: S|Sucesión, que el Martillero Señor Carlos M. Risso rematará el día 18 de Diciembre de 1966, a las 15 hs., allí la unidad Nº 1 de la finca en esta Capital Federal, calle Pedro Morán Nº 3546 (Desocupada) por la Ley 13.512. Compuesta de 3 Habitaciones dependencias de servicio y terraza. — Base m$n. 2.150.000 al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el Escribano Señor Miguel T. Bertomeu, Santa Fe 1193. Capital Federal. A continuación, procederé a la venta sin base y al mejor postor todos los muebles de la misma, siendo la comisión del 10 o|o a cargo del comprador. Informes y Volantes en Nuestras Oficinas Avenida San Martín 5991, T. E. 50-0678. Dr. Enrique Luis Saggese, Secretario. — Carlos M. Risso.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 4.600.— e.6|12 Nº 53.550 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "CASAZZA, BERNARDO, s|sucesión", que el martillero Bernardo Osiroff rematará el día 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, edificado en el lote doce de la manzana "A", calle Pasaje Escribano Nº 134 entre Numancia y Eduardo Acevedo, que mide 8,66 mts. de frente al N., 19,20 m. al O., 20,35 m. al E. y 8,66 m. al Sud. — Se entrega totalmente desocupado. — Base: m$n. 500.000. Seña: 8%. Comisión 3%. — Condición de venta: 50% al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas. De resultar comprador algún heredero, abonará un interés anual del 15%; de resultar comprador alguna persona extraña el interés será del 20% anual; en ambos casos pagaderos por trimestres adelantados y a contar de la fecha de aprobación de la subasta. — Escrituras por ante el escribano don Mario Hugo Conzi, como condición de venta.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.600.— e.7|12 Nº 54.024 v.14|12|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, en los autos "VICENS de FONT, ANTONIA y otra c|CORRADO FELIPE AMILCAR, s|Ejecución Hipotecaria", comunica por cinco días que el martillera Dn. Enrique H. Corigliano. venderá en subasta pública, el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la esquina formada por las calles 1 (Doctor Finochietto) y 12 (Isabel del Maestro), en la Localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., designado como Lote 1, de la Manzana 4v, y con la sgte. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F - Manzana 4v - Parcela 1. Mide: (8m.25 fte. N.E. - 19m. 50 al N.O. - 22m50 al S.E. - 4,24 el ochava N. y 11m.25 al S.O.). — Base de Venta: $ 500.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — Se transcribe la cláusula 7ª de fs. 6 v.: "que en caso de venta judicial, el bien gravado deberá ser entregado totalmente desocupado y libre de todo inquilino y|o intruso. debiendo constar esta circunstancia en los respectivos edictos, prestando desde ya su conformidad el deudor.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.800. e.9|12. — Nº 54.034 v.15|12|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: ALBERTI MARIO c|VALENTE DONATO R. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de diciembre, a las 17 horas, la finca ubicada en el pueblo de Banfield, Partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Gallo 253, entre las de Belgrano y Pueyrredón. — Superficie del terreno: 1.406,80m2. Base: $ 3.046.008.— m|n. Al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o.

Nota: Por las cláusulas 9 y 10 de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó a no arrendar el inmueble y para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado dentro de los 15 días de verificado el mismo.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.800.— e.9|12|Nº 53.303-v.12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|12|1966.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos: ALBERTI MARIO c/VALENTE DONATO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 12 de diciembre, a las 17 horas, la finca ubicada en el pueblo de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires calle Gallo 253, entre las de Belgrano y Pueyrredón. — Superficie del terreno: 1.406,80 m2. — Base: $ 3.046.008.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Nota: Por las cláusulas 9 y 10 de la escritura hipotecaria, el deudor se obligó a arrendar el inmueble y para el caso de remate, a entregar completamente desocupado el inmueble hipotecado dentro de los 15 días de verificado el mismo. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 3.800. e.5|12. Nº 53.[illegible]03. v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GOMEZ IBERIA y otros c|POLVERSCEZ EDUARDO ARGENTINO s| ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo, el día 18 de diciembre, a las 15.30 hs., el inmueble Zapiola 659|61, Capital. Mide 8,66 mts. de frente al S.O., 31,14 mts. de fondo en el costado N.O. y 31,65 mts. en el costado S.E. — Base $ 1.600.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado, a la orden del martillero. De acuerdo con el convenio de mutuo, la parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de remate judicial dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 8.400.— e.2|12 Nº 52.958 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio SCHKOLNIK JACOBO c| MELMAN ENRIQUE (s|sucesión) s|declaración de legítimo abono", que el martillero Roque A. Boverini, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día jueves 29 de diciembre, a las 16.30 hs., el piso ubicado en la calle O'Higgins Nº 1968|60 entre Echeverría y Sucre, que consta de amplia recepción, 3 dormitorios, com-diario cocina, 2 baños y toilette, hab. de serv. y bño., hall íntimo, etc garaje y jardín. Desocupado. — Base $ 2.888.000.—. Contado. Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 20 de noviembre de 1966. Eduardo D Craviotto, secretario.

$ 7.600. e.5|12. Nº 53.193. v.19|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I. F.I.A.G. c|MARZOVILLA VITO (s| sucesión), s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 19 de diciembre a las 11 hs., la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo Nº 2628|32. Según títulos, mide: 14m65 de frente; 39m05 en el "O"; 37m10 al "E" y 20m81 de contrafrente al "S". — Sup. total aproximadamente 680 m. c. — Edificada en la manzana Nº 91; Parcela 2; Circ. 19; Sec. 15 — Desocupada. Base $ 20.000.000, con facilidades 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a 1 y 2 años, con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en oficinas. Visítese.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966 — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 7.360.— e.2|12 Nº 52.974 v.14|12|66

Nº 27

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por cinco días en autos "BA BINO de MARCHESANO PAULINA c| BRANCATELLI OSCAR OSVALDO s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi, rematará un lote de terreno con todo lo adherido y plantado en la calle Ameghino 1865, entre Echandía y Avenida del Trabajo, en esta Capital, que mide 10 mts. de frente al N. E., 41 mts. 875 en el costado S. E., 45 m. 50 en el costado N. O. y 10 mts. 63 en su contrafrente al S. O. Base pesos 350.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La construcción existente se vende sin responsabilidad alguna de la existencia de planos y|o su aprobación. La cláusula "g" de la Escritura Hipotecaria dice: "Que el deudor no podrá, salvo autorización expresa y dada por escrito por el acreedor, celebrar contrato de arrendamiento del bien hipotecado por un plazo mayor de 2 años, percibir alquileres anticipados por más de 3 meses ni recibir un alquiler mensual inferior a la suma de $ 7.000 m|n.". El día miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Reconquista 353, Capital. Informes 31-2390|2152. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 6.400 e. 6|12 Nº 53.354 v 13|12|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: "GULLONE PACIFICO - Sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 19 de Diciembre a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Chalet en Necochea, Avda. 10 hoy Nos. 3592|94, esq. calle 73. Superficie 192,93. Desocupado. Base: $ 290.000. 2º) Lote de terreno en Necochea. Avda. 59 Figueroa Alcorta e|24 y 24 bis. Superficie 300 m2. Desocupado. Base: $ 45.000. 3º) Dos lotes de terreno en el Pdo. Lomas de Zamora, próximos a estación Fiorito FCGB; calle Colón hoy Catamarca e|Gral Hornos y Gral. Mitre, designados con los Nos. 21 y 22, manzana 12. Superficies: 300,40 y 150,20 m2. Bases: $ 85.000 y $ 79.000, respectivamente. Se ha denunciado en autos que los ocupantes carecen de documentación que los acredite como inquilinos. Se entregarán en el estado de ocupación en que se encuentran.

Escrituras como condición de venta ante el escribano que designe la vendedora. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º 37-0753 y 1263.

Buenos aires, 1º de Diciembre de 1966. Lucio L. Melendez, secretario.

$ 6.400 e.9|12 Nº 53.967 v. 15|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "CAJA DE JUBILACIONES S. Y P DEL BANCO DE LA PCIA. BS. AS. c| HERMOSA GARCIA, ANGEL y otra s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 15 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. Aires, que consta de dos fracciones frente camino pavimentado de San Nicolás a la Emilia y calle pública, señaladas como Lotes Uno-B y Uno-C. — Sup. total 16 Hás., 6 ás. y 84 cás. — Base $ 2.299.000. Contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 4.000 e.7|12 Nº 53.792 v.14|12|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "LOPEZ, GONZALO y otro c|MARABINI, EDMUNDO J. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio López rematará el día 17 de diciembre, a las 11 hoars, en sus oficinas de Avda. de Mayo 560, 2º piso "C", la finca ubicada en la Avenida Vicente López entre V. Mirá y la Diagonal Jorge Newbery, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes de terreno Nos. 4 y 5 de la Manzana 2, que unidos miden 17,32 mts. de frente al Oeste, 27,50 mts. al Norte, 39,63 mts al Sud y 21,18 mts. en el contrafrente al Este. — Se aclara que el bien se encuentra ocupado por un inquilino. — Base m$n. 250.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.600 e.7|12 Nº 5[illegible] v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BELTRABE ALEJANDRO contra BLAZINA JUAN s|ejecutivo que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, el inmueble calle General Francisco Fernández de la Cruz número 1428 entre Cadetes Argentinos y Avenida Intendente Ratti de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 11 de la manzana 3, que mide 10 m. de frente por 50 m. de fondo, superficie 499,99 m2. — Base de venta 116.000 m$n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Se hace saber que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de mutuo e hipoteca base de esta demanda el deudor no constituirá usufructos ni anticresis sobre el bien gravado, asegurando que el mismo lo dedica para su vivienda propia y de su respectiva familia, obligándose a no alquilarlo ni darlo en ocupación a terceros bajo ningún título o razón, mientras dure esta obligación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.800 e.7|12 Nº 53.833 v.14|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BIN CESITO y otra c|LOPEZ, ISMAEL JULIO VALENTIN s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 13 de diciembre a las 15 horas en 25 de Mayo 311, la finca en Tapiales, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Pastor Lacasa Nº 227, entre Curapaligüe y Tuyutí, edificada en el lote 12, manzana 21. — Mide 460 m2. — Base $ 105.250 m|n., al contado. — El Juzgado ha ordenado la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Se hace conocer además la cláusula 4ª del contrato hipotecario que establece expresamente que el deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado, destinándolo a vivienda propia y en el caso de venta judicial a desocuparlo dentro de los 10 días de notificado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º. — 37-0753 — 1263. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 5.000. e.5|12. Nº 53.244. v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3. — Hace saber por dos días en autos "TALLER ARTIGAS S. R. L. c|RIDOLFO, ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 15 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un juego de comedor de madera, estilo francés, compuesto de una mesa de 1,20 x 1 mts. aprox.; un aparador con cuatro puertas de 2 x 1 x 0,50 y 1 mts. aprox.; un bargueño con dos puertas en parte inferior y superior de 1,20 xo 1,50 x 0,50 mts. aprox.; y seis sillas tapizadas en cuero. — Sin base y al mejor postor — Comisión y seña de práctica. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 2.520 e.7|12 Nº 53.853 v.12|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CANAL SUD S.A.C. c|TESTA ROSARIO SEBASTIAN, s|ejec.", que el martillero Félix Pirolo, rematará el 15 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Manuel Artigas 5327, un aparato televisor, marca C.B.S. Columbia Nº 580.298. — Base $ 9.130. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.440. e.7|12. — Nº 53.740 v.12|12|66

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 2 días en el Juicio "S. A. V. A. S. A. c|FERNANDEZ JOSE s Ordinario" que el martillero Leonardo Parajón, rematará en la calle Montevideo Nº 177, donde se exhibe, el 13 de Diciembre de 1966, hora 10, el siguiente bién: 1 Máquina de cortar fiambre "Berquel" Nº B 7945. Sin base. Al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 960 e.9|12 Nº 53.866 v.12|12|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio VIDAL MANUEL c|LA CASA NORBERTO O. y otro, s| ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará en Gral. Urquiza Nº 2170, piso 1º, Dto. A., el 17 de diciembre (sábado), a las 10 horas, lugar donde se exhiben, los días 13, 14 y 15 de diciembre, de 16 a 18 hs., los siguientes bienes: Aparador tipo Bahiut, mesa comedor, batidora eléct. Rizmar, máquina de coser de pie, m|dilecta, manteles, arañas, estufa, lavarropas, platos Germanos, cubiertos, tenedores, cuchillos, cucharas, cómoda, sillas tapiz., mesitas de luz, copas varias y demás objetos inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.280. e.9|12. — Nº 54.045 v.13|12|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio MAS ROCA, ROBERTO J. contra MARIA NIDIA ETCHEVERRY DE SCHNEIDEWIND y MARTIN BERNARDO ETCHEVERRY sobre cobro de pesos que el martillero José Antonio Díaz rematará en Córdoba 5299 el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 hs. los siguientes bienes: Un televisor Dumont Nº 92399, chosis 2609; un tocadiscos R. C. A. Víctor portátil Nº A. 43220 con parlante exterior; un sillón; un escritorio; una lámpara de pie de madera sin pantalla tres luces; quince cuadros distintos tipos y formas; una licuadora Turmix sin número visible. — Sin base al mejor postor, al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.873 v.12|12|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, hace haber por tres días en el juicio "PABLO HADRA Y CIA. S. A. IMPORTADORA DE CEREALES Y OLEAGINOSOS IND. INST. FIN c|SIEDLARIK, MIGUEL s|ejecutivo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui rematará el día 16 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, en el local sito en calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de una mesa de 1,80x1,20 mts. extensible, ocho sillas tapizadas en cuero, un trinchante de seis cajones y una vitrina de tres estantes y dos puertas de cristal; un reloj de pared marca El Aguila. — Sin base y al mejor postor. — Comisión y seña de práctica. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.997 v.14.12.66

Nº 38

JUDICIAL. — Juzg. Nac. 1ª Instancia de Paz Nº 38, comunica por 3 días en autos TRIGO HERMANOS Y CIA. S. R. L. c|BRUZZONE JULIO, s|ejec., que el martilllero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Belgrano 1612, Capital lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera comercial, seis puertas, marca Siam, Sello de Oro con equipo refrigerador acoplado marca Siam, y una máquina cortadora de fiambres marca San Sebastián S. R. L. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 2.160.— e.7|12 Nº 53.632 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORO, OSCAR RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, el día 21 de diciembre, hora 15, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306 K, Nº 47596, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 26.013. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.9|12. — Nº 54.044 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, JUAN MANUEL, s|Ejecuc. Prend.", que el martillero José Taboada, rematará en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, el día 21 de diciembre, hora 15, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 194701, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 21.250. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680. e.9|12. — Nº 54.043 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRIAS, LUIS RAUL, s|Ej. Prend.", que el martillero José Taboada, rematará en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, el día 21 de diciembre de 1966, hora 15, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 80681 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 24.808. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.9|12. — Nº 54.040 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "RISTOVICH JOSE c|PARRA ANDINA CARLOTA T." s|ejecutivo que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 19 de diciembre a las 16 horas, la tercera parte indivisa de la unidad 3 de la propiedad calle Vicente López 2305 con frente también a la Avda. Pueyrredón sin número y a la calle Anchorena hoy Luis Agote Nº 2315. Superficie cubierta propia 94,25 m y descubierta propia 18 m; en total 112.25 metros. Porcentual 7,11. Base $ 514.666,66 al contado. Se ha constatado en autos que el departamento se encuentra ocupado por la demandada y los Sres. Tomasa Andina de Parra y Faustino Parra Andina, Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.200 e. 9|12 Nº 53.977 v.15|12|66.

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. S. A. C. c| JOSE DOMINGO LOPRESTI, s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina para que proceda a vender el día 19 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el lo-

cal de la calle General Hornos 1703, de la Capital Federal, con la base de peso 67.800.— m|n., al contado, una máquina combinada para carpintería de 5 operaciones; barrenadora; tupí; sierra circular; garlopa y afiladora, modelo FW-TV-400, marca 'Woma", Nº 1339, sin motor. La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.674 v.12|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "HIJOS DE LEONARDO FERRERA Y CIA. SRL. s|QUIEBRA" que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 9 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local Brasil 2936, Capital, donde se encuentran los bienes muebles pertenecientes a la fallida, principalmente maquinarias varias para la fabricación de plantillas, como ser: máquinas cortadoras a polea con engranajes; máquinas para rebajar pilones; sacabocados; fardos de cuero al cromo; instalaciones varias; muebles y útiles, etc., las que se entregan en el estado que se encuentran. — Seña 30%. Comisión 10% efectivo acto remate. — Informes M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Cap., T. E. 46-9511 y 9517. — H. Patuel, secretario, Buenos Aires, diciembre 5 de 1966.

$ 4.400.— e.7|12 Nº 53.944 v.14|12|66

JUDICIAL — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en autos COBARO S. R. L. c|LEONARDO R. y otro s|ejec. que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 20 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 hs. en Donado 2649, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 45 mesas de madera, tapa fórmica, color rojo; 133 sillas plegables de madera; 2 mesas mete-gol deterioradas; un mostrador de madera; una mesa Ping-pong; 200 sillas plegables, estufa a gas Aurora, extinguidor incendio. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.9|12 Nº 53.942 v.12|12|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COLL CAR S. C. c| WALAS, VALENTIN P., s|ejec. prend", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, rematará el día martes 20 de diciembre de 1966, a las 15 hs., en el salón de la Avda. Santa Fe Nº 5073, un acoplado, marca Koller Nº 3165-W-4, mod. 1961 para 12 Tn., en el estado en que se encuentra, al contado y con la base de $ 301.250 m|n. — Exposición en Avda. Santa Fe Nº 5073|91. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.9|12-Nº 54.318-v.13|12|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "APULCO S. A. c| BANEGA MARIO ORFILIO s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 19|12|1966, a las 12.45 horas, en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 horas, una motoneta marca N.S.U., modelo Prima D, año 1961, motor de 2 tiempos, 150 c.c., Nº P|0177, cuadro Nº 2088442, patente Nº 195.875, P. Bs. As., en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 19.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciemre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.9|12 Nº 54.225 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en autos caratulados: "DOMINGUEZ, ALFREDO O. c|STOLIS, FERNANDO J. s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Hualfín 1057, Capital, el día 19 de diciembre de 1966, a las 10 hs. donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Chevrolet, año 1943, de procedencia importado, tipo camión, con motor Nº PR 3819217, con patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 2014907, del año 1936. uso particular". Con la base de pesos 142.803. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.9|12 Nº 53.924 v.13|12|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "PONZONE HUGO DANTE c|CASTILLA JOSE LUIS s| ejec prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito rematará el 19|12|66 a 12.30 horas en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: un automóvil marca Mercury, modelo 1939, motor Nº 99A-13112, patente ciudad Buenos Aires Nº 319-075, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 114.750.— m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.9|12 Nº 54.226 v.13|12|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: CALAFELL, HORACIO J. c|PASTOR ANGEL F., s|ejec. prendaria, que el martillero Roberto Díaz, rematará el día 23 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros Nº 4167, donde se exhibe, un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1961, tipo camión playo con baranda, motor Nº 142.051 y patente Nº 776.026 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 376.512,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.7|12. — Nº 53.678 v.12|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c| SABATINI PABLO PEDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Combal, rematará el día 15 de diciembre, a las 9 horas, en el local sito en la calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, motor Nº 6013368, serie Nº 0574341, con patente de la Capital Federal número 359563. — Al contado. — Base: m$n. 189.204. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040. e.7|12. — Nº 53.614 v.12|12|66

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por tres días en el juicio "ANTELO, FRANCISCO c|BALSANI, MARIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 22 de diciembre de 1966, hora 8, en Azara 56, donde se exhibe: un televisor eléctrico, marca Fartyc, modelo F.A. 10339, pantalla 59 cm., completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 11.350. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.7|12. — Nº 53.746 v.12|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GHAZAROSSIAN NAZARIO c|LAMBERTI ROSARIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ismael M. Halí Sapag, rematará al contado y al mejor postor, en Bermúdez 808, Capital Federal, el día 14 de diciembre, a las 9 horas, un automotor marca "Buick", modelo del año 1948, tipo sedanete de dos puertas, motor Nº 50351824, chapa patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 204409, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en Carrasco 735, Capital Federal. — Base $ 77.335. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.7|12. — Nº 53.845 v.12|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMSON PARAGON S. A. I. C. c|LUZ ALFREDO DE VEGA, s|ejec. prend.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 16 de diciembre, a las 16 horas, en San José 1754, una máquina registradora autográfica, marca Paragón, modelo P.R.64 C.D., Nº 5294. — Base $ 13.650. — Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680. e.7|12. — Nº 53.684 v.12|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MAURER PABLO c|RA-[illegible]SCHI ALBERTO s|ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Un departamento designado con la letra "N", unidad 15 del piso 3º, correspondiente a la finca de la calle Juan Agustín García Nos. 1864|1868 con entrada por este último Nº. Superficie total como unidad funcional 66,05 mts2., que se descompone: Sup. cubierta 61,75 mts2 sup. semicubierta 1,31 mts2. y balcón interno 2,99 mts2. Porcentual 5,53 o|o sobre el total del inmueble. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 548 000 m|n. al contado, seña 10 o|o, comisión 3 o|o. Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.400.— e.9|12 Nº 53.909 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio KING MOTOR S. R. L. c| MONTENEGRO HORACIO RAFAEL s| Ejec. Prenda", que el martillero Manuel Fernández, el día 19 de diciembre de 1966, hora 15 y 30 en la calle Charcas 2940 donde se exhibe, rematará un automóvil usado marca Armenstong Siddeley, modelo 1946 de procedencia importado tipo sedan 4 puertas motor 161.680 con patente de la C. de Bs. As. Nº 424.665 del año 1958, destino de uso particular transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 58.674. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.9|12 Nº 53.896 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 8 días en el juicio "VARNIER ELIAS c|TRICHILO VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Juan José Callejas, rematará sobre el mismo, el sábado 17 de diciembre 1966, horas 11, un lote de terreno ubicado en el cuartel 5º, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, lote 22, Mzna. 22, con frente a la calle Los Matreros, entre las de Aconquija y 30 de Agosto, con una superficie de 201,60 metros cuadrados. Nom. Cat. Circ. V. Sec. M.; Mzna. 43. Parc. 8; Part. 97747. — Base m$n. 13.333,32. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comis. 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 5.440. e.6|12. — Nº 53.440 v.16|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA AMERICA DEL SUD c| CIGANOTTO, ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 14 de diciembre, a las 16 horas, seis lotes desocupados, en block, sitos en San Martín, calle San Martín e|El Indio e Inglaterra, designados con Nros. 3 al 8, manzana B. — Lote 3: 11m.945 al N.E.; 50m.18 al S.E.; 48m.26 al N.O. 11m. 79 al S.O. Sup.: 580,30 mc. — Lote 4: 11m.945 al N.E.; 48m.26 al S.E.; 46m.34 al N.O.; 11m.79 al S.O. Sup.: 557,66 m.c. — Lote 5º 11m.98 al N.E.; 46m.34 al S.E.; 44m.42 al N.O.; 11m. 82 al S.O. Sup.: 536,29 m.c. — Lote 6: 11m.98 al S.O.; 44m.44 al N.O.; 42m.52 al S.E.; 11m.82 al N.O. Sup.: 513,93 m.c. — Lote 7: 11m.945 al S. O.; 42m.52 al N.O.; 40m.60 al S.E.; 11m.79 al N.E. Sup.: 489,99 m.c. — Lote 8: 11m.945 al S.O.; 38m.68 al S. E.; 40m.60 al N.O.; 11m.79 al N.E. Sup.: 467,31 m.c. - Base $ 6.684.447,66. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.600. e.7|12. — Nº 53.624 v.14|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "DANNER ARTHUR W. c| CABEZAS S. C. A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Paraná 467, piso 1º, Of. 1º, el siguiente bien, exhibido en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: un automotor marca Renault 4L, motor Nº 5019336, serie número 56336-05872; chasis Nº 05671: modelo 1965 EA-R4L, patente Pcia. de Buenos Aires, año 1965, Nº 1.167.108. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 560.512. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280. e.7|12. — Nº 53.664 v.12|12|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "MARZANA Y COMPAÑIA - ROBERTO FRANCISCO MARZANA, s| quiebra", que el martillero Emilio Caravaca Pazos, los días 10 de diciembre de 1966, a la hora 9 en Las Breñas, Chaco, y el 26 del mismo a igual hora en Villa Angela, Chaco, rematará sin base y al mejor postor o, de no haber postores en el acto de la subasta, en lotes separados, mercaderías de tienda cuyo detalle consta en inventario obrante a fs. 214|262 del expediente. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires diciembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.400.— e.5|12|Nº 53.443-v.7|12|66

e.9|12-Nº 53.443-v.14|12|66

Nota: Se publica nuevamente hasta el día 14|12 por haber sido omitido en las ediciones de los días 6 y 7|12|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº , comunica por tres días en el juicio COVELLO OSVALDO c|SISTI HIRIBERTO sobre Ejec. Prenda, que el martillero Manuel Fernández, el día 19 de diciembre de 1966, hora 16, en la calle Charcas 2940, rematará un automóvil marca Buick, modelo 1956, motor Nº 15592524, 4 puertas, patente en trámote, usado funcionando exhibiéndose en la calle Avda. Roca Nº 3085 de 9 a 12 hs. en el estado en que se encuentra Base $ 220.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920.— e.9|12 Nº 53.892 v.13|12|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c| BUSSON, REMO OSCAR, s|ej. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 22 de diciembre, a las 10 horas, exhibiéndose en Avda. Pte. R. S. Peña 1166, una máquina manual de sumar, marca Olivetti, modelo Prima 20, Nº 990-70028, con su funda, en perfecto estado de funcionamiento. — Base m$n. 13.050. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.920. e.7|12. — Nº 53.739 v.12|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "COSTA BONITA S. R. L. c|BLAQUIER MARIA ROSA, s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 18 de diciembre de 1966, horas 10.30, un departamento de planta baja, ubicado en el 2º cuerpo, sobre el costado E. del inmueble de esta Capital Federal, calle Paraguay Nros. 414|16 y 18, con entrada común por el Nº 416, señalado en el edificio como Dpto. "H" o Nº 3, con una superficie cubierta propia de 63 25 metros cuadrados; y un patio común de uso exclusivo, de 12,35 mts.2 y le corresponde un porcentual del 2,36 o|o con relación al valor del conjunto del inmueble. — Base m$n. 342.666,66. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.600. e.9|12. — Nº 54.056 v.15|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|RAFAEL BRESLER ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 22 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, los siguientes: Una, machimbradora, marca "Guillet", con mesa de 14 (355,60 mm.) seis árboles sin numeración visible, asignándole las partes de común acuerdo el Nº R. B. 001|C; una perforadora múltiple, para perforamiento de 8 agujeros, simultáneamente marca R. B. 002|C asignada por las partes por carecer de individualización; una escopladora a cadena marca "Jonserats", sin numeración visible, asignándole las partes de común acuerdo el Nº r|B.003|C; un torno para madera de 2 mts. entre punta marca R. B. número 004|C., asignado por las partes de común acuerdo por carecer de individualización; una sierra sinfin de 1.20 mts. de volante con alimentador automático, marca "Marelli", sin número visible, asignándole las partes de común acuerdo el Nº R. B. 005|C Base $ 1.408.223. En block y al contado

en el estado que se encuentran, cuyos bienes se encuentran en Dársena "F", Puerto Nuevo. Local Automotores de La Flota Fluvial del Estado, revisarse los días hábiles de 9 a 11 hs., y de 15 a 16 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 2 diciembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.320 e. 9|12 Nº 54.012 v. 13|12|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA ELECTROTECNICA ARG. c|FRANCISCO GARCIA VALOR, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 22 de diciembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1... exhibiéndose en Montes de Oca 677. Un combinado radiofono eléctrico estéreo de mesa, marca Vossa, número 4759. Base $ 17.436,50. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 20 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.738 v.12|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "GUIDOBONO OSCAR c|FREGA GABRIEL y otro. s|prepara vía ejecutiva", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día martes 13 de diciembre de 1966, a las 17 y 30 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, una guillotina para imprenta marca Gloria, de 82 centímetros de cuchilla, automática, Nº 5096. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.836 v.12|12|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "UNGAR PERELLO Y CIA c|TEKIRDAGLIAN PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital el martes 13 de diciembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle 25 de Mayo 269, Partid de Vicente López Provincia de Buenos Aires. Superficie ad-corpus: 354.75 m2. Ocupado. Base $ 261.330. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000.— e.2|12-Nº 53.036-v.12|12|66

Nota: Se publica hasta el 13|12|66 por haber aparecido con error en la edición del 2|12|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: BURSTEIN, JOSE c|INSUA, ESTEBAN D. s|ej.c. prendaria, que el martillero Roberto Giarrizzo, rematará el día 26 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Virrey Avilés 2739, donde se exhibe, un automotor marca Opel, modelo año 1958, motor Nº 15-0222390, patente de la Capital Federal año 1963 Nº 629480. Base $ 172.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680.— e.9|12 Nº 53.916 v.13|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "DE BRITO VIEGAS, JOAQUIN c|RODRIGUEZ VARGUEZ, ANTONIO S|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Montevideo 177, el día 15 de diciembre a las 15 horas, el inmueble ubicado en Guaminí 1502 esquina Ercilla 7294, Capital. Dominio inscripto Zona Sur, Tº 1717, Fº 12. Lote 3, Mza. 35 B. Sup.: 121,5147 m2. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 126.666. — Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% En efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial. (art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.7|12 Nº 53.911 v.14|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos V. URBIETIS S.A.I.C.F.I. s| quiebra que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará, sin base, al mejor postor, en calle Corrientes 587, piso cuarto, escritorio 42, el día 14 de diciembre, a las 15 horas, los siguientes bienes: Máquina manual "Multisuma" marca Olivetti Nº 42118, de fabricación italiana, Máquina de calcular Atvidaber Facit Nº 271664 y Máquina calcular Facit Nº 16087, todas en perfecto estado, pudiendo revisarse días 12 y 13 diciembre, de 10 a 12 horas. — Entrega inmediata aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920. e.7|12. Nº 53.611. v.12|12|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "PAENZA ERNESTO PASCUAL c|MACIA ANTONIO y otro s| Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el día 13 de diciembre, a las 17,15 horas, 1 televisor "Zenith"; 1 heladera eléctrica "Patrick"; 1 lavarropa "Samatita"; 1 aparador estilo francés de 4 puertas y 1 bargueño del mismo juego, de dos puertas y 1 cajón; 1 aparato de radio portátil a transistor "Star-Lite". Sin base y el mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360 e. 9|12 Nº 54.151 v. 12|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "P.Y.L. S.R.L. c|BARCZUK, PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el día 13 de diciembre, a las 17 horas, un compresor, sin marca y s|n. visible, con motor eléctrico, sin marca y s|n. visible, de aproximadamente de dos caballos de fuerza. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.120 e. 9|12 Nº 54.150 v. 12|12|66

Juzgado Comercial 14, Secretaría 28, comunica por 3 días en el juicio SARMORIA, NELSON LELIO c|ROSTAGNO ANDRES, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará el día 22 de diciembre de 1966, hora 15, en Avenida del Trabajo Nº 7468|96, donde se exhibe: Un automóvil tipo sedan, marca Kaiser Carabella, modelo año 1961, motor número 616050755, serie Nº 11111-06169, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1192593. Base m$n. 256.780. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.758 v.12|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "ORLY S. A. C. I. y F. c|VELAZQUEZ JOSE NICANOR s|Ejec. prendaria", que el martillero Oscar Hipólito Romero, rematará el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Salguero 2751, donde se exhibe, un automotor marca "Citroën", modelo año 1964, con motor Nº 3034001040 -AZU, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 708722, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 369.600. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e. 9|12 Nº 54.155 v. 13|12|66

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos ALUD S.A.I.C. s|quiebra, que el martillero Eduardo Solano Sosa, rematará el lunes 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Castex 3451, Capital, lugar donde se exhibirán el día del remate de 10 a 16 horas, los siguientes bienes: Una fresadora con motor eléctrico acoplado marca Mech Nº 1548. — Una Esmeriladora, pulidora marca Tesla. — Tres purificadores de aire. — Un plato autocentrante para torno. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$2.160. e.7|12. Nº 53.609. v.12|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALUF S.A.A.C.I.F.I.M.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966 a las 9 horas en la calle Montevideo 666 P. 11, Ofic. 1.105, Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores titulares.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.600.— e.9|12 Nº 54.185 v.15|12|66

AÑURITA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículos 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31 de octubre de 1966.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|12-Nº 53.975 v.15|12|66

A L I A R
Agregados Livianos y Filtrantes Argentinos S. A., Comercial, Industrial, Técnica y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de Av. Vélez Sársfield 1160, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de agosto de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|12-Nº 54.316-v.15|12|66

ANTEZANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en el local social calle Antezana 24, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Liquidación anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de directores, liquidadores y síndico.
3º Designación del depositario de los libros sociales.
4º Todo otro punto que tenga relación con el tema.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 53.288 v.15|12|66

"ALSIFER" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria
Alsina 1360, 1º piso, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de Alsina 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.000 e.9|12 Nº 53.779 v.15|12|66

ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en Corrientes 617, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30|9|66.
2º Fijación número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966.
$ 3.800.— e.9|12 Nº 54.073 v. 15|12|66

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de Belgrano 427 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos.
2º Aumento del capital social.
3º Autorizar al directorio con las más amplias facultades, para hacer los trámites pertinentes en caso de aprobarse la modificación de los estatutos y el aumento de capital.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12 Nº 54.025 v.15|12|66

ARCADIA (En liquidación)
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera
Exp. Nº 8.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 21 diciembre 1966, hora 11, Florida 440 para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, C. Comercio, ejercicio 31|12|65. Distribución utilidades.
2º Fijación número y designación directorio, síndico, remuneraciones y 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|12 Nº 53.782 v.15|12|66

ARCADIA (En liquidación)
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera
Exp. Nº 8.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 21 diciembre 1966, hora 11,30, Florida 440, para tratar:
1º Por fallecimiento liquidador designación nuevos liquidadores.
2º Designación 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 53.783 v.15|12|66

ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Maipú Nº 859, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Ampliación del capital social y fijación de las características de las acciones a emitirse.
3º Distribución de utilidades.
4º Designacion de directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|12 Nº 51.605 v.15|12|66

ARANCO S.A.I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 15|12|966 a las 18 horas, en Cerrito 836, piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto;
2º Elección de directores titulares;
3º Consideración de las renuncias del síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|12 Nº 53.138 v.12|12|66

A.C.I.R.
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Corrientes 848, piso 3º, oficina 309, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general como así de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 10º ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Tesorero, Protesorero, 1 Vocal titular, 3 Vocales suplentes y 1 miembro de Comisión Honoraria de Propaganda.
3º Elección de 4 miembros para constituir la Comisión Fiscalizadora.
4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
$ 600 e.7|12 Nº 53.711 v.12|12|66

ARISTE DE ESTRUGAMOU S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

El Directorio resuelve llamar a Asamblea y fija la Orden del Día con el siguiente tenor:
"De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 1966, a las diez horas en el local social de la calle Juncal 615, piso 3º, Dto. "F" de esta Capital Federal, advirtiéndoles que deben cumplir con el Art. 26 de los mismos.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistas a los efectos del Art. 21 de los Estatutos.
2º Consideración de la documentación preceptuada por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades
4º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El Directorio."
$ 6.000.— e.7|12 Nº 53.466 v.14|12|66

AGROCOM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Méjico 1672, el día 21 de diciembre de 1966, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración y aprobación de documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Consideración de los intereses devengados por saldos acreedores de cuentas particulares de directores;
4º Aumento del capital social;
5º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y vocales - directores;
6º Elección de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución. — El Directorio.
$ 6.000.— e.9|12-Nº 53.906 v.15|12|66

ALBION — HOUSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las nueve horas, en Cangallo 700, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
el Directorio y de Síndico Titular y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.
$ 5.000. e.7|12. Nº 53.691. v.14|12|66

ANCLA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 17.479

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Paraná 768, piso 7º, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elevación del Capital autorizado de v$n. 12.500.000 a v$n. 62.500.000.
2º — Autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas dentro de lo que determina el artículo 6 del Estatuto.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.6|12. — Nº 52.373 v.13|12|66

ALVAREZ ROSON HNOS.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. 17.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre, a las 18 horas en su sede social calle Chacabuco 120, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración y honorarios a Directorio y Sindicatura, y distribución de utilidades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.000 e.7|12 Nº 53.742 v.14|12|66

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.
Expte. 10764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Virrey del Pino 2353, P. B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Elección de tres directores titulares.
3º — Elección de Síndicos titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.195 v.12|12|66

AIRCOM S. A.
Aeronáutica Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 5.117

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarso el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4 Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas podrán presentar hasta el día 18 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones o certificados de depósito Bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea.

El Directorio.
$ 4.800 e.7|12 Nº 53.714 v 12|12|66

ACOYTE COMERCIAL S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en José María Moreno 218, planta baja "C" para tratar:

1º Modificación del objeto social y los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.107 v.12|12|66

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 20808

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Paraná 264, 4º piso, Of. 46, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|1966.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.275 v.12|12|66

AEROESTACION S. A. C. y F.
Nº 17.704

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1966 a las 17 horas, en el local social Calle Córdoba 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre 1966.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|12 Nº 53.539 v.13|12|66

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Mesa Directiva de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos ha resuelto en su reunión extraordinaria de la fecha, convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efectos el día 13 de diciembre próximo a las 19,30 horas en Talcahuano 481, Piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración del proyecto de venta del edificio social en propiedad horizontal.

Principales disposiciones para las Asambleas:

Art. 30º — Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad mas uno de los socios fundadores y activos al corriente con la caja social con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiere el número reglamentario indicado en el párrafo anterior, podrá sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal. — Guillermo Manzanal, presidente — Roberto Pascual Amigo, secretario general.
$ 660. — e.6|12 Nº 53.543 v.13|12|66

ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
Compañía Argentina Comercial y de Navegación
Inscripción Nº 1499

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local social de Córdoba 331, entre piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, juntamente con el informe del Síndico.
2º — Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º — Designación de dos Directores Suplentes por un nuevo período.
4º — Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un nuevo período.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.6|12. — Nº 53.460 v.13|12|66

ASERRADERO MONROE
S. A. I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496 Capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966;
2º Elección de nuevo directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 — e.5|12 Nº 53.135 v.12|12|66

ARGENTURY S. A. COM. y FIN.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 16 horas, en Corrientes 457, Piso 10º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección del Síndico Titular y su suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|12 Nº 53.525 v.13|12|66

ARGENTINO DI LISCIA
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración al directorio y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.5|12 Nº 52.813 v.12|12|66

ARFICO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las once horas, en Tucumán 348, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio;
2º Determinación número de directores titulares y suplentes y su elección período 1966|1967;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 53.126 v.12|12|66

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 5.848

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de C., ejercicio 31|10|1966. — Distribución Utilidades.
2º — Remuneraciones Directores, acordadas por Directorio.
3º — Elección Directores y Síndicos y de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.6|12. — Nº 53.402 v.13|12|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes 2294, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1966.
2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.600. e.5|12. — Nº 53.262 v.12|12|66

"B"

BAM S.A.C.I.F. e I.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 19 horas en Pavón 1281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio cerrado 30|9|66.
2º Designación de 1 director por acciones Clase "C".
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e. 9|12 Nº 53.813 v. 15|12|66

B A Y N O N
S. A. I. C. e I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1966, a las doce horas, en la sede social, calle Corrientes 2565, piso 13, oficina 4, Capital, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal y ratificación de la actuación del Directorio;
2º Consideración art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965;
3º Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes por un período estatutario;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.9|12-Nº 54.267-v.15|12|66

B I R M A N I A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuraria
Registro Nº 13.061

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 17, en Charcas 2854, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. cuarto de los estatutos sociales.
2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones, clase de acciones y forma y condiciones de pago.
3º Designación de dos accionistas para determinar la oportunidad de las emisiones, clase de acciones y forma y condiciones de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|12 Nº 54.171 v.15|12|66

BEL—FRAN
S.A.C.I.I.A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Estado de Israel 4635|37 el día 23 de diciembre de 1966 a las 19 hs.

1º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndicos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio
$4.000. e.7|12. Nº 53.829. v.14|12|66

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Gavilán 2701, para trarar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|66.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación — El Directorio.
$ 4.200. e.7|12. Nº 53.756. v.14|12|66

BOKER Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16|12|1966, 14 horas, Moreno 437, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre razones que han demorado la celebración de la Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 13º ejercicio cerrado 31|3|1966 y distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y elección un año. Consideración designación dos o más directores suplentes.

4º Designación síndicos titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|12. Nº 53.761. v.14|12|66

BLUBANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Acevedo 648, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ampliación de fábrica.

2º — Elevación del capital.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.6|12. — Nº 53.509 v.13|12|66

BENVENUTO & CIA.
CASA DE CAMBIO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre, a las 9 horas, en 25 de Mayo 273, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|66.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.5|12. — Nº 52.257 v.12|12|66

BENBENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobilaria
Registro Nº 15.707
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Agüero 508, piso 1º, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Informe sobre motivo Convocatoria fuera de fecha.

3º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados al 31|12|1962, 31|12|1963, 31|12|1964 y 31|12|65.

4º — Elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.200. e.6|12. — Nº 53.454 v.13|12|66

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 (once) horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reformas al estatuto social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.027 v.12|12|66

'C'

COR-VAZ AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la Compañía, Avda. Corrientes 4228|34, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Fijación de los honorarios de los señores Directores y Sindicatura, correspondientes al ejercicio.

4º — Elección del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerdan disposiciones del Art. 11º de Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 6.800. e.9|12. — Nº 54.357 v.15|12|66

CABOT ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. 12.060
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en Sarmiento 930, 2do. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar artículo 347, inciso I del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.

2º Elegir directores determinando su número.

3º Considerar remuneración Directorio y síndico.

4º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 54.169 v.15|12|66

C. I. T. I.
Compañía Internacional de Transporte Industriales, Sociedad Anónima
Expediente Nº 5167

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de diciembre de 1966, horas 13, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Modificación arts. 4º y 11º estatutos sociales.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400 e. 9|12 Nº 53.569 v. 15|12|66

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VEINTE Y SIETE DE SETIEMBRE S.A.I.C.F."

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas en la sede social sita en Lautaro 1119, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, de acuerdo a lo que determina el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea junto con las autoridades de la misma firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y a efectos de asistir a la asamblea, deberán depositar en la administración, por lo menos con tres días antes de anticipación a la celebración de la misma, sus acciones.

$ 6.600 e. 9|12 Nº 52.818 v. 15|12|66

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a la XXXV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de diciembre a las 18 horas en su sede social calle El Maestro 80, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Elección de 4 (cuatro) miembros titulares en reemplazo de los que finalizan su mandato, 1 (un) miembro titular vacante por renuncia, dos (2) vocales suplentes, cargos vacantes y 1 (un) Revisor de Cuentas.

3º Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 600. e.9|12 Nº 54.210 v.13|12|66

CREDITO NAZCA S.A.C.I.F.
Registro Nº 7007
11º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1966, 2 horas, en Nazca 2370 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|666.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Modificación estatuto. Aumento capital autorizado.

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|12 Nº 54.180 v.15|12|66

C O K L A S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en Almirante Atilio Barilari 1425, primer piso, Depto. 'F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|12 Nº 54.131 v.15|12|66

CONLAR SOC. ANON. C.I.F.I.
Expediente Nº 16.893
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas en Billinghurst 30, piso 2º, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios 2º y 3º terminados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

El Directorio

$ 5.200 e. 9|12 Nº 53.380 v. 15|12|66

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4181
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bolívar 419|25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.800 e. 9|12 Nº 53.848 v. 15|12|66

C A U C E T E
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria 19 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|12 Nº 54.065 v. 15|12|66

CENTRO ARGENTINO DE TELEVISION
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 64 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social, El Maestro 80, Capital Federal, el día 17 de diciembre, a continuación de la XXXV Asamblea General Ordinaria a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Obras de ampliación de la sede social.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 432. e.9|12 Nº 54.214 v.13|12|66

CABAÑA CARDINI ZAR
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Lavalle Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º C. de C., correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Fijar el número de Directores Titulares y suplentes y su elección, por un año.

4º Elección de Síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 9|12 Nº 54.020 v. 15|12|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Registro Nº 9674

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social de la Compañía, Viamonte 759, oficina 33, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales; Art. 1, 2, 7 para ampliar el objeto de la sociedad y las facultades de su Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.200 e. 9|12 Nº 53.986 v. 15|12|66

CREDITO PARQUE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 21 30 horas, en Cuenca 3315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.

3º Emisión y suscripción de Acciones Ordinarias categoría "C". Se emitirán veinte series de cien mil pesos c|u.

4º Propuesta de aumento de capital.

5º Elección de dos Directores titulares; cuatro directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.666 v.14|12|66

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966 en Río de Janeiro 237, Capital, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos del Art. 347 del C. C. correspondientes al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.7|12 Nº 53.672 v.14|12|66

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, ha fijado el día 22 en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Anual Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales.

2º Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades de ésta.

$ 880.— e.7|12 Nº 53.662 v.14|12|66

CAZACHKOFF HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1966, a las 9 horas a celebrarse en la calle Tucumán 1539, 4º piso, Oficina Nº 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección, por el término de dos años.

5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.7|12. Nº 53.851. v.14|12|66

CURTIEMBRE LA PORTEÑA Ltda. S.A.I.C.I.F.
Nº Inscripción: 15.312
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, 12 horas, en Araujo 1847, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado al 30|6|66.

2º Ratificación Remuneraciones Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento del Capital Social a m$n. 15.000.000.— de acuerdo al art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.400. e.7|12. Nº 53.827. v.14|12|66

CLAVE S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9623

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, 11.30 horas, en la calle Reconquista 314, primer piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.448

CARDENAS, S. A.
Empresa de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Cárdenas Nº 2976, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario y balance del ejercicio 30|6|65 al 30|6|66, e informe del Síndico.

2º Presupuesto administrativo.

3º Situación accionistas deudores.

$ 2.600 e.6|12 Nº 53.350 v.13|12|66

CARLOS ZOL S. A.
Agríc. Gan. Ind. y Com.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|12 Nº 53.517 v.12|12|66

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA S.A.I.C.
(Legajo 13.356)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.478 v.13|12|66

CASPI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19.313

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato directores y Síndico.

2º Consideración Balance General y documentación anexa pertinente, artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|6|1966.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Ampliación números de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.6|12 Nº 53.011 v.13|12|66

CREDITO ANGLO ARGENTINO S. A.
de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 30 de septiembre de 1966.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. — Nº 53.403 v.13|12|66

CASPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 19313

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Rincón 415, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por Asamblea Extraordinaria del 30|11|1966.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Modificación fecha de cierre del ejercicio social (Art. 11).

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.012 v.12|12|66

CREDITO VILLA CRESPO S. A.
Registro Nº 8156
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1966, horas 21, en Avda. Juan B. Justo 2583, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347; inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|10|66.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 53.253. v.12|12|66

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Inspección Justicia N - 8052
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 1520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1966 y Distribución de Utilidades.

2º — Rescate de acciones preferidas.

3º — Aumento de Capital autorizado.

4º — Elección de nuevo Directorio por tres años.

5º — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|12. — Nº 53.015 v.12|12|66

CLINICA OLIVOS S. A.
Registro Nº 7633
CONVOCATORIA

Convócase a Asam. Gral. Ordin el 16|12|66, a 21 hs., en Av. del Libertador 7208, a tratar el sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Memoria y demás conforme Art. 347, Inc. 1º del C. C., cerrado el 31|8|66;

2º Distrib. utilidades y remuner. al Directorio y Síndico;

3º Determin. número Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico y Sind. Suplente;

5º Design. 2 accion. firmar acta;

6 Se recuerda el Art. 17. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|12. Nº 52.823. v.12|12|66

CIA. DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LTDA., S.A.A.G.E.I.
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|12 Nº 53.475 v.13|12|66

"CH"

CHELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Leandro N. Alem 661, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º — Elección de Directorio y Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|12. — Nº 54.371 v.15|12|66

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A.

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en su sede Cangallo 683, Capital, el día 17 de diciembre de 1966, horas 18, para la consideración de la Memoria y Balance.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.781 v.14|12|66

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

8ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1966, a las 9 hs. en Venezuela 1135, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12. Nº 53.261. v.12|12|66

"D"

DEBER S. C. p. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 17 diciembre 1966, a 12 hs., en Anchorena 771, para considerar:

1º Partición condominios pertenecientes a la sociedad.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 2 diciembre 1966.

$ 2.000 e. 9|12 Nº 54.188 v. 15|12|66

DEVOTO Y AULICINO S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Chacabuco 145, 2º piso, Oficina 22, Capital a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.

2º Consideración asignaciones a Directores por ejercicio vencido el 31 de mayo de 1966; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de junio de 1966. Asignación al Síndico por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1966.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Autorización al Directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones.

5º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio Provisorio.

6º Elección de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 9|12 Nº 53.989 v. 15|12|66

DEBER S. C. p. A.

Convócase Asamblea Ordinaria el 17 diciembre 1966, a 10 hs., en Anchorena 771, para considerar:

1º Memoria y Balance General al 31|7|966.

2º Distribución utilidades.

3º Renuncia un socio solidario y, en su caso, nombrar reemplazante.

4º Designar dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 2 diciembre 1966.

$ 2.600 e. 9|12 Nº 54.189 v. 15|12|66

DASA
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Pasteur Nº 455, 4º piso, oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de septiembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.9|12 Nº 53.495 v.15|12|66

DECAVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Convócase a Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria p|21 Diciembre cte. año en Uruguay Nº 277, piso 2º, Cap., a las 18 hs. para

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio Nº 1 al 30|11|1966.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.200.- e.9|12 Nº 52.951 v.15|12|66

DULCON, S. A.
Com., Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Ferrari 384, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966 y nombramiento e Informe Síndico ad-hoc.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.7|12 Nº 53.699 v.14|12|66

DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO D. I. S. A.
Sociedad Anónima Comercial
N-18.006

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Berutti 3033, piso 6º "A", para tratar

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66;

2º Modificación arts. 5º y 6º Estatuto social;

3º Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.9|12 Nº 53.718 v.15|12|66

DON EDUARDO S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Av. de Mayo 1180, Capital, el día 16 de diciembre, a las 19.30 hs., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar el Número de Directores Titulares su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|12 Nº 51.524. v.12|12|66

DON EMILIO, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Azcuénaga 1038, piso 7º "G", Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., correspondiente a ejercicios cerrados el 30|6|65 y 30|6|66.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|12 Nº 53.505 v.13|12|66

---

di MAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las veinte horas, en la sede legal, calle Córdoba Nº 1661, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Emisión de acciones mediante el aporte de bienes y créditos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.324 v.12|12|66

DESFIBRADORA BARCA GRANDE S. A. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 16|12|66, 11 hs., en Azcuénaga 688, 2º P, para considerar
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
3º Reforma de Estatutos
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.400. e.5|12. Nº 53.176 v.12|12|66

DINAN, S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre, a las 8 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, Oficina 324, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres directores.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Adquisición de un fondo de comercio.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.400 e.5|12 Nº 53.234 v.12|12|66

D. MANNINO Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro Nº 10.724)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Potosí 4218, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores de acuerdo al Art. 13 de los estatutos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.6|12 Nº 53.400 v.13|12|66

"E"

EXCELSA, S.A.C.I. e I.
Registro Nº 15-093
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de Medrano 784, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el quinto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Retribución del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, a fin de poder concurrir válidamente a ella. — El Directorio.
$ 5.600 e.6|12 Nº 53.348 v.13|12|66

EFICIENCIA S. A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS
Registro Nº 21.029
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria 20|XII|1966, sede social, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital, 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la actuación del Directorio durante el período de Constitución;
3º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos titular y suplente;
4º En el supuesto de aceptación de las renuncias, elección de nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente para completar los períodos respectivos;
5º Elevación del Capital Social a m$n. 6.000.000.—, en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 4.400. e.9|12. Nº 54.193. v.15|12|66

EL CACIQUE S.A.I.F.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Juan B. Alberdi 15, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto;
2º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—;
3º Autorización al Directorio a proceder a la emisión de acciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.9|12. Nº 54.148. v.15|12|66

ESTANCIAS LOMA ALTA
Sociedad Anónima
N. 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en 25 de Mayo Nº 501, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.9|12. Nº 54.061. v.15|12|66

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11,30 hs., en Florida 625|27, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 54.137-v.15|12|66

EDITORIAL ORIENTE
S. A. Comercial
Ref. Exp. Nº 16.951
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 22 de diciembre de 1966; a las 18 horas, en Sarmiento 14-6, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio referentes a los Balances Generales al 28 de febrero de 1964, al 28 de febrero de 1965 y al 28 de febrero de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Determinación de la garantía a entregar por los Directores.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.9|12. Nº 53.980. v.15|12|66

ENRIQUE B. URBANI S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 1143, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966.
2º Retribución Directorio y Síndicos
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.9|12 Nº 53.923 v.15|12|66

ENRIQUE M. PIERES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social, sito en la calle Juan Francisco Seguí 3775, de esta Capital, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de nuestros Estatutos, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio Nº 10 al 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.
2º Renuncia de un Director.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.400.- e9|12 Nº 53.205 v.15|12|66

EXPRESO LIBERTAD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las dieciocho horas, en el local de la calle Esmeralda 155, piso 6º "D", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales, ampliando el Capital Social autorizado en m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.9|12 Nº 52.196 v.15|12|66

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2875, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, y distribución de utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.7|12 Nº 53.743 v.14|12|66

EVES
Sociedad Anónima Argentina

Convócase Asamblea General Ordinaria 17|12|966 a diez horas, Tucumán 713, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|12-Nº 53.998-v.14|12|66

ENRIQUE CODEN Y CIA.
S. A. C. I. F. I.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la sede social Avda. Corrientes Nº 4006, piso 4º, Of. 41, Capital Federal para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Fijación número de directores. Su nombramiento.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto, en cuanto el mismo dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.668 v.14|12|66

EDUARDO N. GONZALEZ
S.A.C.I.I.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966
2º Remuneración al Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, titular y suplentes.
4º Reforma de Estatutos y Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.6|12. Nº 53.508. v.13|12|66

ENRIQUE BECK
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ornaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la calle Pasteur 528, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.5|12. Nº 52.977. v.12|12|66

EVEREST
Compañía de Seguros Generales Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social de la Compañía, calle Maipú 434, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el acta de Asamblea.
2º Lectura y consideración del Balance de Sumas y Saldos al 30 de junio de 1966. Informe del Síndico.
3º Remuneración del Síndico Titular.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente.
Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Art. 28º de los Estatutos). — El Directorio.
$ 6.200. e.6|12. Nº 53.468. v.13|12|66

ESTANCIA EL RINCON, S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
Exp. I. J. Nº 18.482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10.30 hs., en la Avda. Quintana Nº 83, para tratar:
Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado 30 de junio de 1966; Remuneraciones Directorio y Síndico; Número y elección Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.6|12 Nº 53.355 v.13|12|66

Establecimientos Industriales VALERIO GONZALEZ S.A.C.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios Nros. 1 y 2, cerrados el 1|7|65 y el 31|7|66, respectivamente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.5|12 Nº 53.069. v.12|12|66

EL CARDENAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Avda. de Mayo 1370, Esc. 350, Capital el día 16 de diciem. de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1 Elección de Directores, previa fijación de su número, por un año, y de Síndico Titular y Suplente por un año.
2º Fijación Garantía Directores.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.5|12. Nº 53.160. v.12|12|66

EDUCHIME, S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA
7º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Venezuela 1135, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.5|12 Nº 53.247 v.12|12|66

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 2521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Balance General finalizado el 31|8|66.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|12 Nº 53.308 v.12|12|66

EMMES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13343
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 509, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|12 Nº 52.262 v.12|12|66

EXIROM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Registro Nº 1825
Expte. Nº 18372|64
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Sarmiento Nº 320, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que señala el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.5|12 Nº 52.669 v.12|12|66

"F"

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 7389
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a la hora 17, en Cerrito 740, piso 17º, Capital, para tratar:
1º Emisión de acciones para entregar en pago de aporte de bienes por radicación de capitales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.9|12. Nº 54.173. v.15|12|66

FARANNA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.313
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Corro 619 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Ata. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 53.954-v.15|12|66

F E R O S C A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida Juan de Garay Nº 737, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30|6|66 y todo lo actuado por el Directorio;
2º Considerar el destino de las pérdidas;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.9|12-Nº 53.328-v.15|12|66

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 16.373
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria 19 diciembre de 1966, 17 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Destinar a Reserva Facultativa parte del saldo de utilidades no distribuidas.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.9|12. Nº 54.123. v.15|12|66

FREDERICK SAGE
Soc. Anón. Ind. y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Según lo dispone el Art. Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria en la calle Reconquista 737, 3º E, Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, y determinación de sus honorarios.
3º Elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Alfredo M. Barry, presidente.
$ 5.400.— e.7|12 Nº 53.646 v.14|12|66

F I L S A
Financiaciones, Inversores y Loteos S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Julio A. Roca Nº 610, piso 3º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, sexto ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 53.660 v.14|12|66

FRANCISCO PAOLUCCI
Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial
Registro Nº 2|800
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración propuesta para aumento del número de Directores y elección de los mismos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 52.760 v.12|12|66

FRANCHINI QUIMICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores Accionistas que el día 17 de diciembre del año 1966, a las 11 horas, en el local social de la entidad, H. Yrigoyen 571, 3er. piso, Of. 117, Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Designación del Síndico titular y suplente.
4º Reforma del estatuto.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.5|12 Nº 53.321 v.12|12|66

FRIGORIFICO SAN JUSTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Treinta y Tres Nº 360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio Nº 7, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores y elección de éstos, así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de las reformas Estatutarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 — e.5|12-Nº 52.198-v.12|12|66

"G"

G I A N N I S
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Chorroarín 1440, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación de su capital autorizado, elevándolo de 1.000.000.— a 5.000.000;
2º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios sociales, proponiéndose los 31 de diciembre de cada año en reemplazo de la fecha de cierre actual;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
$ 8.000.— e.9|12-Nº 53.928-v.15|12|66

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.
Nº 1.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 1966, a la hora 16, en Santo Domingo 3220, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital;
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, los títulos de las acciones o el equivalente recibo bancario deberán depositarse con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|12-Nº 53.921-v.15|12|66

GALERIA YORK S. A. C. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 2537, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación mandato directores;
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 53.949-v.15|12|66

G U I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966 a las 11 horas en Madero 643, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de septiembre de 1966.
2º Modificación Art. 8º del Título Tercero de los Estatutos Sociales.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 4.000. — e.7|12-Nº 53.960-v.14|12|66

G U I A R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Paraguay 610, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre las características de las acciones a emitirse por aumento del capital autorizado resuelto por la Asamblea celebrada el 11 de marzo de 1966.
2º Designar dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 53.676 v.14|12|66

GUAYMARO S.A.C.I.I.F.C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Larrea 1263, 3º "B" para:
1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de Capital Accionario de $ 5.000.000 a $ 13.000.000.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.217 v.12|12|66

GRAFICA HAM
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17|12|66, a las 14 horas, en el local de la calle Directorio 2264, de la Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1966, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Adquisición de maquinarias.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Directorio.
$ 4.600 e.7|12 Nº 53.716 v.14|12|66
$ 160.— e.9|12 Nº 54.231 v.14|12|66

GIL, ZAPPOLI Y CIA. S. A.
Com. Ind. y Financiera
Expte. 10.973|60
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Avenida Francisco Beiró Nº 5402, a efectos de tratar:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Remuneración Directorio y Síndico y destino remanente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000.— e.5|12 Nº 53.084 v.12|12|66

GERONIMO GORDO
Soc. Anón., Ind., Inmob. y Financiera
Nº 17.438
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 16|12|66, 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. de C., correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31|8|66.
2º Fijación y elección Directores.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.200 e.5|12 Nº 52.511 v.12|12|66

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
Reg. Nº 7960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERA ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con función de Gerentes.
6º Aumento de Capital Autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 6.200.— e.5|12 Nº 53.162 v.12|12|66

GREHAN, S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.969
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, en Medrano 636, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Aumento del Capital Social.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.7|12 Nº 53.831 v.14|12|66

GRAN COS, S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Brasil 1110, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio y resultados de ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|12 Nº 52.170 v.12|12|66

GRANAR

S. A., Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.5|12 Nº 52.258 v.12|12|66

GANADERA MULAK AIKE S. A.

Registro Nº 866

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1966.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por tres años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|12. Nº 53.479. v.13|12|66

GALER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas en Santa Fe 1127, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones.

Presidente.

$ 4.000 e.6|12 Nº 53.394 v.13|12|66

GENARO Y ANDRES DE STEFANO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avenida Forest Nº 836, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año; y
5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.400 e.6|12 Nº 53.361 v.13|12|66

"H"

HENRI ULLMANN

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

25 de Mayo 596 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 596, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de veinticinco millones de pesos;
2º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el Acta de Asamblea.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 53.021-v.15|12|66

HOFNUNG

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 11.964

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Montevideo 666, piso 4º, Oficina 407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y documentación 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.9|12 Nº 54.213 v.15|12|66

HALIFAX ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Registro 12.582

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Ratificación de directores titulares y suplentes, elegidos en Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1966.
4º Renuncia de un director titular y de su respectivo suplente.
5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.9|12 Nº 54.014 v.15|12|66

HILMAR, S. A

Inmobiliaria, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Mariscal Ramón Castilla 3027, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración a los señores Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.860 v.12|12|66

HERMAN ARANOVICI

S. A. Ind. Com. y Agrop.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|966, 18 hs., en Sarmiento 1577, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejerc. 31|7|966.
2º Fijación número directores y su elección por dos años.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.564 v.12|12|66

H. A. ROBERTS TEJIDOS, S.A.C.I.F.

Registro 20.108|1|65

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Moreno 1260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Ratificación de los actos del Directorio y Síndico.
3º Adquisición del Fondo de Comercio de H. A. Roberts Tejidos, S.R.L.
4º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período. Remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.705 v.14|12|66

HUAMAC, S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Montevideo 496, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 80.000.000.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente y su designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|12 Nº 53.136 v.12|12|66

HAEMODERIVADOS S.A.C.I.

Nº 10.522

CONVOCATORIA

1º Considerar documentación Art. ria para 17 diciembre, 1966, a 12 horas, en Florida 556, piso 5º, para tratar:

1º) Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 agosto 1966 y retribución Directores y Síndico.
2º Fijación número y elección de un Director. Designar Síndico titular y suplente;
3º Designar dos accionistas para firma del acta. — Buenos Aires, 30 Noviembre, 1966. — El Directorio.

$ 3.000. e.6|12. Nº 53.487. v.13|12|66

HAMMONIA, S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 696, 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Director Unico y Síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director Unico.

$ 4.600 e.7|12 Nº 53.893 v.14|12|66

HEMISFERIO S. A. I. C. I. F.

Expediente Nº 10.964

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dieciséis de diciembre de 1966, a las 18,30 horas en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejercicios 1964.1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.6|12 Nº 53.401 v.13|12|66

"I"

INDUSTRIAS ZONDA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Exp. Nº 15.609

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la calle Independencia 2531, Planta Baja, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de abril de 1964. Punto Primero de la Orden del Día.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1966.
3º Elección de presidente, directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|12 Nº 54.092 v.15|12|66

INCA

Laboratorios de Especialidades Medicinales

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 4.762

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Crámer 4130, Capital Federal, para tratar:

Designación de dos accionistas para firmar; Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|66. Distribución de utilidades; Honorarios Directorio y Síndico, Art. 9º de los Estatutos; Fijación del número de directores y su designación; Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600 e.9|12 Nº 54.115 v.15|12|66

"ITALCHAP", S.A.C.I. y F.

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Pasteur 486, 3er. piso, Oficina 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al primero y segundo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma del Estatuto Social.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.9|12 Nº 54.057 v.15|12|66

IMPRENTA ISA, S. A. I. C. y F.

Nº 11.952

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966 a las 19 horas en Jujuy 1136, para tratar

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º, de Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Distribución de utilidades, y retribución Directores y Síndico. (Art. 33 Estatutos).
4º Elección de Directores y Síndicos.

$ 3.000 e. 9|12 Nº 53.961 v. 15|12|66

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 19562

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966 a las 10.30 horas ,en el local Tucumán 825, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio al 31 de agosto de 1966.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 9|12 Nº 53.928 v. 15|12|66

I N T A R

S. A. C. I. F. I. de M. R.

Expte. Nº 16.650

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 86 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|66.
2º Honorarios al Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 9|12 Nº 52.953 v. 15|12|66

INDUSTRIAL MIDI, S.A.C.I.F.

Castelli 256, 2º "B"

Nº 20.045

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 19|12|66, en Sarmiento 1953, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 31|8|66. Destino resultado.
2º Aumento capital y emisión acciones.
3º Elección Directores titulares y suplentes, previa fijación su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.7|12 Nº 53.710 v.14|12|66

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA S. A.
Registro Nº 3.009
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 3 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día viernes 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento de capital — El Directorio.
Nota: De conformidad con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas con tres días de antelación del señalado por la Asamblea.
$ 5.000 e.7|12 Nº 53.681 v.14|12|66

ISA HNOS., S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Pacheco 1940, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el Art 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 15|8|66.
2º Distribución de utilidades; Remuneración Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|12 Nº 53.063 v.12|12|66

INMOBILIARIA FLORIDA, S. A.
Inm., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Florida 461, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.5|12 Nº 52.674 v.12|12|66

"J"

JOSE KAHAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.187
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Salguero Nº 757, Buenos Aires, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio 31|8|66, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.7|12 Nº 53.775 v.14|12|66

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de diciembre de 1966, a las diecinueve horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 940, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966 — El Directorio.
$ 5.000 e. 5|12 Nº 52.491 v. 12|12|66

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1er piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Honorarios a Directores y Síndico.
3º Modificación Estatutos (Art. 4º) - (Actualizar el importe del Capital Autorizado).
4º Elección de Directores por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente también por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.400.— e.5|12 Nº 53.204 v.12|12|66

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30 de setiembre de 1966.
2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 5.200 e.6|12 Nº 53.252 v.13|12|66

"K"

KAWE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre 1966, a las 18.30 horas, en Uruguay 560, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|12-Nº 53.994-v.14|12|66

"L"

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Legajo Insp. de Justicia Nº 3.660
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Libertad 731, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de los artículos 5º, 28º y 29º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 3.400. e.9|12. — Nº 54.017 v.15|12|66

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños S.A.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|66.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|12. — Nº 53.984 v.15|12|66

LA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 323, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.9|12-Nº 54.297-v.15|12|66

LATEX-CO S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en el local de Añasco 2645, de esta Capital, a fin de considerar los siguientes asuntos:
1º Considerar documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y aprobar el Proyecto de Distribución de Utilidades.
2º Elegir tres Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.
3º Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones ordinarias de un voto por acción de m$n. 5.000.000 valor nominal cada una.
4º Considerar las remuneraciones de los Directores que actúan en función de Gerentes en la Sociedad a partir del 1º de julio de 1966. — El Directorio.
$ 4.400 e. 9|12 Nº 52.827 v. 15|12|66

LA CASA DE LOS BULONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Directorio 2301, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Aprobar remuneración Director-Gerente.
3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente; fijar su remuneración.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 9|12 Nº 53.720 v. 15|12|66

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 6205, para tratar:
Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio 1966. Distribución de utilidades, remuneraciones a Directores y Síndico. Fijación número de Directores y su elección. Elección Síndico titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligatoriedad de depositar, en la sede de la sociedad, las acciones 3 días antes de la Asamblea. El Directorio.
$ 3.800.— e.9|12-Nº 54.327-v.15|12|66

LIPOVECO
S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en R. S. Peña 760, Of. 614, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prestar conformidad a los términos cláusulas y condiciones de la Resolución del BIRA de fecha 16 de agosto 1966.
2º Considerar en particular los puntos Nº 2, Capítulo VI y compromisos de accionistas y Nº 8, Capítulo VI, distribución de dividendos de la resolución citada en el ppunto primero.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 7|12 Nº 53.652 v. 14|12|66

LIMARYPA, S. A., C.I.F.I. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Virrey Melo 2609, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1965 y el 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.7|12 Nº 53.731 v.14|12|66

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº de Registro 2368
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1966, a las 10 horas, en Paraguay 1233, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|1966.
2º Elección de tres Directores, Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 6|12 Nº 53.464 v. 13|12|66

LA SANTA DE VILLANUEVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria fuera de término que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Lavalle Nº 1459, piso 8º, Dpto. 128, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales no se convocó en término.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1964 y 1965, respectivamente.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Autorizar al Directorio para comprar y|o vender inmuebles en el ejercicio.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 5.200 e. 6|12 Nº 53.549 v. 13|12|66

LOS CARANCHOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial
Nº 19.602
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, 3er. piso, Esc. 306, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de denominación.
2º M[illegible]ficación objeto social.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|12 Nº 53.447 v.13|12|66

LAMIRRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.995
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en la sede social Dean Funes 1828, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 5|12 Nº 53.296 v. 12|12|66

LEDEBOER ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 16|12|66; 11 ½ horas; Sarmiento 355, 1º, Capital; p|tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|8|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|12 Nº 53.441 v.13|12|66

LA PREVISORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 536, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio y destino de utilidades, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección miembros del Directorio Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 13|12 Nº 53.586 v. 13|12|66

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en Florida 440, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|1966.
2º Retribución Directorio y Síndico y aplicación del saldo de beneficios.
3º Elegir Síndicos y su retribución y dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio
$ 2.800 e. 13|12 Nº 53.558 v. 13|12|66

"M"

MACCHIAVELLO & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 18 de Diciembre de 1966

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término.
2º — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
3º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
4º — Honorarios a la sindicatura por el Ejercicio 1965|1966.
5º — Honorarios Directorio — Consideración Art. 13 del Estatuto.
6º — Aprobación a la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.
7º — Dividendos del Ejercicio y forma de pago.
8º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 25 del Estatuto). — El Directorio.

Nota: Artículo 21: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, contra lo que se les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea".

$ 7.000. e.9|12. — Nº 54.135 v.15|12|66

MI CASA
Sociedad Anónima en Liquidación Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Inspec. Gral. de Justicia - Exp. Nº 14939

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Esmeralda 320, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balances Generales, Inventarios y Cuadros de Ganancias y Pérdidas de ejercicios al 30|6|65 y 30|6|66.
2º — Rendición de cuentas Comisión Liquidadora, situación.
3º — Transferencia de cartera a Livingston S. A.
4º — Asuntos pendientes Dto. Administración; transferencias.
5º — Ratificación mandato Liquidadores y elección Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.800. e.9|12. — Nº 54.124 v.15|12|66

M. DIAMINT, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Avda. del Trabajo Nº 4740, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Aprobación distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Designación de un Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.400 e.7|12 Nº 53.780 v.14|12|66

MONSERRAT, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, se realizará en la sede de la calle Chile 1342, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30|9 de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán cumplir con las normas estatutarias relacionadas con el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.600 e.6|12 Nº 52.860 v.13|12|66

MONTECARLO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|65.
2º — Operaciones Sociales. — Disolución anticipada de la Sociedad.
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta, o en su caso, elegir Comisión Liquidadora y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.800. e.9|12. — Nº 54.030 v.15|12|66

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Esmeralda 455, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del C. de C., referentes al ejercicio cerrado el 30|9|66 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 5|12 Nº 52.436 v. 12|12|66

M.I.C.A. - B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Segunda Convocatoria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 53.390 v.13|12|66

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8763

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la Avenida R. S. Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966.
2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección para cubrir los puestos vacantes.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|12. — Nº 53.548 v.13|12|66

MAQUINISTAS Y NAVALES
Profesional y Mutual

CONVOCATORIA A ELECCIONES, RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA
15-3-1967 — 15-3-1969

La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Profesional y Mutual, en la reunión celebrada el día 5 de octubre de 1966, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64º del Estatuto Social, ha resuelto:

Convocar a elecciones para la renovación total de autoridades.

Fijar como plazo hasta el día 15 de diciembre del presente año como fecha de término de la recepción de listas.

El plazo para votar abarca del 16 de enero al 15 de febrero de 1967, inclusive. — Apolo H. Marinelli, presidente.

$ 400 e.6|12 Nº 53.506 v.13|12|66

METALURGICA TALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Tratamiento de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.
3º Modificación del Estatuto Social.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|12 Nº 53.278 v. 12|12|66

MIRAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 406, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital social y emisión de acciones.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600. e.6|12. — Nº 53.536 v.13|12|66

"N"

NONTHUE
Sociedad Anónima Financiera y de Inversiones

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 545, 7º piso, Capital, para tratar:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento de Capital Autorizado. — El Presidente.

$ 2.000.- e.9|12 Nº 53.912 v.15|12|66

NUESTRO HOGAR
Sociedad de Ahorro y de Préstamo para la Vivienda S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en Belgrano 1352 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 25 del Estatuto, en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.000.- e.9|12 Nº 51.386 v.15|12|66

NORAGRO S. A. A. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A" Buenos Aires, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|66.
2º Elección de autoridades y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966 — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|12 Nº 53.270 v. 12|12|66

NOVITEX, S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de noviembre de 1966, convócase por segunda vez para el 15 de diciembre de 1966, a las 20 hs., en el local social, sito en la calle Valentín Virasoro 1783, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
4º Modificación estatutaria, artículo cuarto.
5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|12 Nº 53.857 v.12|12|66

NUEVA ZELAYA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, piso 8º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de agosto de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|12 Nº 53.366 v.13|12|66

"O"

ORTELLI HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 20 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en Pte. José E. Uriburu 370, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3ºAumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.9|12 Nº 53.887 v.15|12|66

ORBIS BUENOS AIRES S.A.C.
Expte. N. 14.258

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20|12|66, a las 10 horas, en Callao 66, piso 5º, Buenos Aires, para tratar: Designación de 2 accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|12. Nº 54.120. v.15|12|66

ORBIS BUENOS AIRES S.A.C.
Expte. N. 14.258

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|66, a las 9.30 horas, en Callao 66, 5º piso, Capital, para tratar Designación de dos accionistas; consideración Art. 347, C. Com., al 31|8|66; y distribución de utilidades; honorarios; fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|12. Nº 54.110. v.15|12|66

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial
Reg. Nº 3358

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1966 a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Solís Nº 2161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.9|12. Nº 54.111. v.15|12|66

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1966 a las 10.30 horas en los escritorios de la calle Reconquista 468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del artículo vigésimo octavo de los estatutos.
2º Ratificación designación director.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

$ 4.800.— e.9|12-Nº 54.328-v.15|12|66

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169|52

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de diciembre de 1966 y en segunda convocatoria para el 26 de diciembre de 1966, ambas a las 10 horas, en Tucumán 1424. 8vo. "C", Capital, para considerar la reforma de los Arts. 3ro. y 7mo. de los Estatutos Sociales y designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|12 Nº 53.318 v. 12|12|66

ORBIS OLIVOS S.A.C.
Expte. N. 14.926

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|66, a las 11 horas, en Calle 66, 5° piso, Capital, para tratar Designación de dos accionistas; consideración art. 347, C. Com., al 31|8|66; distribución de utilidades y honorarios; fijación del número de directores y su elección y designación síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|12. N° 54.122. v.15|12|66

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolo-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Sucre N° 3221, Capital, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° — Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1966.

2° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. e.6|12. — N° 53.529 v.13|12|66

OLIVARERA AGRICOLA Y GANADERA CATAMARQUEÑA POMAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Méjico 1320, planta baja, D, Capital, para tratar:

1° — Consideración documentos Art. 347 C. C., al 31|8|1966.

2° — Elección de Presidente, Directores y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

3° — Liquidación de la sociedad, Art. 369, 370 C. C. y Art. 33 Estatutos.

El Directorio Nota: De no lograrse quórum el Directorio resolvió fijar el 27 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para celebrar en el mismo lugar, la Asamblea en segunda convocatoria.
$ 3.400. e.6|12. — N° 53.516 v.13|12|66

"P"

PRODUCTORES LANEROS ASOCIADOS, S.A.C.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, horas 12, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, 4° piso, Escritorio 414, para tratar:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración documentos Art. 347, inciso 1° del C. de Comercio; ejercicio 31|8|66.

3° Distribución de utilidades.

4° Aumento del capital social.

5° Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|12 N° 53.363 v.13|12|66

PICO SAGRO AGROPECUARIA S. A. I. F. C. e I.

Convocamos a asamblea extraordinaria para el 15|12|1966, a las 9 horas, en Belgrano 3512, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|66.

2° Remuneración al Directorio y Síndico.

3° Distribución utilidades.

4° Aumento capital a m$n. 50.000.000.

5° Elección de Directores y Síndicos.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 5|12 N° 51.263 v. 12|12|66

PAPELCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
N. 5502
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 hs., en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966.

2° Aprobación de remuneración y honorarios de los Directores y Síndico.

3° Elección Directores y Síndico.

4° Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 5|12 N° 53.157 v. 12|12|66

P A L A B E
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraodinaria para el 16 de Diciembre de 1966 a las 19 hs., en Aroyo 866, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|65).

2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|12 N° 53.005 v.13|12|66

PLANOLUX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en la calle Cerrito 466, 6° piso, Of. 66, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos Directores Titulares.

2° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3° Elevación del Capital Autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|12. N° 54.141. v.15|12|66

PRIMERA COOPERATIVA DEL DEPORTE "ATLANTA"

Señor asociado:

El Consejo de Administración de la Primera Cooperativa del Deporte Atlanta, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en nuestra sede social, Av. Corrientes 5233, Of. 108, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

(Esta Asamblea reemplaza a la anterior del día 9|12|66).

1° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2° Transferir al Banco Comercial de Buenos Aires, la Sección Créditos de nuestra Cooperativa.

3° Modificar los Estatutos Societarios para suprimir de los objetivos de la Cooperativa la Sección Créditos.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte. — Consejo de Administración.
$ 2.400 e.9|12 N° 54.094 v.13|12|66

PILCOMAYO
S. A., Financiera y Comercial
N-4.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Lavalle N° 310, 7° piso.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.9|12 N° 54.059 v.15|12|66

PARISEL
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente 17.190|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1966, en Moreno 1850, 2do. piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Canje de acciones ordinarias nominativas, por acciones ordinarias al portador.

3° Ampliación del capital autorizado.

4° Emisión de acciones.

5° Modificación del Art. 4° de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.000 e.7|12 N° 53.861 v.14|12|66

PETROGAS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en el local social de la calle Belgrano 1156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1965 y 30 de septiembre de 1966.

2° Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.9|12. N° 53.988. v.15|12|66

PLEYTON
S. A. C. I. F. I. y Ag.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria del día 16|12|66, a las 8 hs., en su sede social sita en Carril 941, Capital, para tratar el siguiente temario:

a) Nombramiento del nuevo Directorio y fijación de su número.

b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 6|12 N° 53.498 v. 13|12|66

PUBLIVIA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea para el 22|12|66, 18 horas, en Lavalleja 1100, Capital, para tratar razones llamado fuera de plazo considerar documentación artículo 347 Cód. de Comercio, Ejercicio 30|6|66. Remuneración Directores, indicar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 6|12 N° 53.473 v. 13|12|66

PEDRO BOSSO, S.A.I.C.I. y F.

Segunda Convocatoria Asamblea Ordinaria 16|12|1966, horas 9, en Sarmiento 1236, 1° A., para considerar:

1° Documentos Art. 347, C. C., y distribución utilidades.

2° Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 1.320 e.7|12 N° 53.807 v.12|12|66

PUBLICIDAD BERRUEZO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, en el local social sito en Vidal 1992, Capital Federal, a las 9 horas, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección de directores y síndicos, su remuneración;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.800 — e.6|12 N° 51.823 v.12|12|66

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Martín García Nro 320, Capital, para tratar:

1° Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1°) del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.

2° Fijación del número y elección de Directores, elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.5|12 N° 53.192 v.12|12|66

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA (ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avda. Santa Fe 3132, 2do. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma general de los Estatutos.

2° Pago de honorarios a los señores Directores y Síndico, en acciones liberadas.

3° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|12 N° 53.342 v.12|12|66

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
N° 7818

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Viamonte 1716, 5° piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año y designación dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.800 e. 5|12 N° 52.733 v. 12|12|66

PISECKI, KOROB Y KALEJMAN S. A. C. I. F. I.
Ref. Exp. N° 10.505

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Sarmiento 1426, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Balances Generales finalizados el 30|12|64 y el 30|12|65.

2° Determinación del número y elección de Directores.

3° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 5|12 N° 53.091 v. 12|12|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 140, 2° piso, oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2° Elección de tres Directores por el término de un año en reemplazo de los salientes.

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 5|12 N° 52.865 v. 12|12|66

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en Lavalle 710, 6° piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación del Estatuto Social llevando el Capital Autorizado a pesos 100.000.000.

2° Autorización al Directorio para emitir las series 11° a 20°.

3° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|12-N° 53.882-v.15|12|66

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Lavalle 710, 6° piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2° Elección de un síndico titular y uno suplente.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.9|12 N° 53.883 v.15|12|66

R

RISTARSA S. A. I. C. I. A. y F
Registro N° 18.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Piedras 150, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2° Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio;

3° Elección de los directores titulares que resulten por el término de tres años en sustitución de los que terminan sus mandatos;

4° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5° Aumento del capital autorizado (Art. 6° de los Estatutos);

6° Designación de dos accionistas a fin de que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 18 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.800.— e.9|12-N° 53.555-v.15|12|66

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social: Calle Paraguay 957, primer piso C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7° ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1966;

2° Ratificación retribución directores;

3° Fijación del número de directores y su elección por 2 años;

4° Elección de Síndico titular y suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.9|12-N° 53.404-v.15|12|66

RODOLFO C. BRIOZZO S. A.
de Automotores, Comercial y Financiera
Registro Nº 3.778
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en nuestra sede social Carlos Pellegrini 27, 9º piso, "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado el 31 de agosto de 1966 y distribución de utilidades.

2º Aprobación remuneración a directores.

3º Fijar número de directores, titulares y suplentes, y elección de los mismos.

4º Designar Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.9|12. Nº 53.511. v.15|12|66

RESINAS ARGENTINAS, S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de Maipú 863, 10º piso A., Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria Inventario, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado según Estatutos Sociales.

4º Elección del nuevo Directorio por cesación del mandato del actual.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400 e.9|12 Nº 54.202 v.15|12|66

ROSSI & LAVARELLO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Rossi y Lavarello S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local social, Avda. Corrientes Nº 1145, piso 12, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.

2º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones al portador a fin de atender el pago del dividendo aprobado por la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.9|12 Nº 54.066 v.15|12|66

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
H. Yrigoyen 1620, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 20 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Aprobación de retribuciones a Directores;

3º Integración del nuevo Directorio, elección de Síndicos y su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.- e.9|12 Nº 53.914 v.15|12|66

REGIMAR, S.A.C.I.F. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Avda. Alvear Nº 1851, piso 8º, Dto. "C", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2o Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Designación del Directorio y Síndico.

4º Consideración de la compra de inmuebles realizada por el Directorio según boleto de compra-venta del 31|12|65.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.9|12 Nc 54.147 v.15|12|66

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (Art. 23º Estatutos) para el dí 21 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 739, piso 5º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Director Titular (hasta el 30 de junio de 1967) y de dos Directores Suplentes (hasta el 30 de junio de 1967 y 30 de junio de 1968), en reemplazo de los renunciantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y Libro Depósito de Acciones y Registro Asistencia Asambleas. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas, el depósito de las acciones previsto en el Art. 29º Estatutos.

$ 4.200 e.9|12 Nº 54.096 v.15|12|66

REPUESTOS VIALES, S.A.C.I.
Repuestos para Máquinas Camineras y Tractores en General
Expediente Nº 13.618

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Independencia 70.., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, del 6º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 5.400 e.7|12 Nº 53.855 v.14|12|66

ROEZ ARGENTINA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 diciembre 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 930, 4º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Eleccion de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital Societario.

3º Reforma de Estatutos.

4º Nombramiento de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 53.607 v. 14|12|66

RAZENI S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Independencia 1326, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art 347 del Código de Comercio.

2º — Ampliación del número de Directores titulares y suplentes.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, por un año.

4º — Remuneración Directores y Síndico.

5º — Distribución de Utilidades.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.7|12. — Nº 53.728 v.14|12|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaría, que tendrdá lugar el 16 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; 31|7|1966;

3º Destino de las utilidades;

4º Aumento del capital;

5º Fijación de los honorarios del directorio y síndico;

6º Fijación de la retribución especial al director-Delegado por el ejercicio fenecido y el que se halla actualmente en curso;

7º Fijación de número y elección de directores;

8º Elección síndico titular, fijación de número y elección de suplentes. — El Directorio.

$ 5.400.— e.5|12 Nº 53.139 v.12|12|66

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 18 horas, en Tellier Nº 2069, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|12 Nº 52.833 v.13|12|66

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Tellier Nº 2056, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|12 Nº 52.839 v.13|12|66

R.A.M.O.T.O.R.
S. A. C. I. F. I. A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre a las 9 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.;

c) Modificación de las acciones de clase B, 1 voto, en acciones de clase A, 5 votos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|12 Nº 52.971 v.12|12|66

ROSENBUSCH & CIA., S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|12|1966, 19 horas, en Bmé. Mitre 1966.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C., ejercicio 30|6|1966.

2º Designación del Directorio.

3º Nombramiento de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|12 Nº 53.287 v.12|12|66

RIVAN S. A. C. I.
Nro. 18.105

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijoo 735, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965

2º Retribución de Directores y Síndico

3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|12 Nº 53.572 v. 13|12|66

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1966, a las 7 horas, en el local social ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000 e. 6|12 Nº 53.546 v. 13|12|66

RICOLOR S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, en el local de la calle Lavalle 1454, Cap., a las doce horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de enero de 1965 y 31 de enero de 1966;

b) Nombramiento de directores titulares y suplentes;

c) Elección de síndico titular y suplente;

d) Cambio de denominación social;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|12 Nº 52.777 v.12|12|66

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

14ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966 a las 8 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|1966.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600 e.5|12 Nº 53.251 v.12|12|66

RED S.A.F.C.I.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966 a las 10 horas en 25 de Mayo 596, piso 14º, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma de los estatutos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|12 Nº 51.906 v.12|12|66

RIOMORA, S.A.F.I.C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Córdoba Nº 991, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Adquisición de cuotas de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en marcha.

3º Ratificación o modificación del Directorio.

4º Fijación del domicilio legal de la Sociedad.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.000 e.5|12 Nº 53.205 v.12|12|66

RADIO SERRA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 53.542 v.13|12|66

ROGRET S.A.I.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria ,el 17 de diciembre de 1966, a las 18, en Avda. Gral. Mosconi 3487, Capital, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1966;

2º Determinación del mandato del directorio y síndico en ejercicio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|12 Nº 53.133 v.12|12|66

'S

S. A. NESTLE
de Productos Alimenticios
Registro N. 2735
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 575.000.000 o sea hasta la suma de m$n. 1.500.000.000 conforme al artículo quinto de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 7|12 Nº 53.677 v. 14|12|66

S. A. THE BRIGHTON
(Nº 2203)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, hora 12, en Sarmiento 645, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio al 31|8|66, distribución de utilidades, elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 52.416 v.14|12|66

SIX S. A. I. C. F. e I.
Expediente Nº 14.575

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, calle San José 333, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores (Art. 8º de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 4.000. — e.7|12-Nº 53.958-v.14|12|66

SEMINARA
EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A. Ind., Inm., Com. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Sáenz Peña Nº 366, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 C. de C., del ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

3º — Elección de Síndicos: Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|12. — Nº 53.856 v.14|12|66

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.307 v.12|12|66

S.A.C. e I. NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16|XII|1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, para:

1º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.

2º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejerc. al 31|VIII|1966.

3º — Elegir Directores, Síndicos y su remuneración. — El Directorio.

$ 2.200. e.5|12. — Nº 53.202 v.12|12|66

S.A.T.A. S. A.
Registro Nº 10.296
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria 17|XII|66, sede social Núñez 3521, Capital, 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

b) Consideración validez de la asamblea convocada fuera de término.

c) Doc. Art. 347 C. C. al 30|VI|1966.

d) Distribución de utilidades.

e) Autorización para entregar al Directorio sumas a rendir cuenta.

f) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

g) Ratificación aumento de capital, elevación del capital social y autorización al Directorio para disponer oportunidad y condiciones de la emisión. — El Directorio.

$ 4.400 e. 9|12 Nº 54.190 v. 15|12|66

SPINOFER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local social en Florida 538, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 15|11|66.

2º — Consideración y ratificación de lo resuelto por la Asamblea del 18|3|66.

3º — Ratificación de todos los actos, contratos y resoluciones del Directorio efectuadas a contar de la Asamblea celebrada el 18|3|66.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.9|12. — Nº 53.729 v.15|12|66

SAN FRANCISCO DE LABORDE
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 3º piso. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.800.— e.9|12 Nº 54.280 v.15|12|66

SEDAMIL
S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamb. Ord. del 19|12|66, a las 18.30 hs., en Moreno Nº 952, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del C. de C., por ejerc. 30|9|66.

2º Ratificación remuneraciones directores-gerentes.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación de dos acc. para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 9|12 Nº 54.049 v. 15|12|66

S O L A N D E S
Sociedad Anónima
Agropecuaria y de Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las 11.30 hs., en la calle Corrientes 617, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma al estatuto social.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|12 Nº 54.064 v.15|12|66

Sociedad Anónima Ganadera
PARDO DARWIN
Registro Nº 2105
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 427, Capital, el día 20 de diciembre de 1966 a las once y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de los señores directores y síndicos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.9|12 Nº 54.205 v.15|12|66

S U R R E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Tilcara 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6 de los estatutos.

3º Aumento del capital autorizado de m$n. 75.000.000 a $ 150.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias de m$n. 100.— y un voto cada una.

4º Designación de 3 a 9 directores y síndicos, titular y suplente por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|12 Nº 54.179 v.13|12|66

S A R I O S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria 19|12|66, 12 horas, en Dr. Rómulo S. Naón 2980, efectos considerar documentos artículo 347 C. de Comercio al 31|10|1966, distribución de utilidades, elección directores, síndicos y designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|12 Nº 54.126 v.15|12|66

S A C I F E I S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 6460
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1966 e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.600.— e.9|12 Nº 54.218 v.15|12|66

SANTA MAGDALENA
S. A. Fin., Inm., Com., Agríc. y Ganad.
Reg. Nº 7089
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Florida 32, piso, 2º, of. 41, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º Elección de un Director titular, Síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.9|12. Nº 53.937. v.15|12|66

S E A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 11.596
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Diciembre, a las 10 horas, en el local social, Córdoba 1439, Piso 6º, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1966.

2º Designación de nuevos Directores por un año.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación del Artículo 7º de los Estatutos Sociales.

5º Anulación de la liquidación.

6º Designación de dos Accionistas para rubricar el Acta.

$ 6.400. e.9|12. Nº 53.526. v.15|12|66

Sociedad Anónima
SABARIA Y GALASSINO
Construcciones y Pavimentación
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1966, a las 18 horas en la sede social San Martín 154, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación a siete el número de Directores y designación de tres Directores titulares y dos suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.9|12. Nº 53.786. v.15|12|66

SURCO AGRICOLA
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 16.867
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23|24, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.313 v.12|12|66

SIHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Empresa, Paraguay 729, 6º piso, Of. 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.5|12 — Nº 52.889 v.12|12|66

SAMUEL KVITKO S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Parral 628|632, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Autorización al Directorio para aumento del Capital Social.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 5.000.— e.6|12 Nº 52.389 v.13|12|66

SURTON ARGENTINA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en Perú 375, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º — Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente; y

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|12. — Nº 51.864 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en Corrientes 1372|86, 4º piso, Of. 23 y 24 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores. — Su ratificación.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.310 v.12|12|66

SURCOTTON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 17.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1372|86, piso 4º, Of. 23 y 24, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Directores y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.5|12. — Nº 53.312 v.12|12|66

SATICO
Sociedad Anónima
Expediente Nº 8900

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en la calle Camarones 2638, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos - Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1966.

2º — Fijación del número y elección de Directores.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas. — El Directorio.

$ 4.000 e 5|12. — Nº 52.190 v.12|12|66

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.166
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Corrientes 330, quinto piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios terminados el 31|8|64 y 31|8|65.

2º Remuneración del Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.6|12 Nº 53.531 v.13|12|66

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre de 1966, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la Sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.

4º Carácter de las acciones emitidas por capitalización del saldo de revalúo y a emitirse dentro del actual capital autorizado de la Sociedad.

El Directorio.

$ 4.600 e.6|12 Nº 53.518 v.13|12|66

SAN JOSE DE LANGUEYU, ESTANCIAS Y CABAÑA S. A.
Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1966 a las 9,30 Hs., en la Avda. Quintana Nº 83 para tratar:

Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966. — Remuneraciones Directorio y Síndico. — Número y elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|12 Nº 53.364 v.13|12|66

SABENCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1010, para tratar:

Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

Remuneración a los Directores conforme Estatutos artículo 7, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.6|12 Nº 53.568 v.13|12|66

S. A. ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos A, B y C, Inventario e informe del Síndico, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 6|12 Nº 53.477 v.13|12|66

"T"

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Inspección Gral. de Justicia Nº 13.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en la Avenida Belgrano 748, Of. 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966.

2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.9|12. — Nº 53.769 v.15|12|66

TOGNONI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Uriarte Nº 2472, primer piso, para tratar, en los términos de los artículos 14, 15 y 17 del Estatuto, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Disolución anticipada de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|12. — Nº 53.969 v.15|12|66

TALLERES NOVA - ADALBERTO PLAGER S.A.C.I.F.I. y A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de diciembre de 1966, en nuestra sede social, calle Costa Rica 6071, Capital, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.760. e.9|12. — Nº 53.955 v.13|12|66

TEOFILO V. BORDEU, S. A.
Ganadera Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en 25 de mayo 267, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|12-Nº 54.261 v.15|12|66

T.Y.L.A.S.A.
TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA
S .A. Industrial, Comercial y Financiera
N.7123

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.

3º — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 5.000. e.9|12. — Nº 53.888 v.15|12|66

TRAQUIDEMA
S. A. C. I. F. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Capital Federal (Piedras 469, 3º piso, Dpto. 5º), el sábado 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 9|12 Nº 54.030 v. 15|12|66

TEJEDURIA FLORES S. A.
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de diciembre de 1966, horas 10, en Bolivia 1256, Capital, para tratar:

1º — Reforma de los estatutos sociales.

2º — Autorización a los Directores indistintamente para tramitar la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia.

3º — Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|12. — Nº 53.757 v.14|12|66

TREVIMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis a las nueve horas, en el local social de la calle Alsina setecientos ochenta y seis, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.7|12-Nº 53.935-v.14|12|66

T A N D Y
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Av. Alvear 1891, 4º piso, oficina 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. Distribución de las utilidades.

2º Determinar el número de Directores. Designar la totalidad del Directorio y la Sindicatura. Designar Presidente y Vicepresidente.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Directorio.

$ 4.600 e. 7|12 Nº 53.683 v. 14|12|66

TRANSPORTISTAS UNIDOS ARGENTINOS
(S.A.C.I.) (e.f.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, en su local de la calle Montes de Oca Nº 1962, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio sobre la venta de unidades y adquisición de nuevas. — Informe de la designación de un Veedor contable.

2º — Renovación de autoridades.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá presentar el certificado provisorio de acciones en la sede de la Empresa, Av. Montes de Oca Nº 1962; igual criterio se observará para aquellos accionistas que se hacen representar por poder.

$ 5.200. e.7|12. — Nº 53.750 v.14|12|66

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Piedras Nº 2, de esta Capital, para tratar:

1º Modificación de la fecha de terminación del Ejercicio, fijándola a partir del que se encuentra en curso en el último día de febrero de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.422 v. 14|12|66

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5º piso, oficina 531.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrados el 30 de junio de 1963, y 30 de junio de 1966, respectivamente.

3º Ratificación del mandato de los directores y síndicos nombrados en el acta constitutiva para el 1er ejercicio y ratificación de su permanencia durante el 2º ejercicio y hasta la presente Asamblea.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Determinación de las garantías establecidas por el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o el recibo de depósito bancario en la Sede de la Sociedad hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.800. e.6|12. Nº 53.552. v.13|12|66

T.A.B.A. S.A.
Nº 8932

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1966, a las once horas, en Suipacha 745, para tratar:

1º Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional.

2º Que las acciones a emitir deben ser veinticinco mil de clase B con derecho cinco votos y setenta y cinco mil de clase A con derecho a un voto.

3º Delegar en el Directorio, conforme a los Estatutos de la Sociedad, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.567. v.13|12|66

TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Ref.: Nº de Inscripción: 10.447

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.534. v.13|12|66

TANDILCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Bulnes 1827, 2º, E., de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º — Determinación por la Asamblea de la remuneración a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores y Síndicos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966.

$ 4.400. e.5|12. — Nº 52.803 v.12|12|66

TIMBRI
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1966, a las 18.15 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, Oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Informe de los señores Liquidadores, Cuentas de Liquidación y Rendición y proyecto de rescate del Capital Accionario.

2º — Retiro de la personería jurídica. — Inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º — Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos. — Liquidadores.

$ 4.600. e.5|12. — Nº 53.103 v.12|12|66

"U"

URYSA S. A. C. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 709, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos po rel Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|12 Nº 53.465 v. 14|12|66

UTECO S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Nº 66, piso 8º, escritorio 802, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1966, y distribución utilidades.

2º Fijación número y elección de Directores y designación Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.6|12. Nº 53.560. v.13|12|66

"V"

VINTO S. A. C .I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Chacabuco 145, 2º piso, Oficina 24, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1966.

2º Consideración asignaciones a Directores por ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de setiembre de 1966. Asignación al Síndico por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1966.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Autorización al Directorio para que fije fecha forma y condiciones de pago de las emisiones.

5º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio Provisorio.

6º Elección de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.600 e. 9|12 Nº 53.990 v. 15|12|66

VICTORIO PODESTA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Conforme con el Art. 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la calle Ciudad de La Paz 1638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Retribución de Directores que desempeñan tareas efectivas en la Sociedad (Art. 20 de los Estatutos).

3º — Elección de cinco Directores Titulares por tres años, de 2 Directores Suplentes por un año y 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.400. e.7|12. — Nº 53.847 v.14|12|66

VERPLAN S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 20.325

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104 para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.6|12. Nº 53.471. v.13|12|66

VERPLAN S. A.
Nº 20.325
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 1966, 11 horas, en Sarmiento 412, piso 1º, Of. 104, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. al 30|9|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.467. v.13|12|66

"W"

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA ORDINARIA)

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en el local Corrientes 901, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º — Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos Directores suplentes, uno por tres años y el otro por un año.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.9|12. — Nº 53.879 v.15|12|66

WOBRON, S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1966 a las 16 hs. en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al período 1|9|65 al 31|8|66.

2º Honorarios del Directorio y del síndico (arts. 16 y 26 inciso d, de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de la última reforma de estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.9|12-Nº 54.238 v.15|12|66

"Y"

"YORK" ASOCIACION CIVIL DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA C.2482

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 19 de diciembre de 1966, en la calle Cochabamba Nº 223, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de septiembre de 1966.

3º — Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva.

4º — Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión de Fiscalización. — La Comisión Directiva. — Reginaldo G. Haxell, presidente.

$ 760. e.9|12. — Nº 53.927 v.15|12|66

"Z"

ZINBLEND
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
Expediente Nº 20.456

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of 21, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la gestión del Directorio en el período de formación.

2º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer ejercicio social cerrado el 31|7|1966.

3º — Fijación número Directores y garantías.

4º — Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|12. — Nº 53.197 v.12|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que Rolando Ricci, vende a Francisco Alberto Florido, su negocio de Pescadería al por menor, establecido en los puestos 1 y 2 del mercado "El Labrador", sito AV. CABILDO 4663. — Domicilio partes y reclamos Ley, Francisco Acuña de Figueroa 278.

$ 1.400. e.9|12. — Nº 54.022 v.15|12|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: La anulación del edicto publicado con fecha 24 de noviembre, por el cual Fausto Eloy Guillermo vende a Julio Velasco negocio ramo "Despacho de Pan y Facturas", sito en la AVENIDA OLIVERA Nº 187, Capital, por haber quedado sin efecto esta operación.

$ 2.000. e.9|12. — Nº 54.143 v.15|12|66

El Dr. Santiago Marcelo Maidana, abogado, hace saber por cinco días que los señores Raquel Salpeter, Otto Max Salpeter y Pedro Rosenberg, han prometido la venta de la totalidad de las cuotas sociales de Keope, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Roque C. G. Galotto; Manuel Louzan; Rogelio Pérez; José Probaos y Antonio López, quienes continuarán en la explotación de la estación de servicio sita en la calle AV. ALVAREZ THOMAS 401|61, esquina MAURE, de esta Capital. — Para oposiciones Ley 11.867, su estudio, calle Lavalle 1447, piso 1º, Dpto. 3, sus domicilios.

$ 3.000. e.9|12. — Nº 54.081 v.15|12|66

Benito Pérez, martillero público con Of. en Av. Mayo 1385, 2º, avisa que Sabina Méndez de Iturmendi vende su hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en AYACUCHO 30, 4º piso "D" a Roque Sforza y Emeterio Fuente. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.9|12 Nº 53.913 v.15|12|66

M.E.M.A, Inmobiliaria S.R.L., rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avenida Juan B. Justo Nº 6791|93, Capital. Avisan: Marietta Orlando vende a María Haydée Fernández de Paviani negocio Arts. de Bebés sito AVDA. GAONA Nº 3428 Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 53.918 v.15|12|66

Jorge Alfredo Cozzani, martillero público, comunica que Old Vic S. A. C. I. F., con domicilio en Santa Fe 1102 vende su negocio de bar, confitería, salón de té y afines ubicado en AV. SANTA FE 1102 a los señores Roger Víctor Lacheze, Arenales 1131; Jorge Víctor Lacheze, Luis María Campos 1640; Carmen Cirila Elustondo, Carlos Calvo 1276; Marcelo Gorin, Libertador San Martín 2402; Juan Roger Silvio Ithurbide, Rincón 171; Ricardo Eloy Vázquez, Libertad 2821, Florida, provincia de Buenos Aires; Marcos Montes de Oca, Aguirre 945; Adolfo Cardozo, Paraná 5800, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires y Juan Julio Martigny, Malabia 2478, integrantes de Old Vic S.R. L. en formación. Reclamaciones de ley en Cerrito 1079, 1er. piso, oficina 2.

$ 4.200 e. 7|12 Nº 53.859 v. 14|12|66

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público) oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal; T. E. 99-0487; avisan: José María Barros vende a Alfredo Seoane negocio Fiambrería y Quesería sito ASAMBLEA Nº 424. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley: n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 53.890 v.15|12|66

Se avisa: Benito Amil, Manuel Lorenzo, Francisco Enríguez, Serafín Amil, María Esther de los Dolores Cerezo de González y Luis Vicente Cerezo venden a "Guntin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", negocio Café-Lunch-Despacho de Bebidas Alcohólicas-Venta de Helados, calle AV. RIVADAVIA 2598, esquina SAAVEDRA 4|12, con efecto retroactivo al dos de mayo de 1961. — Domicilio partes y reclamos Ley, en negocio.

$ 2.000. e.9|12. — Nº 54.191 v.15|12|66

Santiago Mallo vende a Antonio Mallo, la doceava parte que le corresponde en la Sociedad Comercial Colectiva "Montero y Cía.", con negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, en AVDA. DE MAYO 1196, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 53.697 v. 14|12|66

Al comercio: Fernández, Ferreria y Cía., representada por el martillero público Remigio Fernández, oficinas en Uruguay 16, piso 4º, Of. 45, Capital, T. E. 37-9575, avisan que: Maximino Blanco, Tomás López y Mario Iglesias venden a José María Arias, Elvira Mabel Recalde y Esperanza Vidal de Romero, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Kari", sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8544|46. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 7|12 Nº 53.794 v. 14|12|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Jesús Becerra, Alfredo Becerra y Gerardo Becerra venden a Antonio Queija, Adolfo Queija y Felisindo Queija, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica, Elaboración de Productos de Graham y Centeno", sito en esta Capital Federal, calle ALSINA Nº 1949 al Nº 1953. Reclamos de Ley en n| oficinas.

$ 2.600 7|12 Nº 53.820 v. 14|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Marino, vende al Sr. Natalio Vilardo, con retroactividad al 15 diciembre de 1965, la parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de "Panadería Mecánica" calle AVDA. DIRECTORIO Nº 4436|40, haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el Sr. José Marino, del activo y pasivo existente a esa fecha, como así también del pago de documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio compra negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. Reclamos ley y domic. ptes. nuestras ofnas.

$ 3.400 e. 7|12 Nº 53.823 v. 14|12|66

Se avisa que la Srta. Luisa Elizondo, vende la parte que le corresponde en el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la AVENIDA DE MAYO 1130, piso 4º, H., a María Esnaola. — Reclamos de Ley y domicilios de partes. Escribanía Viale, Avda. de Mayo 1130, piso 1º, B., Capital Federal.

$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.502 v.13|12|66

Luis Campos, vende al Sr. Juan Carlos Coello su parte proporcional adquirida al Sr. Manuel Llames. del negocio de restaurant y bar "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO Nº 4059, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.314 v. 12|12|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Carlos y Alvaro Sierra venden a Antonio Martínez, su negocio de carnicería, puestos Nos. 58|59 del mercado Gral. Pacheco, AVENIDA LAS HERAS Nº 3060. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.292 v. 12|12|66

Juan Carlos Coello, vende su cuarta parte del negocio de restaurant y bar denominado "El Cantábrico", situado en la AVDA. CABILDO 4059, de Capital Federal, al Sr. Ramiro Feito, domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.200 e. 5|12 Nº 53.304 v. 12|12|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. J. B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed., Avisan: María Elena Espósito de Ibarguren vende a María Olga Pérez negocio peluquería para damas sito AVDA. SAN MARTIN Nº 5826, de Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.5|12. Nº 53.153. v.12|12|66

Jorgelina Tanus de Luetto, en su carácter de socia Gerenta de Aceiterías Argentinas S. R. L., ha vendido a los señores Jorge Bellone y Osvaldo Carbaccio, su negocio de venta de aceites y afines denominado "Aceiterías Argentinas", sito en la calle AV. NAZCA 2671|73, Capital. Reclamos de Ley en Triunvirato 3691, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.311 v. 12|12|66

Rogelio R. Amelio, Mart Públ., Of. San Juan 3000, Cap., avisa que la Sra. María Halabi, vende el 15 o|o que le corresponde del neg. de venta y elaboración de helados, sito en la calle AV. JUAN B. ALBERDI Nº 5901. Cap. a sus socios Sres. Juan C. Miquel y Alfio Greco libre de deuda y grav. Rec. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000 e. 5|12 Nº 53.300 v. 12|12|66

Se hace saber por cinco días que "Briet Sociedad de Responsabilidad Limitada", con administración en AVENIDA FIGUEROA ALCORTA 3060, 8º A, de esta ciudad, y sucursal en el Establecimiento "La Vigilancia", Distrito Feliciano, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, dedicada a la actividad agrícola-ganadera, transfiere su activo y pasivo a "Briet, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en Avenida Figueroa Alcorta 3060, 8º A, de esta ciudad, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965. — Reclamaciones de ley al escribano interviniente Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital.

$ 3.200. e.6|12. Nº 53.397. v.13|12|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Donato Abatangelo vende a José Miragaya su negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y venta de golosinas calle AVDA. JUAN B. ALBERDI Nº 4520. — Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.000. e.6|12. Nº 53.378. v.13|12|66

Raúl S. Löwemberg, Escribano, avisa por 5 (cinco), días que don Manuel Díaz Martínez, vende a don Carlos Libertario Verdeja, negocio de peluquería de damas, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1256, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis Oficinas, Tucumán Nº 1475, piso 4º, Capital. — Sus domicilios.

$ 1.600. e.6|12. Nº 53.415. v.13|12|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Domingo Beronio, Carlos Victorio Beronio y José Antonio Beronio, venden a Aurelio José Fanjul, Amanda Francisca Fanjul y Armanda Capriotti de Fanjul, negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, sito en AVENIDA JURAMENTO Nº 2096, esquina ARCOS, de Capital Federal. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800. e.6|12. — Nº 53.533 v.13|12|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Angel Lois Corral, Aurelio Manso, Miguel Berciano, y la Sucesión de don Andrés Domínguez López, venden a Francisco Rodríguez Fernández, Félix Cuervo y Manuel Ramón Pérez, negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 3113, esquina a la de JEAN JAURES. — Domicilios partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n| oficinas.

Nota: La presente operación está supeditada "ad referéndum" del asesor de menores.

$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.541 v.13|12|66

Monterrey, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 535, de la Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo de la casa comercial dedicada a la importación, exportación, fabricación, financiación y representación de materias primas y productos elaborados en general, establecida en esta Ciudad, AVENIDA BELGRANO Nº 535, a su continuadora "Monterrey Oro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de Ley, Escribano Alberto Coronel, Avda. Corrientes 2294, 7º, Oficina 33, Capital Federal.

$ 3.000. e.6|12. — Nº 53.519 v.13|12|66

"B"

Pascual Gramici, vende a Teresa Juhasz de Zpevak, quién toma a su cargo el activo y pasivo, el negocio de Despacho Comestibles, de BYNNON 6799, Capital. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.000. e.6|12. — Nº 53.551 v.13|12|66

M.E.M.A., Inmobiliaria. S.R.L. rep. E. Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93 Cap. Avisan: Suc. Eduviges "Yadwiga" Holuboyicz de Hladij, rep. por sus hijos Miguel Hladij, Víctor Hladij y León Luis Hladij, venden a María Esther Alvarez de Recalde negocio Bar-Restaurant, sito BERMUDEZ Nº 3100 Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en n|Oficinas.
$ 1.800.— e.9|12 Nº 53.919 v.15|12|66

Se hace saber por cinco días que la firma Oscar Pablo Finkelstein sociedad unipersonal, transfiere con retroactividad al 1º de junio de 1966, el Fondo de Comercio de su establecimiento dedicado a la venta de forrnituras para relojes, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 1232, piso 6º, Capital Federal a "Importadora Oscar P. Finkelstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1232, Piso 6º, Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley Talcahuano 178, Piso 2º Capital Federal.
$ 3.000. — e.9|12 Nº 63.947 v.15|12|63

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: Pedro Alvarez y Everton Alvarez, venden a Juan José Cacace, panadería mecánica calle COSQUIN Nº 985, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo existente, como asimismo del pago de documentos que adeuden los vendedores por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamos de Ley y domicilio de partes n|ofnas.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 53.248 v.12|12|66

Emilio Suárez Cormillot, martillero público, con oficina en Helguera 222, Capital, hace saber que con efecto retroactivo al 30 diciembre 1958 Fuad Ibrahim Mamrouth, domicilio San Nicolás 360, Capital, vendió a Alberto Kachami, domicilio Cuenca 325 Capital, el negocio de carnicería ubicado en CUENCA 325 Capital haciéndose cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley Helguera 222, Capital.
$ 2.000.— e.5|12 Nº 53.214 v.12|12|66

Se avisa al comercio: Que Emilio Berne Corsi vende su negocio de despensa ubicado en la calle CORVALAN 2864. Capital, al Sr. Francisco Bermudez haciéndose cargo de activos y pasivos el comprador. Reclamos de ley y domicilios de las partes Avenida del Trabajo 5792 Capital.
$ 1.400 e. 5|12 Nº 53.281 v. 12|12|66

"CH"

Atilio Policastro, Martillero Público, Matrícula 230, Fº 479, L. 64, Oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. Subsuelo, T. E. 33-6764, anuncia: 1º) Por acuerdo del 24|9|64, ha quedado sin efecto el boleto de compraventa del negocio Restaurante, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle CHILE 802|8, PIEDRAS 707, efectuado el 6 de julio de 1964, entre José Miguel Bertonasco, Matheu 35; Carmelo Arcudi, Matheu 50 y Julio Antonio Montegassa, 24 de Noviembre 1536, como vendedores; y José R. Filgueira, Uriarte 1918, como comprador; 2º) Que esa venta fue transformada el 24|9|64, en una sesión del negocio con su fondo de comercio por el activo y pasivo efectuado por los anteriores vendedores al mismo comprador; 3º) Que en igual fecha José Antonio Filgueira, Uriarte 1918, vendió a Castor Rando, Azul 781, por el activo y pasivo el mencionado negocio. — Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 4.200. e.6|12. — Nº 53.585 v.13|12|66

Atilio Policastro, martillero público, matrícula 230 Fº 479 L. 64, oficina Bartolomé Mitre 559, 1er. subsuelo, T. E. 33-6764 anuncia:
Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante, café, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle CHILE 802|8 y PIEDRAS 707 de Capital Federal, efectuada por el señor Castor Rando Chile 802, a los señores Domingo Salvador Staròpoli, Norma María Luisa Cundari, Beatriz María Teresa Cundari, Uruguay 1125, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de Ley en mi oficina.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 53.338 v.12|12|66

"D"

Rafael García, comunica al público y comercio en general, que vende su negocio de Venta de Comestibles y Despacho de Pan, instalado en DORREGO 1287, a la Sra. María del Amparo Valdez de Huerta. — Reclamos de Ley, en el mismo.
$ 1.200. e.9|12. — Nº 54.052 v.15|12|66

Ernesto R. Redruello, martillero público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, avisa: Lázaro Malenqui vende a José María Portada y Ramón Orlando Alzamendi, consignación, representación, distribución y marca registrada de productos frigoríficos "Onua", con local ventas y sede en la calle DARACT Nº 2197|99, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de partes, mi domicilio.
$ 2.000. e.6|12. Nº 53.357. v.13|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que José Humberto Trillo vende a Domingo Maio negocio de lechería, sito en DR. J. F. ARANGUREN 150, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.333 v.12|12|66

"E"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep., E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., Avisan. Rosa Dicarlo de Parice vende a Isabel Suárez de Domínguez negocio despacho de pan y comestibles, sito ESTEBAN BONORINO Nº 608, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.5|12. Nº 53.154. v.12|12|66

José Mangeri, Martillero Público de Inmobiliaria Josemar, con oficinas en la Avda. Del Trabajo Nº 5340, de Capital Federal, avisa al comercio en general, que: Antonio Raimondi, vende a María Flora de Lorenzo, libre de deudas y gravámenes, su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle ECHEANDIA Nº 5902, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.9|12. — Nº 54.108 v.15|12|66

"F"

González, Gallal & Cía, (José Alberto González, martillero público) oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T. E. 99-0487; avisan: la Sucesión de Don Jesús Angel García vende a Manuel Soriano Castiñeira López negocio Restaurante, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito FAMATINA Nº 3798|800. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n oficinas.
$ 2.000.— e.5|9 Nº 53.889 v.15|12|66

"G"

Melo Norte S. A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andres Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Ramón Lema, Ricardo José Lema y Daniel Bodnar venden a garaje César Díaz S. R. L. (en formación) su negocio de garaje y estación de servicio sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2769, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 7|12 Nº 53.765 v. 14|12|66

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: El Sr. Alfredo Doamo, vende su negocio de venta comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle GRAL. CESAR DIAZ Nº 1702, Capital Federal, al Sr. Ramón Fernando Fernández y Sra. Sabina Nélida Pérez de Fernández. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.5|12 Nº 53.263 v.12|12|66

"H"

Manuel Alen, martillero público, oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Jorge Bocagianis vende a Jorge Clemente Cianci y Carlos Antonio González el negocio de cigarrería, golosinas y varios sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 432. Domicilio partes y reclamos mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 54.158 v.15|12|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º piso, of. 18|19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Maquieira y Leandro Martínez, venden su negocio de café, bar y despacho de bebidas y comestibles envasados, sito en la calle HUMBERTO Iº 1195|9, a los señores Luis Prado, Ramón López Torres y Emilio Fernández, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 54.215 v.15|12|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Elisa Merkel de Parisi y Alejandro Juan Siciliano venden a Darío Parcero su negocio de hotel alojamiento calle HUMBOLDT Nº 2263. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800. e.6|12. Nº 53.371. v.13|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan que de común acuerdo, los señores Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús González, como vendedores; y los señores Carlos Calle, Ramón Insua, Manuel Suárez, Avelino López y Delia A Calvo Vda. de Ortiz, como compradores, anularon la compraventa del negocio Bar, Café y Casa de Lunch, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1600, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 2.400. e.6|12. — Nº 53.540 v.13|12|66

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) Oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Pedro Pereiro vende a Agripina Rodríguez de Mariño, negocio de despensa sito calle PARAGUAY Nº 2701, esquina a la de JEAN JAURES Nº 1108 Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|12 Nº 54.187 v.15|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Elsa Julia Fernández de Alí vende a Jesús Ampudia negocio de despacho de pan, sito en JUAN A. GARCIA 5410, domicilio partes. — Reclamos Ley n oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.334 v.12|12|66

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Bienvenido Macia vende a Rodolfo Luis Caresani, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, el negocio de Quiosco de venta de golosinas, cigarrillos y varios, establecido en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 105, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley, m|oficinas.
$ 2.000. e.6|12. — Nº 53.461 v.13|12|66

"L"

Se avisa por cinco días que la Sociedad "La Celulosa del Sud, S. A. Comercial e Industrial", con administración en LAVALLE 1312, P. 3º, Dep. "A" y Establecimiento Industrial en Ushuaia - Tierra del Fuego, ha transferido su establecimiento industrial maderero y de terciado con el inmueble y bienes físicos en él contenido, ubicado en Ushuaia, a la Sociedad Compañía de Industrias Forestales S. A., con sedes en la calle Guevara 97, de la Capital Federal y en la Ciudad de Ushuaia. — Oposiciones y reclamaciones de la Ley 11.867, al Escribano Antonio Spinelli, en Lavalle 1312, piso 4º, Dep. "B", Capital Federal.
$ 3.200. e.9|12. — Nº 54.008 v.15|12|66

Leopoldo Orenstein, escribano, ofic. Uruguay 560, 7º piso, avisa que León Losz, cede y transfiere su negocio de fábrica de artículos de punto y fibras sintéticas sito en la calle LAVALLE 2642, a favor de León Losz Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Reclamos ley, mi domicilio, que es de las partes.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 53.899 v.15|12|66

Manuel Alen martillero público, oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Héctor Juan Casanova vende a Santiago Estevez el negocio de cigarrería, golosinas y varios sito en la calle LAVALLE 393. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 54.157 v.15|12|66

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público) oficinas Avda. Parral 355, Capital Federal, T.E. 99 - 0487; avisan: Fernando Liberal Cavallín y María Dominga Simich, venden a José María Bugueiro negocio Hotel Alojamiento sito LAGUNA Nº 79. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.800. —e.9|12-Nº 53.875-v.15|12|66

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844. Avisa que el señor Miguel Saponieri vendió el negocio de Despacho de Pan y Comestibles sito calle LASCANO 5964 de su propiedad al señor Vicente Crocci. Reclamos de Ley Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.9|12 Nº 53.950 v.15|12|66

"M"

Vazquez-Estrada (Rogelio Ruben Estrada, martillero público) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Montevideo 666, piso 1º, Capital, avisan: Emilio José Rodríguez y Lydia Ethel Locio venden a Raúl Pedro Rotela negocio Casa de Lunchs, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y elaboración y venta de emparedados sito MONTEVIDEO 678. Capital. Oposiciones ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|12 Nº 54.186 v.15|12|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3697, que: Alfredo Fernández, vende a Samuel Ceya, el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Colón", sito calle MORENO Nº 1720, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|12 Nº 54.009 v.15|12|66

Juan A. Giardini, martillero público, avisa: Manuel Couselo, Victoriano Couselo y Angel Couselo venden libre de personal, deudas y|o gravámenes su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurante sito en la calle MORENO Nº 802 esquina PIEDRAS de esta Capital denominado "El Cantábrico" a Rodolfo Mario Saraceni, Nicolás Balaa, Heriberto Eduardo Perticarrari y Evaldo Eleuteri. Reclamos de ley, calle Piedras 321, Capital.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 54.176 v.15|12|66

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Luis Maggiorino Guillermo Fava y César Primo Fava venden a Vicente Gallo, el negocio del ramo de 'Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Venta de Bebidas en Gral. Envasadas", sito en esta Capital Federal, calle MONTIEL Nº 237|41. — Reclamos de Ley en n| oficinas.
$ 2.400 e.7|12 Nº 53.821 v.14|12|66

Se comunica que "M. A. P. A. R." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MURGUIONDO 2776, Capital, que se dedicaba a manufacturación y comercialización del sebo y otros sub-productos de la ganadería, vende su fondo de comercio y transfiere el total de su Activo y Pasivo del que se hace cargo a "Mapar" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, calle Uruguay 520, piso 3º, Dto. 6.
$ 2.400 e.7|12 Nº 53.653 v.14|12|66

Amador Fernández Alvarez e Hijo (Amador Fernández Alvarez, Mart. Públic.), con oficinas en 25 de Mayo 273, Cap. 33-8785 — 34-4599, avisan que la Sra. Sara Darriba de Nieves vende a los señores Constantino Alvaro Fernández y José María Menéndez, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MENDOZA 2444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.5|12. Nº 53.164. v.12|12|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart públ. Méjico 1220, Cap., avisan que Juan Bergesio vende a Victorino Alvarez negocio de despacho de pan y Vta. de helados, sito en MONROE 5251, domicilio partes. — Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 53.335 v.12|12|66

"N"

Antonio R. Giunta, Martillero Público oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Eduardo José Maquieira, vende negocio Elaboración y Venta Pastas Frescas, al por menor, sito calle NEUQUEN número 1266, a Victoria Concepción Costa de Rote. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.6|12. — Nº 53.510 v.13|12|66

"P"

Al Comercio: Fernández, Ferreira y Cía., representada por el Martillero Público Remigio Fernández ,oficinas en Uruguay 16, piso 4º, Of. 45, Capital, T.E.: 37-9575, avisan que: Constantino Alonso y Matilde Rosalinda Córdoba venden a Adolfo Alberto Carril López y José Carril Pérez, el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 1455 y 1461. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas .
$ 2.400 e.7|12 Nº 53.789 v.14|12|66

"R"

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, represntada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T.E.: 48-7982|7898|7902, avisan que Jesús Suárez vende a Antonio Porto Rodríguez y Jesús Andres Méndez, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, denominado "Hotel Residencial Rocamora", sito en la calle ROCAMORA Nº 4117, de Capital Federal. — Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.7|12 Nº 53.822 v.14|12|66

"S"

Manuel Alen, martillero público, oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio Antonio Filgueiras y María Consuelo Lopeza de Filgueiras venden a Alicia Nelly Valdez de Deinert el negocio de venta de cigarrillos y varios sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 600. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800 - e.9|12 Nº 54.156 v.15|12|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Victorino García y Dosinda Vales de García venden a Aída Requejo, hotel alojamiento, SERRANO Nº 2090, domicilio partes. — Reclamos de ley en n/ oficinas.

$ 1.600 e.7|12 Nº 52.825 v.14|12|66

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días, que "Burastero, Castiglioni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en SARMIENTO 748, de esta Capital, vende a "Burastero y Castiglioni, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con el mismo domicilio, el activo y pasivo del negocio de venta de semillas e implementos agrícolas en general. — Reclamos a la Vendedora.

$ 2.400 e.7|12 Nº 53.670 v.14|12|66

Teofilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Carlos César Zoppi vende su negocio de carnicería, calle SANTO TOME Nº 5329, a Luis Grimaldi. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.000.— e.5|12 Nº 53.285 v.12|12|66

"T"

Enrique Alvarez, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Rosa Langone de Fernández y Carlos Alberto Alvarez vendieron su Garaje sito TERRERO 261, Capital, a Jesús Pedro Fernández, Valentín Pesqueira y Manuel Pesqueira. Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 54.116 v.15|12|66

José María Pazos, martillero público, con oficina en la calle Mariano Acha 3645 T. E.: 51-5844, Capital, Avisa: Que Pascual Alejandro Bonina, vende libre de deuda su negocio del ramo de Despacho de Pan y Factura, sito en la calle TRONADOR 3581, Capital a la señora María Teresa Pittaluga. — Domicilios de partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.800 e.7|12 Nº 53 646 v.14|12|66

"U"

Al comercio: Julio Torrado y Alberto Vicente Saverio Nicoletti, venden a Juan Carlos Ayala su Restaurant, Parrilla, Café y Bar sito en USPALLATA 2800. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos términos ley 11.867 en Iberá 2502.

$ 1.200.- e.9|12 Nº 54.011 v.15|12|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos" representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, piso 1º, Capital. T. E.: 40-0651. — Avisan que Francisco Fernández Alvarez, Regina A. Fernández de García Rodríguez y José Rey Lorenzo, venden su hotel sito en la calle URUGUAY Nº 39, Capital, al señor Alfonso Jesús Becerra — Domicilio vendedores el mismo negocio: Domicilo comprador, Sarmiento 1480. — Reclamaciones de Ley en n/ oficinas.

$ 2.800 e.7|12 Nº 53.700 v.14|12|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 467, 3º piso, "D", T.E.: 46-8597, avisa que Ernesto Manuel Díaz, vende libre de deudas y gravámenes a Luis Manjón Gallego, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento habilitación en trámite, sito en la calle URUGUAY 950, 5º piso, Dpto. 10, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo Ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 2.000 e.7|12 Nº 53.715 v.14|12|66

"V"

Raechi P. Igallotti. Mart. Públ. con ofic. calle Tacuarí 237 8º Cap. Fed avisa: que por resolución Juzgado Nac. Civil Nro. 13 sec. Nro. 25, se deja sin efecto venta negocio Fiambrería sita calle VIDAL 2493, Cap. Fed., efectuada por José Benito Somoza a favor de Bonifacio A. Varela y Nélida Catalina Villalón, comunicada Boletín Oficial del 28|4 al 4|5|1966. Domicilio y recl. ley Pico 2536 y Vidal 2493 Cap. Fed

$ 2.000.— e.9|12-Nº 53.929-v.15|12|66

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Enrique Fiora y María Ester Herrera Vda. de Figueroa venden a Rafael Martínez y Manuel Alfonso Fernández negocio Casa de Pensión, calle VENEZUELA 2035, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 53.881 v.15|12|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Garaje Cevallos S. R. L. vende a Marcial Curbelo Tejera y Alfredo Gabarret su negocio de garaje y afines en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 441, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.7|12 Nº 53.767 v.14|12|66

"Y"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangalio Nº 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Eloy Gustavo García y Juan Olivera Martins, venden a José Antonio Amado López, la parte que tienen y les corresponde, y que conjuntamente poseen con el señor José María González, en el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle YERBAL Nº 2596|600 esquina BOLIVIA Nº 95, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.7|12 Nº 53.800 v.14|12|66

"Z"

Demare y Cía., Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, avisan: Que el nombre correcto compradora Despacho de Pan, Lechería y venta de helados, ZARRAGA 3601, es: Elisa Dora Gornatti de Mascaro rectificando la publicación del 30|11 al 6|12|66, Nº 52.480. Reclamos y domicilios n/ oficinas.

$ 1.600.- e.9|12 Nº 54.184 v.15|12|66

P R O V I N C I A S

PROVINCIA DEL CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Germán Aguirre, domiciliado en Avenida Tehuelches Nº 131, Barrio General Mosconi, C. Rivadavia, Chubut, vende y transfiere en favor de don Carlos Cerutti S. A. I. C. I. F., con domicilio en calle Ameghino Nº 763, de C. Rivadavia, el negocio de fiambrería-Rotisería y Almacén de su propiedad ubicado en calle AVENIDA TEHUELCHES Nº 131, de General Mosconi, C. Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de Ley ante Escribanía Gómez-Cuestas, Rivadavia Nº 517, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituido al efecto por las partes.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 53.759 v. 14|12|66

Por cinco días se hace saber que don Norino Ardura vende a don Atilio Toccalino el negocio denominado "Night Club el Faro" sito en la calle SAN MARTIN y RIVADAVIA de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Reclamos de ley, Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Comodoro Rivadavia 143, Río Gallegos.

$ 2.200.- e.9|12 Nº 54.036 v.15|12|66

AVISOS COMERCIALES

A N T E R I O R E S

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales
Rivadavia Nº 769 Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital social en la suma de 30.000.000 de pesos moneda nacional, elevando así el capital autorizado a pesos moneda nacional, 60.000.000 el que se enunciara como tal, dividido en 120 series de $ m|n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias y al portador del valor nominal de $ m|n. 100 cada una, de las cuales se encuentran suscriptas e integradas las primeras sesenta series, o sean $ m|n. 30.000.000,—. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|12-Nº 53.908-v.13|12|66

I M P O R T A D O R A
OSCAR P. FINKELSTEIN
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 25 de noviembre de 1966, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000,— y emitir las series 50a. a 100a. de 1.000 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción, por un valor de m$n. 5.000.000,— quedando en esta forma emitido el total del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|12-Nº 53.934-v 13|12|66

A T U L S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 3 series de acciones de m$n. 3.000.000.— Cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.9|12 Nº 54.194 v.13|12|66

S. A. M. I. T.
Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 125 de acciones de su capital social autorizado por un total de pesos 7.500.000,— en acciones clase A., y las series 51 a 125 de acciones clase B, por un total de $ 7.500.000 m|n.

Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|12-Nº 53.932-v.13|12|66

J E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Se comunica que la Asamblea General del 26 de junio de 1966, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 20.000.000. — Asimismo, a los efectos prescriptos en el artículo 4º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir la 9ª serie, en acciones Ordinarias clase "B", por v$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. — e.9|12-Nº 53.982-v.13|12|66

I M P O R T A D O R A
OSCAR P. FINKELSTEIN
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 9 de septiembre de 1966, ha resuelto la emisión de las series 11a. a 50a. inclusive de acciones ordinarias al portador "clase B" con derecho a un voto por acción, por valor de m$n. 4.000.000 quedando en esta forma totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|12-Nº 53.945-v.13|12|66

LAMINACION CATAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir 320.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 100.— valor nominal, correspondiendo 64.000 acciones a cada una de las series Grupo A, B, C, D y E. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|12-Nº 53.930-v.13|12|66

CASA BLAUSTEIN S. C. A.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir 4.000 acciones al portador de $ 1.000.— valor nominal, totalizando la suma de $ 4.000.000.—. — El socio colectivo.

$ 720. — e.9|12-Nº 53.931-v.13|12|66

LOPEZ TAIBO HIJOS
S. A. C. e I.

Se comunica emisión 5ª y 6ª series Acciones Ordinarias "B" por $ 1.000.000.— Moneda Nacional. — El Directorio.

$ 480. — e.9|12-Nº 53.956-v.13|12|66

KING RANCH ARGENTINA
(Estancias Rey)
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial

Se hace saber que el Directorio ha emitido las series 309 a 508 inclusive de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, representada por 2.000.000 de acciones de $ 100 cada una.

Condiciones de pago: 10 % en efectivo al momento de la suscripción, como mínimo; el resto cuando lo disponga el Directorio, participan del dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|12-Nº 53.948-v.13|12|66

ARIEL DEL PLATA S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la emisión a la par de $ 12.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, cuya integración deberá hacerse al contado, en el acto de la suscripción.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias referentes al ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440. e.9|12. — Nº 54.027 v.13|12|66

LUTUFYAN HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 30|11|66, se ofrece a la suscripción privada m$n. 10.000.000,— en acciones ordinarias clase "B" un voto de iguales características a las actualmente en circulación.

La suscripción se efectuará en la Caja de la sociedad, Larrea 738, A, Capital Federal, de 10 a 16 hs., durante los días 9 de diciembre de 1966, al 23 de diciembre de 1966; ambos inclusive.

Los señores tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una nueva acción ordinaria clase "B" por cada 8 que posean.

Los nuevos valores gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

La suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.760.— e.9|12-Nº 53.886-v.13|12|66

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre de 1966 se pagará en Venezuela 617, contra cupón Nº 28, el dividendo del 8 % en acciones ordinarias, clase "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. — e.9|12-Nº 53.939-v.13|12|66

AGROMOTOR VILLAFAÑE
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.
Alsina 1360 - Capital Federal

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la Asamblea se aumentó el Capital autorizado a m$n. 20.000.000, y por facultad delegada al Directorio se emitieron m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos y m$n. 7.500.000, en acciones ordinarias "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.320. e.9|12. — Nº 54.018 v.13|12|66

STOP DRIVE IN
Comercial, Industrial, Financiera, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones, ordinarias categoría "B", compuesta cada serie por 10.000 acciones, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, elevándose así el Capital suscripto a la suma de m$n. 5.000.000. — La integración deberá hacerse íntegramente en el acto de la suscripción.

El derecho de preferencia, deberán ejercerlo, los accionistas dentro del plazo de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920. e.9|12. — Nº 54.010 v.13|12|66

KAWE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª y 4ª, de acciones ordinarias al portador, voto simple, por un valor de m$n. 3.000.000. — Domicilio para la suscripción: Uruguay 560, Capital. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|12. — Nº 53.993 v.13|12|66

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que se halla a su disposición el segundo dividendo del ejercicio finalizado el 31|12|65, acordado por reunión de Directorio del 7|11|66, pagadero en efectivo contra presentación de los títulos de acciones o de certificados de bancos en que los mismos se hallen depositados. — Lugar de pago: San Juan 1160, Capital (de 11 a 13 hs.). — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|12. — Nº 53.973 v.13|12|66

M I R A F I O R I
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778

Comunícase que Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 noviembre 1966, resolvió modificar la fecha del cierre del ejercicio social estableciéndola al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 diciembre 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|12 Nº 54.174 v.13|12|66

C O R F I N
Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones
Registro Nº 13.471

Comunícase que Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada e 29 noviembre 1966, resolvió modificar la fecha del cierre del ejercicio social, estableciéndola al 31 diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 diciembre 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|12 Nº 54.172 v.13|12|66

JUNCAL
Soc. Anónima Rural, Inmobiliaria y Comercial

Comunico pago dividendos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, a partir del día 12 de diciembre de 1966 en la sede social, Sarmiento 580, Capital. — El Directorio.
$ 840. — e.9|12-Nº 53.968-v.13|12|66

W I L D E S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4441)

Avisa haberse elevado el capital autorizado a m$n. 16.000.000.— y emitido acciones ordinarias por m$n. 2.400.000.— destinadas al pago de la primera cuota de revalúo contable. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|12 Nº 54.200 v.13|12|66

A T U L S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24|8|66 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.9|12 Nº 54.192 v.13|12|66

V A Z Q U E Z
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que se ha resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias, clase "B" 1 voto, de 50.000 acciones valor nominal $ 100.— cada una por serie para cubrir capitalización Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, por $ 6.137.500.— y para suscripción al contado de $ 8.862.500.—, conforme disposiciones legales y estatutarias. — E. Directorio.
$ 1.560.— e.9|12 Nº 54.195 v.13|12|66

PREVIA, S.A.C.I.
Marcelo T. de Alvear 636, 6º piso, Buenos Aires
Registro Nº 17.763|1|64

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de octubre de 1964 resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 50.000.000. En consecuencia se ofreció en suscripción acciones ordinarias por un total de m$n. 30.000.000, las que fueron totalmente suscriptas e integradas a su valor de la par y en efectivo con derecho a dividendo por las utilidades a partir del 1º de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 2.040 e.9|12 Nº 54.080 v.13|12|66

WOLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, de Representaciones y Mandatos

Se hace saber que por tres (3) días, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series números segunda a quinta, ammas inclusive, de diez mil acciones ordinarias cada serie, o sea un total de $ 4.000.000 m|n. Esta emisión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha noviembre 14 de 1966. Derecho de preferencia (Art. 8º del Estatuto Social), dentro de los quince días, en la sede de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.040 e.9|12 Nº 54.086 v.13|12|66

AGROPECUARIA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 m|n. mediante la emisión de 5 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de $ 5.000.000 m|n., aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965. Derecho de preferencia (Art. 8º del Estatuto Social) dentro de los quince días, en la sede de la sociedad. — El Directorio.
$ 2.160 e 9|12 Nº 54.083 v.13|12|66

RAYEN
Sociedad Anónima C.I.A.I. y F.
Sarmiento 517 - 2º Piso - Capital

Llámase a los accionistas a suscripción e integración por $ 4.000.000 en acciones ordinarias al portador. — Domicilio Sarmiento 517, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 960. e.9|12. — Nº 54.021 v.13|12|66

INSTAL-TUBE
S. A. Com., Ind., Inmob. y Fin.

Se comunica por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 2 al 16 inclusive, de acciones ordinarias, serie B. de un voto por acción, de 100 pesos cada una y por un total de pesos 1.500.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el Art. 6º párrafo 2º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.9|12. — Nº 54.054 v.13|12|66

R O D A S A N S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº Reg. 6027

Se comunica aumento del capital a cincuenta millones de pesos y emisión de 5 series de acciones categoría "A" y 18 series categoría "B", todas ordinarias, por un total de $ 23.000.000.— m|n., que se ofrecen a suscripción preferencial al contado o 10 o|o al contado y saldo dentro del plazo de un año pudiendo admitirse como integración los anticipos para futuras emisiones o capitalización de créditos pasivos de la sociedad; debiendo usar del derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación.

Lino Biscontin, presidente.
$ 2.160.— e.9|12 Nº 54.216 v.13|12|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 19.900

Se comunica a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 19 de noviembre de 1966 se ha resuelto emitir las series Nos. 31 a 60, de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, valor nominal m|n. 100 cada una, de m|n. 1.000.000 cada serie, por un total de m|n. 30.000.000. Los accionistas podrán hacer uso de la opción del artículo 8º del estatuto social, debiendo pagar las acciones respectivas al contado en el momento de la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.040 e.9|12 Nº 54.074 v.13|12|66

PAGLAMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha aprobado la emisión y suscripción de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, por un total de 50.000 acciones que representan m$n. 5.000.000 debiendo efectuarse la integración en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440 e.9|12 Nº 54.072 v.13|12|66

PAGLAMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1966 se aprobó el aumento del capital autorizado, fijándose el mismo en veinticinco millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960 e.9|12 Nº 54.068 v.13|12|66

DANIELSON ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 19.413

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 25|10|66 se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 100.000.000. — El Directorio.
$ 960 e. 9|12 Nº 54.060 v. 13|12|66

K E N O R
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 20.206

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|11|66, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n 20.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 9|12 Nº 54.053 v. 13|12|66

S A R O S A
S. A. Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de v$n. 1.000 c|l. cada una, elevando así el capital a la suma de m$n. 15.000.000 c|l.

Las citadas acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, pagaderas en dinero efectivo al precio de la par, en el momento de suscripción y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.160 e. 9|12 Nº 54.050 v. 13|12|66

CREDITO BOULOGNE
S. A. F. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 18 de noviembre ppdo., resolvió la emisión y llamado a suscripción de 50 series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción por dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000) y 50 series de acciones ordinarias por dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000). La suscripción se efectuará de acuerdo a la naturaleza de las tenencias.

El Directorio.
$ 1.920 e.9|12 Nº 54.132 v.13|12|66

TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO S. A. I. C.

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 23|11|66, resolvió la emisión de las Series Nº 41 a la Nº 50 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, de v$n. 1.000.000 c|u., o sea un valor total de v$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|12 Nº 54.102 v. 15|12|66

L I C A M
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 569, 6º piso, Cap. Federal

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000 m|n. y la emisión de $ 1.000.000 m|n. para completar el capital emitido de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e. 9|12 Nº 54.113 v. 13|12|66

EL CACIQUE S. A. I. F. I. y C.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto llamar a sucripción e integración de cinco series de acciones ordinarias de la categoría "B" por valor de $ 5.000.000.
$ 840 e.9|12 Nº 54.149 v.13|12|66

GESIEMES, SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Expte. 9.634

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1966, resolvió el aumento de capital autorizado de la sociedad, de veinte a treinta millones de pesos, en acciones preferidas, en las condiciones de emisión aprobadas por la misma Asamblea, y a emitir en la oportunidad en que el Directorio lo considere conveniente, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo la reforma del Estatuto Social en su artículo 5º.
$ 2.040 e.9|12 Nº 54.140 v.13|12|66

BIANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Cinco Mil acciones ordinarias clase "B", las que constituyen las series Nº 10 a 19 inclusive de acciones de esta clase, y que se ofrecen a los señores accionistas a la par. Integración en dinero efectivo y al contado. Se deberá ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar desde la última publicación.

El Directorio.
$ 1.560 e.9|12 Nº 54.138 v.13|12|66

FIAT CONCORD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.389

Comunícase Acionistas que el Directorio resolvió emisión de 784.435 acciones ordinarias en proporción del 20,06 por ciento de Clase A y del 79,94 por ciento de clase B, que se ofrecen en suscripción a la par y al contado en proporción a su respectivas tenencias con goce de dividendo a partir del ejercicio 1967. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.

Buenos Aires, 5 diciembre 1966. — El Directorio.
$ 1.680 e.9|12 Nº 54.168 v.13|12|66

B E N T E X
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que por disposición de la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de octubre de 1965, el Capital Autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias clase "B" un voto. Asimismo el Directorio resolvió emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, ofreciendo a los accionistas el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 7 de los Estatutos Sociales, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 2.280 e. 9|12 Nº 54.127 v. 13|12|66

LUMILAGRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el aumento del Capital Autorizado a $ 40.000.000 m|n., resuelto en Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 14 de setiembre de 1963 y 24 de setiembre de 1964 y conforme a la autorización acordada en las referidas Asambleas, el Directorio en reunión del 7 de octubre de 1966, emitió las series 6a., 7a., 8a., 9a. y 10a. de $ 4.000.000 nominales cada una (40.000 acciones por serie) equivalente a $ 20.000.000. en acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, al portador. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos Sociales. dentro de los plazos que el mismo determina, en el local social, calle Quesada 6051, Capital.

El Directorio
$ 2.640 e.9|12 Nº 54.161 v.13|12|66

NAVIERA RIOPLATENSE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 12 de diciembre del año 1966, se pagará en efectivo, el dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966, inclusive.
$ 960 e.9|12 Nº 54.088 v.13|12|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1966, ha resuelto:

Aumentar el Capital Autorizado a pesos moneda nacional 700.000.000.

Emitir: m$n. 102 942.200, en acciones liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 20 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de: 10 o|o distribución de utilidades por el Ejercicio 1965|66, y 10 o|o capitalización de reservas, y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad y forma de pago de dicha emisión.

El Directorio.
$ 2.040 e.9|12 Nº 54 165 v.13|12|66

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|1966. se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000; y que el Directorio en su reunión del 30|11|1966 decidio emitir 2.800 acciones Clase "A" y 1.200 acciones "Clase B", de las Series 11ª a 14ª inclusive, por un importe total de m$n. 4.000.000, para suscripción a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 1.680 e. 7|12 Nº 53.723 v. 12|12|66

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de Doscientas mil acciones ordinarias por un total de Veinte millones de pesos m|n., disponiendo que las series Nº 501 al 510 por un total de cien mil acciones sean de la clase "A" con derecho a cinco votos; y que las series Nº 511 al 520 por un total de cien mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las doscientas mil acciones se emiten a la par y tendrán derecho a divilendos a partir del 1º de enero de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Setenta millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 2.760.— e.7|12 Nº 53.659 v.12|12|66

DUBARRY S.A.C.I.F.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 14 de diciembre del corriente año, mediante la presentación del cupón Nº 19, en sus oficinas de Av. Pueyrredón 1770, de 8 a 12 y de 13.30 a 15.30 horas, se pagará el dividendo del 15,92839 o|o en títulos definitivos de acciones liberadas clases "A" y|o "B" con cupón adherido Nº 20 y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965.

Para la liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.640.— e.7|12 Nº 53.654 v.12|12|66

DUBARRY S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 31 de octubre de 1966, ha sido registrada en el Registro Público de Comercio, la escritura de aumento de Capital Autorizado a v$n. 100.000.000 bajo el Nº 2850 al Fº 337 del Libro 62, tomo "A" de Estatutos Nacionales.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.650 v.12|12|66

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000. Series de $ 1.000.000 ac ord. y llámase a su suscripción e integración. Pte. J. E. Uriburu 384. — El Directorio.
$ 840.— e.7|12 Nº 53.610 v.12|12|66

LIPOVECO
S.A.I.C.I. y F.

Comunica la emisión de las series 6ª a 15ª de acciones ordinarias clase "B" 5 votos y 16 a 25º ordinarias clase "A" de 1 voto. Además según lo resuelto por Asamblea del 15|4|66, a partir del día 12|12|66 se canjearán los títulos de acciones de 100 pesos por los nuevos valores de 1.000 pesos. — El Directorio.
$ 1.320.— e.7|12 Nº 53.649 v.12|12|66

SILICARO HNOS. S. A.
Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000 en series de $ 1.000.000 Cinco de acc. ord. clase A y Cinco de acc. ord. clase B. Llámase a su suscripción e integración a la par. Thames 535, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12 Nº 53.613 v.12|12|66

FRAGOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 11 de octubre de 1966, la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n 1.000.000, dividido en 5 series de m$n. 200. 00 cada una. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|12 Nº 53.612 v.12|12|66

ARAPEY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha ocho de noviembre de 1966, la emisión de las series 11 a 30 de 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos clase A, por m$n. 4.000.000 y las series 31 al 50 de 40.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, clase B, por m$n. 4.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 e. 7|12 Nº 53.606 v. 12|12|66

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 41 a 60 de acciones ordinarias al portador clase A, que se integran en efectivo en el momento de suscripción.

$ 840 e. 7|12 Nº 53.693 v. 12|12|66

MARAÑON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 51 a 75 en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción.

$ 1.080 e. 7|12 Nº 53.686 v. 12|12|66

NEIMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 14.673

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 10.200.000, en acciones ordinarias clase "A", series 18 a 34 y el pago de un dividendo provisorio del 60 o|o sobre el Capital Integrado al 31 de diciembre de 1966. El pago del dividendo se realizará a partir del 16 de diciembre de 1966, Giribone 1338, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|12 Nº 53.685 v. 12|12|66

B A M S. A. C. I. F. e I.

Efectos derecho preferencia, se comunica resolución Directorio emisión $ 16.500.000.—, acciones "A", "B" y "C".

$ 600.— e.7|12 Nº 53.815 v.12|12|66

INDUSTRIAS OMARK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por tres días a los señores accionistas que, conforme resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66, se ha elevado el capital social hasta m$n. 14.000.000.—, mediante la emisión de acciones por m$n. 4.000.000. Son 40.000 acciones nominativas de m$n. 100.— c|u., con derecho a un voto, pertenecientes a las series 6ª y 7ª, íntegras, con cantidades equivalentes de acciones clase "A" (20.000) y clase "B" (20.000.). — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.819 v.12|12|66

E L M O L L A R
Agropecuaria y Forestal S. A.
(20.672)

Se avisa que el honorable Directorio, con fecha 1º de diciembre de 1966, resolvió la emisión de las series 3ª y 4ª por un total de $ 400.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas. — El Directorio.

$ 960.— e.7|12 Nº 53.811 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del 19 de diciembre de 1966, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, en acciones ordinarias, clase "A", derecho 5 votos, 55 o|o sobre v$n. 75.000.000.—, o sea v$n. 41.250.000. El pago se realizará en la sede de la sociedad, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.795 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el saldo de Revalúo Contable, Ley 15.27 , aprobado por la Inspección General de Justicia, por un total de v$n. 10.735.000.—, en el local social, Corrientes 1945, Capital, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.680.— e.7|12 Nº 53.798 v.12|12|66

OMNIPOL SUDAMERICANA
C. I. F. I. S. A.
Ref.: 9893

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a la suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, la suma de v$n. 15.000.—, remanente de la serie 127º, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos. Gozarán e dividendo a partir del ejercicio 1966, inclusive. La integración se hará al contado y contra cupón Nº 8, en Corrientes 1945, Capital. Período suscripción, 19 al 30 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.796 v.12|12|66

GREHAN S.A.C.I.F.
Registro Nº 17969

Se comunica la emisión de las series 3 a 10 inclusive de Acciones Ordinarias al portador de cinco votos cada una por un valor nominal de m$n. 1.600.000 a la par.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia del día 10 al 25 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|12 Nº 53.834 v.12|12|66

APOGEO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 28 de noviembre de 1966 se resolvió aumentar el capital suscripto, emitiendo 10 series de acciones ordinarias, de 5 votos, clase "A", de 100 pesos valor nominal c|u., por un valor total de 2.000.000 de pesos. El derecho de preferencia (Art. 6 del Estatuto) podrá ser ejercido dentro de los 15 días desde la última publicación, en la sede social, Florida 622, piso 2, oficina 6.

$ 1.800.— e.7|12 Nº 53.830 v.12|12|66

ALBELI S.A.I.C. e I.
Expediente: 17561
EMISION DE ACCIONES

Por Resolución del Directorio del 11 de noviembre de 1966, emítense las Series 16 a 19 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos por acción por la suma de m$n. 4.000.000 y las Series 20 a 35 inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 (un) voto por acción por la suma de m$n. 16.000.000 pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.850 v.12|12|66

ITALCONSULT ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.405

Comunícase Accionistas que el Directorio resolvió emisión 40.000 acciones ordinarias Clase "A", que se ofrecen en suscripción a la par y contado en proporción al 400 o|o de las respectivas tenencias con goce dividendo a partir ejercicio 1967. Ejercicio derecho opción vence el 27 diciembre 1966. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.680 e.7|12 Nº 53.804 v.12|12|66

ALEGRE Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a los señores socios que están a su disposición para su suscripción 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una, correspondientes al aumento del capital de $ 10.000.000 a $ 20.000.000, debiendo ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — La Gerencia.

$ 1.440 e.7|12 Nº 53.802 v.12|12|66

EMPAQUES, S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase Sres. Accionistas haberse resuelto lanzar la suscripción de v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias 5 votos, que los accionistas podrán suscribir en la proporción de una por cada una de tenencia, en Venezuela 4269, Capital, siendo el pago al contado. La suscripción comenzará el 12 del corriente y vencerá a los 15 días de la última publicación de este edicto. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|12 Nº 53.787 v.12|12|66

ASTRAFOR, S.A.I.C.
Registro Nº 14.540
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de noviembre ppdo., ha resuelto poner a disposición el 5 o|o del dividendo en efectivo del ejercicio 1965|1966 por valor de m$n. 16.000.000, en nuestra sede central de Av. Leandro N. Alem 619, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|12 Nº 53.818 v.12|12|66

AUGUSTEA
Sociedead Anónima, Comercial de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 17.571

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 2|12|66, ha resuelto emitir las series 11ª y 12ª de m$n. 500.000 cada una de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", de 5 votos por acción y las series 13ª a 20ª, inclusive, de m$n. 500.000 cada una, de acciones ordinarias al portador Clase "B", de un voto por acción.

Las acciones correspondientes a esta emisión por un total de m$n. 5.000.000, deberán ser integradas al contado en el acto de su suscripción.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al derecho de preferencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|12 Nº 53.817 v.12|12|66

A. G. McKEE & Cº ARGENTINA
Sociedad Anónima, Ingeniería y Construcciones

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 64 a 71 de acciones de su capital social autorizado por la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 960 e.7|12 Nº 53.814 v.12|12|66

BRIDAS
Sociedad Anónima, Petrolera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en fecha 28|9|66, ha sido aprobado por Decreto Nº 02974 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe el aumento del capital autorizado a $ 126.000.000 m|n.

La escritura de protocolización ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Rosario con fecha 3|11|66, Tomo 47, Folio 2.354, Nº 209. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|12 Nº 53.808 v.12|12|66

INDUSTRIAS METALURGICAS T. A. S. A. L. A.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción la cantidad de 6.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción y 14.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto por acción con derecho a dividendos desde el 1º de enero de 1966, a su valor nominal pagaderos en efectivo al efectuarse la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 e. 7|12 Nº 53.736 v. 12|12|66

ELECTRO MARKET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av Corrientes Nº 2018 Capital Federal

Comunica: Que, el Directorio en su sesión del día 22 de noviembre de 1966, que consta en el libro rubricado "Actas de Directorio Nº 1", a fojas Nos. 6, 7 y 8, ha dispuesto la emisión de las cuatro series de acciones que faltan cubrir del capital autorizado en el acto constitutivo social, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción y de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada acción. Llámase a ejercer el derecho de prioridad que establece el artículo sexto de los Estatutos Sociales, a los tenedores de acciones de la Sociedad, por quince días a partir de la última publicación que por tres días se realiza en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.120 e. 7|12 Nº 53.749 v. 12|12|66

LABORATORIOS YLANG S. A.

Comunícase que a partir del 12|12|66, se pone a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 840 e. 7|12 Nº 53.741 v. 12|12|66

FINANCIERA MAYON
Sociedad Anónima

Comunicamos emisión $ 2.100.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Derecho de preferencia quince días última publicación. — El Directorio.

$ 720 e. 7|12 Nº 53.751 v. 12|12|66

PESSATTI HERMANOS
S. A. F. I. C. I. A.
Registro Nº 11.245

Se comunica por tres días a los señores accionistas que con fecha 30 de diciembre 1965 el directorio ha resuelto la emisión de las acciones series 9a. a 40a. por valor total de $ 3.200.000 m|n. — La opción a prorrata es por 15 días y la suscripción que se realiza en Sarmiento 1889, 4º "A", es mediante pago total en efectivo. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.771 v.12|12|66

CILAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera La Reja

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre próximo contra presentación del cupón Nº 1 se abonará el dividendo del 28 %, a las acciones ordinarias correspondiente al 15º ejercicio, en Cangallo 2384 Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.764 v.12|12|66

CILAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera La Reja

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 de diciembre próximo contra presentación del cupón Nº 15, se abonará el dividendo del 38% a las acciones preferidas correspondiente al 15º ejercicio, en Cangallo 2384, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|12 Nº 53.762 v.12|12|66

FRIGORIFICO LOS INCAS
S. A. I. C. y G.
Expediente 13.412

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el directorio en uso de las atribuciones conferidas por el estatuto y la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1966, ha resuelto emitir las series 11a., 12a., 13a., 14a. por un valor de m$n. 1.000.000,00 cada serie, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, a la par. — Integración al contado. — Derecho de preferencia artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|12 Nº 53.702 v.12|12|66

CONO SUR CONSTRUCTORA
S. A. I. F.

Se comunica que el directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 20a. de acciones ordinarias y al portador clase A de 5 votos, a la par, por un monto de m|n. 5.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|12 Nº 53.719 v.12|12|66

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.

Coplinco S. A. comunica a los Sres. accionistas que por resolución de directorio de fecha 2 de diciembre de 1966 se ha decidido emitir 1.250.000 acciones ordinarias que se ofrecen a los Sres. accionistas en proporción del 50% de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 11. — El derecho de suscripción debe ser ejercido dentro del plazo previsto por el art. 5º inciso E de los estatutos sociales y la integración deberá hacerse en nuestras oficinas, calle Sánchez de Bustamante 62|64, Capital. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1967 y las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 53.701 v.12|12|66

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15426

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los efectos del derecho de preferencia, que se han emitido veinte (20) series de Acciones Ordinarias "B" un voto por un total de pesos 10.000.000, Nº 26 a 45. Se ofrecen a la par, al contado, pudiendo utilizarse para el pago de dividendos en acciones. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de $ 30.000.0000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|12 Nº 53 337 v.12|12 66

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Licitación Pública Nº 3|66-4168|65

Provisión e instalación de un equipo de radiodifusión de 50 KW con accesorios para LR6 Radio Mitre. — Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. — Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 19 horas.

$ 4.000.— e.30|11 Nº 52.583 v.14|12|66

DATAPROCESS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 21 a 100 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, para que ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|12 Nº 53.322 v.12|12|66